

ANALECTA SACRA TARRACONENSIA

Vol. XXXIV

MCMLXI

1.º semestre

SUMARIO

MANUEL SOTOMAYOR, S. I., <i>Notas sobre la orante y sus acompañantes en el arte paleocristiano</i>	5
J. N. HILLGARTH, <i>La conversión de los visigodos. Notas críticas.</i>	21
RAYMOND ÉTAIX, <i>L'Homiliaire conservé au Museo diocesano de Gerona</i>	47
JOSÉ M. ^a COLL, O. P., <i>El trovador Guillem de Ribes, señor del castillo de San Pedro de Ribas</i>	57
MARÍA MERCEDES COSTA, <i>Documentos pontificios para la Corona de Aragón según los registros del Archivo Vaticano.</i>	73
JOSÉ M. ^a MADURELL MARIMÓN, <i>Testamentos e inventarios episcopales</i>	103
A. DURAN I SANPERE, <i>L'església de Sant Joan de Jerusalem, de Barcelona</i>	141
JOSÉ MASSOT MUNTANER, <i>Fray Benito Pañelles, obispo de Mallorca</i>	197
Recensiones	211

BALMESIANA (BIBLIOTECA BALMES)

Durán y Bas, 9. — BARCELONA - 2

MCMLXI

ANALECTA SACRA TARRACONENSIA

REVISTA DE CIENCIAS HISTÓRICO-ECLESIASTICAS

2 FASCÍCULOS AL AÑO

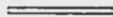
Precio anual de suscripción

Para España: 125 pesetas

Para el extranjero: 175 pesetas

Los volúmenes I, III, VIII y XII están agotados

Se puede adquirir por separado la «Bibliografía hispánica de Ciencias histórico-eclesiásticas», de la cual se han publicado 17 fascículos de 150 a 200 páginas, al precio de 65 pesetas el fascículo. Comprenden la noticia bibliográfica y resumen del contenido de los trabajos de los años 1925-1952. Agotados los cuatro primeros fascículos.



REDACCIÓN

BIBLIOTECA BALMES

DURÁN Y BAS, 9

ADMINISTRACIÓN

EDITORIAL BALMES

DURÁN Y BAS, 11

BARCELONA - 2

ANALECTA SACRA TARRACONENSIA

ANALECTA SACRA TARRACONENSIA

REVISTA DE CIENCIAS
HISTÓRICO-ECLESIÁSTICAS

Vol. XXXIV

1961

BALMESIANA (BIBLIOTECA BALMES)

Durán y Bas, 9. — BARCELONA

MCMLXI

CON CENSURA ECLESIASTICA

ES PROPIEDAD DE EDITORIAL BALMES

DEPÓSITO LEGAL. B. 18.288. — 1958

ATENAS A. G. - Escorial, 135. - BARCELONA

NOTAS SOBRE LA ORANTE Y SUS ACOMPAÑANTES EN EL ARTE PALEOCRISTIANO

Cualquiera que recorra las catacumbas romanas, aunque sea brevemente, o tenga ocasión de contemplar algunos sarcófagos cristianos de los siglos III-IV, advertirá en seguida la frecuencia con que en pinturas y esculturas aparece representada una figura, generalmente femenina, de pie, en posición frontal, con los brazos alzados y las manos extendidas, los ojos elevados al cielo: la figura de la Orante.

La abundancia de esta representación en el arte paleocristiano, el lugar preeminente que ocupa en muchas ocasiones, su antigüedad — nace juntamente con el arte paleocristiano —, su permanencia a través de los cambios de gusto que tienen lugar a lo largo de todo el siglo IV, le dan una importancia especial y la constituyen en uno de los temas que más atención han merecido de los arqueólogos. De hecho, muchos autores se han ocupado en interpretar el verdadero significado de la Orante, y la gran variedad de opiniones hace ya ver que se trata de un problema difícil, que apenas puede considerarse aún resuelto.

En la Orante, según los diversos autores, se ha querido ver un mero retrato de la difunta, una representación simbólica del alma, una personificación de la oración; oración de acción de gracias, de adoración, de petición por sí misma para unos o de intercesión por los vivos, para otros; personificación de la paz, elemento meramente decorativo¹.

¹ Véase W. NEUSS, *Die Oranten in der altchristlichen Kunst*, en Festschrift zum sechzigsten Geburtstag von Paul Clemen. 31 Oktober 1926 (Bonn, 1926), páginas 130-149, donde se citan muchos autores anteriores; véanse además F. GERKE, *Die Christlichen Sarkophage der vorkonstantinischen Zeit* (Berlín, 1940); E. STOMMEL, *Beiträge zur Ikonographie der konstantinischen Sarkophagplastik* (Theophaneia 10) (Bonn, 1954), pp. 30-41; A. STUBER, *Refrigerium interim* (Theophaneia 11) (Bonn, 1957), pp. 186-192.

El método empleado en la interpretación de la Orante ha sido muy diverso, como en general cuando se trata de interpretar escenas del arte paleocristiano cuya significación no es inmediatamente patente. Los arqueólogos antiguos tendían a ver en las pinturas o esculturas de los siglos III-IV un reflejo de sus propias ideas, sin excesiva preocupación de aquilatar los matices característicos de una época remota, en la cual todavía estaban en vigor algunas concepciones heredadas de la cultura helénico-romana y aún no se había penetrado en muchos aspectos y consecuencias de la doctrina cristiana. Los modernos comprenden, en cambio, que no basta una apreciación superficial de lo que a nosotros, hombres del siglo XX, nos sugiere la escena examinada; es necesario entender el lenguaje de los cristianos que nos dejaron tales representaciones, lo que ellos pensaban, lo que ellos veían en sus pinturas y esculturas. Pero aun entre los modernos, hay dos tendencias distintas: algunos creen que para llegar a esa compenetración con la mentalidad de la época es necesario acudir a otras fuentes extra-iconográficas y hay que insistir además en los antecedentes iconográficos helénico-romanos; otros piensan, en cambio, que lo esencial es examinar atenta y minuciosamente las mismas representaciones paleocristianas, comparándolas en sus diversas formas, hasta llegar al descubrimiento de las leyes iconográficas que son como los elementos fundamentales del lenguaje artístico y que bastan para entender el auténtico significado de cada escena, sin el peligro de trasladar a la plástica ideas que son propias de la literatura o de la predicación, o al arte popular, concepciones que pertenecen a esferas selectas de la cultura ².

Recientemente, en una conferencia pronunciada en la Pontificia Academia Romana de Arqueología, L. De Bruyne ha expuesto su interpretación de la Orante ³. Insistiendo una vez más en la

² En teoría, todos admiten la necesidad de conocer el ambiente y la mentalidad antigua; en la práctica no hay tampoco una neta distinción en todos los casos concretos de interpretación; pero a veces hablan de tal manera que parecen excluirse mutuamente, sobre todo al juzgar a los de la corriente opuesta.

³ Conferencia tenida el 2 de junio de 1960 sobre «Los problemas de Orante». Algunas de las ideas expuestas en ella pueden encontrarse también en «Riv. Arch. crist.», 34(1958)87-118, donde el citado autor hace una dura crítica de la obra citada de A. STUIBER, *Refrigerium interim*. Según creo, el tema de la conferencia será tratado en un próximo artículo en la misma Rivista di Archeologia cristiana.

necesidad de atenerse a los datos estrictamente iconográficos y de valerse para la interpretación de las leyes propias de la iconografía paleocristiana⁴, el conferenciante rechazó la idea de la Orante personificación de la oración y fue haciendo ver por medio de proyecciones las diferentes representaciones de Orantes, en su evolución cronológica, tanto en pinturas como en sarcófagos y lápidas, para demostrar que desde sus comienzos la Orante aparece envuelta en una atmósfera de paz y tranquilidad, de seguridad y gozo, que excluye absolutamente toda relación con la pretendida *Notgebet*⁵.

Según De Bruyne, en las representaciones de la Orante hay una progresiva individualización, pero sin que por eso se pierda nunca su sentido simbólico, que es fundamentalmente el mismo en todo tiempo: la paz, la seguridad de la *beata possessio*. Los Orantes bíblicos no serían más que emblemas en los que se representa la misma idea de seguridad pacífica; una identificación del justo del A. T. (Noé, Daniel, los tres hebreos de Babilonia) con el fiel del N. T. No desconoce el conferenciante la existencia de un *interim* entre la muerte y la resurrección, pero ese estado intermedio no impide la *beata possessio* de los fieles difuntos, al menos en la tranquila seguridad de que, por los méritos de Cristo, se conseguirá ciertamente en el futuro.

Dos objeciones principales se presentan contra esta interpretación: en primer lugar, no se tiene en cuenta en ella la estrecha relación de la escena comentada con la misma representación en el arte pagano; en segundo lugar, tanto las mismas características iconográficas como los datos aportados por otras fuentes históricas muestran más bien que hay que contar con una cierta multiplicidad de significados⁶. Precisamente en estos dos aspectos es donde

⁴ Sobre las leyes de la iconografía cristiana, De Bruyne ha expuesto su tesis en diversas ocasiones y, según creo, prepara un artículo dedicado directamente al tema.

⁵ Varios autores insisten en esta oración del fiel ante las dificultades y peligros que siguen a la muerte; cfr., por ejemplo, E. STOMMEL, *Beiträge zur Ikonographie der konstantinischen Zeit*, pp. 30-41.

⁶ L. De Bruyne se vale también de la epigrafía, haciendo notar la equivalencia de la expresión «in pace» con la figura de la Orante; pero la misma expresión «in pace» no puede interpretarse sin más como sinónima de «*possessio beata*». Véase, sobre esta expresión, L. HERTLING, *Communio und Primat*, *Miscellanea Hist. Pont.* VII (Roma, 1943), pp. 3-48, y también L. HERTLING-KIRSCHBAUM, *Le catacombe romane e i loro Martiri* (Roma, 1949), pp. 206-211.

se han conseguido resultados más positivos en los últimos tiempos en la interpretación de la Orante.

Th. Klauser ha publicado recientemente un profundo estudio sobre los precedentes paganos de la Orante ⁷. Sus conclusiones se apoyan en la clasificación y estudio de 167 monedas que van desde el siglo I después de Cristo hasta la muerte de Constantino, y de 18 estatuas o relieves. Con razón puede decir que los cristianos de los tres primeros siglos, en el ambiente y cultura paganos en que se desarrollaba su vida, se encontraban a cada paso, por así decir, con la imagen de la Orante: en las monedas que continuamente manejaban, en las estatuas que adornaban las plazas, en los monumentos sepulcrales que bordeaban las carreteras en las afueras de la ciudad. En las 153 monedas de su apéndice segundo aparece la palabra *Pietas* en la leyenda. Primitivamente esta palabra indicaba la virtud que inclina al hombre a cumplir sus deberes para con sus familiares y amigos; este significado se extiende más tarde a todo aquello que puede considerarse como familia en sentido amplio: la patria, el emperador, los soldados, los jefes militares, el pueblo gobernado, etc. Y así se considera como un acto de piedad cualquier beneficio hecho en favor de allegado; piedad es el cuidado maternal de los hijos, la obediencia a los padres, las realizaciones de los emperadores en favor del pueblo, la devoción a los dioses ⁸. El examen de las representaciones de la *pietas*, orante o no, lleva a la conclusión de que en las monedas la *pietas* es una personificación de la piedad religiosa. El mismo significado más o menos, parece tuvo siempre en las estatuas. En las estelas funerarias y sarcófagos, en cambio, las orantes o los orantes paganos presentan rasgos personales; son los mismos difuntos, pero representados como aún vivos, sorprendidos en el momento en

⁷ TH. KLAUSER, *Studien zur Entstehungsgeschichte der christlichen Kunst*, II, «Jahrbuch für Antike und Christentum» 2(1959)115-145.

⁸ Para poder comprender en qué sentido se usaba la palabra *pietas* en las monedas estudiadas, es menester tener en cuenta que en aquellos tiempos la moneda cumplía una misión que hoy se encomienda a la prensa y a los otros medios de propaganda; el emperador y el Senado se valían de las leyendas y las imágenes de las monedas para influir en la opinión pública, dando noticia de acontecimientos importantes, alabando la acción política de los gobernantes o dando a conocer sus deseos y las necesidades públicas. Esta circunstancia permite determinar en muchos casos cuál es el significado exacto de las inscripciones, ya que por la historia se conocen los acontecimientos que dieron lugar a las diferentes emisiones monetarias.

que realizan algún acto piadoso, sea la oración sola, sea la oración acompañada de una ofrenda a los dioses; en estos casos, pues, no hay personificación abstracta, sino presentación de los difuntos como personas de vida piadosa.

Es evidente, como concluye Th. Klauser, que ambas significaciones tenían que ser familiares a los cristianos de los tres primeros siglos y que tanto la imagen como las dos ideas principales que representaba no podían despertar en ellos sino simpatías, que les disponían para aceptar fácilmente la *Pietas* y hacerla propia en su arte cristiano, sobre todo sepulcral.

Hasta aquí, las deducciones dignas de toda consideración que hace el citado autor alemán en su erudito estudio.

Una vez aceptada por los cristianos la *Pietas* romana y sus acepciones, es natural que la fuesen desarrollando y que con el andar del tiempo la Orante cristiana fuese evolucionando en su significado, sin que por eso se apartara totalmente del primitivo ni dejase a veces de manifestarlo claramente. En 28 emisiones de las examinadas por Th. Klauser, la *pietas* significa piedad maternal y la imagen correspondiente es la de una mujer en pie o sentada, con uno o más niños en sus brazos o junto a ella. Si en el arte sepulcral pagano se recreaban en representar en los sarcófagos, por ejemplo, una escena de los difuntos en que éstos aparecieran como personas piadosas con los dioses o, en el caso de un gran general, como valiente guerrero; o como personas cultas, instruidas en la filosofía, nada tiene de extraño que un cristiano representase a su esposa como persona culta o como fiel discípula de la *verdadera filosofía* o como piadosa madre⁹. Una cosa es cierta y manifiesta a quien examina las diversas Orantes de los cementerios cristianos y de los sarcófagos: la línea de las representaciones funerarias con escenas de vida intelectual tan frecuente en el arte sepulcral pa-

⁹ Éste quizá sea el caso de la Orante del cementerio de Priscila, en la escena llamada «la velación de una virgen»: a la izquierda, la difunta aparece ante el maestro que asiste a su lectura, con el volumen desplegado que tiene en las manos; a la derecha, la misma difunta, sentada, tiene un niño en los brazos; en el centro, la misma figura con el mismo peinado levanta sus brazos en oración, como la *Pietas* romana. Cf. M. P.-A. FÉVRIER, *Les peintures de la catacombe de Priscille. Deux scènes relatives à la vie intellectuelle*. «Mélanges d'Archéologie et d'Histoire», 71(1959)301-319. Reproduce el fresco en sus figs. 1 y 2. La argumentación de Février en favor de la interpretación de esta escena como escena de la vida intelectual me parece más conveniente que la aplicada a la escena llamada «la anunciación».

gano¹⁰ se perpetúa en el cristiano en relación estrecha con la Orante. No creo que se haya insistido suficientemente en esta circunstancia y sin embargo no hay más remedio que admitir que la idea de enseñanza, de instrucción religiosa, de posesión de la verdad cristiana, es una de las ideas centrales, si no la más central de toda la iconografía paleocristiana, al menos sepulcral. En varios cubículos de los cementerios romanos, el centro de la bóveda lo ocupa Cristo con sus apóstoles o Cristo solo con volumen en la mano, frecuentemente con capsas de volúmenes a los pies y gesto oratorio¹¹; en los cuatro ángulos hay cuatro figuras de orantes. En algunos arcosolios, la luneta está decorada con la figura de Cristo maestro entre dos apóstoles, con la capsas de volúmenes, y en el intradós del arco se encuentra la orante¹²; o a ambos lados de Daniel orante entre los leones, aparecen dos apóstoles sentados, con capsas de volúmenes a los pies y el gesto de hablar¹³. Especialmente interesante es el conocido fresco de Veneranda y santa Petronila, en el cementerio de Domitila¹⁴: la difunta Veneranda alza los brazos en oración; le acompaña Petronila mártir; a la derecha de ésta se ve una capsas de volúmenes y sobre la capsas un libro abierto. Mucho más fácilmente puede seguirse la línea de todo este proceso en los sarcófagos, los cuales conservan la *Pietas* en su sentido de devoción religiosa y de instrucción en la verdad en abundantes ejemplares que se protraen a lo largo de los siglos III y IV. En el Corpus de Wilpert tenemos varios casos de sarcófagos con orantes que pueden ser plenamente paganos; en otros es fácil sorprender los primeros pasos de la cristianización del tema; otros finalmente se desenvuelven ya en pleno ambiente cristiano, pero conservan todavía los signos manifiestos de su significación¹⁵. Ma-

¹⁰ Cf. H.-I. MARROU, *Mousikós anér. Étude sur les Scènes de la Vie intellectuelle figurant sur les Monuments funéraires Romains* (Grenoble, 1938).

¹¹ Cf. J. (G.) WILPERT, *Roma sotterranea. Le pitture delle Catacombe* (Roma, 1903), en adelante: WP, láms. 75, 96 y 178.

¹² WP 205 y 206; 245, 2.

¹³ WP 197.

¹⁴ WP 213.

¹⁵ Cf. J. (G.) WILPERT, *I sarcofagi cristiani antichi* (Roma, 1929-1936), en adelante WS. En WS 250, 2, por ejemplo, tenemos un fragmento de Letrán con una Orante en la que nada encontramos que pueda calificarla como cristiana; al contrario: a su lado vemos el ara con el fuego sagrado. Tampoco es específicamente cristiano el pastor que probablemente formaba parte del mismo sarcófago estrigilado, en el extremo de la izquierda. Igualmente puede ser calificado de pagano el reproducido en la misma lám. 250, 1, de la Isola sacra. Y así otros

nifiestamente cristiano es un grupo de sarcófagos del siglo III y principios del IV, como son los de Santa María Antiqua, o el del Museo del Capitolio, o el de Velletri¹⁶. En los dos primeros la Orante aparece siempre acompañada (escena de magisterio) y el de Velletri, que distribuye desordenadamente por todo el frente las diversas escenas que representan el contenido de la doctrina cristiana de la salvación, no ha olvidado colocar en alto, junto a la Orante, al filósofo-maestro sentado, con el volumen desplegado con las dos manos y la capsula de volúmenes ante él. Es sabido que desde los tiempos constantinianos el interés del arte sepulcral paleocristiano se concentra cada vez más en la persona de Cristo y en la de sus más fieles seguidores, los apóstoles y los mártires. Aun en medio de esta nueva ideología, incluso en plena época teodosiana, la época del arte cristiano triunfal, la idea de la Orante figura del fiel discípulo de la verdadera filosofía no desaparece de los sarcófagos¹⁷.

Es evidente que con esto no queda explicada, ni mucho menos, la significación de todas las representaciones de la Orante; he insistido en este punto de la piedad-instrucción porque es frecuente y en cambio poco tenido en cuenta. Pero cualquier explicación de la Orante que fuese clara y sencilla sería por lo mismo sospechosa: no puede ser sencilla la explicación de algo que en sí mismo es complicado.

Ya en la *Pietas* romana, que sirve de base a la Orante cristiana hemos visto que hay una doble línea: personificación de la piedad-oración y representación de la vida piadosa-instruida del difunto. A esta segunda corresponde la idea del cristiano fiel discípulo de la verdadera filosofía, que en otros términos es la expresión icono-

muchos: WS 2, 3; 3, 2; 4, 1 y 2; 7, 2; 25, 4; 252, 3; 248, 2. Probablemente pagano es el sarcófago de Ravena, WS 2, 2.

¹⁶ WS 1, 2; 3, 4; 4, 3.

¹⁷ De época constantiniana, por ejemplo, véase la tapa de sarcófago Lat. 190 (WS 249, 11), o el sarcófago Lat. 180 (WS 215, 7): la difunta se representa en vida, hablando, con un libro en la izquierda, y a ambos lados tiene a Cristo operando milagros de resurrección y de curación del ciego. Algo posterior, de hacia el 350, el sarcófago de S. Trófilo, de Arlés (WS 125, 2), presenta, junto a la Orante, que ocupa el panel central inferior, un personaje que lee en un volumen desplegado y tiene capsula de volúmenes a los pies, además de los varios casos que se dan en el mismo sarcófago de personajes con volúmenes y capsulas. Véanse otros muchos casos de estas épocas y de época teodosiana y fines del siglo IV: WS 92, 1; 114, 3; 158, 1; 269, 1; 285, 2; 27, 3; 217, 1; 228, 7; 233, 4; 246, 1; 246, 5; 249, 3; 285, 1; 220, 2; 245, 2; 245, 3.

gráfica del *in pace* o *in pace legitima*, de las inscripciones¹⁸. A la otra línea de la piedad-oración pueden corresponder diversos conceptos. No puede negarse, por ejemplo, que los orantes bíblicos aluden sí a una confianza en el poder de Dios, pero aluden igualmente a un peligro del que Dios les salva¹⁹; unas veces la Orante aparece rodeada de un contexto que parece indicar el bienestar y la paz del paraíso; otras, en cambio, carecen de toda referencia a esa felicidad y aparece la Orante rodeada de protectores o intereses. Es imposible descifrar el pensamiento de los cristianos que representaban tan variadamente la figura de la Orante si no procuramos conocer las ideas que esos cristianos podían tener del ultratumba en aquella época. Fácilmente nos sentimos inclinados a proyectar nuestros conceptos incluso en los tiempos más antiguos de nuestra era. Conviene, sin embargo, que reflexionemos que por el hecho de oír las verdades más fundamentales de la fe cristiana predicadas por los apóstoles y sus discípulos, los fieles de los primeros siglos no adquirirían una teología completa ni una filosofía integral que les explicase todos los misterios relacionados con el alma; han sido necesarios muchos siglos para llegar a la deducción de todas las consecuencias de las verdades reveladas. A esto hay que añadir que los muchos siglos de civilización que habían precedido al Evangelio habían ido acumulando explicaciones y teorías sobre el ultratumba, y estas explicaciones se habían popularizado en leyendas y tradiciones que llenaban la imaginación popular y la seguían llenando por siglos aun después de extendida la fe cristiana.

Sería absurdo pensar que de todo ese mundo de ideas e imaginaciones no hubiese quedado rastro en la iconografía sepulcral cristiana, que era eminentemente popular.

Ya en el mundo greco-romano se entremezclaban diversas concepciones de la vida de ultratumba: descenso al Hades, permanencia en el sepulcro o en sus alrededores con vida triste y efímera, ascensión del espíritu a los cielos; permanencia en el aire, perpetuo

¹⁸ Cf. L. HERTLING, obra citada en la nota 6.

¹⁹ En la conferencia citada más arriba, L. De Bruyne describió los orantes bíblicos como emblemas que significan igualmente la paz y seguridad de la «*beata possessio*»; sin embargo, hay que tener en cuenta que no se toman como emblemas de orantes cualesquiera personajes o escenas bíblicas, sino aquellas precisamente que indican salvación de un peligro: diluvio, leones, fuego del horno.

vagar, etc.²⁰. También en la época cristiana que nos ocupa, no estando aún teológicamente elaborada la doctrina del estado del alma hasta el tiempo de la resurrección, continúan las incertidumbres populares y algunas de las concepciones de la filosofía pagana. Bien advierte E. Stommel que cuanto menos claros eran los peligros y la suerte de los difuntos, tanto más terrificantes eran las imágenes con que se los representaban²¹. En la Edad Media aún se describen los horrores del más allá con acentos truculentos; aún quedan en diversas oraciones de algunas liturgias imágenes y expresiones que recuerdan ese período inicial, y esto demuestra que las ideas que vemos expuestas por los cultos en los escritos que han llegado hasta nosotros penetraban también en el ambiente popular; véanse, por ejemplo, los textos aducidos por W. Neuss²².

La Orante, por tanto, en algunos casos representa a la difunta en su vida cristiana; en otros es un símbolo de la paz y seguridad del fiel ante la muerte; a veces es el alma que pide la salvación de los peligros y en su ayuda intervienen otros personajes que le acompañan y le asisten. A continuación nos vamos a ocupar brevemente de estos acompañantes.

* * *

El examen de los sarcófagos conservados con Orante nos proporciona los siguientes datos:

1. En muchos casos la Orante está sola, sin ningún acompañante²³.
2. En otros, también sin acompañantes, la Orante está como

²⁰ Cf. F. CUMONT, *Lux Perpetua* (París, 1949).

²¹ E. STOMMEL, *Beiträge zur Ikonographie der konstantinischen Sarkophagplastik*, p. 57.

²² W. NEUSS, *Die Oranten in der altchristlichen Kunst*, p. 138 y notas correspondientes. Del «Missale gothicum», por ejemplo, cita estas palabras: «Istis et omnibus in Christo quiescentibus, Domine, locum refrigerii, lucis et pacis ut indulgeas deprecamur, ac si qui peccatorum meritis inferni tenebris ac suppliciis detinentur, misericordiae tuae, oramus, indulge clementia, eosque ad quietem transire praecipias et in prima anastasi cum sanctis et electis tuis iubeas sociari, ut portio tua sint in terra viventium» (Cf. PL 72, 310). Véase también E. WEIGAND, *Die spätantike Sarkophagskulptur in Lichte neuerer Forschungen*, en «Byzantinische Zeitschrift», 41(1941)124-127.

²³ Véase, por ejemplo, WS 92, 1; 114, 3; 56, 3; 57, 4 y 5; 58; 59, 2 y 4; etc.

encuadrada estrechamente por dos escenas de milagros del Señor ²⁴.

3. A veces hay un solo acompañante ²⁵.

4. Cuando hay dos acompañantes, hay gran variedad en las características de éstos:

a) los dos parecen idénticos ²⁶;

b) los dos son algo diferentes entre sí, pero sin especial carácter ²⁷;

c) uno es barbado, el otro imberbe ²⁸;

d) ambos barbados, uno con cabellera completa, el otro calvo ²⁹.

Es inútil atender demasiado escrupulosamente a la cronología relativa de estos grupos, porque puede decirse que todos ellos trascienden todas las épocas; únicamente podría verse un cierto signo de época más reciente en los del grupo b), en cuanto en él hay mayor predominio de ejemplares más recientes.

Se suele hablar de los dos *apóstoles* que acompañan a la Orante y con frecuencia se identifican en concreto con *san Pedro* y *san Pablo* ³⁰. Antes de ocuparnos de esta identificación, quizá sea oportuno advertir que conviene tener en cuenta la posibilidad de que los dos personajes sean dos *ángeles*.

Es cosa cierta que en la primera mitad del siglo iv se representan con frecuencia ángeles en los sarcófagos y sin que nada los

²⁴ Frecuentemente uno de estos milagros es la curación del ciego (WS 98, 2; 109, 7; 112, 2; 215, 7); también es frecuente la multiplicación de los panes o la conversión del agua en vino, es decir, la Eucaristía (WS 61, 3; 98, 2; 111, 1; 143, 1); o escenas de resurrección o curación del paralítico (WS 112, 2; 215, 7; 111, 1; 143, 1).

²⁵ WS 8, 4; 219, 3; en WS 184, 5, hay uno que le habla y dos cabezas imberbes de fondo.

²⁶ WS 113, 1; 126, 2; 226, 3; 229, 2.

²⁷ WS 99, 5; 110, 2; 113, 3; 126, 1; 182, 1; 207, 2; 292, 1; 293, 2; 297, 2.

²⁸ WS 81, 4; 110, 1 y 3; 111, 4; 127, 1 y 2; 229, 8.

²⁹ WS 99, 1; 115, 1 y 2; 119, 3; 128, 2; 269, 3.

³⁰ Por ejemplo, E. Stommel, o. c., pp. 38-41. F. Gerke escribe en 1954: «Mis investigaciones recientemente ultimadas sobre los sarcófagos estrigilados paleocristianos han dado como resultado que desde la época constantiniana en las composiciones de Orante es privilegio de Pedro y Pablo el conducir al cielo las almas de los difuntos...» Cf. F. GERKE, *Die Wandmalereien der Petrus-Paulus-Katakomba in Pécs*, Neue Beiträge zur Kunstgeschichte des 1. Jahrtausends 1/2 (Baden-Baden, 1954), p. 178. La historia de los sarcófagos del siglo iv no ha sido aún publicada; por tanto, sólo cuento, para juzgar esta afirmación, con los resúmenes que hace el autor en algunos de sus escritos más recientes, de las conclusiones a que ha llegado. Alude alguna vez a los argumentos con que cuenta para creer en esa identificación de los acompañantes de la Orante con Pedro y Pablo; tal como los conozco, no me parecen convincentes; además, me parece que militan en contra de esta opinión los argumentos que expongo en el texto. En otra ocasión habré de ocuparme más detenidamente de esta sentencia de F. Gerke.

distinga de apóstoles y profetas, por lo que toca a indumentaria y características iconográficas. Un ángel se encuentra en el sarcófago dogmático de Letrán³¹, junto a Daniel orante; un ángel barbado ante Balaán en un sarcófago del cementerio de San Sebastián, en Roma, y otro imberbe ante Tobías, en el mismo sarcófago³²; un ángel imberbe también ante el sarcófago de Fermo³³; también aparece con frecuencia un ángel en la escena del sacrificio de Isaac y en la de los tres jóvenes hebreos en el horno de Babilonia. Th. Klauser ha publicado recientemente un catálogo de representaciones angélicas paleocristianas; en él pueden encontrarse muchos ejemplos, aunque, por lo que toca a los sarcófagos, es necesario prescindir de su cronología, ya que reúne en una misma época sarcófagos que por estilo, composición y tema distan bastante entre sí³⁴.

Cabe preguntarse si entre tantas representaciones de ángeles no se habrán de incluir también la de los dos acompañantes de la Orante. Por lo que toca a las características de indumentaria, rasgos fisonómicos y actitud, no hay dificultad en que los dos acompañantes sean ángeles, como hemos visto; por otra parte, estos datos no inducen sin más a afirmarlo. Si recurrimos al oficio que desempeñan, que es de protección al difunto, al menos en muchos casos, como veremos, debemos decir que se trata de un oficio que

³¹ WS 96.

³² Cf. L. DE BRUYNE, *Sarcófago cristiano con nuovi temi iconografici scoperto a S. Sebastiano sulla via Appia*, «Rivista di Archeologia cristiana», 16(1939)247-270; página 253, fig. 5; p. 260, fig. 7.

³³ WS 116, 3.

³⁴ TH. KLAUSER, *Engel X (in der Kunst)*, en *Reallexikon für Antike und Christentum = RAC* (Stuttgart, 1960). Con grande extrañeza vemos, junto a sarcófagos claramente teodosianos, como el de san Ambrosio de Milán (WS 188, 2) (número 25 del catálogo de Klauser) o el de Ancona (WS 14) (n.º 23), sarcófagos constantinianos clasificados también como de la segunda mitad del siglo IV, como, por ejemplo, el Lat. 174 (WS 128, 2) (repetido inexplicablemente en los nn. 9 y 14 de Klauser) o el «Dogmático» Lat. 104 (WS 96) (n.º 24 de Klauser); también considera de la segunda mitad del IV al Lat. 135 (WS 206, 7) (n.º 17 de Klauser), mientras que coloca justamente como constantiniano el sarcófago de los tres monogramas (n.º 2). También considera erróneamente de la segunda mitad del siglo IV el sarcófago de Adelfia, de Siracusa (WS 92) (n.º 21 de Klauser) y el de «Dos Hermanos», Lat. 183A (WS 91) (n.º 20). El catálogo, además, es incompleto, no sólo porque faltan algunos ejemplares importantes, sino también porque faltan incluso dos temas bíblicos, no enumerados en la lista de tales temas que reúne en las columnas 291-296: el ángel y Tobías y el ángel y Balaán; ambos temas se encuentran en un mismo sarcófago omitido, al que nos hemos referido en el texto y en la nota 32.

desde los primeros escritos cristianos es propio de los ángeles: San Lucas, 16, 22, dice: «y murió el mendigo, y fue llevado por los ángeles al seno de Abrahán». La importante misión angélica en la escatología queda manifiesta en todo el Apocalipsis, como nota E. Hennecke, que aduce también los dos textos siguientes:

Atque utinam miserrimus ego in illa die christianae exultationis vel infra calcanea vestra caput elevem! Videbo an cum cerussa et purpurisso et croco et illo ambitu capitis resurgatis, an taliter expictas angeli in nubila sublevent obviam Christi³⁵.

... ipse nunc respice super servum tuum hunc, quem selegisti et assumpsisti in aliam sortem, et condona ei, si quid volens aut invitus deliquit, atque angelos ei exhibe placidos; atque colloca eum in sinu patriarcharum, prophetarum, apostolorum omniumque, qui tibi a saeculo placuerunt, ubi non est tristitia et dolor et gemitus inmo locus priorum sedatus et pariter quieta terra rectorum...³⁶.

J. Michl enumera una buena serie de citas sobre nuestro tema³⁷: textos de Orígenes, de Metodio, de Gregorio niseno, de Crisóstomo, Palladio, Teodoreto, etc.; en algunas inscripciones cristianas se habla de «accersitus ab angelis», «angelorum hospes». Y es inútil insistir, porque semejante oficio de los ángeles es sobradamente conocido, y han sido muchos los autores que han tratado de hacerlo ver, y aun han hablado de sus antecedentes en el mundo judío y en el helénico-romano³⁸. Es extraño, por eso, que ninguno, fuera de E. Hennecke, haya pensado en la posibilidad de la interpretación angélica en el caso de los acompañantes de la Orante. Aun Th. Klauser, que en el catálogo mencionado trata de reunir todas las formas diversas de representaciones de ángeles, omite toda alu-

³⁵ TERTULIANO, *De cultu feminarum*, II, 7, 3: Corp. Christ., ser. lat. I, 361; PL 1, 1324; E. HENNECKE, *Altchristliche Malerei und altchristliche Literatur* (Leipzig, 1896), p. 283.

³⁶ *Const. Apost.*, VIII, 41, 5: Funk, 1905, 551-552.

³⁷ JOHANN MICHL, *Engel IV (christlich)*, en RAC (Stuttgart, 1960), col. 167.

³⁸ Cf. F. CUMONT, *Les vents et les anges psychopompes. Pisciculi*, en Festschrift F. J. Dölger (Münster in W., 1939), pp. 70-75. Véase también A. RECHEIS, O. S. B., *Engel, Tod und Seelenreise. Das Wirken der Geister beim Heimgang des Menschen in der Lehre der alexandrinischen und kappadokischen Väter*, en *Temí e Testi*, 4(Roma, 1958). El autor trata también de la misión pedagógica que en Clemente de Alejandría, Orígenes y algunos de su escuela tienen los ángeles con los difuntos en su ascensión a través de los cielos; quizá pudiera explicar esta concepción el gesto oratorio de algunos acompañantes de la Orante y su semejanza con el antiguo filósofo.

sión a esta posibilidad³⁹. La conclusión de las precedentes consideraciones parece ser, sin embargo, que hay que contar con la posibilidad y aun la probabilidad de esta interpretación: nos consta por una parte que en la primera mitad del siglo IV se representaban ángeles en los sarcófagos con las mismas características iconográficas que las de los acompañantes de la Orante; nos consta también que en toda la mentalidad paleocristiana se atribuye a los ángeles un oficio que está plenamente de acuerdo con la actitud y el puesto de dichos personajes; si no se puede llegar a una conclusión cierta es porque tales características iconográficas y tal oficio pueden cuadrar también a apóstoles y mártires.

Puede también tratarse, sin duda, de dos apóstoles; es más: en los sarcófagos de la segunda mitad del siglo IV son ciertamente en muchos casos, san Pedro y san Pablo concretamente, como es fácil verlo por los retratos de ambos, que en esa época han comenzado ya a fijarse. Sin embargo, este hecho innegable no basta para identificar con los príncipes de los apóstoles a los dos acompañantes de la Orante de la primera mitad del siglo. A partir de mediados del siglo IV, después de la aparición de los sarcófagos de Pasión y de la creación del tipo iconográfico de ambos apóstoles, se advierte una tendencia manifiesta a convertir en Pedro y Pablo a casi toda pareja de personajes o bustos que aparezcan o puedan colocarse simétricamente distribuidos en un sarcófago; hasta las máscaras de los acroteras de las tapas se convierten en Pedro y Pablo⁴⁰.

³⁹ En el artículo citado, col. 309, dice: «Zu den Diensten des E. am Menschen gehört auch die Heimholung seiner Seele beim Tode (suscipiente te angeli; o. sp. 167). — Dieses Thema ist nur einmal vertreten (n.º 107)». Se refiere a una píxide de marfil del Museo Británico. Por otra parte, no creo que siempre sea seguro que el personaje señalado por Klauser como ángel, en la escena de los tres jóvenes en el horno de Babilonia, sea realmente un ángel y no un profeta; así, por ejemplo, se podría pensar en los nn. 13. 49 y 50 de su catálogo. Ciertamente no es un ángel el del n.º 17 (WS 206, 7), sino Cristo que cura al paralítico.

⁴⁰ Los extremos de las tapas de los sarcófagos se adornan a veces con bustos a manera de acroteras que sustituyen las antiguas máscaras báquicas; no desaparecen éstas del todo; hay también algún ejemplo de representación del sol y de las estaciones, pero con frecuencia son dos figuras más bien de apóstoles, que en algunos casos presentan los rasgos fisonómicos atribuidos a Pedro y Pablo. De veintidós ejemplos que he logrado reunir, aunque en bastantes falta uno de los dos extremos, se puede pensar que haya existido tal representación caracterizada en unos diez ejemplares, de los cuales dos son franceses y los ocho restantes romanos. Parecen caracterizados en WS 20, 1; 236, 7 (los dos únicos caracterizados en Francia); 28, 3; 49, 1; 140, 1 y 2; 170, 1; 172, 1 y 4; 282, 4. Téngase en cuenta, además, que a fines del siglo IV es frecuente la despreocupación por los retratos característicos de Pedro y Pablo, como puede verse también en los vidrios dorados.

En la primera mitad del siglo iv, los personajes más importantes, como Cristo, Pedro y otros también del A. T., no han adquirido aún unas características fisonómicas fijas; para reconocerlos es necesario atender no al retrato, sino a la escena, a la acción que ejecutan. Examinando la acción que ejecutan los acompañantes de la Orante, su actitud y características, podemos hacer las siguientes constataciones:

1. En los casos en que hay un solo acompañante, éste parece ser el sucesor del maestro-filósofo de los sarcófagos del siglo iii: un claro ejemplo es el de la tapa del Lat. 190 ⁴¹: Crispina, la difunta, entre dos árboles, lee un volumen caracterizado por el monograma de Cristo; a la derecha aún se ve al filósofo, profeta o apóstol, con un volumen en la izquierda y el gesto oratorio en la derecha. Lo mismo ocurre en los fragmentos del Museo de Clermont-Ferrand ⁴².

2. Cuando hay dos, algunas veces el de la derecha avanza la mano izquierda abierta por delante de la Orante, con un gesto que parece de protección; el de la izquierda, en cambio, hace manifiestamente el gesto oratorio con la mano derecha ⁴³.

3. En muchos otros casos, ambos personajes hacen el gesto de protección, que parece inspirado en la idea de asegurar y dar ánimos a la difunta; puede tratarse de intercesión y, si se trata de apóstoles, puede estar relacionado con el testimonio de confianza que es la doctrina cristiana de la resurrección ⁴⁴.

4. En algunos pocos casos, casi excepcionales, los dos personajes sostienen fuertemente los brazos de la Orante ⁴⁵; puede tratarse de la conducción al cielo o de intercesión.

5. Finalmente, los acompañantes pueden aparecer como meras figuras de fondo: algunos de éstos repiten el esquema de los apóstoles de fondo de las escenas de milagros de Cristo, y podrían hacer como allí de testigos; otros, más modernos o más descuidados, dan la impresión de figuras desvitalizadas o repetidas únicamente por rutina ⁴⁶.

⁴¹ WS 249, 11.

⁴² WS 184, 5.

⁴³ WS 63, 4; 113, 3; 115, 2; 119, 3; 220, 2; 226, 3; 269, 2.

⁴⁴ WS 110, 1; 110, 2; 126, 2; 128, 2; 269, 2.

⁴⁵ WS 110, 3; 229, 8; 297, 1.

⁴⁶ WS 112, 2; 113, 1; 127, 1 y 2; 227, 2; 182, 1.

Por las funciones, pues, que ejercen, si los acompañantes de la Orante en los sarcófagos constantinianos no son ángeles, pueden ser mártires o apóstoles, y más probablemente lo segundo, dada la presencia frecuente de apóstoles en otras escenas de los mismos sarcófagos. Que se trate de Pedro y Pablo en esa primera mitad del siglo iv no lo creo probable, aunque no sea más que por el hecho de que san Pablo está ausente en todas las demás composiciones anteriores a los sarcófagos de Pasión que aparecen hacia 340-350; pero, sobre todo, porque hay algunos casos concretos que parecen excluirlo positivamente: en el sarcófago estrigilado de Tívoli, hoy Lat. 166A ⁴⁷, de los principios del siglo iv, en el centro acompañan a la Orante dos personajes, uno de los cuales es imberbe y el otro tiene una barba apenas insinuada; todo lo contrario del san Pedro del milagro de la fuente que en el mismo sarcófago adorna el panel de la izquierda y que posee una barba fuertemente surcada por el trépano. En el sarcófago del Museo de las Termas 79983 ⁴⁸ también es diferente el tipo de los dos acompañantes de la Orante con respecto al de san Pedro de la trilogía. Más claramente puede observarse esta diferencia en el sarcófago de Claudiano, del mismo Museo de las Termas 455 ⁴⁹: de los dos acompañantes de la Orante, uno es imberbe y el otro barbado, ambos con abundante cabellera; el san Pedro de la trilogía, sobre todo el del arresto y el de la fuente, tiene una pronunciadísima entrada, que puede considerarse como calva. También es constantiniano el sarcófago de Berja, del Museo arqueológico de Madrid ⁵⁰. En este sarcófago encontramos una escena que constituye un *unicum* en toda la iconografía paleocristiana: la presentación de Pedro y Pablo ante Nerón. Los dos personajes presentados por dos soldados al emperador son sumamente parecidos, pero se diferencian por la calva de uno de ellos; no ya los rasgos fisonómicos, que éstos, como hemos visto, en esta época no pueden darnos todavía ninguna certeza, sino la acción, la escena, nos indican que nos

⁴⁷ WS 111, 4.

⁴⁸ WS 126, 2.

⁴⁹ WS 127, 2.

⁵⁰ WS 151, 2. Las cabezas de los dos acompañantes de la Orante en este sarcófago son fragmentarias precisamente por su parte inferior; pero aun así puede apreciarse fácilmente en el original que el de la derecha es imberbe y el de la izquierda barbado.

hallamos ante los príncipes de los apóstoles. Ahora bien: en el mismo sarcófago, la Orante del centro está flanqueada por un apóstol barbudo y calvo a su derecha y por otro imberbe a su izquierda. No parece posible que en los mismos sarcófagos en que se labra un tipo fijo para las diversas escenas en que aparece san Pedro, se le pretenda representar junto a la Orante y se prescindiera sólo en este caso de las características fisonómicas que se le han prestado fijamente en los otros casos; el ejemplo del sarcófago de Berja creo que es particularmente elocuente, dado que en él se han distinguido conscientemente las dos cabezas de Pedro y Pablo en la presentación ante Nerón y no se han repetido los tipos en los acompañantes de la Orante ⁵¹.

Como consecuencia de lo expuesto, creo que podemos concluir que en los acompañantes de la Orante de la primera mitad del siglo iv no hay razón para ver a Pedro y Pablo e incluso hay más bien razones para excluirlos; no puede excluirse, en cambio, la posibilidad de que se trate de ángeles. Por lo que toca al papel que desempeñan esos personajes, así como los apóstoles o Pedro y Pablo en la segunda mitad del siglo, no parece que deba reducirse a uno solo, que además mal cuadraría con la diversidad de sentidos que puede tener la misma Orante. Las diversas actitudes con que se les representa responden a diferentes acciones; éstas pueden ser de intercesión, de testimonio de la doctrina cristiana, de protección. Es inútil pretender que los monumentos figurados hablen con una precisión que no existía en las ideas de la época en que nacieron.

MANUEL SOTOMAYOR, S. I.

⁵¹ Algunos piensan que quizás en tiempos constantinianos los cristianos veían a Pedro y Pablo en los acompañantes de la Orante, aunque aún no los distinguiesen con determinadas características iconográficas. El razonamiento que hago en el texto creo que hace al menos improbable esta interpretación.

LA CONVERSIÓN DE LOS VISIGODOS

NOTAS CRÍTICAS *

I. SOBRE UN ARTÍCULO RECIENTE DEL PROFESOR THOMPSON¹

El profesor Thompson es bien conocido por sus obras anteriores, entre las cuales *The historical work of Ammianus Marcellinus* (Cambridge, 1947) y *A History of Attila and the Huns* (Oxford, 1948). Ha publicado también dos estudios sobre la conversión de los pueblos germánicos al arrianismo, un interesante artículo, *Christianity and the Northern Barbarians*, en «Nottingham Mediaeval Studies» 1(1957)3-21, y otro más detallado, *The Date of the Conversion of the Visigoths*, en «Journal of ecclesiastical History» 7(1956)1-11². Ahora, en este nuevo trabajo, nos da un cuidado estudio de la conversión al catolicismo que tuvo lugar cerca de dos siglos después de la primera conversión del paganismo al arrianismo. Su trabajo está firmemente basado en las fuentes coetáneas y revela un conocimiento profundo de la bibliografía moderna, aunque le hayan escapado algunas contribuciones recientes espa-

* Quiero agradecer a mis buenos amigos don Juan Pons y Marqués y don Joaquín Morell y Rovira el haberme ayudado en la traducción de este estudio.

¹ E. A. THOMPSON, *The Conversion of the Visigoths to Catholicism* «Nottingham Mediaeval Studies», 4(1960)4-35, citado desde ahora como THOMPSON. En este artículo utilizo las siguientes abreviaturas: MGH, AA = *Monumenta Germaniae historica, Auctores Antiquissimi*; MGH, SRM = *ibid., Scriptores rerum Merovingicarum*; PL = *Patrologia latina*, ed. J.-P. MIGNE. Cito las obras históricas de Juan de Biclara y de Isidoro por las págs. de MGH, AA XI = *Chronica minora*, II, edición TH. MOMMSEN (Berlín, 1894), Gregorio de Tours, *Historia Francorum* según MGH, SRM I^o, ed. B. KRUSCH y W. LEVISON (Hannover, 1951); Gregorio el Grande, *Dialogi*, ed. U. MORICCA = *Fonti per la storia d'Italia* 57 (Roma, 1924); el *Registrum* según MGH, *Epistulae* I-II, ed. P. EWALD y L. M. HARTMANN (Berlín, 1891-99), y las *Vitas Sanctorum Patrum Emeritensium*, ed. J. N. GARVIN (Washington, 1946).

² Véase también una nota sobre un obispo católico visigodo del siglo IV, *Der gotische Bischof Goddas*, «Zeitschrift für deutsches Altertum», 86(1956)275-78, y, sobre una época posterior, *Two Notes on St. Fructuosus of Braga*, «Hermathena», 90(1957)54-63.

ñolas³. Se trata de un artículo que todos los historiadores de la época tendrán que considerar con detención. Aquí no puedo hacer más que apuntar algunas de las cuestiones más interesantes o controvertidas tratadas por Thompson.

El autor tiene ciertamente razón al encuadrar la conversión en el contexto de otros cambios coetáneos, v. g. «la tendencia hacia un código común de derecho . . . , la abolición de la prohibición del matrimonio entre romanos y godos . . . , el abandono de viejas costumbres y del arte góticos» (p. 33). Los estudios arqueológicos de Zeiss y otros posteriores han revelado la absorción completa de la cultura visigótica popular — como distinta de la posible supervivencia de una tradición del canto épico entre la aristocracia gótica — por lo hispanorromano. Véase ahora sobre estas cuestiones RAMÓN DE ABADAL I DE VINYALS, *A propos du Legs visigothique en Espagne: Caratteri del seculo VII in Occidente*. — *Settimane di Studio*, v. 2 (Spoleto, 1958) 541-85. El prof. M. C. Díaz y Díaz, en «*Studi medievali*», 3 ser., 1(1960) 69, cree que el tercer Concilio de Toledo no hizo más que «consagrar» oficialmente en 589 una conversión que ya había tenido lugar. Si fuera así, ello explicaría la falta de resistencia efectiva a la conversión. Thompson subraya el hecho de que la conversión de Recaredo no trajo consigo automáticamente la de su pueblo y que la clase dirigente de los visigodos estaba «irreconciliablemente dividida sobre esta cuestión» (página 29). Queda cierto, sin embargo, que el número de obispos

³ Especialmente ciertos estudios recientes publicados en la serie «*Settimane di Studio del Centro Italiano di Studi sull'Alto Medioevo*» (Spoleto), algunos de los cuales citaremos más adelante, y la nueva edición y comentario de Juan Biclario por JULIO CAMPOS, *Juan de Biclario, obispo de Gerona. Su vida y su obra* (Madrid, 1960). Mencionamos también algunos de los numerosos estudios de Fr. Görres, muchos de los cuales no son citados por el profesor Thompson. A pesar de su fecha, sus prejuicios, tan patentes que resultan inocuos, y su tendencia excesiva a repetirse, son todavía útiles y, de haberlos leído, acaso no habrían repetido algunos modernos historiadores varios de los errores puestos de manifiesto por Görres. Sus estudios más importantes sobre el tema son los siguientes: Sobre Hermenegildo: en «*Zeitschrift für die historische Theologie*», 43(1873) 3-109; sobre Leovigildo: *ibid.*, 547-601; en «*Jahrbücher für protestantische Theologie*», 12(1886) 132-74; sobre Recaredo: en «*Zeitschrift für wissenschaftliche Theologie*», 40(1897) 284-96; 41(1898) 88-102; 42(1899) 270-322; sobre san Leandro: *ibid.*, 29(1886) 36-50; sobre Juan de Biclario: en «*Theologische Studien und Kritiken*», 68.1(1895) 103-35. El mejor estudio reciente de Leovigildo es el de K. F. STROHEKER, *Leovigild. Aus einer Wendezeit westgotischer Geschichte* «*Die Welt als Geschichte*», 5(1939) 446-85. Para un estudio del punto de vista bizantino, lo más reciente es el art. de W. GOFFART, *Byzantine Policy in the West under Tiberius II and Maurice, The Pretenders Hermenegild and Gundovald (579-585)*, «*Traditio*», 13(1957) 73-118.

arrianos parece haber sido muy pequeño (sólo ocho, cuatro de ellos del reino suevo, figuran como presentes en Toledo en 589; otros tres toman parte activa en las rebeliones de los primeros años de Recaredo) y que la reacción arriana fue notablemente ineficaz. Thompson, siguiendo a Görres, apunta que no hay pruebas de que Viterico, como rey (603-610), tratase de restaurar el arrianismo.

Las implicaciones políticas de las cuestiones religiosas no fueron ciertamente patentes a todos los contemporáneos de estos sucesos. Muchos de los rebeldes góticos contra Recaredo en Mérida, aunque conducidos por arrianos, eran de hecho católicos⁴. Thompson apunta que los reyes francos estuvieron dispuestos a casarse y aliarse con arrianos y que sus ataques contra los visigodos fueron motivados más por oportunismo y orgullo de familia (v. g. el deseo de vengar la mujer de Hermenegildo, Ingunda) que no por celo religioso. Si las implicaciones políticas de las divisiones religiosas del siglo vi no fueron patentes a los reyes francos, que no fueron conocidos, en todo caso, con la dudosa excepción de Kilperico, por su interés por los problemas intelectuales, no fueron tampoco evidentes a los historiadores coetáneos y no son ciertamente mucho más claras para sus sucesores modernos. Las cuestiones asociadas con la conversión, rebelión y muerte de Hermenegildo han sido repetidamente discutidas desde el siglo xvi y han sido intensamente controvertidas durante los últimos cien años, pero no parece que nos hallemos mucho más cerca de un acuerdo. Es fácil entender la razón porque Thompson decidió dejar a un lado toda la cuestión del martirio de Hermenegildo, pero es inevitable que por ello su artículo resulta (por lo menos) incompleto. No nos da tampoco ningún juicio crítico sobre las fuentes, suponiéndolo quizá, creo que erróneamente, innecesario⁵. Estas *lacunae* podrán servir

⁴ Véase *Vitas SS. Patrum Emeritensium*, V.10.1 ss., ed. GARVIN, 232. No me parece claro que todos los rebeldes católicos mencionados aquí fuesen visigodos, como insinúa Thompson (p. 29). Las palabras *cum innumerabili multitudine populi* son traducidas por Thompson, «along with an innumerable multitude of the people». Garvin traduce «of the faithful» (p. 233), creo que correctamente, dado el sentido que la palabra «populus» tiene en otras partes de las *Vitas*. Debe notarse que había tres obispos católicos con nombres visigóticos en Toledo en 589, aparte de Masona (THOMPSON, 25, nota 104).

⁵ La última discusión crítica de las fuentes fue la de Fr. Görres, en su artículo sobre Hermenegildo de 1873 (cit. supra, nota 3, especialmente pp. 88-98). La contradicción en las fuentes está bien observada por don RAMÓN MENÉNDEZ PIDAL, *Historia de España*, III (Madrid, 1940), xxvi ss.

de excusa a las breves observaciones que siguen; los problemas envueltos son en sí tan enredados y la evidencia de que dispone-
mos tan abierta a diferentes interpretaciones que las observacio-
nes que pueda hacer son propuestas con grandes reservas.

Existe, como es bien sabido, una contradicción completa entre las fuentes españolas y no españolas para los últimos años del reinado de Leovigildo en cuanto al acontecimiento decisivo, la rebelión de Hermenegildo. Es natural acudir primero a las fuentes españolas y es efectivamente a ellas que recurren principalmente los historiadores, aunque tengan que admitir que a veces resultan insuficientes⁶. Pero, de confiar exclusivamente en estas fuentes, tendríamos que rechazar no sólo la evidencia de Gregorio de Tours, san Gregorio el Grande y Pablo el Lombardo, que nos informan de motivos religiosos en el conflicto entre Leovigildo y Hermenegildo, motivos completamente ignorados por los españoles, sino también la evidencia extra-literaria de las acuñaciones de ambos partidos que demuestran tener una significación evidentemente religiosa — la moneda de Hermenegildo con la leyenda *a Deo vita* y las de Leovigildo, *Cum D(e)o optinuit (Hi)spali(m)* y *Cum D(e)o o(btinuit) Etalica*. Estas monedas, curiosamente olvidadas por la mayor parte de los historiadores modernos, tienden a demostrar que ambos partidos miraron a la guerra como un conflicto religioso⁷. Su evidencia está indirectamente confirmada por el hecho que casi todas las medidas anticatólicas de Leovigildo, atestiguadas tanto por fuentes españolas como por las de fuera de España, comienzan al mismo tiempo que la rebelión de su hijo, en 580. ¿Por qué, entonces, Juan de Biclaro, san Isidoro y las Actas del Concilio III de Toledo no hacen referencia a punto de tal importancia, bien conocido de tantos contemporáneos?

La clave de este problema creo que se encuentra en el cambio radical que se produjo en los ánimos con la conversión de Recaredo. Es fatal no tener presente que, por desgracia, casi todas nuestras fuentes sobre la actitud del clero católico español durante la rebelión de Hermenegildo son posteriores a la conversión de 587. Lo razonable sería recordar la situación parecida que se dio en el

⁶ Don Manuel Torres, v. g. (*Hist. de España*, op. cit., nota 5 supra, 103), reconoce que «el texto del Biclarense no nos da toda la luz deseada».

⁷ Para una discusión detallada de estas monedas cf. infra, Sección II.

Norte de África en los siglos v y vi bajo los vándalos y en el reino visigodo de Tolosa c. 500. En ambas partes la Iglesia constituía una oposición política al régimen arriano y esperaba ser liberada, o por Bizancio o por los francos⁸. ¿No sería, pues, razonable deducir que Hermenegildo tuvo que haber sido apoyado por el clero católico tanto o más que los bizantinos en África o Clodoveo en las Galias, tratándose aquí no de un invasor sino del príncipe heredero? Después de 587 todo cambió. El intento de Hermenegildo había fracasado y él muerto, mientras que España tenía ya en Recaredo un rey católico. Los historiadores mencionados, Juan de Biclaro e Isidoro, fueron también y ante todo estadistas, influidos, inevitablemente, por su preocupación por la recién lograda unidad nacional, su temor de la rebelión y su deseo de evitar cualquier apariencia de asociación de la Iglesia con una rebelión contra la autoridad real (ahora católica), mucho más cuando se hallaba envuelta en una alianza con los bizantinos. Lo mejor era olvidar cuanto antes posible el carácter católico de la pasada rebelión.

La fuente española más importante es la crónica de Juan de Biclaro, el único de los españoles de los años decisivos que nos ha dejado un relato que podemos todavía leer. Es costumbre alabar su imparcialidad respecto a Leovigildo y Hermenegildo⁹. Un detenido examen del *Chronicon* no creemos que tienda a confirmar tal punto de vista. Ni era tampoco de esperar una tal imparcialidad, no siempre alcanzada por modernos historiadores, en un obispo del siglo vi, testigo presencial de los sucesos que describe. Aparte de los motivos indicados, Juan de Biclaro, además, escribía durante el reinado de Recaredo¹⁰. Debía recordar el hecho

⁸ Véase C. COURTOIS, *Les Vandales et l'Afrique* (París, 1955), 286-310; idem, *Victor de Vita et son œuvre, étude critique* (Argel, 1954); M. Torres, op. cit. supra, nota 5, 82 ss., ha apuntado que en el reino de Tolosa c. 500 «el principal enemigo de Alarico y de los visigodos no era Clodoveo. Podemos decir que el enemigo estaba dentro de casa: el clero católico, como en el reinado de Eurico, se esforzaba en labrar la ruina de los visigodos arrianos». Notar la oposición inevitable de la Iglesia y del estado arriano no es negar los probables compromisos que se registran en varias de las leyes *antiquae* del *Liber iudiciorum* (cf. ibid., 284 ss.).

⁹ Véase, v, g., J. CAMPOS (op. cit. supra, nota 3, p. 57), quien habla de «la objetividad y fría imparcialidad de nuestro cronista».

¹⁰ El *Chronicon* contiene referencias a sucesos de 602 y 604, pero éstas fueron añadidas, supone Mommsen (p. 208), después de terminada la obra en 590. (J. CAMPOS, op. cit., 53, las cree «añadidas por mano extraña».) La terminación

de que Recaredo se había puesto del lado de su padre durante la rebelión de Hermenegildo y recordar también el otro hecho, generalmente olvidado, de que la sucesión pacífica y el reinado de Recaredo dependieron de la previa desaparición de Hermenegildo de la escena el año antes de morir Leovigildo¹¹. Estas consideraciones, junto con su admiración — evidente y muy natural — hacia un gran rey de su misma raza gótica, son suficientes para explicar por qué Juan de Biclaro evita, en todo lo posible, hablar mal de Leovigildo o (podemos añadir) bien de Hermenegildo¹². Sin

del *Chronicon* en este año se explica por la elevación de Juan de Biclaro a la sede de Gerona, que ocupaba ya en 592, cuando suscribió las Actas del II Concilio de Zaragoza (PL, 84, 318C): el encabezamiento de la obra en los Mss. se refiere al autor como abad de Biclaro (p. 208), y por lo mismo implica que la obra fue escrita antes de ser obispo. Véase, en el mismo sentido, GÖRRES, en «Theol. Studien Kritiken», 68.1(1895)129; CAMPOS, 54.

¹¹ Con esto no quiero insinuar que Recaredo fuese responsable de la muerte de Hermenegildo. La responsabilidad es de Leovigildo (cf. nota 17 infra), pero es hoy obvio y debía serlo más todavía entonces que fue Recaredo quien ganaba más que nadie en este suceso. De vivir Hermenegildo, la conversión de Recaredo y la de su pueblo habrían sido mucho más difíciles. La muerte de Sisberto en 587 pudo ser un castigo de Recaredo por el asesinato de Hermenegildo (Juan de Biclaro, 218, no hace más que recordar el hecho de la muerte de Sisberto), pero es notable que Recaredo, en su alocución al Concilio III de Toledo en 589, no dice absolutamente nada de su hermano. Una explicación parecida para la actitud de Juan de Biclaro con respecto a Hermenegildo fue sugerida ya por ARÉVALO, *Isidoriana*, II, 79: PL, 81, 558; toda su discusión de las fuentes españolas (cols. 553-60) es muy valiosa, aunque estuvo quizás equivocado en acentuar tanto la existencia del hijo de Hermenegildo, Atanagildo, exiliado en Constantinopla, como posible origen de una nueva guerra civil; contra este punto de vista, cf. GÖRRES, en «Zeitschrift hist. Theol.», 43(1873)81 ss.

¹² Juan de Biclaro sólo censura a Leovigildo una vez (a. 580, p. 216), cuando habla del sínodo arriano de Toledo y ni menciona su propio exilio, atestiguado por Isidoro, *De viris*, 44 (ib., 207). Es interesante comparar el texto del Biclaro, a. 587.7 (p. 218.11): «Reccaredus rex aliena a praecessoribus direpta et fisco sociata placabiliter restituit», con Isidoro, *Hist. Goth.*, 55 (p. 290.11-13): «opes privatorum et ecclesiarum praedia, quae paterna labes fisco adsociaverat (direpta a patre et fisco adsociata P = Ms. París, Bibl. Nat. Lat. 4873, la *recensio brevior*) iuri proprio restauraret (restitueret P)». La «paterna labes» o «a patre» de Isidoro parece una corrección deliberada de una frase sustancialmente copiada del Biclaro. Cf. también el *Tomus* de Recaredo (PL, 84, 342 ss.), donde habla de una manera disfrazada de la persecución, pero sin mencionar a su padre. Véase, sobre estos puntos, GÖRRES, en «Zeitschrift hist. Theol.», 43(1873)573, nota 44, y 589. No había, sin embargo, obstáculo en cargar toda la responsabilidad de la rebelión, etc., sobre Goisvintha, la segunda mujer de Leovigildo, muerta, de nuevo arriana, en 589 (cf. Juan de Biclaro, 218) y que no fue pariente de Recaredo. Este hecho me parece explicar, al menos en parte, el pasaje de Juan de Biclaro que ha confundido a tantos eruditos (a. 579, p. 215). Se podría mantener que, con el tiempo, llegó a ser posible en España dar un relato objetivo de los sucesos de la década de los 580. Mientras que Juan de Biclaro da la culpa casi exclusivamente a Goisvintha («catholicis semper infesta», como la llama, p. 218.23), Isidoro, escribiendo después del fin de la dinastía de Leovigildo, puede hablar más directa-

embargo, a pesar de hacer todas las concesiones posibles a los motivos de los españoles, hemos de reconocer que su descripción de los años decisivos es deliberadamente incompleta. El Biclarense, seguido por Isidoro, no ve en Hermenegildo más que el rebelde; ninguno de los dos menciona su conversión¹³. No tenemos ningún relato de los sentimientos y motivos de uno de los principales actores en la conversión de los dos hijos de Leovigildo, san Leandro. Su hermano, Isidoro, es, a nuestro parecer, demasiado discreto cuando se refiere al papel de Leandro en la década de los 580. La deliberada omisión del nombre de Hermenegildo en el anónimo *Vitas Sanctorum Patrum Emeritensium*, V, 9.4, ed. J. N. GARVIN (Wáshington, 1946), 230, es interesante, principalmente por representar la versión oficial (acaso deberíamos decir la *supresión* oficial) de la historia por un autor provincial dotado de poca crítica, varias décadas después de los sucesos.

Fuera de España, sin embargo, dos eminentes coetáneos tenían mucho interés en estos mismos sucesos — y no tuvieron motivos para sumarse a lo que podríamos llamar una especie de conspiración del silencio —. Gregorio de Tours y san Gregorio Magno. Aunque su información es a veces inexacta o incompleta y tienen también, evidentemente, sus prejuicios, son indispensables y sin ellos todo el relato sería incomprensible. Es evidente que san Gregorio Magno tuvo que tener, a través de su estrecha amistad con san Leandro, el conocimiento más perfecto de la conversión de Hermenegildo y de los sucesos que siguieron, al menos hasta

mente de la parte que tuvo el rey en la persecución. En las *Vitas SS. Patrum Emeritensium*, el odio del autor a Leovigildo es evidente (pero, con todo, dichos autores, hasta c. 635, siguen haciendo omisión del catolicismo de Hermenegildo). Si creemos en la responsabilidad de Leovigildo en la persecución, etc., no deberíamos olvidar la importancia real de Goisvintha. Gregorio de Tours, *Hist. Franc.*, V, 38 (MGH, *SRM* I^o, 243.19), le hace responsable de la persecución y, en IX, 1, subraya su importancia en 586. Su apoyo fue evidentemente preciso entonces a Recaredo como lo había sido ya a su padre, Leovigildo, cuando éste comenzó su reinado (cf. Juan de Biclaro, 212). Goisvintha, aparte sus dotes para la intriga, representaba una fuerza de tradición y de continuidad desde el reinado de Atanagildo hasta el de Recaredo, y su vida, con su trágico fin, nos recuerda la de su hija, Brunekhilda, entre los francos.

¹³ El hecho de la conversión está aceptado por casi todos los historiadores; cf. GÓRRES, en «Jahrb. protest. Theol.», 12(1886)155, nota 3. M. C. Díaz y Díaz, *La leyenda «A deo vita» de una moneda de Ermenegildo*, «Analecta sacra Tarraconensia», 31(1958)267, nota 27, ha señalado recientemente una variante importante en un Ms. español de Isidoro, *Hist. Goth.* (Ms. 'H' de Mommsen), que alude claramente a la conversión de Hermenegildo.

la misión de Leandro a Constantinopla¹⁴. Antes de escribir los *Dialogi* (cf. III, 31) hacia 594, Gregorio tuvo bastante tiempo para recibir más informes de Leandro después del retorno de éste a España. Por lo menos una carta, desgraciadamente perdida, de Leandro a Gregorio es mencionada en la contestación del Papa de 591 (*Registrum*, I, 41). Sabemos que, entre otras cosas, relató la conversión de Recaredo. Notemos que Gregorio no se refiere a Hermenegildo en ninguna de sus cartas a España; este silencio se advierte especialmente en *Reg.* V, 53 a, donde se refiere a la misión de Leandro a Constantinopla; se puede contrastar con el entusiasmo por Hermenegildo en los *Dialogi*. Gregorio supo, naturalmente, que sus cartas a Leandro tendrían gran difusión, como efectivamente pasó; cf. el uso hecho por Sisebuto algo más tarde de *Reg.* I, 41¹⁵. En los *Dialogi*, no le interesaba recordar las acciones políticas de Hermenegildo (que debió conocer bien), sin duda porque no entraban en el tema general de su libro. Se contenta con darnos una relación de su martirio, en sí perfectamente creíble¹⁶. Sabemos por Juan de Biclaro que Hermenegildo fue asesinado por Sisberto. Las órdenes de Leovigildo son cómodamente olvidadas, pero Gregorio de Tours supo

¹⁴ Como apunta Dom John Chapman, *St. Benedict and the Sixth Century* (Londres, 1929), 5, nota 1, san Leandro conocía bien a Hermenegildo, mientras que la información que tenían de él Juan de Biclaro y Gregorio de Tours era de segunda o tercera mano. Görres admite de mala gana la autenticidad de la información de san Gregorio Magno sobre la conversión de Hermenegildo (naturalmente no sobre su martirio); cf. «*Zeitschrift hist. Theol.*», 43(1873)11-13.

¹⁵ Esto lo ha señalado, v. g., Görres en «*Zeitschrift wiss. Theol.*», 42(1899)311. Los *Dialogi* parecen haber llegado a España en época posterior a san Isidoro. No es cierto que éste los utilizase. Véase J. A. DE ALDAMA, en «*Miscellanea Isidoriana*» (Roma, 1936), 71-83. Son utilizados por las *Vitas SS. Patrum Emeritensium*, obra fechada generalmente en la década 630-639. Aparte de este libro, los *Dialogi* son aprovechados sólo por autores visigóticos tardíos, de los cuales el primero es Tajón de Zaragoza, *Sentetiae* (c. 652). Se puede recordar también que, viviendo san Gregorio Magno dentro de la órbita del imperio bizantino, estaría probablemente dispuesto a favorecer una rebelión sostenida por el emperador contra una monarquía arriana. Me parece posible que la larga demora que tuvo Recaredo en comunicar al papa la noticia oficial de su conversión podría muy bien ser debida a cierto recelo inspirado por las relaciones estrechas entre el papado y el imperio. Véase últimamente, en el mismo sentido, J. M.^a DE LACARRA, en *Le Chiese nei regni dell'Europa occidentale e il loro rapporti con Roma sino all'800* = *Settimane di Studio VII.1* (Spoleto, 1960), 367 ss., y la «*Discussionne*», *ibid.*, 406 ss.

¹⁶ U. Moricca, en su edición de los *Dialogi*, xxxix-xlii, ya refutó la acusación de F. H. DUDDEN, *Gregory the Great*, I (Londres, 1905), 342, 407, de que toda esta historia fuese «*pure fiction*».

que Leovigildo era responsable (cf. *Hist. Franc.*, VIII, 28; IX, 16)¹⁷. La manera general, sin embargo, de mirar san Gregorio Magno a Hermenegildo, a pesar de su falta de interés por la situación política, presupone que el Papa creía en la legitimidad de su rebelión por cuanto iba dirigida contra el padre injusto y herético que él muestra haber sido Leovigildo. Éste es un punto de vista que hay que recordar, porque, aun si no fue el de Leandro (como podríamos muy bien deducir que fue), es el de un contemporáneo bien informado e inteligente. Gregorio de Tours completa el relato de Gregorio Magno al revelar que la verdadera causa de la guerra fue religiosa y que Hermenegildo obró en defensa propia (*Hist. Franc.*, V, 38). Thompson se inclina a aceptar la interpretación de la rebelión por Gregorio de Tours como una revuelta católica (cf. p. 21). Pasa por alto el segundo punto de Gregorio¹⁸. Podríamos atribuir la dura censura de Her-

¹⁷ La responsabilidad de Leovigildo por la muerte de su hijo fue admitida por Görres («Zeitschrift hist. Theol.», 43[1873]61), a pesar de su gran admiración por el rey visigodo. No creo que nadie haya señalado que la descripción por san Gregorio el Grande del martirio esté corroborada, en un detalle importante, por una variante en Ms. 'H' de Isidoro, *Hist Goth.*, citado supra, nota 13. Gregorio dice (ed. MORICCA, 205.20 ss.): «[Leovigildus] statimque suos apparitores misit, qui [Hermenegildum] occiderent». Ms. 'H' dice (MGH, AA XI, 287, *apparatus*): «a Sisberto et aliis suis apparitoribus interfici mandavit [Leovigildus]». A pesar de otras varias semejanzas, no me parece que el Ms. 'H' copie aquí a san Gregorio. Su fuente principal para todo este pasaje (como apunta ya Mommsen) es Juan de Biclaro, pero no habría sacado del Biclarense la referencia a la conversión de Hermenegildo ni los detalles sobre el papel de Ingunda y san Leandro. Ni tan sólo cita san Gregorio a Ingunda como activa en la conversión de su marido. Sólo la citan Gregorio de Tours (*Hist. Franc.*, V, 38) y Pablo el Diácono, *Hist. Langobardorum*, III, 21, ed. G. Warrz (Hannover, 1878), 103. Ms. 'H' parece, por lo tanto, según ya indicó Díaz y Díaz, ser fuente valiosa e independiente.

¹⁸ Díaz y Díaz (art. cit., supra, nota 13), 264, nota 15, cree que la causa del ataque de Leovigildo contra su hijo fue la proclamación de éste como rey. Lo mismo que M. TORRES (loc. cit., supra, nota 6, p. 104), cita (ib., nota 16) la *Historia Ps-Isidoriana* (MGH, AA XI, 385), un texto, como observa Mommsen (ib., 377), de muy poco valor. Que dicho texto hubiese sido escrito (como sostiene C. Sánchez Albornoz, en «Cuadernos de Historia de España», 4[1946]74), en Toledo saec. XI ex., o, como cree R. Menéndez Pidal, ibid., 21-22(1954)5-15, traducido en el siglo XII de un original árabe hoy perdido del siglo XI, el cual, a su vez, derivaría de otra fuente, también perdida, del siglo VIII o del IX, parece igualmente incierto. En su forma actual, de todos modos, no merece en absoluto confianza en cuanto a detalles. Me parece que el pasaje citado por Díaz y Díaz (véase infra, la cita de *Ps-Isidoro*) es simplemente el resultado de una lectura rápida del Biclarense, confundiendo nombres de personas y lugares y el orden de los sucesos, a lo que Mommsen (loc. cit.) designa con razón «per-versa rerum immutatio». Véase, por ejemplo:

menegildo por Gregorio de Tours en otra ocasión (*Hist. Franc.*, VI, 43) a una inconsecuencia visible en él otras veces¹⁹, pero parece que no es la resistencia de Hermenegildo a Leovigildo lo que aquí censura, sino los planes que Gregorio pensaba que había formado contra la vida de su padre²⁰. Es interesante que, a pesar de la imposición del «punto de vista oficial» de Hermenegildo

Juan de Biclaro, *Chronicon*
(MOMMSEN, 215.25 ss.; CAMPOS, 89)

Leovigildus rex Hermenegildo filio suo filiam Sisberti regis Francorum in matrimonium tradit et provinciae partem ad regnandum tribuit... Nam eodem anno filius eius Hermenegildus factione Gosuinthae reginae tyrannidem assumens in Hispali civitate rebellione facta recluditur...

Hist. Ps-Isidoriana
(loc. cit.)

Leovigildus... misitque nuncios ad regem Francorum, ut filiam suam Susgosam filio suo Ermenigillo daret uxorem cui in dotem Ispalim cum suis finibus dedit. Quae marito persuasit, ut in patrem insurgens pro eo regnaret.

Creo que pueden quedar muy pocas dudas de que la *Hist. Ps-Isid.* interpretó mal la referencia a Goisvintha, no identificada en el texto paralelo del Biclarense como la mujer de Leovigildo, y la confundió con Ingunda (a la que llama Susgosa); notemos que *Ps-Isid.* no copia la referencia anterior de Juan de Biclaro (MOMMSEN, 212) al casamiento de Leovigildo con Goisvintha. De la misma manera transforma la referencia más compleja del Biclarense, «provinciae partem ad regnandum tribuit», como la donación de Sevilla en dote a «Susgosa» y «Erminigillus». Una cita más extensa de la «Historia» *Ps-Isid.* sería aún más condenatoria. Díaz aduce también a Gregorio de Tours, *Hist. Franc.*, V, 38. No puedo estar de acuerdo en que Gregorio apoye su punto de vista. Dice (MGH, *SRM*, I², 244, 17-19): «Tandem commotus [Hermenegildus] ad eius praedicationem, conversus est ad legem catholicam ac, dum crismaretur, Iohannis est vocitatus. Quod cum Leuvichildus audisset, coepit causas querere, qualiter eum perderet». Es evidente que para Gregorio de Tours la hostilidad de Leovigildo para con su hijo comienza con la conversión de éste. Esto debe fecharse en 579, el mismo año que su matrimonio: no podemos evitar el «eodem anno» del Biclarense (p. 215.28). Aunque Leovigildo no movió su ejército contra Hermenegildo hasta 582, el sínodo arriano de 580 en Toledo fue ya una respuesta clara a la conversión. Reconoce Díaz (p. 269) que la actitud religiosa de Hermenegildo es la base de su oposición a su padre y no puede caber duda de que Hermenegildo quiso por lo menos aparecer perseguido por el rey, a causa de su fe. Véase la inscripción en J. VIVES, *Inscripciones cristianas de la España romana y visigoda* (Barcelona, 1942), 127; cf. infra, nota 50, y la réplica a Leovigildo en Gregorio de Tours, loc. cit. Estoy de acuerdo, sin embargo, con don Manuel Torres, cuando dice (*Hist. de España*, III, 103): «la Historia no logrará nunca aclarar hasta qué punto los motivos políticos pudieron influir en la conversión del luego mártir».

¹⁹ Véase, v. g., O. M. DALTON, *The History of the Franks by Gregory of Tours*, I (Oxford, 1927), 27 ss.

²⁰ Creo que esto resulta evidente después de una lectura detenida del pasaje, y de una referencia a V, 38. Dice el texto (MGH, *SRM* I², 315) que cuando Hermenegildo: «patrem ad se cum exercitum venire cognovit consiliumque iniiit, qualiter venientem aut repelleret aut negaret [scil. necaret], nesciens miser, iudicium sibi imminere divinum, qui contra genitorem, quamlibet hereticum, talia cogitaret». El «talía» del texto se refiere al plan de Hermenegildo de preparar una celada a Leovigildo en Osset, cerca de Sevilla.

como un mero rebelde en la mayoría de las fuentes españolas, fue visto como mártir en España al declinar del siglo VII por Valerio de Bierzo (*De vana saeculi sapientia*, 8: PL 87, 426D), un autor que no parece depender de Gregorio, *Dialogi*. La misma tradición se encuentra en el (hoy perdido) Ms. Emilianense del *Epitome Ovetensis* de 881 (MGH, AA XI, 288, *apparatus*).

Thompson parece acertado al subrayar la actitud en general tolerante de los reyes arrianos hacia sus súbditos católicos (cf., sin embargo, nota 28 infra). Analiza la evidencia de la persecución de Leovigildo y concluye que ésta fue de poca importancia y no empezó antes de la rebelión de Hermenegildo. Es cierto sin duda que gran parte de los éxitos del rey parecen haber sido debidos más a sobornos que a la violencia. Pero no me parece probado, sin embargo, que Isidoro generalice a base de los casos de Juan de Biclario y de Masona cuando habla de una persecución general (cf. *Hist. Goth.*, 50: MGH, AA XI, 287 ss.). Conocemos el primer caso únicamente porque, por casualidad, Juan de Biclario interesaba al mismo Isidoro como escritor (cf. *Isid.*, *De viris* 44: ib., 207). y el segundo por razón de la supervivencia, igualmente casual, de las *Vitas SS. Patrum Emeritensium* cuando se ha perdido tan gran parte de la literatura de la época. No parece probable que Isidoro conociese las *Vitas* (Thompson, p. 20, nota 81, insinúa lo contrario). Isidoro vivía, después de todo, al tiempo de la rebelión y conoció estos sucesos de primera mano. Resulta sencillamente arbitrario suponer que se limitase a las pocas fuentes escritas que nosotros hemos conocido después de 1.400 años. Parece probable que las *Vitas* han conservado un relato de los sucesos de Mérida que fueron reproducidos, como indica Isidoro, a una escala general²¹.

De las cuatro víctimas específicas de la persecución, que conocemos por nuestras fuentes, aparte del caso dudoso de Leandro, las dos más conspicuas son sin duda Juan de Biclario y Masona, ambos desterrados por Leovigildo. Thompson avanza la interesante teoría de que la razón por la cual el rey se decidió a des-

²¹ Cuando Isidoro dice, v. g., «plurimos episcoporum exilio relegavit», es evidente que tiene que referirse a otros obispos además de Masona (Juan de Biclario no era entonces obispo) y (posiblemente) de san Leandro, para quien confróntese *Isid.*, *De viris*, 41: PL, 83, 1103B. Para la fecha del exilio del Biclarense cf. infra, nota 58.

terror a ambos clérigos, con preferencia a otros, no fue a causa de su catolicismo, sino por razón de su origen gótico. Su oposición a la política religiosa del rey le fue tanto más intolerable por venir de miembros de su misma raza, los cuales, según él, habrían debido mantener su arrianismo como parte de su posición distinta contra los hispanorromanos²². La solución de compromiso de Leovigildo de 580, queriendo facilitar la conversión de los católicos, iba quizá dirigida específicamente a los católicos visigodos, no a los hispanorromanos. La victoria posterior del catolicismo bajo Recaredo pudo acaso ser vista, al menos por muchos visigodos, como «en algún sentido una derrota para el elemento visigótico de la población de España» (p. 30). Todo el conflicto desde c. 579 hasta 589 sería entonces básicamente un conflicto de raza y no de religión. Aun admitiendo la interpretación propuesta por Thompson de la política de Leovigildo queda claro que la razón *porque* el rey persiguió a Juan de Biclaro y a Masona fue por no haber admitido el arrianismo. De hecho es difícil aceptar la tesis de Thompson porque, como hemos visto más arriba, Masona y el Biclarense estaban lejos de ser los únicos godos importantes que se habían hecho católicos antes de 587 (confróntese nota 4 supra). Fueron elegidos, empero, estos dos, para la persecución. ¿No bastaría como explicación su posición como campeones de la ortodoxia? Algunos de los visigodos vivientes en 587 acaso vieron la conversión de Recaredo como una derrota para su raza, pero muchos otros iban a encontrar ante sí mayores posibilidades de adelantamiento que antes, especialmente en la Iglesia²³. La tesis de Thompson parece también inadecuada para explicar la política de Leovigildo. Creo que Stroheker puede tener razón en ver el sínodo arriano de 580 no sólo como una respuesta a la conversión de Hermenegildo, sino también como una tentativa

²² Véase K. SCHMIDT, *Die Bekehrung der Germanen zum Christentum*, I (Göttingen, 1939), 297 ss. (citado por Thompson, 30, nota 127). J. Orlandis, *El Cristianismo en el Reino Visigodo: I Goti in Occidente* = *Settimane di Studio*, III (Spoleto, 1956), 157, apunta que «para los visigodos ... el Arrianismo ... había llegado a ser uno de los factores constitutivos de su personalidad». Görres, en «*Zeitschrift hist. Theol.*», 43(1873)577, ya sugirió que Juan de Biclaro fue perseguido a causa de su raza.

²³ Notemos la manera en que el número de obispos visigóticos aumenta a través del siglo VII (ya apuntado por M. C. DÍAZ y DÍAZ, *La cultura de la España visigótica del siglo VII: Caratteri del secolo VII in Occidente* = *Settimane di Studio*, v. 2 [Spoleto, 1958], 816, nota 9, y *ibid.*, 680 ss.).

de construir, a base de la fe arriana de un pueblo germánico, una iglesia que podría unir a todos los habitantes del reino²⁴. Stroheker arguye con sutileza, aunque no, a mi parecer, convincentemente, que, desde el punto de vista de la monarquía visigoda, el aprovechamiento de la Iglesia arriana habría quizá sido preferible a la alianza concluida por Recaredo con la Iglesia católica, puesto que era mucho más fácil para el rey controlar la organización arriana. La política de Leovigildo fue continuada al menos hasta 585, como se prueba por la fundación de obispados arrianos en el reino suevo que había anexionado, y que había sido católico desde c. 560²⁵. El permiso concedido a Masona y a Leandro de volver del exilio en los últimos meses del reinado fue quizá debido a Recaredo más que a Leovigildo, quien parece haber estado muy enfermo en este tiempo.

Thompson se confiesa vencido en su tentativa de explicar la conversión de los visigodos. ¿Por qué algunas razas germánicas se convirtieron al catolicismo y no otras? ¿Por qué se convierten los borgoñones, suevos y visigodos y no los vándalos y los ostrogodos? Resulta ciertamente difícil sugerir una respuesta segura a esta pregunta. En otro artículo anterior ha demostrado Thompson que todos los grandes pueblos germánicos que entraron en el Imperio de Occidente en los siglos iv o v, en una generación dejaron el paganismo por el arrianismo: los que quedaron fuera del Imperio permanecieron paganos²⁶. En casi todos los casos debió pasar al menos otro siglo antes que estos pueblos dejaran el arrianismo por el catolicismo (los borgoñones se convirtieron en 516, los suevos c. 560, los visigodos en 587-89). ¿Cómo explicar la rápida absorción del arrianismo por tantos pueblos, la resistencia prolongada al catolicismo? ¿Hay algo en favor de la teoría, algunas

²⁴ Véase STROHEKER, art. cit. (nota 3 supra), esp. 468-85. Personalmente creo, sin embargo, que la política religiosa de Leovigildo, aunque dirigida tanto a hispanorromanos como a visigodos, era sobre todo una respuesta a la conversión de Hermenegildo. Véase infra, Sección II.

²⁵ Thompson (pp. 22, 25) no me parece que tome con bastante seriedad los asertos de Juan de Biclario (p. 218.6) y del *Tomus* de Recaredo (PL, 89, 343C), que demuestran claramente la vuelta de muchos suevos al arrianismo, debida a Leovigildo (cf. GÖRRES, en «Zeitschrift hist. Theol.», 43[1873]583-90; idem, en «Zeitschrift wiss. Theol.», 36.2[1893]570-78).

²⁶ Véase Thompson, en «Nottingham med. Studies», 1(1957)3-21, esp. 20 ss. No se trata aquí de la conversión de los francos, que no entraron efectivamente en tierras del Imperio hasta después de 476.

veces adelantada en el pasado, de que la simplicidad superficial del arrianismo, en contraste con la doctrina más compleja del catolicismo, atrajo a las razas bárbaras? ¿Es posible que las exigencias ascéticas y morales del arrianismo fuesen menos estrictas que las del catolicismo? ²⁷ Es cierto, de todos modos, que una vez adoptado el arrianismo, podría muy bien haber sido mantenido (como se ha sugerido en el caso de los visigodos) porque parecía una parte esencial de la cultura de la minoría dominante, que la distinguía de la mayoría católica subyugada. Los reinos vándalos y ostrogodos fueron destruidos demasiado pronto para que los posibles esfuerzos del clero católico y la presión inexorable y gradual del medio ambiente cultural, muy superior al de los invasores, pudieran superar en ellos los antagonismos de raza y los conflictos políticos.

Thompson no se preocupa de la conversión personal de Recaredo. Ve, con todo, que la política de este rey, que tenía como objeto la unidad de España, es en gran parte continuación de la de Leovigildo, ciertamente el estadista más original de los dos. El principal obstáculo encontrado por Leovigildo fue debido a la rebelión de su hijo mayor, hermano mayor de Recaredo, rebelión, por lo menos aparentemente, de base religiosa. La política arrianizante de Leovigildo había fracasado. La manera lógica de continuar y completar el objeto último de su padre, la unificación de España, fue para Recaredo, una vez rey, entrar en la Iglesia católica. Que los motivos personales religiosos tuvieron gran parte es evidente, especialmente por el relato de Gregorio de Tours (*Hist. Franc.*, IX, 15) y por el carácter del rey.

Esta nota se ha extendido ya demasiado y no queda sitio para examinar en detalle la tendencia de Thompson a contrastar de una manera demasiado aguda la «tolerancia relativa del temprano siglo VI» y «el terror, la crueldad y el decaimiento que caracterizan al siglo VII» (p. 34) ²⁸. Baste decir que este juicio sobre el siglo VII

²⁷ Para la primera teoría cf., v. g., MENÉNDEZ PELAYO, *Historia de los Heterodoxos españoles*, I (Madrid, 1946), 308 ss. Para la segunda cf. *Conc. Tol. III*, c. 5 (PL, 84, 352), prohibiendo a los clérigos arrianos convertidos la cohabitación con sus mujeres, y las pruebas de la supervivencia de prácticas paganas entre los cisigodos (cf. *Conc. Tol. III*, cc. 22-23: PL, 84, 356; *Conc. Narbonense*, cc. 14-15: *ibid.*, 612 ss., y THOMPSON, en «*Journal eccles. History*», 7[1956] 9 ss.).

²⁸ La «tolerancia relativa» de los reyes arrianos, esp. de Leovigildo, evidente, v. g., en su tratamiento de Mazona, comparada con los procedimientos de

español está en contradicción completa con «el renacimiento de la civilización romana (aunque fuese muy rebajada)», que el mismo autor compara (p. 34) con «la decadencia marcada» visible en la Francia y la Italia coetáneas. En verdad había, podemos sugerir, una continuidad esencial entre los dos períodos que el autor insiste en separar. ¿No sería la conversión de los visigodos debida en parte a los comienzos de la recuperación intelectual, registrados oscuramente en el *De viris* de Isidoro, inicios que podemos rastrear en las fundaciones monásticas y en los contactos orientales de la España del tardío siglo VI, y que habrían de originar el renacimiento isidoriano?²⁹ Sorprende, en todo caso, hallar una tan destemplada condenación de la España del siglo VII al final de un artículo tan preciso en su erudición, con cuyas conclusiones uno se ve obligado a disentir muchas veces, pero que estimulará el pensamiento de los historiadores de la época.

II. FÓRMULAS RELIGIOSAS EN LAS MONEDAS DE LEOVIGILDO Y HERMENEGILDO

Las monedas de Leovigildo y Hermenegildo nos suministran la evidencia que es indispensable al historiador, el cual se halla enfrentado, como hemos visto, con fundamentales desavenencias entre las pocas autoridades literarias existentes³⁰. Pero la interpreta-

Recaredo o Sisebuto, quizá era sólo debida al conocimiento que tuvieron Leovigildo y sus predecesores de la realidad de la situación, enfrentados, como estaban, por una inmensa mayoría católica en el país. Véase, en el mismo sentido, Díaz y Díaz, art. cit. supra, nota 13, 266, nota 22. Sobre la persecución de los judíos en el siglo VII cf. las observaciones de J. ORLANDIS (art. cit. supra, nota 22, p. 168). Thompson (p. 27) admite todavía el hecho del auto de fe de todos los libros arrianos por Recaredo, atestiguado tan sólo por Fredegario, IV, 8 (MGH, SRM II, ed. B. KRUSCH [Hannover, 1888], 125). Görres, en «Zeitschrift wissent. Theol.», 42(1899)281 ss., apuntó hace muchos años que había que rechazar este relato como falso, junto con los otros informes de Fredegario sobre Recaredo.

²⁹ Véase, v. g., Díaz y Díaz (art. cit. supra, nota 23, pp. 813 ss.); J. FONTAINE, *Isidore de Séville et la culture classique dans l'Espagne wisigothique*, I (París, 1959), 9 y nota 2. Stroheker (art. cit. supra, nota 3, p. 449), me parece equivocado cuando hace de Leovigildo el último de la serie de grandes reyes alemanes, que empieza con Alarico I, claramente relacionados con la «Spätantik». La combinación del rey guerrero y del príncipe culto, visible en Leovigildo, se encuentra de nuevo, más evidente aún, en Sisebuto y, posiblemente, más tarde en Vamba, si recordamos las inscripciones de Toledo (MGH, AA XI, 348).

³⁰ Véase supra, pp. 4-10.

ción, y en especial la datación de esta moneda, implica particulares problemas técnicos, que obviamente sólo pueden ser tratados por un numismático.

En la discusión que sigue he sido eficazmente ayudado por el profesor Philip Grierson, el cual trabajó por su parte sobre el material hace algunos años, y que muy amablemente me ha permitido leer y citar del borrador de un capítulo de un futuro libro que está preparando sobre la primitiva moneda visigótica, y las circunstancias de las reformas monetarias de Leovigildo. Innecesario es decir que yo soy el solo responsable de los errores que acaso puedan deslizarse en esta nota ³¹.

Puede parecer curioso que ningún historiador (a lo menos, conocido por mí) haya detenido su atención respecto a la fórmula *Cum Deo* en las monedas de Leovigildo y haberlas conectado con la rebelión de Hermenegildo y en particular con su comentada moneda *Ermenegildi / regi a Deo vita*.

Posiblemente la explicación se apoya en una reacción natural contra la exagerada tendencia de algunos eruditos en el pasado — especialmente de A. Fernández Guerra et al., *Historia de España desde la invasión de los pueblos germánicos hasta la ruina de la monarquía visigoda* (Madrid, 1891) — de convertir cada moneda visigótica en una medalla conmemorativa y, sobre esta base, erigir series de ingeniosas construcciones «históricas», faltas de todo fundamento real ³². Pero aunque obviamente debamos comenzar por reconocer, junto con don Felipe Mateu y Llopis, que la moneda visigótica es esencialmente un «fenómeno económico», tampoco cabe poner en duda que existen algunas monedas que ciertamente registran acontecimientos históricos. El mismo señor Mateu cita los ejemplos de la moneda de Leovigildo *Cordoba bis optinuit* y *Cum D(e)o i(ntravit) Roda* ³³. Las monedas que me propongo

³¹ Me refiero en todo este estudio a la obra fundamental sobre la moneda visigótica tardía, G. C. MILES, *The Coinage of the Visigoths of Spain Leovigild to Achila II* = *Hispanic Numismatic Series 2* (Nueva York, 1952), citado desde ahora como MILES.

³² Véase, sobre esta obra, las observaciones de F. MATEU Y LLOPIS, *Catálogo de las monedas previsigodas y visigodas del Gabinete Numismático del Museo Arqueológico Nacional* (Madrid, 1936), 210-212; idem, en «Boletín Real Acad. Ciencias, Bellas Letras y Nobles Artes de Córdoba», 61(1949)45 ss., y de W. REINHART, en «Deutsches Jahrbuch für Numismatik», 3(1940)86, y en «Germania», 25(1941)192.

³³ Cf. MATEU Y LLOPIS, *Catálogo*, 224, 212.

estudiar brevemente aquí, en relación con la de Hermenegildo *regi a Deo vita*, son las cuatro de Leovigildo que llevan fórmulas religiosas — sin paralelo en el resto del sistema monetario visigodo — dos de ellas acuñadas en Sevilla, otra en la cercana Itálica, y otra en Rosas (Roda), en Cataluña. Leovigildo acuñó dos monedas conmemorativas más en conexión con su guerra contra Hermenegildo, *Cordoba bis optinuit* (584) y *Emerita Victoria* (582?), ninguna de las dos con inscripciones de carácter religioso³⁴. Como es bien sabido, existen muchas falsificaciones de monedas visigóticas. Hay pocas monedas auténticas de Hermenegildo. El doctor Miles reconoció como tales a tres con leyenda religiosa, pero una de ellas la consideró sospechosa, y Mr. Grierson, que desde entonces ha tenido oportunidad de examinarla, no vacila en calificarla de falsa³⁵. Parece que existen pocas dudas de que tres de las cuatro leyendas religiosas de Leovigildo son auténticas, aunque dos de las tres — las de Itálica y de Roda — están cada una representadas por una sola moneda³⁶. Miles cree que la otra, *Cum Deo Spali adquisita*, es auténtica, pero añade «se debe admitir la posibilidad de que sea una falsificación»³⁷.

La cuestión de las *fechas* de esas monedas es de crucial importancia. Mirado desde la externa evidencia de la historia coetánea, parece claro que la moneda de Itálica, *Cum De(o) o(btinuit) Etalica*, debe ser fechada en 583, ya que la fortificación de Itálica precedió a la toma de Sevilla, y ello, a su vez, precedió a la captura de Hermenegildo en Córdoba, hecho que el profesor

³⁴ Cf. MILES, 190, 194 ss., y infra, nota 63.

³⁵ Véase MILES, 199 ss. P. Grierson, *Visigothic Metrology*, «Numismatic Chronicle», 6th Ser., 13(1953)80, rechaza la moneda en la colección John Hopkins (MILES, 200), mientras que retiene como auténtica la moneda del British Museum (MILES, Plate III, 14) y la otra señalada por MATEU y LLOPIS, *Catálogo*, lám. VII, 73 y p. 228.

³⁶ Véase MILES, 192 y 185, Plates III, 1, y II, 6. La moneda de Itálica está en la colección de la Hispanic Society of America; la de Roda estaba en la colección de don Manuel Vidal Quadras y Ramón, actualmente en París (cf. MILES, 18 ss.). En la p. 186, Miles se refiere a otra moneda de Roda de tipo incierto (ya citada por Mateu y Llopis, *Catálogo*, 270, nota 273), pero ésta representa en realidad la última serie de Leovigildo, con la leyenda *Rodas iustus*; cf. J. Amorós y A. MATA BERRUEZO, *Catálogo de las monedas visigodas del Gabinete Numismático de Cataluña* (Barcelona, 1952), 22-23, núm. 27.

³⁷ Véase MILES, 191, y Plate II, 17. La moneda se encuentra al parecer en el Museo Municipal de Lisboa. Otros eruditos no vacilan en calificarla de falsa; confóntese F. MATEU y LLOPIS, en «Revista Archivos, Bibliotecas y Museos», 61(1955)314, nota 34, siguiendo a don Pío Beltrán, citado también por MILES, loc. cit.

Thompson ha demostrado debe ser fechado en febrero de 584³⁸. La primera moneda que conmemora la caída de Sevilla, *Cum D(e)o optinuit Spali*, es probablemente de 583 o 584; fue seguida por otro tipo con la misma leyenda pero con un busto de frente reemplazando la cruz sobre gradas. La moneda *Cum Deo Spali adquisita* todavía tiene la cruz sobre gradas; por lo tanto, si es auténtica, también sería de 583 ó 584, fecha de la caída de Córdoba, conmemorada por lo que generalmente se toma por ser la primera acuñación del nuevo tipo, con un busto de frente en cada cara³⁹.

Queda la moneda de Rosas. Esta moneda, con la leyenda *Cum Deo i(ntravit) Roda*, no puede ser fechada tan fácilmente. Sobre la evidencia *interna* del tipo de evolución, a la cual nos referiremos más adelante, Miles (p. 85) la fecha «entre 578 y ca. 583, posiblemente 581, el año de la campaña de Leovigildo contra los vascos»⁴⁰.

No tenemos fundamento, de todos modos, para suponer que los vascos habitaron el norte de Cataluña. Juan de Biclario, tratando sobre el 581, registra: «Leovigildus rex partem Vasconiae occupat et civitatem, quae Victoriacum nuncupatur, condidit»⁴¹. La campaña de Leovigildo en 581 se circunscribió claramente al extremo oeste de los pirineos. A. Fernández Guerra supone que la moneda de Rosas conmemora la supresión de una rebelión en la Narbonense en 578. Esto es una prueba del abuso de la evidencia a través de las monedas, típico de su trabajo. Ninguna rebelión tal como

³⁸ Véase THOMPSON, 14 (basándose en indicaciones en Gregorio de Tours). Juan de Biclario (MGH, AA XI, 216 ss.) fecha la fortificación de Itálica, la caída de Sevilla y la captura de Hermenegildo en Córdoba en el «Anno II Mauricii Imp., qui est Leovigildi XVI annus». El emperador Mauricio subió al trono el 13 de agosto de 582 (cf., v. g., P. GOUBERT, *Byzance avant l'Islam*, I [París, 1951], 31). El segundo año de su reino, por lo tanto, se extendió desde 13-VIII-583 al 12-VIII-584, pero J. Campos (op. cit. supra, nota 3, p. 67) demuestra que Juan de Biclario probablemente lo consideraba como empezando en enero de 583, y entonces sería posible poner la fortificación de Itálica y la toma de Sevilla en 583, de acuerdo con otras probabilidades. La accesión de Leovigildo es menos fácil de fechar con precisión que la de Mauricio. M. Torres (en *Historia de España*, III, 98) la pone entre el 2 de agosto de 568 y el 1 de agosto de 569; Campos (p. 64) entre el 14 de noviembre y el 31 de diciembre de 568. Ha señalado Mr. Grierson que, tipológicamente, la moneda de Itálica parece derivar de la primera moneda de Sevilla. La leyenda del reverso. *Pius Liuvicildus re(x)* (MILES, 192), se parece a la de la segunda moneda dudosa de Sevilla, *Pius Liuvicildus* (ibid., 191).

³⁹ Véase MILES, 45, e infra, p. 22.

⁴⁰ Cf. infra, nota 54.

⁴¹ Juan de Biclario (MGH, AA XI, 216.15-16).

Fernández Guerra la postula (y describe en detalle) es conocida de nosotros a través de las fuentes contemporáneas ⁴². En cambio, tenemos contemporánea evidencia de una guerra en el temprano 585 con los francos, única prueba de tal guerra en el reinado de Leovigildo. La Narbonense fue invadida por los francos, y tuvo que ser «libertada» por Recaredo, en nombre de su padre ⁴³. Rosas se halla en la costa mediterránea, muy cerca de la frontera Narbonense. ¿No sería, pues, probable que la moneda se refiriese a esta campaña de 585? ⁴⁴ Veremos ahora la importancia de este punto.

Por la evidencia *externa*, pues, las tres o cuatro leyendas religiosas en las monedas de Leovigildo pueden ser probablemente fechadas en 583-85. Es más difícil de fechar la moneda *regi a Deo vita* de Hermenegildo. Sobre esta moneda hemos tenido recientemente el importante artículo del profesor M. C. Díaz y Díaz (citado supra, nota 13). El doctor Mateu y Llopis, en varias publicaciones, había visto en esta moneda una «alusión al estado precario del monarca [Hermenegildo], en Sevilla o en Córdoba, cercadas por su padre, es decir, alrededor del año 583» ⁴⁵. Díaz y Díaz, por otro lado, sostiene que la moneda «reproduce la aclamación religiosa que, quizás en el momento de su unción y consagración como rey, le fue dirigida por el clero». Presenta un interesante paralelo entre la aclamación de esta moneda, *a Deo vita*, y las halladas en las Actas del III Concilio de Toledo de 589, dirigidas al hermano menor de Hermenegildo, Recaredo ⁴⁶. En orden a mantener el paralelismo

⁴² Véase FERNÁNDEZ GUERRA, op. cit., I, 335 ss.; M. TORRES, en *Historia de España*, III (Madrid, 1940), 101 ss.

⁴³ Véase Juan de Biclaro (ibid., 217.14-16: «Franci Galliam Narbonensem occupare cupientes cum exercitu ingressi ... et Francorum est ab eo [Recaredo] repulsus exercitus et provincia Galliae ab eorum est infestatione liberata». Confróntese también Gregorio de Tours, *Hist. Franc.*, VIII, 30 (MGH, SRM I^o, 393 ss.). Según Gregorio, un ejército francés llegó a Carasona mientras que otro, pasando por Nîmes, atacó a varias ciudades, tomando una de ellas (sin nombrar) y devastando el país. Thompson (p. 15) despista un poco cuando dice que «los planes [de Gontram] no llegaron a nada». Esta campaña está fechada por el Biclarense en el tercer año de Mauricio que debía considerar como empezando en 584, quizás en enero (cf. nota 38 supra).

⁴⁴ Después de escribir estas líneas encuentro que la misma sugerencia fue ya apuntada por F. MATEU Y LLOPIS en «Analecta sacra Tarrac.», 19(1946)13. El punto de vista de Fernández Guerra es mantenido todavía por L. G. DE VALDEAVELLANO, *Historia de España*, I^o (Madrid, 1955), 289.

⁴⁵ Véase MATEU Y LLOPIS, *Las fórmulas y los símbolos cristianos en los tipos monetales visigodos*, «Analecta sacra Tarrac.», 14(1941)83; cf. también su *Catálogo*, 228 (cit. supra, nota 32).

⁴⁶ Cf. DÍAZ Y DÍAZ, en «Analecta sacra Tarrac.», 31(1958)264, 267 ss.

vuelve al punto de vista tradicional, de que el *regi* de la moneda está en dativo, y que acordemente la fórmula debería ser traducida: «Al rey la vida [dada por] Dios». En «Analecta sacra Tarraconensia» 32(1959)31-34, el doctor José Vives menciona el punto de vista ya antes por él mismo apuntado y adoptado por Mateu y Llopis⁴⁷, de que *regi* es una continuación del *Ermenegildi* del anverso, y se halla, pues, en genitivo. El doctor Vives sostiene que su crítica del artículo de Díaz y Díaz no afecta a la interpretación histórica de la moneda que el último ha presentado. El prof. Grierson, independientemente de Díaz y Díaz, en su capítulo sobre las reformas monetarias de Leovigildo, escrito en 1954, también vio la leyenda de la moneda de Hermenegildo, como derivante de una de las aclamaciones del ritual de la coronación. «La frase *N... regi vita* — para citar sus propias palabras — es una regular característica de todos los rituales medievales, los cuales retroceden a las formales aclamaciones de los postreros tiempos romanos. La idea de usar tal frase en la moneda vino quizá del Norte de África, donde *vita* había aparecido en el bronce de Cartago en el reinado de Justino II, pero la práctica se extendió más tarde a la misma Constantinopla, donde *multos an(nos)*, otra de las aclamaciones rituales, era usada sobre el oro de últimos del siglo séptimo y primeros del octavo (cf. W. Wroth, *Catalogue of the Imperial Byzantine Coins in the British Museum* [Londres, 1908], I, 99-101; II, 332, 335, 358 ss.)»⁴⁸. *Vita* no aparece en monedas anteriormente al reinado de Justino II (565-78), y un paralelo norteafricano tan cercano en el tiempo a Hermenegildo refuerza grandemente la hipótesis de Díaz y Díaz sobre la conexión entre la moneda de Hermenegildo y su coronación, conexión que ciertamente parece suministrar la mejor explicación presentada hasta ahora para la leyenda de la moneda, única en la España visigótica⁴⁹. Díaz (p. 269,

⁴⁷ Cf. MATEU Y LLOPIS, art. cit. (nota 45 supra), 83; idem, en J. VIVES, *Inscripciones cristianas* (op. cit., nota 18 supra), 153. Mateu y Llopis mantiene el mismo punto de vista, con poca variación, en «Revista Archivos, Bibliotecas y Museos», 61(1955)310.

⁴⁸ Para la aclamación *vita* cf. también E. PETERSON, *Heis Theos, epigraphische, formgeschichtliche und religionsgeschichtliche Untersuchungen* (Göttingen, 1926), especialmente 144, nota 2.

⁴⁹ El bronce de Cartago, con la leyenda (Wroth, 99): *Dni Iustino et Sofieac* (anverso) y, en el exergo, *Vita*, nos da también un ejemplo de una moneda con los nombres de los reyes en dativo, caso sugerido por Flórez y, más recientemente, por Díaz y Díaz, para el *regi* de la moneda de Hermenegildo. Es difícil,

nota 37) propone como fecha de la coronación 582, pero esto me parece demasiado tarde. Es claro que la conversión de Hermenegildo había tenido lugar — por lo menos en 580 (cf. nota 18 supra). Su coronación debiera probablemente ser fechada el mismo año, y con ella, la famosa moneda.

Después de examinar la evidencia externa, tenemos, entonces, la siguiente posición con referencia a los cuatro o cinco tipos de moneda con fórmulas religiosas. La de Hermenegildo es la más temprana, probablemente acuñada en 580, lo más tarde en 581⁵⁰. Las de Leovigildo son posteriores — varían entre 583 y 585 —. Examinemos ahora, lo más brevemente posible, la evidencia *interna* para los datos de las monedas, deducible de un estudio de la evolución de los tipos. Será más sencillo comenzar con la discusión de Miles a este respecto (pp. 43-50), tomando en consideración la interpretación del prof. Grierson sobre la secuencia de tipos. Podemos formar con ellas una tabla, como sigue:

1. El primer tipo, acuñado bajo el reinado de Leovigildo, así como por reyes anteriores, es la «moneda pseudo imperial con disparatadas leyendas imperiales, busto de perfil y Victoria estilizada en el reverso»⁵¹.

sin embargo, ver a *Ermenegildi* como un dativo bárbaro; en la otra serie, su nombre está ciertamente en genitivo: *Ermenegildi / regi incliti* (MILES, 199), como reza uno de los dos ejemplares auténticos (el otro tiene *regi inclit*). Es difícil sugerir una solución convincente. La ceca inexperta que debió producir la primera serie de Hermenegildo utilizó un genitivo para el nombre real, forma que se encuentra también, como han apuntado tanto Díaz y Díaz como el Dr. Vives, en varias de las monedas de Leovigildo (cf. algunas de las series sin lugar de acuñación en MILES, 175 ss.). *Regi*, como genitivo, se halla, podemos añadir, en una de estas monedas (MILES, 176, núm. 4: *Liuviccildi regi* en el anverso; aquí tiene que ser una equivocación para el *Liuviccildi regis* del reverso), pero el busto de perfil en esta moneda y también en otra (MILES, 175, núm. 1, citado por Díaz), es completamente distinto del tipo de la moneda de Hermenegildo (cf. W. REINHART, en «Archivo español de Arqueología», 18[1945]228, y fig. 4, número 12; MATEU Y LLOPIS, *Catálogo*, núm. 64, y MILES, Plate III, 14). La fecha de las monedas de Leovigildo es también incierta; podrían haber sido acuñadas más tarde que las de Hermenegildo; cf. infra.

⁵⁰ Véase la inscripción en VIVES, *Inscripciones* (op. cit., nota 18 supra), número 364, p. 127, con la referencia al segundo año del reinado de Hermenegildo. J. Mallon, en «Memorias de los Museos Arqueológicos Provinciales», 9-10 (1948-49)320-28, ha demostrado que la inscripción carece de las últimas dos palabras después de *indi(c)tione* (lectura correcta, en vez de *ducti aione*) y que estas dos palabras serían probablemente *tercia decima*, *quarta decima* o *quinta decima*, i. e. 580, 581 ó 582, indicando de esta manera el comienzo del reinado lo más tarde en 581. Mallon nota que la inscripción está fechada a la manera bizantina, otro indicio de la influencia de Bizancio en la Bética de Hermenegildo.

⁵¹ Aquí y en la frase siguiente cito la obra inédita de Mr. Grierson.

2. Al primer tipo sucedió la segunda serie de Leovigildo, monedas sin lugar de acuñación, con los mismos tipos que las pseudo imperiales, pero «con el nombre del rey sustituido por todo o parte de la leyenda imperial». Miles arguye que debemos fechar esa serie «sin acuñar» al período 568-78.

3. El tercer tipo, con una cruz sobre cuatro (o tres) gradas en el reverso (y con nombres de lugar de acuñación) no puede ser anterior a 578 cuando este uso de la cruz fue adoptado por el emperador bizantino Tiberio II. Miles supone que Leovigildo acuñaba monedas con este reverso en una serie de cecas del norte y sur de España desde 579 a 584 «lo más tarde».

4. El cuarto tipo, con un busto de frente en anverso y reverso, fue «introducida en Córdoba en 584 ... y [casi] todas las cecas acuñaron monedas con bustos de frente después de abandonar el tipo de la cruz sobre gradas. Dos años (584-586) es el mínimo que podemos permitir para los tipos con bustos de frente». Miles cree que este tipo pudo haber sido introducido después de la rebelión de Hermenegildo en 584 en reconocimiento de la «ahora exclusiva posición de Recaredo como heredero del trono»⁵².

Si observamos las cinco leyendas de las monedas que nos ocupan, vemos que la de Hermenegildo *regi a Deo vita* — junto con su, probablemente posterior, *regi incliti* — representa una serie más temprana (la segunda de Leovigildo, con un busto de perfil en el anverso y una Victoria en el reverso) que las tres o cuatro de Leovigildo *Cum Deo*, acuñaciones de Itálica, Sevilla y Rosas, las cuales representan parte de su serie tercera. La última serie (cuarta) de Leovigildo incluye una reacuñación de *Cum Deo optinuit Spali*, con busto de frente en anverso y reverso. Desde que el orden relativo de sucesión de estas series se halla asegurado, nuestros argumentos sobre la evidencia externa se hallan confirmados y la moneda de Hermenegildo resulta ser anterior a las leyendas religiosas de Leovigildo. Algunas de las limitaciones de fechas propuestas por Miles para esas series parecen, sin embargo, menos ciertas que su orden relativo y han sido apuntadas algunas críticas a las mismas. El principio de la última serie parece lo más fácil de fechar. Don Pío Beltrán, en un reciente artículo,

⁵² MILES, 45 ss.

conviene en que el tipo de dos bustos de frente implica la asociación de Recaredo como rey y fue creado en 584. Pero también observa que uno no puede decir si todas las cecas siguieron el mismo ritmo o comenzaron a la una y al mismo tiempo a acuñar el mismo tipo⁵³. Si esto fuera así, el cambio, p. e., en Rosas, de la tercera serie de Leovigildo a su cuarta, quizá tuviera lugar más tarde que en Sevilla, mucho más cercana a Córdoba, que es el primer lugar donde sabemos que se introdujeron los bustos de frente. Éste corroboraría nuestra sugerencia de la fecha 585 para la moneda *Cum Deo* de Rosas⁵⁴.

No tenemos medios de fechar exactamente el principio de cualquiera de las series segunda y tercera, con, respectivamente, una Victoria y una cruz sobre gradas en el reverso; la más reciente no puede, como se ha notado, ser *anterior* al 578. Hemos argumentado más arriba que la moneda de Hermenegildo con su leyenda religiosa se halla probablemente asociada a su coronación y que posiblemente debería ser fechada 580. Beltrán cree que Hermenegildo imitaba la segunda serie de Leovigildo, ya en circulación, sin mención de lugar⁵⁵. Si fuera así, cree probable que Leovigildo pudiera haber reaccionado, primero con la moneda llevando un busto en el anverso y una Victoria en el reverso, como en las «carentes de lugar», pero esta vez con *Tole-to-rex* en el reverso⁵⁶, y luego con la bizantina cruz sobre gradas que acompaña la fórmula religiosa *Cum Deo* en Itálica, Sevilla y Rosas. La tercera de las series de Leovigildo, con la cruz sobre gradas, habría comenzado, entonces, en 580 ó 581 y continuaría hasta 584⁵⁷. El hecho es, sin embargo, que no existe siquiera prueba de que la segunda serie de Leovigildo sin lugar de acuñación, con su nombre y la Victoria en

⁵³ Cf. P. BELTRÁN VILLAGRASA, *Monedas de Leovigildo en el tesoro de Zorita de los Canes* (año 1945), «Numario hispánico», 2(1953)31, 36.

⁵⁴ Miles (p. 45) está de acuerdo en pensar que podría ser de 584. Mr. Grierson es también de opinión que la moneda de Roda es algo posterior a las otras del mismo grupo fechado por Miles en 579-84.

⁵⁵ Cf. BELTRÁN, art. cit., 33. Lo mismo que Mateu y Llopis (art. cit., nota 45 supra, p. 83) y Miles, 24, parece creer que la moneda de Hermenegildo, *regi incliti*, es anterior a la otra con *regi a Deo vita*. Como Díaz y Díaz (en «Analecta sacra Tarrac.», 31[1958]264), me inclino a creer que es posterior a dicha acuñación.

⁵⁶ Véase BELTRÁN, loc. cit. Esta moneda fue conocida por Flórez, pero parece hoy perdida. Miles (p. 44, nota 4) parece dudar algo de su autenticidad, pero Beltrán y Grierson la creen genuina.

⁵⁷ Cf. BELTRÁN, loc. cit.

el reverso, es más temprana que la revuelta de Hermenegildo, y el prof. Grierson, en su inédito trabajo arriba citado, argumenta fuertemente en favor de la tesis de que era Hermenegildo y no Leovigildo el iniciador de las acuñaciones reales de los visigodos. Resumir sus argumentos aquí sería deformarlos. Sólo puedo decir que los creo convincentes. Parece ser que tenemos aquí un estrecho paralelismo con la política religiosa de Leovigildo. El prof. Grierson, hablando de «el más temprano sistema monetario de Leovigildo», observa que lleva «todas las señales de timidez, vacilación y falta de decisión». Estas observaciones pudieran ser aplicadas igualmente a la política de Leovigildo con respecto a la Iglesia católica antes de 580, cuando, hasta donde podemos llegar con la escasa información asequible, su evidente tolerancia, extendiéndose en ocasiones a socorro financiero para los católicos emigrados del norte de África, fue interrumpida por espasmódicas explosiones de persecución⁵⁸. La conversión de Hermenegildo y su revolución precipitaron las cosas. La alianza de Hermenegildo con Bizancio, atestiguada por fuentes literarias españolas y no españolas, se refleja igualmente con claridad en su moneda⁵⁹. Su primer tipo, *regi a Deo vita*, parece inspirado, como hemos visto, en una mo-

⁵⁸ Para una concesión de tierras al abad Nactus y sus monjes cf. *Vitas SS. Patrum Emeritensium*, III, 2 ss. (esp. 8-10), ed. J. N. GARVIN (Washington, 1946), 154-58. El destierro de Juan de Biclario parece haber tenido lugar en 576 (confróntese MOMMSEN, en MGH, AA XI, 208; CAMPOS, op. cit. supra, nota 3, pp. 18 ss.; contra THOMPSON, 19). Podría tratarse de un caso aislado de persecución, quizá debido a recelos del rey para con un clérigo visigótico que había pasado no menos de diecisiete años en Bizancio. Cf., sobre el caso del Biclarense, supra, página 11 y nota 22.

⁵⁹ P. Grierson, art. cit. (supra, nota 35; p. 84, nota 17), apunta que Hermenegildo — a diferencia de Leovigildo — «aparentemente volvió a la plena norma imperial» (en cuanto a la calidad de oro). Quizá deberíamos decir ahora que Hermenegildo mantenía la norma imperial de la cual más tarde se apartaría Leovigildo. F. Mateu y Llopis, *El arte monetario visigodo. Las monedas como monumentos*, «Archivo español de Arqueología», 16(1943)172-93 y 18(1945)34-58, arguye que casi todos los tipos de moneda visigóticos fueron imitados de originales bizantinos (cf. su breve mención de las monedas de Hermenegildo en 18[1945]35). Sobre esta teoría cf. la crítica de W. REINHART, *ibid.*, 220, y esp. *ib.*, 20(1947)125-29 (en la pág. 126 apunta que ni el busto de perfil en el anverso ni la Victoria del reverso de las monedas de Hermenegildo derivan de modelos bizantinos, sino de monedas visigóticas anteriores. La ceca bizantina en España, cuya existencia fue revelada por P. GRIERSON, *Una ceca bizantina en España*, «Numario Hispánico», 4(1955)305-14, acuñaba monedas desde Justiniano I a Heraclio. No se pueden establecer relaciones tipológicas entre sus acuñaciones y la moneda visigótica (*ibid.*, 313), aunque las dos son parecidas en el grueso de su capa de oro y en el hecho que éste es igualmente de baja ley.

neda coetánea del África bizantina, pero con la significativa adición de *a Deo*, ausente en el bronce bizantino, afirmando el carácter ortodoxo del reinado, punto, desde luego, de innecesaria afirmación en Bizancio. El peligro de la revolución de Hermenegildo residía para Leovigildo en su carácter católico, tan claramente implícito en la moneda como en la coetánea relación de Gregorio de Tours⁶⁰.

Leovigildo se vio forzado a replicar al reto de su hijo, y lo hizo mediante la convocación de un sínodo arriano en Toledo, que abrió una definitiva campaña anticatólica y, como ahora aparece, también comenzando a acuñar serie sucesivas de monedas. El uso del tipo cruz sobre gradas, en particular, que Beltrán y Grierson fechan después de 580, es, muy probablemente, una afirmación de la propia ortodoxia de Leovigildo. Podemos encontrar un exacto paralelismo a esto en el texto de la alocución de Leovigildo al sínodo arriano de 580, citado por Juan de Biclaro: «De Romana religione *ad nostram catholicam fidem* venientes non debere baptizari, sed tantummodo per manus impositionem et communionis praeceptione pollui et gloriam patri per filium in spiritu sancto dare»⁶¹. En este texto, Leovigildo, en réplica al ataque católico, afirma su propia ortodoxia. La suya es la fe católica⁶². En réplica a las monedas de Hermenegildo con su religiosa aclamación, tomada en parte de Bizancio, él colocará la cruz sobre gradas bizantina en su moneda, y conmemorará sus victorias sobre el usur-

⁶⁰ Véase supra, nota 18.

⁶¹ Juan de Biclaro (MGH, AA XI, 216.5-8). Mommsen corrige «a nostra catholica fide», pero los Mss. tienen «ad nostram catholicam fidem», que ha de ser correcto porque es Leovigildo quien habla («Leovigildus rex ... dicens», como dice el Biclarense); la lectura de los códices es mantenida por Görres (v. g. en «Theol. Studien und Kritiken», 68.1[1895]131, nota 1) y por Thompson (p. 20, nota 80). Es igualmente adoptada por Campos (op. cit. supra, nota 3, p. 90; cf. 134). Una nota marginal en uno de los Mss. de J. B. Pérez del *Chronicon* (Esc. IV, 23) nos da «ablui» por «pollui», creo que correctamente; si «pollui» es la lectura del *Chronicon* debería haber sido introducida por el Biclarense en el texto que citaba. Flórez (*España Sagrada*, VI, 3.ª ed. [Madrid, 1859], 425) y Campos (loc. cit.) adoptan «ablui» como la lectura correcta.

⁶² Véase el caso parecido del rey vándalo Hunnerico (477-484) y su edicto citado por Víctor de Vita, *Hist.*, III, 3-14, ed. M. PETSCHENIG (Viena, 1881), 72-78. Notemos la descripción de los arrianos como «veri maiestatis divinae cultores» (p. 78.11), los cuales, como parafrasea Gibbon (cap. XXXVII), «profesaron la fe, confirmada por más de mil obispos, en los sínodos de Rimini y Seleucia». Sobre Hunnerico y la Iglesia cf. ahora C. COURTOIS, *Les Vandales et l'Afrique* (París, 1955), 293-99.

pador católico como un favor de Dios. Sus primitivas leyendas *Cum Deo* conmemoran los episodios cruciales de la guerra civil, la fortificación de Itálica, la caída de Sevilla. La fórmula no aparece en la moneda que conmemora su segunda captura de Córdoba, tomada dos veces a los bizantinos, la primera por guerra en 572, la segunda por compra en 584, ya que esta última no formaba parte de la guerra religiosa contra su hijo ⁶³. Que ello aparezca en la moneda de Rosas es fácil de comprender, si obramos correctamente al fechar esta moneda en 585 y en conectarla con la guerra contra los francos, porque Leovigildo combatía aquí, no solamente contra católicos (como pasó también en el caso de los bizantinos), sino contra Gontram de Borgoña, quien decía que intervenía precisamente por la muerte de Hermenegildo (y el exilio de su esposa Ingunda, sobrina de Gontram) ⁶⁴. En cualquier caso, dos de los tres ejemplos — los que aparecen más pronto —, cuando el *Cum Deo* aparece en acuñaciones indudablemente auténticas de Leovigildo (Itálica y Sevilla), se hallan indiscutiblemente conectados con su guerra contra Hermenegildo. Podemos, por lo tanto, interpretar la fórmula *Cum Deo*, unida a la más temprana apropiación de la bizantina cruz sobre gradas en el reverso, como una clara respuesta a Hermenegildo — propaganda religiosa contra propaganda religiosa —, y como la mejor evidencia para el punto de vista más arriba mantenido (Sección I) de que el conflicto entre Hermenegildo y su padre fue esencialmente una guerra religiosa.

J. N. HILLGARTH

⁶³ La fórmula *Cum Deo* no aparece tampoco en la moneda de Mérida, fechada por algunos (v. g. MILES, 45) en 582, de acuerdo con Gregorio de Tours (*Hist. Franc.*, VI, 18), que tiene la cruz sobre gradas en el reverso (MILES, 194 ss.). ¿Pero es cierto que se trata de una moneda conmemorativa? Véase BELTRÁN, art. cit. (nota 53 supra, p. 34).

⁶⁴ Véase Gregorio de Tours, *Hist. Franc.*, VIII, 28. El profesor Thompson quizá tiene razón al sostener (p. 15 y nota 57) que Gontram fue inspirado más por ambición de adquirir Septimania o por orgullo de familia que por celo religioso, pero, dadas las circunstancias de su intervención, Leovigildo podría ser perdonado si no comprendió bien los motivos del rey borgoñón.

L'HOMILIAIRE CONSERVÉ AU MUSEO DIOCESANO DE GERONA

Le *Museo diocesano* de Gerona, en Catalogne, conserve un homiliaire communément appelé *Homiliarium Bedae*. Dom Jean Leclercq en a donné, voici quelques années, une rapide description et il a montré que son titre était partiellement erroné¹. Il ne sera pas inutile, pensons-nous, de publier une analyse détaillée de ce recueil, qui se distingue des autres lectionnaires homilétiques tant par son contenu que par son illustration. Nous n'avons point encore trouvé en effet jusqu'ici d'homiliaires qui, tel celui de Gerona, illustrent les scènes des évangiles commentés par de grands dessins à la plume couvrant le quart ou le tiers d'un folio. Mais n'ayant pas compétence pour étudier ces représentations, nous n'examinerons présentement que les textes contenus dans le recueil².

Ainsi que d'autres manuscrits conservés au *Museo diocesano*, notre homiliaire provient de la collégiale de San Feliu de Guíxols³. Il mesure 33 × 25 cm. et on peut le dater du XI^e siècle⁴. A la reliure, l'ordre des premiers folios a été malencontreusement bou-

¹ *Textes et manuscrits de quelques bibliothèques d'Espagne*, dans «Hispania sacra», 2(1949)19-20. Le manuscrit a été mentionné encore plus récemment par A. CORDOLIANI, *Inventaire des manuscrits de comput ecclésiastique conservés dans les bibliothèques de Catalogne*, dans «Hispania sacra», 4(1951)373.

² Je dois remercier, en tête de ces quelques pages, monsieur le chanoine J. Marqués, directeur du *Museo diocesano*, pour l'accueil qu'il a bien voulu me réserver, et monsieur l'abbé A. Peyron, qui m'a donné beaucoup plus qu'une collaboration précieuse.

³ A la suite de J. Leclercq et de A. Cordoliani, il faut identifier ce volume avec celui que mentionne l'inventaire des livres de San Feliu de 1310: *Item unum librum quo leguntur homelie tempore quadragesime*. L'inventaire, édité par JOSÉ DE LA CANAL dans *España sagrada*, t. XLV (1832), pp. 255-257, a été reproduit par R. BEER, *Handschriftenschatze Spaniens* (Vienne, 1894), pp. 239-240.

⁴ Avec AGUSTÍN MILLARES CARLO, *Tratado de paleografía española*, 2^e éd. (Madrid, 1932), p. 247.. Selon A. Cordoliani, l'écriture date de la fin du XI^e ou du début du XII^e siècle (loc. cit.).

leversé et il faut le rétablir de la manière suivante: f. 1-9, 26-29, 14-23, 10-11, 32-33, 36-37, 12-13, 38-76, 24-25, 34-35, 30-31, 77-264. Les folios sont actuellement numérotés de 1 à 264, mais il faut signaler que le f. 122 est perdu. De plus les f. 12, 104 et 218 sont incomplets, car on les a coupés pour enlever les dessins qui y étaient reproduits. L'étude des cahiers permet enfin de déterminer qu'il manque un folio de tête (page de garde ou page de titre), un folio entre les f. 39 et 40, et deux folios entre les f. 34 et 35⁵. On peut donc affirmer que le manuscrit comportait originellement 268 f. et qu'il était composé de 33 quaternions auxquels s'ajoutait un dernier cahier de 4 folios.

ANALYSE DU MANUSCRIT

1. (f. 1 r-v) *Dominica in septuagesima. Lectio sancti evangelii secundum Mattheum. In illo tempore dixit Ihesus discipulis suis parabolam hanc: Simile est regnum caelorum homini patrifamilias... (= Mt 20, 1).*
Parabola ista vel similitudo regni caelorum... — ...pauci vero electi (JÉRÔME, *In Mat.*, Lib. III: PL 26, 140B-142B).
2. (f. 1 v-3 v) [Feria II]⁶ (Mc 12, 1).
Homo iste qui pastinavit vineam... — ...se gaudebit haberi (BÈDE, *In Marcum*, Lib. III: PL 92, 249C-252D).
3. (f. 4 r-v) [Feria III] (Lc 13, 30).
Principalis quidem huius sentencie sensus... — ...et Christi hora conspicientur (BÈDE, *In Luc.*, Lib. IV: PL 92, 509B-510D).
4. (f. 4 v-5 v) Feria IIII (Mc 9, 30).
Semper prosperis miscet tristitiam... — ...eum qui misit me (BÈDE, *In Marcum*, Lib. III: PL 92, 224A-225A).
5. (f. 5 v-8 v) [Feria V] (Jn 10, 17).
Quid ait: Propterea me Pater... — ...oculi coeperant aperiri (AUGUSTIN, *Tract. in Ioh.* XLVII, 7-14: PL 35, 1736-1741).
6. (f. 8 v-9 v + 26 r) Feria VI (Lc 9, 51).

⁵ La plupart des cahiers portent encore leur signature, ce qui permet de vérifier facilement la composition primitive du volume.

⁶ Nous plaçons entre crochets des indications chronologiques qui ne se trouvent pas dans le manuscrit.

Dies adsumpcionis tempus passionis...—...regni munere privatur (BÈDE, *In Luc.*, Lib. III: PL 92, 459C-461C).

7. (f. 26 r-v) Sabbato (Lc 13, 1).

Hi galilei qui ab impio praeside...—...a quo hedificata est (Ibid., Lib. IV: col. 502B-503B).

8. (f. 26 v-29 r) Dominica in LXa (Lc 8, 5).

Hanc parabolam dominus...—...praedicat aeternam (Ibid., Lib. III: col. 429D-432C).

9. (f. 29 r-v + 14 r) Feria II (Mt 13, 1).

Populus domum...—...apposuit mihi auriculam (JÉRÔME, *In Mat.*, Lib. II: PL 26, 85B-87D).

10. (f. 14 r-15 r) [Feria III] (Mt 13, 17).

Videtur huic loco...—...ut plures sequantur (Ibid., col. 87D-89D).

11. (f. 15 v) [Feria IIII] (Mt 12, 30).

Non putet quisquam...—...neque in futuro (Ibid., col. 80D-81B).

12. (f. 16 r-19 r) [Feria V] (Jn 12, 37).

Prenunciata Dominus Christus passione sua...—...magis Dei gloriam quam hominum (AUGUSTIN, *Tract. in Ioh.* LIII, 1-13: PL 35, 1774-1780).

13. (f. 19 v-22 v) [Feria VI] (Lc 17, 20).

Interrogant de tempore regni Dei...—...semper in pectore servet (BÈDE, *In Luc.*, Lib. V: PL 92, 544D-550B).

14. (f. 23 r-v + 10 r) [Sabbato] (Lc 21, 34).

O stulta prasumptio...—...nos filii lucis immitantur (Ibid., Lib. VI: col. 591B-592B).

15. (f. 10 r-11 v) [Dominica in La] (Lc 18, 31).

Previdens salvator ex passione sua...—...patris gloriam querebat (Ibid., Lib. V: col. 557B-559C).

16. (f. 11 v + 32 r) [Feria II] (Mc 1, 12).

Mattheus similiter...—...gaudia transferamur (BÈDE, *In Marcum*, Lib. I: PL 92, 139B-140A).

17. (f. 32 v-33 v + 36 r-37 v) [Feria III] (Lc 4, 1).

Haec baptizato Domino...—...sicut labor viatoris ospicio (BÈDE, *In Luc.*, Lib. I: PL 92, 366A-372A).

18. (f. 12 r) Feria IIII capitis ieiunii (Mt 6, 16).

Verbum exterminant...—...ibi et thesaurum | (JÉRÔME, *In Mat.*,

Lib. I: PL 26, 44A-C. Il manque la fin du commentaire car le tiers supérieur du folio, qui devait comporter un dessin, a été coupé).

19. (f. 12 v-13 r) Feria V (Mt 8, 5).

Non debemus iactantia arguere...—...quae ceciderant, resurrectione (Ibid., col. 51B-52B).

20. (f. 13 r-v + 38 r-v) Feria VI (Mt 5, 43).

Multi praecepta Dei...—...nos vere possumus dicere (Ibid., col. 41A-43C).

21. (f. 38 v-39 v) Sabbato (Mc 6, 47).

Labor discipulorum...—...suae praesentiae virtute | (BÈDE, *In Marcum*, Lib. II: PL 92, 196B-198D) (Un folio manque entre les f. 39 et 40).

22. (f. 40 r-41 v) Dominica I quadragesime (Mt 4, 1).

Haud dubium quin a sancto spiritu...—...redemptoris praeconium nasceretur (JÉRÔME, *In Mat.*, Lib. I: PL 26, 31B-33B).

23. (f. 41 v-42 r) Feria II (Mt 25, 31).

Post biduum...—...non habeat ruinarum (Ibid., Lib. IV: col. 189A-190B).

24. (f. 42 v-44 v) Feria III (Mt 21, 10).

Introeunte Ihesu...—...vicus Bethania est (Ibid., Lib. III: col. 149B-153A).

25. (f. 44 v-46 v) Feria IIII (Mt 12, 38).

Sic signum postulant...—...nisi alios rogaverunt (Ibid., Lib. II: col. 82B-85A).

26. (f. 46 v-56 v) Feria V (Jn 8, 31).

Quod de lectione pristina sequitur...—...credit michi (AUGUSTIN, *Tract. in Ioh.* XLI, 1 à XLII, 14: PL 35, 1692-1705).

27 a. (f. 56 v-63 r) Feria VI (Jn 5, 1).

Mirum non esse debet...—...requirebat (Id., *Tract. in Ioh.* XVII, 1-16; Ibid., col. 1527-1535).

27 b. (f. 63 r-65 r) Nec auribus nec cordibus vestris...—...ad ipsa verba Domini (AUGUSTIN, *Sermo* 125, 1-4: PL 38, 688,691D).

28. (f. 65 v-66 v) [Sabbato] (Lc 8, 21).

Quare Petrus et Iacobus...—...cruz scandalum faceret (JÉRÔME, *In Mat.*, Lib. III: PL 26, 121C-124A).

29. (f. 67 r-68 r) Dominica II (Mt 15, 21).

Scribis et phariseis calumniantibus...—...salvam fecit (Ibid., Lib. II: col. 109B-111A).

- 30.** (f. 68 r-76 v + 24 r-25 v + 34 r-v) Feria II (Jn 8, 21).
Lectio sancti evangelii quae praecessit...—...ut hodie dispute-
mus (AUGUSTIN, *Trat. in Ioh.* XXXVIII,1 à XL,11: PL 35, 1675-1692).
(Deux folios manquent entre les f. 34 et 35.)
- 32.** (f. 35 r-v + 30 r-v) [Feria III] (Mt 20, 17).
Crebro hoc ipsum discipulis dixerit...—...qui credere voluerit
(JÉRÔME, *In Mat.*, Lib. III: PL 26, 142B-145A).
- 33 a.** (f. 30 v-31 v + 77 r-83 v) Feria V (Jn 5, 30).
Sed sicut audis iudicas...—...eius qui misit me (AUGUSTIN, *Tract.*
in Ioh. XXII,14 à XXIII,15: PL 35, 1581-1592).
- 33 b.** (f. 84 r-87 r) Evangelii lectio quam modo audivimus...—...
cognoscitur et amatur (AUGUSTIN, *Sermo* 75: PL 38, 475-479).
- 33 c.** (f. 87 r-102 r) Iohannes evangelista inter consortes...—... in
crastinum debitorem (AUGUSTIN, *Tract. in Ioh.* XVIII,1 à XIX,20: PL
35, 1535-1556).
- 34.** (f. 102 v-104 r) Feria VI (Mt 21, 33).
Hoc est quod Dominus...—...crucifige talem (JÉRÔME, *In Mat.*,
Lib. III: PL 26, 156D-159A).
(Les deux tiers inférieurs du f. 104 ont été coupés.)
- 35.** (f. 104 v) | mine rationalis est...—...infidelibus vero (BÈDE, *In*
Lucam, Lib. IV: PL 92, 522B5-12. Ces quelques lignes sont d'une écriture
plus récente que celle de l'ensemble du manuscrit).
Sabatto (Lc XV, 11) | (Le titre est écrit par la main habituelle.
Le début du commentaire est perdu par suite de la mutilation du
f. 104.)
(f. 105 r-109 r) | naturalis solum ingenii...—...et inventus est
(BÈDE, *In Lucam*, Lib. IV: PL 92, 522B 12-528C).
- 36.** (f. 109 v-112 v) Dominica III (Lc 11, 14).
Demoniacus iste apud Matheum...—...et blasphemare querebant
(Ibid., col. 475D-480C).
- 37.** (f. 113 r-115 v) Feria II (Lc 4, 24).
Quorum insana perfidia...—...cornua terram tegunt (Ibid., Lib.
II: col. 375C-378D).
- 38.** (f. 115 v-116 v) Feria III (Mt 18, 15).
Si peccaverit in nos...—...peccare non posset (JÉRÔME, *In Mat.*,
Lib. III: PL 26, 131A-132C).
- 39.** (f. 116 v-118 v) Feria IIII (Mt 15, 1).
Mira phariseorum...—...amoris iaculo vulneratum (Ibid., Lib. II:
col. 105A-109B).

40. (f. 119 r-123 r) [Feria V] (Jn 6, 27).

Queritis me propter aliud...—...in novissimo die (AUGUSTIN, *Tract. in Ioh.* XXV, 10-19: PL 35, 1600-1606. Il manque le f. 122, qui contenait la fin du § 17, le § 18 et le début du § 19).

41. (f. 123 v-130 v Feria VI (Jn 4, 5).

Puteus erat...—...est salvator mundi (AUGUSTIN, *Tract. in Ioh.* XV,5-33: PL 35, 1512-1522).

42. (f. 130 v-133 r) Sabbato (Jn 8, 1).

Montem autem oliveti...—...quod promisi (Id., *Tract.* XXXIII,3-8: col. 1647-1651).

43. (f. 133 r-136 v) Dominica IIII (Jn 6, 1).

Miracula quae fecit...—...prophetarum dominus erat (Id., *Tract.* XXIV,1-7: col. 1592-1596).

44. (f. 136 v-141 r) Feria II (Jn 2, 13).

Aliam rem narrat...—...sequentia videamus (Id., *Tract.*, X,4 à XI,2: col. 1468-1476).

45. (f. 141 r-149 r) Feria III (Jn, 7, 14).

Quod sequitur de evangelio...—...ut eum apprehenderent (Id., *Tract.* XXIX,1 à XXXI,8: col. 1628-1639).

46. (f. 149 v-153 r) Feria IIII (Jn, 9, 1).

De homine quem...—...mundus per ipsum (Id., *Tract.* XLIV,1-17: col. 1713-1719).

47 a. (f. 153 r-157 v) Feria V (Jn 5, 17).

Turbavit illos quod carnaliter...—...quasi inopiam patiaris (AUGUSTIN, *Sermo* 125,4-11: PL 38, 691D-698).

47 b. (f. 157 v-177 r) Verba Domini nostri I. C....—...non veniet (AUGUSTIN, *Tract. in Ioh.* XX,1 à XXII,13: PL 35, 1556-1581).

48. (f. 177 r-184 v) Feria VI (Jn 11, 1).

Inter omnia miracula...—...ista perlata sunt (Id., *Tract.* XLIX,1-2: col. 1746-1757).

49. (f. 184 v-199 v) Sabbato (Jn 8, 12).

Quod modo audivimus...—...deus et homo (Id., *Tract.* XXXIV,1 à XXXVII,10: col. 1652-1675).

50. (f. 199 v-204 v) In dominica V (Jn 8, 46).

Quomodo ergo arguo et vos...—...Deus fugit (Id., *Tract.* XLII,14 à XLIII,18: col. 1705-1713).

51. (f. 204 v-209 v) [Feria II] (Jn 7, 32).

Quem apprehenderent... — ...in resurrectione speramus (Id., *Tract.* XXXI,8 à XXXII,9: col. 1639-1647).

52. (f. 209 v-213 v) Feria III (Jn 7, 1).

In isto evangelii capitulo... — ...bonus est (Id., *Tract.* XXVIII,1-12; col. 1622-1628).

53. (f. 213 v-217 r) Feria IIII (Jn 10, 22).

Quod iam commendavi... — ...crediderunt in eum (Id., *Tract.* XLVIII,1-12: col. 1741-1746).

54. (f. 217 r-v) Feria V (Jn 7, 40).

Meminit karitas vestra... — ...in domum suam (Id., *Tract.* XXXIII,1-2: col. 1647-1648).

(Il manque le tiers supérieur du f. 218.)

55. (f. 218 r-219 r) [Feria VI] (Jn 11, 47).

Nec tamen dicebant... — ...magis accenderent (Id., *Tract.* XLIX, 26-28: col. 1757-1758).

56. (f. 219 r-224 r) [Sabbato] (Jn 6, 54).

Quomodo quidem detur... — ...ad triumphum (Id., *Tract.* XXVI, 15 à XXVII,12: col. 1613-1621).

57. (f. 224 r-234 v) [Dominica in ramis] (Mt 26, 1).

Erubescant qui putant... — ...cum gloria videbitis (JÉRÔME, *In Mat.*, Lib. IV: PL 26, 190B-216A).

58. (f. 234 v-244 r) [Feria II] (Jn 12, 1).

[N]e putarent homines... — ...suae potestati derogavit (AUGUSTIN, *Tract.*, L,5 à LII,14, PL 35, 1760-1774).

59. (f. 244 r-250 r) [Feria III] (Mc 14, 1).

Pascha quod hebraice dicitur phase... — ...imminere senserimus (BÈDE, *In Marcum*, Lib. IV: PL 92, 266D-276D).

60. (f. 250 v-255 v) [Feria IIII] (Lc 22, 1).

Pascha quod hebraice dicitur phase... — ...homo factus est in fine seculorum (BÈDE, *In Lucam*, Lib. VI: col. 592C-598A 9 + 599C 3-603B 5).

61. (f. 255 v-260 r) Feria V In cena Domini (Jn 13, 1).

Pascha fratres non sicut... — ...solvatur in caelo (AUGUSTIN, *Tract. in Ioh.* LV,1 à LVI,5 et LVIII,1-5: PL 35, 1784-1789 et 1792-1795).

62. (f. 260 r-261 r) [Feria VI in parasceve] (Jn 17, 1).

Hoc quod narrat... — ...sermone alio quae secuntur (Id., *Tract.* CXII,1-6: col. 1930-1932).

63. (f. 261 r-264 v) [Sabbato sancto]. Item homelia venerabilis viri bede presbyteri (Mt 28, 1).

Vigilias nobis . . . — . . . saecula promisit inducat, qui vivit (BÈDE, *Homelia*, Lib. II, h.1: PL 94, 133-139).

En résumé, le manuscrit analysé ci-dessus se présente comme un homiliaire quotidien pour la période du temps de la préparation à la Pâque, du dimanche de la septuagésime au samedi saint. L'affectation de chaque homélie n'est pas toujours indiquée dans le manuscrit; nous l'avons chaque fois rétablie et placée en ce cas entre crochets. L'évangélaire utilisé se rapproche de très près de celui du type Δ ⁷. Seules sont à noter les divergences suivantes: L'évangélaire Δ n'indique pas de lectures pour les lundi, mardi, jeudi et samedi des semaines de la septuagésime et de la sexagésime, ainsi que pour le lundi et le mardi de la quinquagésime. Au jeudi de la première semaine de carême, Δ fait lire Jn 8, 21-47, alors que l'homiliaire commente Jn 8, 31-44. Au deuxième dimanche de carême, Δ indique Mc 1, 40-2, 12, tandis que l'homiliaire (et le comes de Murbach) propose Mt 15, 21. La lecture du jeudi de la troisième semaine de carême est Jn 6, 15-27 dans Δ et Jn 6, 26-40 dans l'homiliaire. Enfin, au mardi saint, Δ transcrit Jn 13, 1 (comme pour le jeudi saint), pendant que le manuscrit de Gerona commente Mc 14, 1-36.

Le compilateur de l'homiliaire a suivi quelques principes très simples. Lorsque l'évangile était tiré de Saint Matthieu, il a puisé dans le commentaire sur Matthieu de saint Jérôme. Pour commenter les évangiles de saint Luc et de saint Marc, il a fait appel aux commentaires de Bède, et pour le quatrième évangile, aux *Tractatus in Iohannem* de saint Augustin. Rares sont les exceptions à cette règle: Trois fois, pour compléter des extraits des *Tractatus* de saint Augustin, le compilateur a utilisé deux sermons du même saint Augustin:

N.° 27 b: Sermon 125, § 1-4,

N.° 47 a: Sermon 125, § 4-11,

N.° 33 b: Sermon 75.

On trouve enfin une homélie authentique de Bède au samedi

⁷ Selon la classification de TH. KLAUSER, *Das römische Capitulare evangeliorum* (Münster, 1935).

saint (N.º 63): c'est la dernière pièce du recueil et la seule qui porte un indication d'auteur (De la vient l'appellation habituelle du manuscrit: *Homiliarium Bedae*).

L'intérêt spécial du manuscrit de Gerona provient du fait qu'il nous fait connaître une collection homilétique tout à fait nouvelle et que nous n'avons encore rencontrée nulle part ailleurs. Peut-être même s'agit-il du manuscrit original de la collection, mais nous ne saurions l'affirmer en toute certitude.

Lyon.

Abbé RAYMOND ETAIX

EL TROVADOR GUILLEM DE RIBES,
SEÑOR DEL CASTILLO DE SAN PEDRO DE RIBAS

El sabio crítico Manuel de Montoliu, en su obra *La Llengua Catalana i els trobadors*¹, resumiendo todo cuanto han dicho sobre este tema los autores anteriores, especialmente el insigne maestro Milá y Fontanals y Masó y Torrents, ampliando todavía más sus conceptos, en la pág. 81 de la mencionada obra pone la lista de los treinta y tres trovadores catalanes, propiamente dichos, empezando por Ot de Moncada (1100) y terminando por Ponç Huc de Ampuries (1270-1308). Ocupa el sexto lugar Guillem de Ribes. Pero quién es Guillem de Ribes? Suponen los críticos que es catalán, pero hasta el presente nadie ha aportado ningún dato sobre su persona, procedencia u origen. El citado crítico literario Montoliu, en la pág. 86 de la expresada obra dice así: «Igual fonament que Peire de Montsó (quinto trovador catalán) té filiació catalana que hom atribueix a Guillem de Ribes (abans de 1173), un altre dels trobadors satiritzats per l'esmentat Peire d'Alvernya».

Creo sinceramente que el casi desconocimiento del linaje de los Ribes y, sobre todo, el de su importancia social y política en los siglos XI, XII, XIII y XIV, ha sido la causa de que los autores no atinaran siquiera que el mencionado trovador podía ser algún miembro de dicha familia, como lo fue, entre otros muchos, fra Vicens de Ribes, último prior de Montserrat, creado cardenal en 1410, tan dignamente recordado por el P. Anselmo Albareda en su *Historia de Montserrat* y cantado por el insigne poeta Josep M.^a de Sagarra en su *Poema de Montserrat*, por su saber, méritos y virtudes.

¹ *Les grans figures de la Literatura catalana*, vol. I (Barcelona, 1957), pp. 81-82.

UN POCO DE HISTORIA

Con el fin de orientar y a la vez ambientar históricamente al lector será conveniente recordar que el castillo de San Pedro de Ribes fue conquistado por el obispo de Barcelona, Vilara, a mediados del siglo x; por eso dicho castillo, del cual fue señor nuestro Guillem de Ribes, durante siglos, fue dominio o feudo de la mitra de Barcelona hasta el siglo xv².

En 1029 era señora del castillo de Ribes Ermengardis, hija del conde soberano de Barcelona, Borrell II. Dicha señora estaba casada con el noble Geribert, señor del castillo de Olérdola. Este matrimonio logró juntar buen número de dominios, entre ellos el castillo de Ribes, muy posteriormente denominado Ribas, del cual propiamente no eran señores feudales, sino feudatarios. De tan noble abolengo descenden los señores de Ribes, los cuales desde la primera mitad del siglo xii tomaron el apellido del nombre del castillo, según costumbre de la época. Precisamente el primero que se apellidó con este nombre fue Arnau de Ribes, padre de nuestro trovador.

La familia de Ribes se distinguió por su fidelidad a los soberanos de Barcelona; Arnau, padre de nuestro trovador, fue uno de los firmes colaboradores de Berenguer IV, llamado el Santo, en las conquistas de Tortosa, Lérida, castillo de Ciurana y las montañas de Prades.

Dependientes del castillo de Ribes eran los castillos de La Geltrú, llamado muy antiguamente «Vila Bisbal» o Guisaltrud, de Sitges y Miralpeix. Los subfeudatarios de La Geltrú, durante mucho tiempo, fueron los Manresa; del castillo de Sitges, los Fenollar, y los Miralpeix llevaban el apellido del propio castillo.

Durante las largas ausencias de Arnau de Ribes, llevaba la administración del castillo y sus dominios Ramón de Ribes, que llamaremos el I por haber habido otros del mismo nombre, hermano de Arnau. Ramón, por disposición de Arnau, quien murió en 1168, continuó la administración hasta su muerte, acaecida hacia el año 1180. A Ramón I le sucedió, en la administración, su sobrino

² Véase nuestro trabajo *Los castillos de Ribas, La Geltrú, Sitges y Miralpeix*, en esta misma revista, vol. XXXII, pp. 237-253.

Guillem de Ribes, durante muchos años, en compañía de su hermano mayor, Ponç I de Ribes, quien tenía más de guerrero que de administrador, lo que quiere decir que sus ausencias fueron largas.

Con la conquista de Tarragona (1117) y la fundación de Villafranca del Panadés, el castillo de Olérdola sufrió un eclipse en su importancia estratégica y social; en cambio, el castillo de Ribes, su vecino y sus dominios fueron en aumento de día en día.

GUILLEM DE RIBES

Dado el parentesco del linaje de los Ribes con la familia condaí barcelonesa, es muy probable que nuestro Guillem estuviera desde muy joven en la corte de Berenguer IV y en la de su hijo Alfonso el Casto; creado en el ambiente de la corte barcelonesa, tan afectada a las buenas letras y a la amistad con los trovadores, no es extraño se aficionara al arte de trovar. Es muy probable, además, que acompañara al joven monarca Alfonso I el Casto en los continuos viajes a sus dominios de Provenza y Languedoc. Harto sabido es que este rey, como otros condes-reyes, no sólo fue muy aficionado a los trovadores, sino que también fue, él mismo, trovador.

Guillem debió nacer hacia el año 1140 y publicó sus versos o «trobes», a los que se refiere en 1173 el trovador Pere d'Alvernya, hacia los 30 años de edad, o sea en 1170.

Antes de comentar el documento más abajo expresado, daremos a conocer los más salientes protagonistas; éstos son tres: el ya mencionado Guillem de Ribes, Gombau de Miralpeix y Ponç de Blancafort.

GOMBAU DE MIRALPEIX, SEÑOR DEL CASTILLO DE ESTE NOMBRE

Miralpeix está situado a unos dos kilómetros al oeste de Sitges, en el término municipal de San Pedro de Ribas, cerca del mar, pero más cerca todavía de la vía férrea y también de la carretera general de la costa. Viene llamándose así desde el siglo x, sin alteración ni latinización de nombre, dato de verdadero interés para la filología catalana. Convertido en «masia» este antiguo castillo, el aprovechamiento de construcciones anteriores le da prestancia arqueológica e histórica. Sobre un cerro próximo a Miralpeix está el pequeño santuario o ermita llamada la «Mare de Déu de Gràcia»,

que el canónigo Francisco Tarafa, de la primera mitad del siglo XVI, relaciona con el castillo de Miralpeix por medio de la leyenda, que tiene más o menos fundamento histórico, de Andrés Planas y otros compañeros de Ribas, quienes, dice él, tomaron el castillo de Miralpeix por sorpresa. Pero en el siglo XII, según refiere Tarafa, aunque fuera en sus comienzos, ya estaban muy lejos de Miralpeix los moros enemigos.

Fecha de gran interés para la historia del castillo es el 10 de mayo de 1057, en que Arnau Arloví tomó posesión de Miralpeix después de un largo período de abandono, tanto del edificio como de la propiedad rústica. Miralpeix era feudo de la mitra de Barcelona y continuó siéndolo hasta el año 1410, en que la mencionada mitra lo enajenó. El señor de Miralpeix era subfeudatario del de Ribes. En el documento de posesión³ se expresan los límites: al Sur, dice el documento, limita con la «Vila» o «Quadra dels Gaçons», que suponemos enclavada en el actual santuario del Vinyet (Sitges) o cerca de él; al Mediodía, con el mar; al Norte, con la montaña o cerro del Pedruell (Pedrusell, dice el documento), y al oeste, con la «Vila» o «Quadra» Fitarroja, la cual suponemos en el actual poblado llamado Vilanoveta. Las posesiones rústicas del castillo de Miralpeix lo constituían, en gran parte, el litoral montañoso entre Sitges y Villanueva y Geltrú.

Arnau Arloví era probablemente abuelo o bisabuelo de Gombau de Miralpeix.

Hacia el año 1190, Berenguer de Castellet, señor del castillo de este nombre, en el Panadés, y Eymereich de Espiells (Espinellis) en el término municipal de San Sadurní de Noya (sin que sepamos los motivos) impugnaron el castillo de Miralpeix, lo asaltaron, saquearon y en parte destruyeron. Defendían el castillo Gombau, su dueño, y Ponç I de Ribes, quien dirigía los trabajos de defensa, como más experto en el arte de la guerra. Se trataba, por lo visto, de un verdadero asedio. Destruído en gran parte el castillo, tanto Ponç I como Gombau se fueron a otras empresas militares, ausentándose del país por largo tiempo^{3a}.

³ Cf. nuestro trabajo *Los castillos de Ribas...*, citado en n. anterior.

^{3a} Es probable que tanto Ponç I de Ribes como Gombau hubiesen tomado parte en la batalla de las Navas de Tolosa, en donde se cubrió de gloria nuestro rey don Pedro el Católico.

PONÇ DE BLANCAFORT

Este tercer protagonista era dueño de Vilarroja, llamada hoy, desde el siglo xv, «Clot dels Frares», por haber residido allí la primitiva comunidad de San Jerónimo de la Murtra ⁴.

En el tiempo a que se refiere el documento, que más adelante comentaremos, no sólo era señor de Vilarroja, sino que también gobernaba la jurisdicción civil y judicial de Miralpeix, puesto seguramente por la curia eclesiástica de Barcelona, por lo menos mientras durase la ausencia del señor de Miralpeix. Esta situación debió durar varios años. Después quedó definitivamente como subfeudatario.

Ponç de Blancafort se revela hombre de talento y capacidad al enfrentarse con nuestro trovador, Guillem de Ribes, quien gobernaba, a principios del siglo xiii, hacía más de veinte años, la universidad del castillo y término de Ribas, como señor de hecho, no de derecho, pues el señor feudatario de Ribas, que era su hermano mayor, Ponç I, estuvo, como su padre Arnau, la mayor parte de su vida ausente de sus dominios. Los que administraron durante más de setenta años el señorío de Ribas fueron Ramón I, hermano de Arnau, y nuestro Guillem de Ribes.

Ponç de Blancafort, por lo tanto, no solamente era propietario de Vilarroja, después de la ausencia de Gombau, sino que fue subfeudatario de la jurisdicción de Miralpeix. No hay que confundir el «Castellar» de Miralpeix, o sea las tierras de propiedad privada de dicho señor, con el territorio sobre el que ejercía el poder jurisdiccional en lo civil y judicial el subfeudatario de Miralpeix. Conocemos ya los límites de su propiedad privada; lo que no conocemos son los límites de su jurisdicción civil y judicial, pero los podemos deducir con más o menos exactitud. Sabemos que Vilarroja o «Clot dels Frares» estaba dentro de la jurisdicción de Miralpeix; en cambio, el «Mas» dels Carç, Puigmoltó, Xuriguera y Carro dependían inmediatamente del feudatario de Ribas. Por lo tanto, los límites jurisdiccionales del señorío de Miralpeix tendrían más o menos un kilómetro de profundidad desde el mar hacia el interior, y de oriente a poniente los mismos que tiene actualmente el término municipal de Ribas, en su parte litoral, al lindar con los

⁴ Ibidem.

términos municipales de Sitges y de Villanueva y Geltrú. Así debió ser desde el siglo X hasta 1410, año en que fue enajenado el señorío de Miralpeix por la mitra de Barcelona, como ya dijimos.

«TESTES SUPER CASTRO DE MIRALPEIX QUOD EST SEDIS (BARCINONENSIS) IN TERMINO DE RIPIS»

Éste es el título que lleva el documento más arriba aludido; documento que a continuación comentamos por su importancia histórica no sólo comarcal sino también general. Se encuentra en el Archivo de la Catedral de Barcelona⁵.

Se trata de la deposición de diez testigos, seis en contra y cuatro a favor de Guillem de Ribes, en un juicio habido ante el Vicario General (el documento dice solamente «Vicarium») de la curia eclesiástica de Barcelona. Este juicio debió tener lugar en los primeros años del siglo XIII, en tiempos del rey don Pedro el Católico.

Ponç de Blancafort, descontento con el proceder de Guillem de Ribes, le demandó ante el tribunal del señor feudal, que en este caso, como es ya sabido, era la curia eclesiástica de Barcelona.

Unos años antes había habido otro juicio que fue fallado contra Guillem de Ribes; el fallo de este último lo ignoramos porque no consta en el presente documento.

Los seis primeros testigos, o sea, los declarantes contra Guillem de Ribes eran, según creemos, de la jurisdicción de Miralpeix; en cambio, los otros cuatro eran sin duda de la jurisdicción del señor Ribas, los cuales declararon a favor de Guillem.

El primero en declarar se llamaba Arnau de Bonadona (Bonefemine). Dice que vio y oyó que después que Ponç de Ribes pignoró o hipotecó (inpignoravit) el castillo de Ribas (a su hermano Guillem) se fue al castillo de Miralpeix y allí mandó cavar fosos y reforzar el castillo con el consentimiento y voluntad de Gombau, con motivo de la guerra que éste sostenía contra Berenguer de Castellet⁶ y Aymerich de Espiells⁷. Éstos, dice el declarante, se

⁵ *Liber Antiquitatum*, IV, fol. clxv, doc. 391 (= MAS, n. 2774).

⁶ Castellet, en el Panadés, está a unos once kilómetros al poniente de Miralpeix y a unos ocho de Villanueva y Geltrú.; El castillo de este nombre, situado sobre el pantano de Foix, es propiedad actualmente de la familia de Peray, de Barcelona, que lo ha restaurado en parte.

⁷ Espiells está en el término de San Sadurn de Noya. Queda todavía una iglesia románica del tiempo de Eymerich.

fueron a Miralpeix, lo sitiaron, lo asaltaron, saquearon y en parte destruyeron; todo esto a ciencia y paciencia de Guillem, que, según él, debía haber trabajado para impedirlo.

Item que la señora María de Ribes se fue al castillo de Ribas con ánimo de morar allí, pero que Guillem no la quiso recibir. Entonces se dirigió al castillo de Miralpeix con su hermano Ponç, pero que por causa de la guerra contra dicho castillo tuvo que quedarse en casa del declarante. Interrogado por el vicario general cuánto tiempo moró en su casa María de Ribes, contestó que hasta que Ponç se fue del país.

No sabemos quién era María de Ribes; lo mismo podía ser hija, que hermana o tía de Ponç, la cual, habiendo quedado, probablemente, viuda y sin hijos, se volvió a los lares paternos. El que fuera después con Ponç de Ribes da que suponer que era hija suya. Tampoco sabemos los motivos por que Guillem no quiso que permaneciera en su castillo. Son de alabar, con todo, los sentimientos cristianos y caritativos del propietario Bonadona.

El segundo testigo se llamaba Bernardo Tordera, el cual dijo que estaba en todo conforme con el testigo anterior.

La misma declaración hizo el tercer testigo, llamado Arnaldo Marí o de Marí.

El cuarto testigo, llamado Pedro Vallés, declaró que estando con Ponç de Blancafort vio y oyó a éste que se lamentaba ante el vicario, entonces Pedro Bassa, de las rapiñas, dilapidaciones que los castellanos (subalternos y empleados del castillo de Ribas) cometían en Vilarroja (Villarubea).

El quinto testigo, P. de Salavert, confirma las declaraciones del anterior y dice además que por causa de las violencias cometidas en la jurisdicción de Vilarroja por Ponç y Guillem de Ribes acudió en queja Ponç de Blancafort ante el vicario, entonces Pedro Bassa, el cual, recibidas las pruebas, condenó a Ponç y a Guillem a restituir todo cuanto habían usurpado. Preguntado por el vicario general acerca del tiempo que esto sucedió, dijo el de Salavert que hacía unos dieciséis o diecisiete años.

Guillermo Miró, el último testigo, declaró que estaba en todo conforme con lo expresado por los testigos anteriores.

Termina la primera parte del documento con estas palabras: «Éstos son los testigos que presentó Ponç de Blancafort contra

Guillem de Ribes sobre el dominio del Castillo de Miralpeix, que reclamaba Guillem de Ribes por causa del préstamo o hipoteca que había hecho sobre el castillo de Ribes».

TESTIGOS DE PARTE DE GUILLEM DE RIBES

El primero es llamado Arnau de Pallejá; éste declaró que por espacio de cinco años recolectó el diezmo y la «locedam» en las «masies» del término de Vilarroja⁸, sin protestas ni oposición alguna. Declaró además que vio y oyó que los hombres de Vilarroja iban al castillo de Ribes a prestar el «tragi» y la «Jova»⁹.

Interrogado después sobre las acusaciones de la parte contraria, contestó que nada sabía.

El segundo testigo, que se llamaba Pedro del Carç¹⁰, confirmó lo dicho por el testigo anterior, pero añadió además que vio y oyó que todos los vasallos de Vilarroja iban a cumplir todos sus deberes de súbditos al castillo de Ribes al igual que todos los demás vasallos de la universidad del castillo, y eso espontáneamente y no obligados o por fuerza. Y que esto ha visto y observado durante cuarenta años.

Los otros testigos, uno llamado Ramón Martorell y otro Ramón Bonfill, confirmaron lo dicho por los anteriores. Respecto del tiempo, tanto Martorell como Bonfill contestaron que hacía más de treinta años. Suponemos que estos años se refieren al tiempo en que empezó la tirantez entre Guillem de Ribes y Ponç de Blancafort, esto es, entre el feudatario y su subfeudatario.

Termina la segunda parte con unas palabras del actuario o secretario en el juicio, que dicen así: «Estos testigos presentó

⁸ No sabemos si este «diezmo» es el diezmo de la Iglesia u otro de carácter feudal. La «loceda» es el «llonol» o «llonós», tributo que se pagaba al señor por la herencia, según expertos autores de derecho civil catalán.

⁹ El «tragi» consistía en trabajar con una caballería por el señor feudal o feudatario sin otra obligación de parte del señor que la de dar de comer. La «jova» consistía en servir al señor yendo a arar con un par de bueyes durante un día, según Tos, *Tratado de la cabrevación* (Barcelona, 1784) y otros autores antiguos y modernos.

¹⁰ El Mas «Del Carç», una de las propiedades de más relieve en el término de Ribes, sigue con el mismo nombre de hace más de ocho siglos y está cerca de Vilarroja o «Clot dels Frares». Creo que propiamente debiera llamarse «Els Cards», tierra abundante en cardos, pero por la fonética catalana se pronuncia Carç. De aquí viene el apellido Carsi o Carci, que en un principio se aplicaba a los que procedían del Mas del Carç, fueran dueños, colonos o vecinos.

Guillem de Ribes contra Ponç de Blancafort por los "adempranta" ¹¹ y otros usos y servicios que debían recibir y poseer en la demarcación de Vilarroja».

Más interés tienen todavía las palabras, ya expresadas más arriba, con que termina la primera parte del juicio, o sea de los testigos que presentó Ponç de Blancafort. «Éstos son los testigos que presentó Ponç de Blancafort sobre el dominio del castillo de Miralpeix que le reclamaba Guillem de Ribes por razón del préstamo o hipoteca sobre el castillo de Ribes».

Evidentemente, todo el desacuerdo durante muchos años, tirantez y lucha entre Guillem de Ribes y Blancafort de Vilarroja procedía de aquí. Es probable que el préstamo hecho por Guillem a su hermano Ponç I fuese en vistas a obtener el dominio jurisdiccional de Miralpeix con el fin de que aquél pudiera reintegrarse con más seguridad de la cantidad prestada.

Es probable, además, que tanto Ponç de Ribes como Gombau de Miralpeix desearan salir del país a empresas y aventuras bélicas antes de que Berenguer de Castellet y Eymerich de Espiells declararan la guerra al de Miralpeix. Asaltado y destruido en gran parte dicho castillo, apresuraron tal vez la salida. Evidentemente, Guillem habría pedido el señorío de Miralpeix a la mitra de Barcelona, pero ésta no tuvo a bien concedérselo, prefiriendo a Ponç de Blancafort; tal vez en un principio le fue concedido a Ponç provisionalmente y después ya en forma definitiva. Destruído y mal parado el castillo de Miralpeix, obra de utilidad pública, competía no sólo al subfeudatario de la demarcación de Miralpeix, sino también al feudatario de la Universidad del castillo de Ribes su reconstrucción, pero éste, por los motivos que sean, no cumplió con este compromiso, cargando todo el peso de la reconstrucción a Ponç de Blancafort y a los habitantes de la demarcación de Miralpeix, que de entonces en adelante ya no se llamó Miralpeix, sino Vilarroja, por residir en este lugar el subfeudatario del litoral.

¹¹ «Adempramenta» (plural) o «adempramentum» (singular) — dice Eulalia Rodón Binué — «en sentido general significa "uso" y "derecho a usar algo que es de otro"; en sentido particular es "derecho de aprovechamiento de los bienes o tierras de uso comunal" (*El lenguaje técnico del feudalismo en el siglo XI en et infimae Latinitatis*, I, p. 74. Se usan indistintamente «adempranta» que «adempramenta».

Ponç de Blancafort, viendo que Guillem de Ribes no cumplía con la obligación de ayudar a la reconstrucción del castillo de Miralpeix, se negó a pagar los usos y derechos llamados en lengua feudal «adempranta», a que venía obligado, como subfeudatario, al señor principal; éste, en cambio, varias veces se tomó la justicia por su cuenta apropiándose por la violencia de lo que él creía que de justicia se le debía satisfacer. Esto fue causa de una serie de quejas, luchas y reclamaciones entre el señor de Ribes y el de Vilarroja, y de quebraderos de cabeza para la curia eclesiástica de Barcelona, que se resistía a intervenir por violencia. Ese estado de tirantez entre ambos señores duró algunos años.

MIRALPEIX Y VILARROJA

La destrucción parcial de Miralpeix y la ausencia, al parecer definitiva, de Gombau, señor del mismo, constituyó una «capitis diminutio» para este fuerte de la costa, que ya no volvió a tener la importancia que tuvo en épocas anteriores. El subfeudatario titular pasó a residir definitivamente en Vilarroja, según consta de los documentos de los siglos XIII, XIV y parte del XV, o sea hasta 1410, en que quedó extinguido el señorío Vilarroja-Miralpeix. Por otra parte, las conquistas de Mallorca y de Valencia, con el consiguiente control del mar por la marina catalana cada vez más pujante, menguó en gran manera la importancia que tuvo en un principio el castillo de Miralpeix, hasta convertirse con el tiempo en una simple propiedad rústica. Vilarroja, en cambio, al convertirse en residencia del subfeudatario, fue aumentando de categoría, y más al ponerse al frente de la jurisdicción un hombre como Ponç de Blancafort.

No sabemos si en 1410, cuando fue enajenado el señorío, continuaba la familia Blancafort o había desaparecido; más probable es lo segundo, y que Vilarroja quedara como propiedad particular de la mitra, porque en 1413, o sea años después, la compró el mercader de Barcelona, Betrán Nicolao, hombre rico pero de mucha virtud y religiosidad, para establecer allí una comunidad de religiosos jerónimos. En efecto, el día 20 de noviembre de 1413 cinco religiosos sacerdotes y dos hermanos legos se fueron a poblar Vilarroja, formando una comunidad que fue llamada con

el nombre de «San Jerónimo del Monte Olivete»¹². He aquí como se expresaba el historiador de los jerónimos en España, el ya mencionado P. Sigüenza: «Habida la licencia en el año 1413, del papa Benedicto XIII, compró luego una casa y heredad en la parroquia de San Pedro de Ribas, a tres leguas de Barcelona . . . y púsole el nombre de San Jerónimo del Monte Olivete. Dióle luego de costado para que comprase alguna renta, catorce mil libras, y envió a rogar al prior de Cotalva para que le enviase religiosos para el nuevo monasterio . . . Envióle luego cinco religiosos presbíteros, grandes siervos de Dios, prudentes y de mucha santidad, y el prior de Vall de Hebrón (cerca de Barcelona) envió dos hermanos legos para los oficios ordinarios. Entraron estos siete religiosos a poblar la casa a 20 de noviembre del mismo año 1413». Aunque con algunas inexactitudes en lo accidental (por desconocimiento del lugar y de la comarca), el relato del P. Sigüenza en lo substancial es cierto y verdadero.

Solamente tres años estuvo en Vilarroja la comunidad de Monte Olivete, trasladándose al Mas de la Murta (término de Badalona y cerca de Santa Coloma de Gramanet), que les compró el mismo Bertrán Nicolao; a 12 de noviembre de 1416 se hizo oficialmente el traslado al nuevo convento, que se llamó «San Jerónimo del Valle de Belén», pero de hecho prevaleció siempre el nombre de San Jerónimo de la Murta.

¿Por qué los jerónimos dejaron Vilarroja, llamada después «Clot dels Frares»? Las causas principales alegadas por el historiador P. Sigüenza, que escribió a dos siglos de distancia de los hechos narrados, aparte de que no conoció ni Vilarroja ni San Pedro de Ribas, son que el lugar era malsano, que no tenía agua ni leña¹³.

Vilarroja quedó espiritualmente vinculada para siempre más al monasterio de la Murta, de más de cuatrocientos años de existencia, hasta la exclaustación de 1835, comunidad de vida próspera

¹² Véase *Segunda parte de la Historia de la Orden de San Jerónimo*, por fray JOSEPH DE SIGÜENZA (Madrid, 1600), y *Las Casas de Religiosos en Cataluña*, tomo I, pp. 261-262, por CAYETANO BARRAQUER, que sigue en todo al P. Sigüenza.

¹³ Indudablemente que el «Clot del Frares» (Hoya de los Frailes) no reunía las condiciones del Mas de la Murta y, sobre todo, no gozaba de la espléndida vista del mar. El nombre entero y verdadero del monasterio de Cotalva (Valencia) es el de Ntra. Señora de la Murta y de Cotalva, fundado en 1401, «a una legua de Alcira mirando hacia el oriente». Cf. P. JAIME VILLANUEVA, *Viage lit.*, t. IV, páginas 181 y siguientes.

espiritualmente, como también al recuerdo de Bertrán Nicolau, prestigiosa figura barcelonesa en las finanzas y en los movimientos de espiritualidad de principios del siglo xv, decidido protector de las dos comunidades de jerónimos de Cataluña: la de la Vall de Hebrón y la de San Jerónimo de la Murta.

En el siglo xviii estuvieron en el «Clot del Frares» los PP. jesuitas, que lo tenían principalmente como lugar de descanso y para tomar baños en verano, hasta la expulsión de la Compañía de Jesús por el rey Carlos III, en el último tercio del mencionado siglo xviii. Hace más de cuarenta años adquirió otra vez renombre con la construcción del autódromo llamado de Sitges, lugar de grandes competiciones automovilísticas durante algunos años. Actualmente hay en el «Clot del Frares» instalada una importante granja avícola.

EL POETA, EL FEUDATARIO Y EL HOMBRE

Nada ha quedado de la obra literaria de Guillem de Ribes, y si no fuera por la crítica poco favorable, por cierto, del trovador Peyre d'Albernya, hasta su nombre como trovador hubiera quizá desaparecido. Cuando escribió «les trobes» a que se refiere el de Albernya tendría Guillem de unos veinticinco a treinta años. Es probable que las escribiera en el mismo Languedoc y estando al servicio del rey Alfonso el Casto. Como ya dijimos, los de Ribes fueron fieles servidores de la patria y del rey¹⁴. Hacia el año 1180 y quizás antes debió volver al castillo de Ribes al lado de su tío Ramón I, hermano de Arnau I, padre de Pongç y de nuestro Guillem. Ramón I administró los dominios del castillo de Ribes durante más de cuarenta años en vida y después de muerto su hermano (1168). Las «trobes» a que alude y censura Peyre d'Albernya no serían más que balbuceos del poeta. Es muy probable que en la paz relativa del castillo siguiera cultivando la poesía, y no sólo esto, sino que, a imitación de los grandes señores feudales de la

¹⁴ En 1392, Bernat de Ribas, tal vez hermano del último señor del castillo, Jaime de Ribes, fue uno de los caballeros estipendiados en 1392 por el conde de Cabrera y Gilabert de Cruilles, que pasó en el socorro que éstos enviaron a Sicilia para auxiliar al infante don Martín, duque de Montblanc, sitiado en el castillo de Agosta por los rebeldes. Véase FELIU DE LA PEÑA, *Anales de Cataluña*, tomo II, p. 332. Otros muchos casos se podrían citar.

época, en Cataluña y Provenza, reuniera de vez en cuando buen número de señores y damas de los castillos vecinos, juglares y hasta de los «honorables homines» de Ribas, de que nos hablan los documentos de la época, para celebrar sus fiestas poéticas o cortes de amor.

Como ya expresamos más arriba, Guillem debió administrar los dominios del castillo unos cuarenta años como verdadero señor de hecho, ya que su hermano Ponç I no debió residir mucho tiempo en Ribes; tal vez ya no volvió más después de la caída de Miralpeix. No consta por documentos conocidos hasta la fecha que tuviera roces ni conflictos con los Manresa, subfeudatarios de la Geltrú, ni con los Fenollar de Sitges, pero sí con los Blancafort de Vilarroja-Miralpeix. No fueron, sin embargo, luchas violentas y hasta sangrientas como las que tuvieron otros señores feudales de la época, como los de Cervelló con los Rosanes de Castellví, por no citar más que a los vecinos del castillo de Ribes¹⁵. Precisamente en el próximo año 1962 se piensa celebrar con solemnidad el séptimo centenario de la fundación del bello hospital gótico llamado de Cervelló por ser obra de esta familia, en Olesa de Bonesvalls, a cuya inauguración asistió el rey don Jaime el Conquistador y quizá también san Ramón de Penyafort, que fue el alma de tan espléndida institución. Fue precisamente éste quien impuso a Guillem II de Cervelló en penitencia de sus pecados y también en expiación y reparación de los males causados por sus antepasados (las luchas más violentas entre los Cervelló y los Rosanes de Castellví, de las que fueron principalmente culpables los Cervelló, tuvieron lugar en la segunda mitad del siglo XII)¹⁶. Es muy probable que también interviniera san Ramón de Peñafort en la fundación, hacia el año 1250, del hospital de San Valentín, en el término de Ribas, en donde mandó ser enterrado Ponç II de Ribes, sobrino de nuestro Guillem, cuyas relaciones con san Ramón son bien notorias.

¹⁵ El feudo de los Cervelló llegaba hasta Olivella inclusive; muy cerca de Olivella confrontaban los Cervelló con los Ribes.

¹⁶ Véase sobre este particular: *Glosses històriques sobre Olesa de Bonesvalls y Goigs en lloança de Santa Maria de la Anunciació de l'antic Hospital de Cervelló en el terme d'Olesa de Bonesvalls*, por el R. Dr. SALVADOR MISSER, pbro. Este culto sacerdote ejerció el ministerio durante algunos años en aquella comarca.

A pesar de los roces que tuvo con los Blancafort, a pesar del nulo interés y quizás hasta franca negativa a cooperar a la reconstrucción del castillo de Miralpeix, supo Guillem conquistarse la amistad y benevolencia de sus súbditos, especialmente de los inmediatos en el término de Ribes. No creo que hubiera exageración ni adulación en las declaraciones de los testigos que depusieron a su favor en el juicio mencionado, si bien hay que reconocer que con diplomacia supieron soslayar las preguntas del juez sobre las acusaciones concretas de los contrarios. Los «honorables homines» de Ribas se sentían, al parecer, satisfechos de ser gobernados por un hombre de letras y cultura. ¿Fue nuestro Guillem hombre interesado y avaricioso? Hay que tener en cuenta que un feudatario de Ribes, y más en su tiempo, no era ningún Conde de Urgel ni de Ampurias, ni siquiera como su vecino el señor de Cervelló, que pudo fundar el hospital de su nombre, espacioso, bello y bien dotado para su tiempo. El sobrino de Guillem, Ponç II, que disponía de más medios económicos que su tío al fundar, cerca de 1250, el hospital de San Valentín, ya mencionado, tuvo que contentarse con una obra más modesta aunque de mucha utilidad¹⁷.

Perteneciente nuestro Guillem a una «nissaga» sana y vigorosa, como otros varios miembros de su familia, tales como su tío Ramón I, su sobrino Ponç II, ya mencionados, y Juan de Ribes, canónigo regular agustiniano, que fue prior del monasterio de Cercada (partido judicial de Santa Coloma de Farnés) desde 1417 a 1466¹⁸, murió de edad bastante avanzada, cerca de los ochenta años, hacia 1220.

Aunque los datos aportados aquí sobre Guillem de Ribes no son tan plenamente satisfactorios como sería de desear, no obstante se ha hecho luz sobre este personaje, del cual apenas se sabía más que el nombre; se ha contribuido algo al estudio de los trovadores en Cataluña, precisamente en el período menos conocido, que es el siglo XII, y también se ha realizado una modesta aportación a la historia literaria de la misma.

¹⁷ Véase nuestro trabajo: *Los castillos de Ribas...*, ya citado.

¹⁸ *Viage literario a las iglesias de España*, t. XIV, p. 215.

DOCUMENTO ADJUNTO

A continuación del documento que acabamos de exponer sobre Guillem de Ribes, sin relación directa con el tema anterior, se encuentra este otro que también vamos a exponer y comentar muy brevemente por hacer referencia a la misma época y lugar. Dicho documento contiene datos de interés para un estudio social del tiempo en que vivió nuestro Guillem de Ribes; nos da un índice de las principales producciones agrícolas en el Panadés marítimo durante la segunda mitad del siglo XII y principios del XIII, e indirectamente nos da a conocer el nivel de vida en esta última comarca, nivel que no era tan bajo como algunos presumen, y, a la vez, nos proporciona datos de interés para la filología catalana en dicha época.

El caso es el siguiente: P. (Pedro o Ponç) de Villafranca (del Panadés), propietario del Mas La Tallada, en San Pedro de Ribas, tenía arrendado dicho Mas a Guillem de La Tallada. Éste pagaba un arrendamiento muy bajo (tal vez fijado en el siglo anterior): consistía en un sexto de cebada y un tercio de aceite. Con la paz y sosiego del siglo XII, las tierras del Panadés habían aumentado en valor y la producción se había acrecentado notablemente. Entonces, P. de Villafranca quiso cambiar las condiciones de arrendamiento, que fueron las siguientes: pidió una «quartera» de trigo, y otra de cebada, y otra de «cibada» (avena); una «perna» (jamón), una «porcastra» (cerda), dos capones, una carga de vendimia, y todavía una «jova» y un «tragí»¹⁹ y tres gavillas de cebada. Pero antes de presentar a Guillem las nuevas condiciones de arrendamiento se aconsejó de los «Batlles» del país y de los honrados hombres de Ribas (honorables homines), los cuales hallaron el caso muy puesto en razón.

La presencia de este documento en el manuscrito «Libri Antiquitatum» es una prueba, a nuestro entender, de que la iglesia de Barcelona no se desentendía del movimiento social de la época.

¹⁹ Véase más arriba (nota 9) en qué consistían estos dos servicios o prestaciones.

Es una verdadera lástima que no se haya publicado todavía este manuscrito del archivo de la catedral de Barcelona. Aunque conocido parcialmente, su publicación prestaría un gran servicio a la historia patria.

JOSÉ M.^a COLL, O. P.

DOCUMENTOS PONTIFICIOS
PARA LA CORONA DE ARAGÓN
SEGÚN LOS REGISTROS DEL ARCHIVO VATICANO
BENEDICTO XII (1334-1342)

El papa León XIII abrió a la investigación el Archivo Secreto Vaticano. Desde entonces sus valiosos fondos han ido dándose a conocer a la paciente búsqueda de los eruditos de todos los países, y han sido publicados, ya figurando como elementos de primera mano para innumerables temas históricos, ya constituyendo repertorios documentales como fuente de trabajos futuros. A esta última labor se han dedicado especialmente las Academias extranjeras de Roma. Limitada sólo nuestra atención al siglo xiv, hallamos las obras de Werunsky (relaciones entre los papas Clemente VI e Inocencio VI y el emperador Carlos IV), Lecacheux (Urbano V y Francia), Cerasoli (Inocencio VI y Gregorio XI con Juana de Nápoles, y Clemente VI e Inocencio VI con la Casa de Saboya), Scano (la Santa Sede y Cerdeña); las series documentales de Inocencio VI en «Analecta Vaticano-Belgica» y «Monumenta Vaticana Bohemia», y las publicaciones de la Escuela Francesa de Roma, con el trabajo de De Loye sobre los archivos de la Cámara Apostólica y los repertorios de Daumet, Vidal, Déprez y otros, que comprenden todos los documentos contenidos en la sección de Registros Vaticanos, relativos a los Papas de esa época.

Si bien la labor de los franceses ha sido exhaustiva, la mayor parte de los documentos que interesan más a nuestro fin ha sido solamente anotada en forma de breve regesta. Nuestro propósito es agrupar, en beneficio de los estudiosos de la Historia de la Corona de Aragón, los documentos existentes en dichos Registros Vaticanos y también en los llamados Registros de Aviñón, y que hacen referencia a nuestros antiguos reinos.

En el presente trabajo empezamos por el pontificado de Benedicto XII, que duró desde el 20 de diciembre de 1334 hasta el 25 de abril de 1342. Coincide con los últimos tiempos del rey Alfonso IV de Aragón, fallecido el 27 de enero de 1336, y los principios del largo reinado de Pedro el Ceremonioso. En esta primera parte damos a conocer los Registros Vaticanos núms. 130 a 136, que contienen cartas relativas a asuntos de carácter político y diplomático. Todas ellas han sido citadas en la obra de Vidal¹. Para nueva ocasión dejamos la publicación de las cartas comunes, contenidas principalmente en los Registros de Aviñón, y que tratan del gobierno interior de la Iglesia.

Todos los documentos fueron dados en Aviñón, a excepción de unos pocos, según hacemos constar en los lugares respectivos.

MARÍA-MERCEDES COSTA

REGESTOS

- 1 (1335)
- Benedicto XII a Ramón de Feodis o Fios, sirviente de armas, enviado pontificio a Alfonso IV de Aragón: Concesión de salvoconducto.
Reg. Vat. 130, fol. 4, n.º 12-13.
- 2 6-V-1335
- Al arzobispo de Tarragona: cite al párroco de Serbos² para que en el plazo de un mes se presente ante el Papa, si es cierta la acusación de Ramón de Feodis o Fios, nuncio pontificio a Alfonso IV de Aragón, que dice haber sido injuriado por aquél al pasar por la diócesis tarraconense.
Reg. Vat. 130, fol. 38, n.º 181.
- 3 6-V-35
- Al obispo de Tortosa: cite al párroco de Lascavas³ para que se presente ante el Papa a responder de la acusación por injurias hechas
- ¹ VIDAL, J.-M., y MOLLAT, G., *Benoît XII. Lettres closes et patentes intéressant les pays autres que la France* (Paris, 1935-1950).
² Probablemente, Pobra de Ciérvoles.
³ La Cava (Tarragona).

a Ramón de Feodis o Fios, enviado pontificio a Alfonso IV de Aragón.
Reg. Vat. 130, fol. 38, n.º 182.

4 Pont de Sorges, 17-IX-1335

A Pons Teixidor, arcediano de Auge (diócesis de Lisieux), enviado pontificio a las provincias de Tarragona, Zaragoza y Mallorca para cobrar los frutos anuales de los beneficios eclesiásticos reservados por el papa Juan XXII: Se informe de los mismos y cobre lo que se debe de los beneficios vacantes.

Reg. Vat. 130, fol. 101 v, n.º 567.

5 Pont de Sorges, 17-IX-1335

A Pons Teixidor: Le designa cobrador de los subsidios ofrecidos a Juan XXII por las personas eclesiásticas y prelados de las provincias de Tarragona, Zaragoza y Mallorca.

Reg. Vat. 130, fol. 101 v, n.º 568.

6 Pont de Sorges, 17-IX-1335

A Pons Teixidor: Cobre los residuos que se deben de los bienes del difunto Bernat de Barberá, prior de la iglesia de Tortosa, reservados por Juan XXII.

Reg. Vat. 130, fol. 102, n.º 569.

7 Pont de Sorges, 17-IX-1335

A Pons Teixidor: Exija y cobre el dinero de la décima sexenal y sus residuos, de cualesquier personas que los tengan en depósito.

Reg. Vat. 130, fol. 102 v, n.º 570.

8 Pont de Sorges, 17-IX-1335

A Pons Teixidor: Cobre el censo anual debido a la Iglesia por cualesquier personas, en el pasado y en el futuro, acusando recibo a las mismas.

Reg. Vat. 130, fol. 102 v, n.º 571.

9 1-X-1335

Al baile y oficiales de Jaime III de Mallorca en Montpellier: Les requiere para que entreguen los cautivos que ellos dicen tener, a los dos correos enviados del Papa.

Reg. Vat. 130, fol. 122 v, n.º 608.

10 1-X-1335

A los correos pontificios Pedro de Figueres y Bertrán Amill, enviados a Montpellier: Concesión de salvoconducto.

Reg. Vat. 130, fol. 122 v, n.º 609.

11 6-X-1335

A Pons Teixidor: Licencia para pactar y componer, en nombre de la Cámara Apostólica, sobre las deudas dudosas del difunto Bernat de Barberá.

Reg. Vat. 130, fol. 123, n.º 610.

12 17-X-1335

A Alfonso IV de Aragón: Le recomienda a Pons Teixidor, nuncio destinado a Tarragona, Zaragoza y Mallorca ⁴.

Reg. Vat. 130, fol. 125 v, n.º 623.

13 17-X-1335

A Leonor de Castilla, reina de Aragón: Le recomienda al nuncio Pons Teixidor.

Reg. Vat. 130, fol. 125 v, n.º 624.

14 15-XI-1335

A Alfonso IV de Aragón: envíe procuradores ante el Papa antes de Navidad para tratar la paz de Aragón y Mallorca con Génova, en la que interviene Felipe VI de Francia por razón del pasaje marítimo a Oriente ⁵.

Reg. Vat. 130, fol. 131 v, n.º 650.

15 15-XI-1335

A Jaime III de Mallorca: Envíe procuradores ante el Papa para tratar de la paz con Génova.

Reg. Vat. 130, fol. 132, n.º 651.

16 15-XI-1335

Al común de Génova: Envíen procuradores ante el Papa para tratar de la paz con Aragón y Mallorca.

Reg. Vat. 130, fol. 132, n.º 652.

⁴ MIQUEL ROSELL, F. J., *Regesta de Letras Pontificias del Archivo de la Corona de Aragón* (Madrid, 1948), p. 287, n.º 573.

⁵ MIQUEL, op. cit., p. 587, n.º 574.

17

22-XI-1335

A Alfonso IV de Aragón: Quitación de 2 mil marcos de plata del censo anual por Cerdeña y Córcega, cuyo pago le fue prorrogado, el 23 de octubre, hasta el 30 de noviembre, habiendo pronunciado Bonifacio VIII sentencia de excomunión por un retraso superior a 4 meses; realizado dicho pago por el portero real Guillermo Flandina en forma de 8.817 florines de oro menos 1 dinero coronado.

Reg. Vat. 130, fol. 132, n.º 653.

18

22-XII-1335

A Alfonso IV de Aragón: Le advierte que, a pesar de haber recibido el homenaje prestado por el procurador real Ferrer de Canet por razón de Cerdeña, ello es una gracia especial debida a la enfermedad del rey, sin que deba sentar precedente, ya que por pactos entre Jaime II y el Papa el acto de vasallaje ha de ser personal. Y le ordena castigar al almirante Ramón de Peralta, que con 14 galeras aragonesas y 2 sicilianas atacó al rey Roberto de Nápoles, siendo éste amigo de la Iglesia mientras Federico de Sicilia es enemigo y, según los pactos, debe serlo también de Aragón ⁶.

Reg. Vat. 130, fol. 143 v, n.º 739.

19

22-XII-1335

A Alfonso IV de Aragón: Le recomienda hacer restituir a los mercaderes de la compañía florentina de los Bardi el alumbre que llevaba una de sus naves, al mando del almirante Ramón Imperata, que iba de Mallorca a Flandes y fue apresada por los aragoneses, que la creyeron genovesa, sin que se haya atendido la posterior orden pontificia de restitución.

Reg. Vat. 130, fol. 144 v, n.º 740.

20

7-I-1336

A Alfonso IV de Aragón: En favor de sus nuncios enviados al Papa para tratar la paz con Génova.

Reg. Vat. 130, fol. 147, n.º 751.

21

7-I-1336

A Jaime III de Mallorca: En favor de sus nuncios enviados al Papa para tratar la paz con Génova.

Reg. Vat. 130, fol. 147, n.º 752.

⁶ RIUS SERRA, J., *L'arquebisbe de Saragossa, canceller de Pere III*, en «Analecta sacra Tarraconensia», 8(1932)10.

- 22** 10-I-1336
 Al arzobispo de Zaragoza⁷: Le encomienda que trabaje para solucionar las disensiones entre el infante Pedro (futuro rey de Aragón) y la reina Leonor, esposa de Alfonso IV, asegurándole que no cree, el Papa, lo que en la casa de Aragón se dice contra el arzobispo⁸.
 Reg. Vat. 131, fol. 1, n.º 2.
- 23** 15-I-1336
 A Felipe VI, rey de Francia: Le anuncia la tregua establecida entre Aragón, Mallorca y Génova⁹.
 Reg. Vat. 131, fol. 3 v, n.º 10.
- 24** 15-I-1336
 A Felipe VI, rey de Francia: Conviene que haga volver a sus tierras respectivas a los nuncios de Aragón y Mallorca que se dirigen a la Corte Pontificia y que envíe él sus propios nuncios al Papa¹⁰.
 Reg. Vat. 131, fol. 4, n.º 11.
- 25** 7-IV-1336
 A Pedro IV de Aragón: Haga desistir a sus gentes de la invasión y ataque a Génova.
 Reg. Vat. 131, fol. 17 v, n.º 58.
- 26** 7-IV-1336
 A Jaime III de Mallorca: Haga desistir a sus gentes de la invasión y ataque a Génova.
 Reg. Vat. 131, fol. 17 v, n.º 59.
- 27** 7-IV-1336
 A los consellers y prohombres de Barcelona: Se abstengan de atacar a los genoveses y devuelvan lo que les hayan tomado.
 Reg. Vat. 131, fol. 17 v, n.º 60.
- 28** 29-IV-1336
 A Armando de Narcès, arzobispo de Aix, y a Felipe de Cambarlha-
- ⁷ Pedro López de Luna, arzobispo de Zaragoza de 1318 a 1345.
⁸ RIUS, *L'arquebisbe...*, pp. 8 y 16.
⁹ DAUMET, G., *Benoît XII. 1334-1342. Lettres closes, patentes et curiales se rapportant à la France* (Paris, 1899-1920), n.º 139.
¹⁰ DAUMET, op. cit., n.º 141.

co, arcediano de Gante en la iglesia de Tournai y capellán papal: Les envía como nuncios para poner la paz entre Jaime III de Mallorca y Jofre, vizconde de Rocabertí.

Reg. Vat. 131, fol. 26, n.º 78.

29

29-IV-1336

A los nuncios pontificios en Mallorca: Si no pueden poner paz entre Jaime III de Mallorca y el vizconde de Rocabertí, impongan tregua por autoridad apostólica.

Reg. Vat. 131, fol. 26 v, n.º 79.

30

29-IV-1336

A Jaime III de Mallorca: Le exhorta a obedecer a los nuncios pontificios y hacer la paz con el vizconde de Rocabertí, alegando las cualidades guerreras de los catalanes y la necesidad de estar en paz con Pedro IV.

Reg. Vat. 131, fol. 27, n.º 80.

31

29-IV-1336

A Pedro IV de Aragón: Preste ayuda a los nuncios pontificios que van a Mallorca para tratar de la paz con el vizconde de Rocabertí; y si las partes disidentes no les obedecen, él, como autoridad superior a ambas, imponga una tregua de seis meses.

Reg. Vat. 131, fol. 27 v, n.º 81.

32

29-IV-1336

Al vizconde de Rocabertí: Obedezca a los nuncios pontificios.

Reg. Vat. 131, fol. 27 v, n.º 82.

33

29-IV-1336

A los eclesiásticos de Aragón y Mallorca: Colaboren pagando los gastos diarios de los nuncios pontificios que van a Mallorca.

Reg. Vat. 131, fol. 28, n.º 83.

34

29-IV-1336

A Felipe VI, rey de Francia: Justificación de la estancia de Guidone Caprarii en la Corte Pontificia, donde permanece para el tratado de paz entre catalanes y genoveses¹¹.

Reg. Vat. 131, fol. 48, n.º 175.

¹¹ DAUMET, op. cit., n.º 169.

35 29-IV-1336

Al común de Génova (intrínsecos): Envíen nuncios al Papa con poder suficiente para tratar la paz con los genoveses extrínsecos y con Sicilia, Aragón y Mallorca ¹².

Reg. Vat. 131, fol. 48 v, n.º 176.

36 29-IV-1336

A los confalonieros y condestables de Génova: Envíen nuncios al Papa para tratar la paz con Sicilia, Aragón y Mallorca.

Reg. Vat. 131, fol. 48 v, n.º 177.

37 29-IV-1336

Al rey de Sicilia: Envíe un nuncio al Papa para tratar la paz con Génova ¹³.

Reg. Vat. 131, fol. 49, n.º 178.

38 21-V-1336

Al arzobispo de Aix y a Felipe de Cambarlhaco: No conviene que pongan tregua por autoridad apostólica entre Jaime III de Mallorca y el vizconde de Rocabertí, sino que deben procurar que éstos mismos establezcan la tregua; de lo contrario, regresen a Aviñón.

Reg. Vat. 131, fol. 32 v, n.º 109.

39 15-VI-1336

A Felipe VI, rey de Francia: Conviene que Guido Caprarii y Mateo Gayte permanezcan en la Corte Pontificia para el tratado de paz entre catalanes y genoveses ¹⁴.

Reg. Vat. 131, fol. 52, n.º 186.

40 16-VII-1336

A Felipe VI, rey de Francia: Le comunica que, por ausencia de los genoveses, el Papa no puede hacer nada más por la paz con Aragón, Mallorca y Sicilia ¹⁵.

Reg. Vat. 131, fol. 54 v, n.º 192.

¹² La denominación de «intrínsecos» y «extrínsecos» que recibieron los genoveses corresponde a la división de la población en los dos partidos de güelfos y gibelinos. Se llamaron intrínsecos los del partido que alternativamente, según los acontecimientos, ocupaban el poder de la ciudad; en cuyo caso eran extrínsecos los del partido opuesto.

¹³ DAUMET, op. cit., n.º 170.

¹⁴ DAUMET, op. cit., n.º 190.

¹⁵ DAUMET, op. cit., n.º 204.

41 Pont de Sorges, 20-VII-1336

A Pedro IV de Aragón: Le exhorta a defender en sus derechos a la reina viuda de Alfonso IV y a los infantes sus hijos, molestados por los oficiales reales, por lo que la reina ha escrito al Papa; y les entregue copias del testamento del difunto rey, por afectarles algunas cláusulas del mismo ¹⁶.

Reg. Vat. 131, fol. 78, n.º 287.

42 20-VII-1336

A la reina Leonor, viuda de Alfonso IV de Aragón: Le comunica que ha escrito en favor de ella a Pedro IV y le exhorta, así como a sus hijos, a tratar al rey con respeto y sin exasperarle ¹⁷.

Reg. Vat. 131, fol. 78 v, n.º 288.

43 Pont de Sorges, 31-VII-1336

A Pons Teixidor, arcediano de Auge, en la iglesia de Lisieux: Licencia para cobrar los frutos de la canonjía y arcedianato de Tarragona mientras esté vacante, y que sólo puede ser provista por el Papa, por reserva de Juan XXII.

Reg. Vat. 131, fol. 61, n.º 219.

44 Pont de Sorges, 24-VIII-1336

Al capítulo general del Císter: Pongan remedio a los intentos del abad de Morimont, que se dice maestro de Calatrava en Aragón, sobre hechos de dicha Orden, cuyos bienes están, en su mayor parte, en Castilla, por lo que los reyes de Aragón y Castilla han recurrido al Papa; les exhorta a encomendar el asunto a los abades de Fontfroide, que va personalmente al capítulo como nuncio papal, y de Hautecombe ¹⁸.

Reg. Vat. 131, fol. 79 v, n.º 292.

45 5-X-1336

A Ramón Flori, canónigo de Urgel, y a Guillem Metge, canónigo de Lérida: Hagan que los mercaderes Joan y Arnau de Montllor, Bernat Gilabert y Deodat de Roaxio, de Toulouse, paguen 480 libras, 16 sueldos y 7 dineros torneses que se deben a la Cámara Apostólica

¹⁶ Rrus, *L'arquebisbe* . . . , p. 17.

¹⁷ Rrus, *L'arquebisbe* . . . , p. 17.

¹⁸ Las Órdenes militares españolas fueron colocadas bajo la jurisdicción espiritual de la abadía cisterciense de Morimont (Francia); la orden de Calatrava lo fue en 1187.

según la curia real de Toulouse, y den esta cantidad a Pere Jausentii, canónigo de Rieux, y a Ramón de Duroforti, dominico.

Reg. Vat. 131, fol. 91 v, n.º 337.

46

6-X-1336

A Arnau Cescomes, arzobispo de Tarragona: Envíe secretamente al Papa una copia de los privilegios sobre la coronación real dados por los reyes de Aragón, así como otros documentos que hablen de ello incidentalmente, pues desea informarse del privilegio apostólico de ser coronados y ungidos los reyes en Tarragona por el arzobispo, como ha hecho Pedro IV¹⁹.

Reg. Vat. 131, fol. 81 v, n.º 303.

47

29-X-1336

A Pons Teixidor: Entregue a Almaraz de Cabrespina, rector de Gu-zargues (diócesis de Magalona), enviado a él a este fin, el dinero que tiene cobrado en nombre de la Cámara Apostólica desde que fue destinado a Aragón por Juan XXII²⁰.

Reg. Vat. 131, fol. 84, n.º 309.

48

2-XI-1336

A Pedro IV de Aragón: Quitación de 8.000 florines de oro pagados por Juan Rodríguez de Moros como parte del censo anual por Cerdeña, que debía pagarse el 29 de junio y fue prorrogado; y prorroga el resto del mismo, 1.026 florines 4 sueldos, hasta el primer domingo de Cua-resma²¹.

Reg. Vat. 131, fol. 95, n.º 354.

49

19-XI-1336

Al arzobispo de Tarragona: Le anuncia la devolución de las copias de documentos sobre la coronación real²².

Reg. Vat. 131, fol. 84 v, n.º 314.

¹⁹ RIUS, *L'arquebisbe . . .*, p. 16 y apéndice n.º 9. Arnau Cescomes fue arzobispo de Tarragona de 1335 a 1346.

²⁰ RIUS SERRA, J., *La colectoría de Almaraz Cabrespí con el inventario de los bienes del obispo Ferrer Colom (1334-40)*, en «*Analecta sacra Tarraconensia*», 15(1942)362.

²¹ RIUS, *L'arquebisbe . . .*, p. 11; ZURITA, vol. 2, fol. 125 v; MIQUEL, op. cit., página 288, n.º 575.

²² RIUS, *L'arquebisbe . . .*, p. 16.

50

5-I-1337

Al rey de Castilla: Obedezca a Beltramo²³, electo de Chieti, y a Enrique de Aste, canónigo de Amiens y capellán y auditor de causas pontificias²⁴, enviados del Papa para conservar la paz entre Alfonso XI y Pedro IV de Aragón, a quien, siendo joven, no aconsejan sus tíos prudentemente, y si hubiera guerra aumentaría el peligro de los moros²⁵.

Reg. Vat. 131, fol. 104 v, n.º 384.

51

5-I-1337

A Pedro IV de Aragón: Le da buenos consejos sobre la dirección de su reino y para la paz con Castilla, con la reina Leonor viuda de Alfonso IV, y sus hijos, y con el tutor de éstos, Pedro de Jérica²⁶.

Reg. Vat. 131, fol. 105 v, n.º 386.

52

5-I-1337

A Pedro IV de Aragón: Le exhorta a la paz con su familia y con Pedro de Jérica; obedezca a los enviados pontificios y elija a los que deben tratar dicha paz, ya que el Papa ha escrito al rey de Castilla, Alfonso XI, en el mismo sentido²⁷.

Reg. Vat. 131, fol. 106 v, n.º 387.

53

5-I-1337

A la reina Leonor, viuda de Alfonso IV de Aragón: La exhorta a la paz con Pedro IV y a obedecer a los enviados pontificios, pues el Papa procurará por la misma paz²⁸.

Reg. Vat. 131, fol. 107, n.º 388.

54

5-I-1337

A Pedro, señor de Jérica: Le exhorta a la paz con Pedro IV y a obedecer a los enviados pontificios²⁹.

Reg. Vat. 131, fol. 107 v, n.º 389.

²³ Beltramo Paravicini, obispo electo de Chieti el 14 de diciembre de 1336, obispo de Como desde el 24 de noviembre de 1339 y arzobispo de Bolonia el 6 de noviembre de 1340.

²⁴ Enrique de Aste o de Ast fue patriarca de Constantinopla desde el 24 de noviembre de 1339.

²⁵ Rrus, *L'arquebisbe*, p. 18.

²⁶ Rrus, *L'arquebisbe*, pp. 7-8 y 17.

²⁷ Rrus, *L'arquebisbe*, p. 18.

²⁸ Rrus, *L'arquebisbe*, p. 18.

²⁹ Rrus, *L'arquebisbe*, p. 18.

55

5-I-1337

Al arzobispo de Zaragoza: Le reconviene por no haber obedecido al Papa evitando las disensiones entre Pedro IV y la reina Leonor, ya en vida de Alfonso IV, y le ordena que procure solucionarlas y obedezca a los enviados pontificios³⁰.

Reg. Vat. 131, fol. 107 v, n.º 390.

56

5-I-1337

A Beltramino, electo de Chieti, y a Enrique de Aste, canónigo de Amiens: Induzcan con persuasión a la paz entre Pedro IV y su familia y el señor de Jérica; de lo contrario, impongan treguas por la duración que les parezca³¹.

Reg. Vat. 131, fol. 109, n.º 391.

57

5-I-1337

A Beltramino y a Enrique de Aste: Impongan treguas por autoridad apostólica entre Pedro IV y su familia si éstos no llegan a la paz; de lo contrario, den sentencias de excomunión y entredicho, al que no estarán ligados los obedientes³².

Reg. Vat. 131, fol. 109 v, n. 392.

58

5-I-1337

A Beltramino y a Enrique de Aste: Exhorten a los reyes de Castilla y Aragón para que hagan la paz.

Reg. Vat. 131, fol. 110, n.º 393.

59

5-I-1337

A Beltramino y a Enrique de Aste: Sobre las treguas que pueden imponer por autoridad apostólica.

Reg. Vat. 131, fol. 110, n.º 394.

60

7-I-1337

A los eclesiásticos a quienes corresponda: paguen los gastos diarios de los nuncios Beltramino y Enrique de Aste³³.

Reg. Vat. 131, fol. 110, n.º 395.

³⁰ Rius, *L'arquebisbe*, pp. 8 y 18.

³¹ Rius, *L'arquebisbe*, p. 19 y apéndice n.º 12; MIQUEL, op. cit., p. 288, n.º 576.

³² Rius, *L'arquebisbe*, p. 19 y apéndice n.º 11.

³³ Rius, *L'arquebisbe*, p. 20.

61 7-I-1337

Al arzobispo de Zaragoza: Le ordena presentarse al Papa en el plazo que le señalarán los nuncios Beltramo y Enrique de Aste ³⁴.

Reg. Vat. 131, fol. 110 v, n.º 396.

62 7-I-1337

A Beltramo y a Enrique de Aste: Entreguen la carta de citación al arzobispo de Zaragoza cuando les parezca oportuno, le fijen el plazo del viaje y respondan al Papa ³⁵.

Reg. Vat. 131, fol. 111, n.º 397.

63 20-II-1337

A Almaraz de Cabrespina: Se le destina para acompañar a Pons Teixidor, arcediano de Auge, enviado a Tarragona y Zaragoza ³⁶.

Reg. Vat. 132, fol. 11, n.º 25.

64 20-II-1337

A Pons Teixidor: Le ordena que enseñe sus documentos a Almaraz de Cabrespina y hagan juntos lo que le fue encomendado ³⁷.

Reg. Vat. 132, fol. 11, n.º 26.

65 20-II-1337

Se hace pública la reserva de la iglesia de Valls, hecha por Juan XXII.

Reg. Vat. 132, fol. 11 v, n.º 33.

66 1-III-1337

A Almaraz de Cabrespina: Le ordena que cobre los bienes que están en poder de los herederos del difunto Martín Oscavio, obispo de Huesca ³⁸.

Reg. Vat. 132, fol. 14, n.º 37.

67 14-III-1337

Al arzobispo de Zaragoza: Le ordena que no intente nada contra

³⁴ Rius, *L'arquebisbe*, pp. 9, 19 y 27 y apéndice n.º 13; ZURITA, vol. 2, f. 127.

³⁵ Rius, *L'arquebisbe*, p. 27 y apéndice n.º 10.

³⁶ Rius, *La colectoría*, p. 362.

³⁷ Rius, *La colectoría*, p. 362.

³⁸ Rius, *La colectoría*, p. 362. Martín Oscavio fue obispo de Huesca de 1313 a 1324.

la provisión del obispado de Huesca vacante por muerte de Pedro de Urrea³⁹, por estar reservado.

Reg. Vat. 132, fol. 17, n.º 48.

68

14-III-1337

Al cabildo de Huesca: No hagan nada contra la provisión de su obispado, que está reservado al Papa.

Reg. Vat. 132, fol. 17, n.º 49.

69

19-III-1337

A Pedro IV de Aragón: Quitación de 1.026 florines oro y 4 sueldos coronados (parte de los 9.026 florines y 4 sueldos del censo de Cerdeña) pagados por Bernat Massana, mercader de Valencia⁴⁰.

Reg. Vat. 132, fol. 19, n.º 61.

70

21-III-1337

A Pedro IV de Aragón: Le recomienda que no tenga moros en su compañía, no vista como ellos ni se deje instruir por ellos en la guerra, y que oiga Misa y rece Horas diariamente⁴¹.

Reg. Vat. 132, fol. 20 v, n.º 63.

71

21-III-1337

A Beltramino, obispo de Chieti, y a Enrique de Aste, canónigo de Amiens: Les encomienda los negocios citados en cartas anteriores (Reg. Vat. 131, nn. 384 y 397) y que entreguen la carta anterior (Reg. Vat. 132, n.º 63) a Pedro IV cuando les parezca oportuno⁴².

Reg. Vat. 132, fol. 21, n.º 64.

72

10-IV-1337

A Pedro IV de Aragón: Le recomienda que trate de hacer la paz con la reina Leonor, viuda de Alfonso IV, para lo que le envió los dos nuncios, y le manifiesta satisfacción por los deseos del rey de convocar Parlamento⁴³.

Reg. Vat. 132, fol. 23, n.º 68.

³⁹ Pedro de Urrea fue obispo de Huesca de 1328 a 1337.

⁴⁰ Rius, *L'arquebisbe*, p. 11; MIQUEL, *op. cit.*, p. 289, n.º 577.

⁴¹ Rius, *L'arquebisbe*, p. 19; MIQUEL, *op. cit.*, p. 289, n.º 578.

⁴² Rius, *L'arquebisbe*, p. 19.

⁴³ Rius, *L'arquebisbe*, p. 20.

73

10-IV-1337

A los prelados y nobles del Parlamento aragonés: Procuren trabajar por la paz y obedezcan a los nuncios ⁴⁴.

Reg. Vat. 132, fol. 23 v, n.º 69.

74

10-V-1337

A Beltramo y a Enrique de Aste: En respuesta a su tercera carta recibida, les encomienda que nombren a personas conocedoras de los hechos para tratar la paz junto con los religiosos, les pide informes sobre los rebeldes y les comunica que guardará secretos sus artículos hasta la venida del arzobispo de Zaragoza ⁴⁵.

Reg. Vat. 132, fol. 23 v, n.º 70.

75

12-VI-1337

A Beltramo y a Enrique de Aste: Recibida su carta, les recomienda que procuren establecer la paz y regresen a Aviñón; si no se hace la paz entre Castilla y Portugal, enviará como nuncio a Bernardo, obispo de Rodez ⁴⁶. Se informen sobre el rey de Marruecos ⁴⁷.

Reg. Vat. 132, fol. 54, n.º 195.

76

29-VII-1337

A la reina Leonor, viuda de Alfonso IV de Aragón: Le comunica que ha recibido a Gómez Ferrández y Juan Sánchez de Caranza, enviados por ella y por Alfonso XI de Castilla al Papa ⁴⁸.

Reg. Vat. 132, fol. 54, n.º 194.

77

20-VIII-1337

A Beltramo y a Enrique de Aste: Prorroguen la tregua, en nombre del Papa, en la familia real de Aragón, para poder tratar la paz ⁴⁹.

Reg. Vat. 132, fol. 70, n.º 238.

78

21-X-1337

A Almaraz de Cabrespina: Se informe sobre las mercancías prohibidas llevadas a tierra de moros por gentes laicas de Zaragoza, Tarra-

⁴⁴ Rius, *L'arquebisbe*, p. 19.

⁴⁵ Rius, *L'arquebisbe*, pp. 19-20.

⁴⁶ Bernardo d'Alby, obispo de Rodez de 1336 a 1338.

⁴⁷ Rius, *L'arquebisbe*, p. 20.

⁴⁸ Rius, *L'arquebisbe*, p. 20.

⁴⁹ Rius, *L'arquebisbe*, p. 20.

gona, Mallorca y Elna, y que algunos clérigos tienen por testamentos para entregar a la Santa Sede; y cobre esos bienes de quienes los tengan injustamente ⁵⁰.

Reg. Vat. 132, fol. 98, n.º 337.

79

21-X-1337

A Almaraz de Cabrespina: Cobre los legados hechos en favor de la Santa Sede ⁵¹.

Reg. Vat. 132, fol. 99, n.º 338.

80

21-X-1337

A Almaraz de Cabrespina: Use, para los negocios que se le han encargado, las cartas dirigidas por la Santa Sede a su predecesor Pons Teixidor ⁵².

Reg. Vat. 132, fol. 99, n.º 339.

81

21-X-1337

A Almaraz de Cabrespina, rector de Guzargues (Magalona): Concesión de salvoconducto.

Reg. Vat. 132, fol. 119 v, n.º 401.

82

3-XII-1337

A Pedro IV de Aragón: Le encomienda que haga la paz a la que está inclinado según dicen los nuncios Beltramino y Enrique de Aste.

Reg. Vat. 132, fol. 105 v, n.º 360.

83

3-XII-1337

A Pedro IV de Aragón: Le comunica que ha recibido a Blasco Maza de Vergua para el asunto del arzobispo de Zaragoza, pero no se podrá resolver hasta que regresen a Aviñón los nuncios pontificios de Aragón.

Reg. Vat. 132, fol. 106, n.º 361.

84

3-XII-1337

A Beltramino y a Enrique de Aste: Les agradece el haber puesto

⁵⁰ Rius, *La colectoría*, p. 362.

⁵¹ Rius, *La colectoría*, p. 362.

⁵² Rius, *La colectoría*, p. 362.

la paz en Aragón y les manda que regresen a Aviñón una vez hagan lo conveniente para consolidarla ⁵³.

Reg. Vat. 132, fol. 106, n.º 362.

85

1-I-1338

A Pedro IV de Aragón: No admita la provocación a duelo hecha por Bernardino, vizconde de Cabrera, a Pedro de Jérica, pues ya se ha hecho la paz en Aragón ⁵⁴.

Reg. Vat. 132, fol. 113, n.º 379.

86

1-I-1338

Al infante Pedro, conde de Ribagorza: Induzca a Pedro IV a evitar el duelo entre Bernardo de Cabrera y Pedro de Jérica ⁵⁵.

Reg. Vat. 132, fol. 113 v, n.º 380.

87

1-I-1338

Al infante Ramón Berenguer: Induzca a Pedro IV a evitar el duelo entre Bernardo de Cabrera y Pedro de Jérica ⁵⁶.

Reg. Vat. 132, fol. 113 v, n.º 381.

88

1-I-1338

A Pedro IV de Aragón: Nombre a un almirante que no sea Ramón de Peralta, que lo fue por Alfonso IV y se hizo sospechoso al rey Roberto de Nápoles, siendo yerno del difunto Federico, rey de Sicilia, enemigo de dicho Roberto ⁵⁷.

Reg. Vat. 132, fol. 113 v, n.º 382.

89

1-I-1338

Al castellán de Amposta y al común de Tortosa: Nombren a sus prohombres para hacer paz o tregua entre ellos.

Reg. Vat. 132, fol. 116, n.º 388-89.

⁵³ Rius, *L'arquebisbe*, p. 21.

⁵⁴ Rius, *L'arquebisbe*, p. 14.

⁵⁵ Rius, *L'arquebisbe*, p. 14.

⁵⁶ Rius, *L'arquebisbe*, p. 14.

⁵⁷ Rius, *L'arquebisbe*, p. 14; LEONARD, E.-G., *Histoire de Jeanne I^{re} reine de Naples comtesse de Provence (1343-1382)* (Mémoires et documents historiques publiés par ordre de S. A. S. le prince Louis II de Monaco) (Monaco, París, 1932-1937), vol. I, pp. 86-87.

- 90** 1-I-1338
 A Beltramino y a Enrique de Aste: Presten ayuda al nuncio que llevará cartas pontificias a Pedro IV y a los infantes.
 Reg. Vat. 132, fol. 116 v, n.º 390.
- 91** 25-II-1338
 Al rey de Sicilia: Le envía las cartas que ha recibido de Pedro IV referentes al almirante de Aragón ⁵⁸.
 Reg. Vat. 133, fol. 8, n.º 35.
- 92** 4-IV-1338
 A Pedro IV de Aragón: Quitación de 2 mil marcos de plata por el censo anual de Cerdeña pagado por Ramón Boyl con dinero recibido de la compañía Peruzzi de Florencia ⁵⁹.
 Reg. Vat. 133, fol. 28, n.º 91.
- 93** 4-VI-1338
 A Almaraz de Cabrespina: Se informe sobre los bienes muebles y deudas de Jimeno de Luna, arzobispo de Toledo, fallecido el 13 de mayo, dados en depósito a la iglesia de Valencia y lugares de Cataluña y Aragón; y sobre los bienes que ha recibido Gonzalo García, de Tarazona.
 Reg. Vat. 133, fol. 54 v, n.º 187.
- 94** 27-VI-1338
 Al arzobispo de Zaragoza: Le da licencia para marchar de la Corte Pontificia con ciertas condiciones: ocuparse de su iglesia y prohibición de ser canciller o tener otro oficio público y de ir a la corte real aunque sea por negocios de su misma iglesia.
 Reg. Vat. 133, fol. 66, n.º 220.
- 95** 24-VII-1338
 A Alfonso XI, rey de Castilla: Le contesta a su petición de que fuera retenido por el Papa el arzobispo de Zaragoza, comunicándole la vuelta de éste a Aragón por no constar suficiente acusación contra él, y las condiciones que el Papa le ha impuesto ⁶⁰.
 Reg. Vat. 133, fol. 72, n.º 247.

⁵⁸ RIUS, *L'arquebisbe*, p. 14; DAUMET, op. cit., n.º 408.

⁵⁹ Reg. Vat. 125, fol. 95 v, n.º 237; Reg. Avin. 52, fol. 242 v; RIUS, *L'arquebisbe*, p. 11; VIDAL, J.-M., *Benoît XII (1334-1342). Lettres communes* (París, 1902-1911), n.º 6273.

⁶⁰ RIUS, *L'arquebisbe*, p. 28.

96

24-VII-1338

A la reina Leonor, viuda de Alfonso IV: Sobre la vuelta del arzobispo de Zaragoza a Aragón y sobre la excusa que ella presentó por unas cartas anteriores dirigidas al Papa con algunas cosas reprehensibles atribuidas a los consejeros que las escribieron ⁶¹.

Reg. Vat. 133, fol. 73, n.º 248.

97

2-VIII-1338

A Almaraz de Cabrespina: Licencia para recibir ciertos bienes que tiene Gonzalo García, de Tarazona ⁶².

Reg. Vat. 133, fol. 76 v, n.º 259.

98

17-VIII-1338

A Pedro IV de Aragón: No dé crédito a ciertas cosas que, según Berenguer de Voltarne, procurador de Violante, viuda del déspota de Grecia, se han dicho del rey de Sicilia contra los aragoneses al tratar del dote de dicha dama ⁶³.

Reg. Vat. 133, fol. 85 v, n.º 283.

99

23-XI-1338

Al rey de Sicilia: Procure hacer justicia sobre el hecho del dote de Violante, viuda del déspota de Rumania, por lo que el Papa ha escrito a Pedro IV, como pidió el mismo rey de Sicilia, a quien ha escrito ya dicho rey de Aragón.

Reg. Vat. 133, fol. 128, n.º 410.

100

8-XII-1338

A Pedro IV de Aragón: Le absuelve de la excomunión por no haber pagado el censo de Cerdeña en tiempo oportuno; y según pidió su procurador Joan Bernardo, clérigo de la diócesis de Zaragoza, sabiendo que lo pagará antes de Navidad ⁶⁴.

Reg. Vat. 133, fol. 136 v, n.º 436.

⁶¹ Rius, *L'arquebisbe*, p. 28 y apéndice n.º 21.

⁶² Rius, *La colectoría*, p. 363.

⁶³ MIQUEL, op. cit., p. 290, n.º 579. Violante era hija de Jaime II de Aragón y esposa de Felipe de Anjou, príncipe de Tarento, déspota de Rumania y Grecia.

⁶⁴ Reg. Vat. 125, fol. 123, n.º 362; Reg. Avin. 52, fol. 11 v; Rius, *L'arquebisbe*, p. 11; MIQUEL, op. cit., p. 290, n.º 580; VIDAL, *Benoît XII. Lettres communes*, n.º 6075.

101 21-XII-1338

A Pedro IV de Aragón: Le ruega que suspenda hasta San Juan, o hasta que el rey vaya a la Corte Pontificia, la citación a Jaime III de Mallorca para prestar homenaje al mismo rey de Aragón ⁶⁵.

Reg. Vat. 133, fol. 139 v, n.º 450.

102 21-XII-1338

Al arzobispo de Zaragoza: Insista para que Pedro IV de Aragón suspenda la citación a Jaime III de Mallorca ⁶⁶.

Reg. Vat. 133, fol. 139 v, n.º 451.

103 21-XII-1338

A Arnau Cescomes, arzobispo de Tarragona: Insista para que Pedro IV de Aragón suspenda la citación a Jaime III de Mallorca.

Reg. Vat. 133, fol. 140, n.º 452.

104 21-XII-1338

A Pedro, conde de Ribagorza: Insista para que Pedro IV de Aragón suspenda la citación a Jaime III de Mallorca.

Reg. Vat. 133, fol. 140, n.º 453.

105 21-XII-1338

A Diego Martini, familiar del Papa, enviado a España: Concesión de salvoconducto por tres meses ⁶⁷.

Reg. Vat. 133, fol. 145 v, n.º 483.

106 25-I-1339

A Pedro IV de Aragón: Le agradece su ofrecimiento de ayuda contra Luis de Baviera y en defensa del Papa y de la Iglesia, comunicándole que le escribirá de nuevo al regreso del nuncio pontificio enviado a aquel país.

Reg. Vat. 134, fol. 5 v, n.º 12.

107 25-I-1339

A Pedro, conde de Ribagorza: En respuesta a su ofrecimiento de

⁶⁵ RAYNALDI, *Annales Ecclesiastici*, a. 1338, n.º 49; RIUS, *L'arquebisbe*, p. 15; MIQUEL, *op. cit.*, p. 291, n.º 581.

⁶⁶ RIUS, *L'arquebisbe*, p. 15.

⁶⁷ RIUS, *L'arquebisbe*, p. 15.

ayuda contra Luis de Baviera, le recomienda que siga dirigiendo bien a su sobrino Pedro IV de Aragón.

Reg. Vat. 134, fol. 5 v, n.º 13.

108

5-II-1339

Al arzobispo de Zaragoza: Le ordena que desista de pedir a sus diocesanos un subsidio por los gastos de su viaje a la Corte Pontificia, ya que fue llamado con carácter personal y no por asuntos de su iglesia; y restituya el subsidio que haya cobrado por este motivo ⁶⁸.

Reg. Vat. 134, fol. 12, n.º 32.

109

26-II-1339

A Pedro IV de Aragón: Le absuelve de la sentencia de excomuni3n por el censo de Cerdeña que no ha pagado, pues el rey creía que los oficiales aragoneses de la isla lo habían hecho por medio de la compa3a Peruzzi de Florencia; pero la sentencia quedará en vigor si no se paga en los 15 días siguientes a Pascua ⁶⁹.

Reg. Vat. 134, fol. 14, n.º 41.

110

8-III-1339

A Jaime III de Mallorca: Le induce a recordar los pactos de sus antepasados con los del rey de Aragón para que no haya disensi3n entre ambos, y le envía una carta que ha escrito Pedro IV al Papa ⁷⁰.

Reg. Vat. 134, fol. 23 v, n.º 95.

111

8-III-1339

A Pedro IV de Aragón: Le comunica que ha recibido a su enviado Bernardo de Olzinelles y le agradece su ofrecimiento de obedecer los ruegos del Papa en favor del rey de Mallorca, a quien el mismo Pontífice ha escrito ⁷¹.

Reg. Vat. 134, fol. 24, n.º 96.

112

22-III-1339

A Pedro IV de Aragón: Le ruega que desista de combatir contra el rey de Mallorca, pues se prepara un ataque de los moros; que elijan amigos comunes para solucionar la disensi3n entre ambos y que pro-

⁶⁸ Rius, *L'arquebisbe*, p. 21.

⁶⁹ Reg. Avin. 52, fol. 11; Rius, *L'arquebisbe*, p. 11.

⁷⁰ RAYNALDI, *Annales*, a. 1339, n.º 74; Rius, *L'arquebisbe*, p. 15.

⁷¹ Rius, *L'arquebisbe*, p. 11.

rrogue la citación a Jaime III hasta San Miguel o hasta cuando el mismo rey de Aragón vaya a la Corte Pontificia ⁷².

Reg. Vat. 134, fol. 28 v, n.º 109.

113

22-III-1339

A Jaime III de Mallorca: Le envía copia de la carta que ha escrito el Papa a Pedro IV y le hace ver los peligros consiguientes a la disensión suscitada entre ambos reyes ⁷³.

Reg. Vat. 134, fol. 29 v, n.º 110.

114

22-III-1339

A Pedro, conde de Ribagorza: Le ruega que inste a Pedro IV de Aragón a obedecer al Papa ⁷⁴.

Reg. Vat. 134, fol. 30, n.º 111.

115

16-IV-1339

A Pedro IV de Aragón: Se interponga para que se haga composición o tregua en las disidencias entre los ciudadanos de Tortosa y el castellán de Amposta por razón de los límites entre Tortosa y Ulldecona, que pertenece al castellán, ante la reincidencia de ambas partes a pesar de la tregua intentada por los dos nuncios pontificios ⁷⁵.

Reg. Vat. 134, fol. 33, n.º 121.

116

16-IV-1339

A la reina Leonor, viuda de Alfonso IV de Aragón: Se interponga en la cuestión entre Tortosa y el castellán de Amposta.

Reg. Vat. 134, fol. 33 v, n.º 122.

117

16-IV-1339

A Pedro, conde de Ribagorza: Se interponga en la cuestión entre Tortosa y el castellán de Amposta.

Reg. Vat. 134, fol. 34, n.º 123.

118

16-IV-1339

Al arzobispo de Tarragona: Se interponga en la cuestión entre Tortosa y el castellán de Amposta.

Reg. Vat. 134, fol. 34, n.º 124.

⁷² RAYNALDI, *Annales*, a. 1339, n.º 73; RIUS, *L'arquebisbe*, p. 15; MIQUEL, op. cit., página 291, n.º 582.

⁷³ RAYNALDI, *Annales*, a. 1339, n.º 75; RIUS, *L'arquebisbe*, p. 15.

⁷⁴ RIUS, *L'arquebisbe*, p. 15.

⁷⁵ RIUS, *L'arquebisbe*, p. 15.

119

26-VI-1339

A Pedro IV de Aragón: Quitación de 2 mil marcos de plata por el censo de Cerdeña, pagado por Arnau Unibaldi y Ferrer de Manresa, ciudadanos de Barcelona; y le absuelve por el retraso en el pago ⁷⁶.

Reg. Vat. 134, fol. 59 v, n.º 215.

120

8-I-1340

A Pedro IV de Aragón: Le exhorta a que no permita que los judíos y moros habiten con los cristianos, observe la constitución del concilio de Vienne y obedezca a los prelados, según lo que trataron durante la visita del rey a la Corte Pontificia.

Reg. Vat. 135, fol. 1, n.º 1.

121

8-I-1340

A los arzobispos de Tarragona y Zaragoza: Inluzcan a Pedro IV y a los señores de Aragón, Valencia y condado de Barcelona a obedecer la carta anterior sobre los judíos y moros.

Reg. Vat. 135, fol. 1 v, n.º 2.

122

8-I-1340

A los nobles del reino de Aragón: No permitan que los judíos y moros habiten con los cristianos.

Reg. Vat. 135, fol. 2, n.º 3.

123

8-I-1340

A los nobles del reino de Valencia: No permitan que los judíos y moros habiten con los cristianos.

Reg. Vat. 135, fol. 3, n.º 4.

124

8-I-1340

A los nobles del condado de Barcelona: No permitan que los judíos y moros habiten con los cristianos.

Reg. Vat. 135, fol. 3, n.º 5.

125

(Sin fecha) (8-I-1340) (?)

A las autoridades de Zaragoza: Ayuden a Pedro IV y al arzobispo de Zaragoza en el cumplimiento de la carta sobre los judíos y moros.

Reg. Vat. 135, fol. 3 v, n.º 6.

⁷⁶ Rius, *L'arquebisbe*, p. 11; MIQUEL, op. cit., p. 292, n.º 583.

126

13-I-1340

A Jaime III de Mallorca: Quitación de diez mil florines de oro pagados por su consejero Ramón Alberti, de la diócesis de Elna, por un mutuo que le hizo el tesorero pontificio Juan, obispo de Aviñón, según documento hecho por Miguel Ricomá, canónigo de Valencia, notario de la Cámara Apostólica.

Reg. Vat. 135, fol. 3 v, n.º 8.

127

25-V-1340

A Arnau Cescomes, arzobispo de Tarragona: Se interponga para prorrogar la tregua entre los ciudadanos de Tortosa y el castellán de Amposta, imponiendo censura eclesiástica a los contraventores, ya que, a pesar de la tregua señalada hasta San Juan por los nuncios Beltramo y Enrique de Aste, no hay concordia y se teme la reincidencia ⁷⁷.

Reg. Vat. 135, fol. 28 v, n.º 83.

128

25-V-1340

A los ciudadanos de Tortosa: Prorroguen la tregua con el castellán de Amposta y obedezcan al arzobispo de Tarragona ⁷⁸.

Reg. Vat. 135, fol. 29 v, n.º 84.

129

25-V-1340

A Sancho de Aragón, castellán de Amposta: Prorrogue la tregua con Tortosa y obedezcan al arzobispo de Tarragona ⁷⁹.

Reg. Vat. 135, fol. 30, n.º 85.

130

25-V-1340

A la reina Leonor, viuda de Alfonso IV de Aragón: Induzca a los ciudadanos de Tortosa a hacer tregua con el castellán de Amposta, ya que el infante Fernando, marqués de Tortosa, es demasiado joven para hacer la guerra ⁸⁰.

Reg. Vat. 135, fol. 30, n.º 86.

131

9-VI-1340

A Pedro IV de Aragón: Quitación del censo de Cerdeña, pagado por Huguet Desvilas, mercader de Valencia, y absolución por el re-

⁷⁷ Rius, *L'arquebisbe*, p. 15.

⁷⁸ Rius, *L'arquebisbe*, p. 15.

⁷⁹ Rius, *L'arquebisbe*, p. 15.

⁸⁰ Rius, *L'arquebisbe*, p. 15. El infante Fernando era hijo de Alfonso IV y Leonor.

traso en el pago, a petición de Antonio de Collell, canónigo de San Félix de Gerona ⁸¹.

Reg. Vat. 135, fol. 36, n.º 97.

132

25-VIII-1340

Al arzobispo de Tarragona: Haga celebrar procesiones rogando por la paz entre los reyes y los disidentes y por la victoria contra los enemigos de la fe. Lo mismo se escribe a los arzobispos de Toledo, Compostela, Sevilla y Braga; y a los de Francia, por la paz con Inglaterra.

Reg. Vat. 135, fol. 105 v, n.º 274.

133

25-VIII-1340

Al arzobispo de Zaragoza: Haga celebrar procesiones rogando por la paz.

Reg. Vat. 135, fol. 106, n.º 277.

134

13-XII-1340

Al cabildo de Lérida: Por muerte del obispo Ferrer, no intenten nombrarle sucesor ni hacer nada contra la reserva de esa iglesia, hecha el 3 de noviembre último ⁸².

Reg. Vat. 135, fol. 87 v, n.º 242.

135

13-XII-1340

Al arzobispo de Tarragona: Le comunica la reserva de la iglesia de Lérida ⁸³.

Reg. Vat. 135, fol. 88, n.º 243.

136

13-XII-1340

A Almaraz de Cabrespina, canónigo de Lérida: Recoja y guarde los bienes muebles del difunto obispo Ferrer ⁸⁴.

Reg. Vat. 135, fol. 88, n.º 244.

137

19-I-1341

A Almaraz de Cabrespina, canónigo de Lérida: Recoja los bienes

⁸¹ Rius, *L'arquebisbe*, p. 12; MIQUEL, op. cit., p. 295, n.º 591.

⁸² Rius, *La colectoría*, p. 370.

⁸³ Rius, *La colectoría*, p. 370.

⁸⁴ Rius, *La colectoría*, p. 363.

que se deben al difunto obispo de Lérida y ponga censura eclesiástica a quienes los retengan, pidiendo ayuda al brazo secular y citando personalmente a los rebeldes ⁸⁵.

Reg. Vat. 136, fol. 1, n.º 1.

138 30-I-1341

A Almaraz de Cabrespina: Sobre los bienes del obispo de Cuenca ⁸⁶.
Reg. Vat. 136, fol. 6 v, n.º 7.

139 27-II-1341

Al cabildo de Tortosa: Le comunica la reserva de la iglesia, vacante por muerte del obispo Berenguer ⁸⁷.
Reg. Vat. 136, fol. 11 v, n.º 19.

140 27-II-1341

Al arzobispo de Tarragona: Le comunica la reserva de la iglesia de Tortosa, vacante por muerte del obispo Berenguer.
Reg. Vat. 136, fol. 12, n.º 20.

141 14-IV-1341

A Joan Amalrich, jurisperito, clérigo de la diócesis de Agde: Le nombra cobrador del censo anual que pagan las islas de Cerdeña y Córcega.
Reg. Vat. 166, fol. 21 v, n.º 42.

142 14-IV-1341

A Joan Amalrich: Le encarga el cobro de las décimas sexenales y trienales de Cerdeña.
Reg. Vat. 136, fol. 22, n.º 43.

143 14-IV-1341

A Joan Amalrich: Le encarga el cobro del dinero y bienes de la Cámara Apostólica en Cerdeña.
Reg. Vat. 136, fol. 22 v, n.º 44.

⁸⁵ Rrus, *La colectoría*, p. 363 y apéndice n.º 1.

⁸⁶ Rrus, *La colectoría*, p. 363.

⁸⁷ Berenguer de Prats, obispo de Tortosa de 1316 a 1340.

144

14-IV-1341

A Joan Amalrich: Le encarga el cobro de los frutos anuales y residuos de los mismos, de los beneficios vacantes en Cerdeña reservados por Juan XXII.

Reg. Vat. 136, fol. 23, n.º 45.

145

14-IV-1341

A Joan Amalrich: Le encarga el cobro del «Dinero de San Pedro», censo anual que pagan eclesiásticos y seglares en Cerdeña.

Reg. Vat. 136, fol. 23 v, n.º 46.

146

14-IV-1341

A Joan Amalrich: Facultad para absolver de excomunión y levantar el entredicho en los que han incurrido los eclesiásticos que deben décimas y frutos de beneficios vacantes, si efectúan el pago de los mismos.

Reg. Vat. 136, fol. 24, n.º 47.

147

14-IV-1341

A Pedro, juez de Arborea, y sus hermanos: Les recomienda a Joan de Amalrich⁸⁸.

Reg. Vat. 136, fol. 24 v, n.º 48.

148

14-IV-1341

A Galioto y otros señores de Oria (Doria): Les recomienda a Joan Amalrich.

Reg. Vat. 136, fol. 24 v, n.º 49.

149

14-IV-1341

A Juan, marqués de Malaspina: Le recomienda a Joan Amalrich.

Reg. Vat. 136, fol. 24 v, n.º 50.

150

14-IV-1341

Al gobernador de Cerdeña: Le recomienda a Joan Amalrich.

Reg. Vat. 136, fol. 24 v, n.º 51.

⁸⁸ Pedro, hijo de Hugo II y hermano de Mariano IV; juez de Arborea de 1336 a 1346.

151 14-IV-1341

A Joan Amalrich: Le asigno un florín y medio de oro al día mientras esté en Cerdeña.

Reg. Vat. 136, fol. 25, n.º 52.

152 14-IV-1341

A Joan Amalrich: Concesión de salvoconducto para Cerdeña y Córcega.

Reg. Vat. 136, fol. 108 v, n.º 260.

153 18-IV-1341

A Joan Amalrich: Recoja los bienes muebles del difunto Guido, arzobispo de Arbora, por estar reservada su iglesia ⁸⁹.

Reg. Vat. 136, fol. 27, n.º 60.

154 4-VI-1341

A Almaraz de Cabrespina, canónigo de Lérida: Se informe sobre las colaciones de dignidades hechas por Arnau, obispo de Gerona, en favor de parientes suyos sin edad ni ilustración suficiente, y sobre las dispensas por él concedidas ⁹⁰.

Reg. Vat. 136, fol. 42 v, n.º 96.

155 17-VI-1341

A Ferrer de Canet: Quitación, en favor de Pedro IV, de 2 mil marcos del censo atrasado de Cerdeña, que dicho nuncio ha pagado ⁹¹.

Reg. Vat. 136, fol. 44, n.º 98.

156 17-VI-1341

A Jaume Ciyó, obispo de Lérida: Le encarga que absuelva por esta vez a Pedro IV de la excomunión por el retraso en el pago del censo de Cerdeña, y levante el entredicho a sus reinos ⁹².

Reg. Vat. 136, fol. 44 v, n.º 99.

⁸⁸ Guido Cattano, arzobispo de Arborea de 1312 a 1328.

⁹⁰ Rius, *La colectoría*, p. 363. Arnau de Montrodó, obispo de Gerona de 1335 a 1348.

⁹¹ Rius, *L'arquebisbe*, p. 12; MIQUEL, *op. cit.*, p. 295, n.º 592.

⁹² Reg. Vat. 129, fol. 156, n.º 111; Reg. Avin. 55, fol. 293 v; RAYNALDI, *Annales*, a. 1341, n.º 37; VIDAL, *Benoît XII. Lettres communes*, n.º 8883. Jaume Ciyó o Citjó fue obispo de Lérida de 1341 a 1348.

157

13-VIII-1341

A Joan Amalrich: Recoja y conserve los bienes de prelados y religiosos difuntos de Cerdeña, que usurpan abusivamente sus parientes y vecinos.

Reg. Vat. 136, fol. 63 v, n.º 145.

158

13-VIII-1341

A Joan Amalrich: Se informe sobre las personas de Cerdeña que obtienen muchos beneficios incompatibles, y sobre los valores anuales de los mismos, comunicando a sus poseedores que no pueden tenerlos sin dispensa de la Santa Sede, pero sin molestarles por ello hasta nueva orden.

Reg. Vat. 136, fol. 64, n.º 146.

159

13-VIII-1341

A Guillem, arzobispo de Cagliari⁹³: Facultad para absolver de pecados reservados a la Santa Sede a las personas pobres que no pueden ir a la Corte Pontificia.

Reg. Vat. 136, fol. 64 v, n.º 147.

160

13-VIII-1341

A Joan Amalrich: En respuesta a su consulta, le encarga que cobre el censo anual de los prelados y eclesiásticos de Cerdeña que dejaron de pagarlo en tiempo pasado, y trate según convenga con los nobles y otros laicos que también deban pagarlo.

Reg. Vat. 136, fol. 65, n.º 148.

161

28-VIII-1341

A Joan Amalrich: Le encarga el cobro de la mitad de la décima sexenal impuesta como subsidio para Tierra Santa por Clemente V en el concilio de Vienne, en la forma en que se cobró la otra mitad, según declaración de Juan XXII.

Reg. Vat. 136, fol. 70, n.º 164.

162

7-IX-1341

Al cabildo de Arborea: Por muerte del arzobispo Juan, les comunica la reserva de la iglesia, hecha el 21 de agosto.

Reg. Vat. 136, fol. 71 v, n.º 170.

⁹³ Guillem, monje de Poblet, fue nombrado arzobispo de Cagliari el 10 de febrero de 1341.

163

16-X-1341

A Almaraz de Cabrespina, canónigo de Lérida: Recoja los bienes muebles que tenía Arnau, obispo de Tortosa, cuando fue allí trasladado del obispado de Urgel, así como los frutos y rentas de este último obispado cobrados y por cobrar en aquella fecha ⁹⁴.

Reg. Vat. 136, fol. 82, n.º 196.

164

16-X-1341

A Almaraz de Cabrespina: Recoja los bienes muebles del difunto Berenguer, obispo de Tortosa, y los frutos de la mensa episcopal mientras esté la sede vacante.

Reg. Vat. 136, fol. 82 v, n.º 197.

165

17-X-1341

Al infante Fernando de Mallorca: Le recomienda que modere la intemperancia de la juventud y obedezca como a un padre a su suegro el rey de Chipre ⁹⁵.

Reg. Vat. 136, fol. 83, n.º 200.

166

17-XII-1341

A los prelados y eclesiásticos de Cerdeña: Obedezcan en favor de Joan Amalrich las cartas de Juan XXII, que ordena no intentar nada contra sus nuncios.

Reg. Vat. 136, fol. 92, n.º 224.

⁹⁴ Rius, *La colectoría*, p. 363. Arnau de Lordat fue obispo de Urgel de 1326 a 1341 y obispo de Tortosa de 1341 a 1346.

⁹⁵ Fernando, hijo de Jaime II de Mallorca y esposo de Eschiva, hija de Hugo IV, rey de Chipre.

TESTAMENTOS E INVENTARIOS EPISCOPALES

La recopilación de las presentes notas o extractos de testamentos e inventarios de obispos y arzobispos no presupone una investigación exhaustiva ni un profundo análisis de tales instrumentos públicos, generalmente autorizados por fedatarios reales y eclesiásticos, y sí, tan sólo, una pequeña aportación para ulteriores metódicos estudios.

TESTAMENTOS

Entre las escrituras de últimas voluntades, señalemos los testamentos denominados sacramentales, nuncupativos o abiertos, y los cerrados: tanto los ológrafos escritos de mano del testador o bien de aquellos de ajenas caligrafías, aparte de los codicilos y las complementarias actas de protocolizaciones y publicaciones de tales públicos instrumentos.

Sabemos de las facultades de testar concedidas a los prelados para la libre donación de sus bienes propios familiares o de otras procedencias, como por ejemplo los adquiridos por diferentes conceptos antes de su elevación a la dignidad episcopal, y en ambas oportunidades eran inventariados a tenor de una inveterada y obligada costumbre.

Así, por ejemplo, el obispo de Lérida Jaime de Copons, en su testamento, firmado en 15 de marzo de 1680, hace declaración expresa que, no obstante su dignidad episcopal, le era lícito y permitido poder testar y libremente disponer de todos sus bienes patrimoniales y de los adquiridos antes de su consagración de obispo (doc. 54).

En contraste, en virtud de privilegios concedidos por los soberanos pontífices, a algunos prelados les era permitido disponer de parte de los bienes adquiridos durante el usufructo de sus respectivas mitras.

Así vemos como fray Francisco Riquer, obispo de Segorbe y de Santa María de Albarracín, en su testamento, calendado en 6 de marzo de 1410, alega la licencia a su favor, otorgada por el papa Benedicto XIII, para libremente testar y disponer de 3.000 florines de oro de cámara de los bienes muebles procedentes de las rentas de dichas iglesias (doc. 11).

El arzobispo de Tesalónica Juan Miralles, en su escritura de postrera voluntad, formalizada en 9 de noviembre de 1541, manifiesta se acoge a la licencia y facultad de testar y disponer de sus bienes, en virtud de concesión y autorización dada por el papa Paulo III (doc. 18).

Por otra parte, Miguel Dez Puig, obispo de Urgel, en su testamento, suscrito en 26 de marzo de 1556, alega su calidad de escribano público de la curia romana, por cuya condición declara se acogía a lo dispuesto por el derecho común, las Constituciones Provinciales de Tarragona y las Sinodales de Urgel y Barcelona y a los privilegios pontificios concedidos y decretados a favor del Colegio de Escribanos Apostólicos, todo lo cual justifica con las siguientes palabras:

... en quant de dret puc, dec y valer, axí de dret comú com per los privilegis y facultats atorgats per los summos romanos pontífices al Col·legi dels Scriptors Apostòlics y singulars de aquells, als quals és permès, axí als bisbes prelats y altres personas eclesiàstiques donar, testar y altrament disposar dels béns patrimonials y altres adquirits per indústria *intuitu* de sa persona, en aquella o aquelles personas que ben vist los sia, y dels béns eclesiàstichs de las yglésias y beneficis adquirits en los casos, axí per dret comú com per Constitucions Provincials de Tarragona, Sinodals de Urgell y Barcelona y per altres privilegis als scriptors apostòlichs atorgats, del número dels quals jo me trobe, com apar per las butllas de la Scriptoria y facultat de testar (doc. 20).

Otro caso de excepción aparece consignado en el acta de la entrega del testamento de Juan Sentís, obispo de Barcelona, simultáneamente con la exhibición al notario autorizante Jerónimo Talavera de dos bulas apostólicas de Urbano VIII, en las que se concedía al aludido prelado licencia y facultad de poder testar de los bienes procedentes de las rentas de la diócesis barcelonesa hasta la cantidad de 10.000 ducados de oro (doc. 37).

Los testadores en general ordenaban las escrituras de sus últimas voluntades a tenor de las disposiciones pontificias. El obispo de Urgel Pedro Castellet, en su testamento precisa lo formalizaba de acuerdo con las facultades concedidas por el papa Pío V (doc. 22).

Una referencia curiosa a señalar corresponde al caso especial de la adjudicación de la herencia y bienes de Juan de Cardona, obispo de Barcelona, muerto intestado, autorizada por Miguel de Vallseca, regente de la veguería de Barcelona, Igualada, Moyá y Moyanés (doc. 19).

Una especial particularidad de adjudicación corresponde a la de los bienes del espolio de Rafael de Rovirola, obispo de Barcelona, cedidos a la Cámara Apostólica, en virtud de sentencia dictada por el veguer Julián de Navel, en 21 de noviembre de 1609, a instancia del procurador fiscal apostólico Antonio Mas (doc. 27).

INVENTARIOS

La presente aportación documental se completa con un repertorio de inventarios de bienes de arzobispos y obispos, ya de aquellos formalizados antes de su consagración episcopal, o de los dejados a raíz de su muerte, aparte de una pequeña serie de actas de las subastas públicas de tales bienes relictos y de los espolios de dichos prelados, y para este último caso, según las disposiciones contenidas en las bulas pontificias para los espolios¹, señalándose los «*Motu proprio*» de Pío IV (doc. 46) y Pío V (doc. 52), con la obligada presencia de los colectores o subcolectores de las rentas de la Cámara Apostólica de la ciudad y diócesis de Barcelona, previo requerimiento del procurador fiscal apostólico, en virtud de las letras comisoriales expedidas por el nuncio de Su Santidad en España.

En cierta oportunidad, en 16 de noviembre de 1710, la práctica del inventario del espolio de los bienes de José Llinás, arzobispo de Tarragona, fue hecha a instancia del presbítero Lorenzo Febrer, procurador especial de Lorenzo Tomás y Costa, abad electo de Rosas y Amer, secuestrador de los frutos, rentas, emolumentos, derechos y jurisdicciones del arzobispado tarraconense (doc. 61).

¹ *Bullarum diplomatum et privilegiorum Sanctorum Romanorum Pontificum* . . . , VI (Turín, 1860), p. 593; VII (Turín, 1862), p. 1018.

Los antedichos inventarios de asientos de los bienes y demás cosas pertenecientes a arzobispos y obispos formalizábanse en cumplimiento de las constituciones y ordenanzas apostólicas; generalmente aparecen hechos con orden y distribución, ofreciendo un interés descriptivo de enseres domésticos, mobiliarios, ornamentos litúrgicos, alhajas, tapices, libros de sus bibliotecas, estos últimos muchas veces en forma de minuciosos catálogos que representan un exponente e importante resumen de colecciones bibliográficas.

Se dan asimismo puntuales noticias de las dependencias de sus palacios, conventos o casas en que se hospedaban, algunas de su propiedad particular, con indicaciones de innumerables objetos que las exornaban.

El abad de Montserrat Benito de Tocco, obispo electo de Vich, en el acta de la toma de inventario de sus bienes, formalizada en 2 de diciembre de 1564, justifica la práctica del mismo por razón de su obligada residencia en la sede vicense, declarando que muchos de sus libros, joyas, aderezos de capilla, oro, plata, alhajas y todos los muebles y utensilios enviados a su palacio episcopal de Vich eran de su propiedad por haberlos adquirido de mercedes concedidas por el emperador Carlos V, del cual fue su criado (doc. 21).

Una modalidad de inventario lo caracteriza el que fue ordenado de los bienes relictos del obispo de Barcelona Francisco de Blanes, formalizado en 20 de septiembre de 1410, a instancia de su sucesor en dicha diócesis, el obispo de Tortosa y electo de Barcelona Francisco Climent, alias Sopera, antes de la toma de posesión de la sede barcelonesa (doc. 12).

Finalmente, las almonedas o subastas públicas de bienes episcopales, celebradas ante corredores públicos jurados, ofrecen un interés secundario, casi siempre presenciadas por comisionados de la Cámara Apostólica, y en cierto caso la almoneda pública de los bienes del espolio del arzobispo de Zaragoza Federico de Portugal consta realizada con la asistencia de algunos acreedores del difunto prelado, los mercaderes genoveses Leonardo Centurión y Juan Lomelino (doc. 17).

JOSÉ MARÍA MADURELL MARIMÓN

I. REGESTA DOCUMENTAL

1 (sin indicación de día y mes) 994

Testamento otorgado por Vivas, obispo de Barcelona, antes de emprender viaje a Roma.

ACB (= Archivo de la Catedral de Barcelona). *Liber Antiquitatum*, I, f. 23 v, n.º 46. Publicado por PUIG y PUIG, SEBASTIÁN, *Episcopologio de la Sede Barcinonense*. Biblioteca Histórica de la Biblioteca Balmes. Serie I, vol. I (Barcelona, 1929), página 365, d. xxvi; V. MAS, JOSEPH, *Notes històriques del bisbat de Barcelona*. Vol. IX. Rúbrica del «*Liber antiquitatum*» de la seu de Barcelona. Primera part (Barcelona, 1914), pp. 63-65, n.º 148.

2 Barcelona, 1 febrero 995

Testamento sacramental de Vivas, obispo de Barcelona, jurado ante el altar de Santa Coloma, dentro de la Casa de la Santa Cruz de la seo de Barcelona.

ACB. *Liber Antiquitatum*, IV, y. 51, n.º 150. MAS, *Notes històriques...*, vol. IX. Rúbrica del..., p. 64, n.º 149.

3 Barcelona, 5 junio 1062

Testamento sacramental de Guislaberto, obispo de Barcelona, jurado ante el altar de san Clemente Mártir de la iglesia de Santa María del Pino.

ACB. *Liber Antiquitatum*, IV, f. 94, n.º 239. Publicado por PUIG y PUIG, *Episcopologio...* p. 391, d. XLIX; v. MAS, *Notes històriques...* vol. X, Rúbrica... *Segona part* (Barcelona, 1914), p. 46, n.º 784.

4 (sin fecha)

Testamento de Umberto, obispo de Barcelona.

ACB. *Liber Antiquitatum*, IV, f. 79, n.º 212. Publicado por PUIG y PUIG, *Episcopologio...*, p. 397, d. LIV El aludido prelado gobernó la sede barcelonesa probablemente en el período de 1070 a 1087. MAS, *Notes històriques...* X, Rúbrica..., páginas 174-175, n.º 1063.

5 Barcelona, 22 diciembre 1142

Testamento de Arnaldo Armengol, obispo de Barcelona, ordenado antes de emprender viaje para Tierra Santa.

ACB. *Liber Antiquitatum*, I, f. 198, n.º 534. Publicado por PUIG y PUIG, *Episcopologio...*, p. 416, d. LXX; V. MAS, *Notes històriques...* XI. Rúbrica... (Barcelona, 1915), p. 70, n.º 1543.

6

Barcelona, 6 noviembre 1143

Testamento sacramental de Arnaldo Armengol, obispo de Barcelona, jurado ante el altar de san Félix Mártir de la iglesia de los santos Justo y Pastor de Barcelona.

ACB. *Liber Antiquitatum*, II. f. 31. n.º 90; MAS, *Notes històriques ... VI. Rúbrica ...*, p. 78, n.º 1559-1560.

7

Barcelona, 20 agosto 1241

Testamento de Berenguer de Palou, obispo de Barcelona.

ACA (= Archivo de la Corona de Aragón), pergamino 850 de Jaime I. Publicado por PUIG Y PUIG, *Episcopologio ...*, p. 442, d. xcvi.

8

Barcelona, 13 julio 1334

Testamento de Poncio de Gualbes, obispo de Barcelona.

Albaceas: el arcediano Gerardo de Gualbes, su hermano; Arnaldo de Mas, canónigo de Urgel; Guillermo Dez-Torrents, Ferrer Vila y Nicolás de Sales, canónigos de Barcelona.

Confiere una comisión especial a fray Francisco Morera, de la orden populetana.

Elige sepultura en la capilla de san Nicolás de la Seo barcelonesa.

Loa, aprueba y confirma la fundación e institución de una fiesta anual en la capilla de san Bernardo de dicho templo catedralicio en honor del santo titular.

Legatarios: fray Francisco Morera; fray Felipe Alfonso, O. P., su confesor; sus albaceas; su hermana Saura, viuda del noble Guillermo de Malla; Blanca, viuda de Pedro Otger; sus sobrinos, hijos de este último; Poncio de Gualbes; Ana de Gualbes, monja del monasterio de san Pedro; los hermanos Francisco de Malla, Berenguer de Malla y Poncio de Malla; a sus escuderos Jaime Cabanyes y Jaime Ameler.

Ordena el pago de deudas a sus sobrinos Nicolás y Jaime de Sales, y al portero real Arnaldo Gassol.

Instituye herederos a los pobres de Jesucristo.

Confía su sobrino Poncio de Malla al cuidado de Juan, Patriarca de Alejandría, administrador de la seo de Tarragona; sus escuderos Pedro Vaquer, Berenguer Famades, a los obispos de Vich y Mallorca; su paje Jaime Ameler, su barbero Bernardo Guerau y su familiar Pedro Borrell, al futuro obispo de Barcelona, su sucesor; su sobrino «Pericó» Otger, hijo de Pedro Otger, al obispo de Lérida; Ramón Rocha, de la real casa, al obispo de Gerona; su escudero Jaime de Cabanyes, al arcediano de Lérida y canónigo de Barcelona Jaime de Bellví; su sobrino Arnaldo, portero de su casa, al canónigo barcelonés

Pedro de Foxá; a su familiar Arnaldo Reboster a Berenguer Llull, arcediano del Mar de la seo de Barcelona; los demás sobrinos y todos los de su casa; a su hermano Gerardo de Gualbes; el resto de la familia a los canónigos de la seo de Barcelona, todo ello al arbitrio y conocimiento de sus albaceas.

Testigos instrumentales: Guillermo de Erill, beneficiado de la seo de Barcelona; Bernardo Guerau, barbero, y Pedro Janer, boticario, ciudadanos de Barcelona.

ACB. Guillermo Borrell, man. testamentos años 1331-1345, ff. 51 v-55 v. Consta falleció en 17 de julio de 1334. AYMERICH, MATTHAEO, *Nomina et acta Episcoporum barcinonensium* . . . (Barcelona, 1760), p. 369.

9

Barcelona, 13 julio 1334

Codicilo al testamento de Poncio de Gualbes, obispo de Barcelona, confirmando la absolución al canónigo de Barcelona Nicolás Sales, su albacea, con la obligación de rendir cuentas a sus coalbaceas.

ACB. Guillermo Borrell, man. testamentos, años 1331-1345, f. 56.

10

Barcelona, 18 enero 1410

Acta de la entrega del testamento cerrado de Francisco de Blanes, obispo de Barcelona, librado por el testador en una nueva recámara de su palacio episcopal, contigua a la cámara mayor, en presencia de los testigos Juan de Llor, maestro en Medicina, de la villa de Banyoles, de la diócesis de Gerona, Guillermo Arnaldo de Planya, de la diócesis de Mirepoix, «Mirapicensis», y Bernardo Comacana, de la diócesis gerundense, doméstico del cardenal de Tolosa.

Consta fue abierto a 16 de febrero de 1410, después del fallecimiento del prelado testador, publicado el siguiente día 19, una vez verificado el entierro.

Albaceas: Pedro Ça-Garriga, arzobispo de Tarragona, el prior de la Vall de Jesucrist; Francisca, su madre; Ferrer Dez-Pujol, canónigo de Barcelona y vicario general del obispado de Barcelona, y Guillermo Mariner, presbítero del cabildo de la seo de Gerona.

Elige sepultura en el coro de la seo de Barcelona, cerca del sepulcro del obispo Planella, en el lugar en que se acostumbra practicar las primeras absoluciones cuando en dicha iglesia en favor de los difuntos. Dispone la colocación de una lápida de piedra con su imagen y esculpido su nombre en la circunferencia de la misma y ordena la práctica de las absoluciones para su alma el día de su aniversario.

Legado a la seo de Mallorca para la confección de una capa con el escudo de sus armas, a la iglesia parroquial de Inca, y a su madre.

Lega a Pedro Ça Garriga, arzobispo de Tarragona, un libro de su

biblioteca, a su elección; a su hermano fray Vidal de Blanes, monje del monasterio de Santes Creus, si viviere el día de su óbito, el «Llibre dels Angels», del maestro Francesc Eximenis O. F. M.: a fray Jaufredo de Blanes O. P., su hermano, si viviera en tiempo de su óbito, los libros de Ubertinus, Vita Christi y de «Viciis et Virtutibus», en dos volúmenes y otros cuatro volúmenes de sermones a elección del legatario: a su hermana Alemanda, viuda de Bernardo Jullá, noble; a Arnaldo de Blanes, hijo de Raimundo de Blanes, su hermano; a Francisca de Blanes, hija de Raimundo, etc.

ACB. Gabriel Canyelles, lib. 1.º de testamentos, ff. 81 v-82 v. El obispo Francisco de Blanes, consta falleció en 16 ó 19 de febrero de 1410. *Crónica del Racional de la Ciutat (1334-1417)*. Recull de Documents i Estudis. Vol. I. Fasc. II. Noviembre 1921. Ajuntament de Barcelona. Publicacions històriques, p. 172, n. 214. BRUNNIQUER, ESTEVE GILBERT, *Rúbriques de Bruniquer. Ceremonial dels magnífichs consellers y Regiment de la Ciutat de Barcelona*. Colecció de documents històrichs inèdits del Arxiu Municipal de Barcelona. Vol. II (Barcelona, 1912), pp. 31-32. AYMERICH, *Nomina . . .*, p. 383.

11

Barcelona, 6 marzo 1410

Testamento de Fray Francisco Riquer, obispo de Segorbe y de Santa María de Albarracín.

Referencia de la concesión otorgada por el papa Benedicto XIII, para testar y disponer libremente de 3.000 florines de oro de cámara de los bienes muebles procedentes de las rentas de dichas iglesias de Segorbe y de Santa María de Albarracín, según consta en la carta pontificia otorgada en «Pontensorgie Avinione», en 21 de agosto de 1403 (12 de las kalendas de septiembre, año 9.º de su pontificado).

Albaceas: Pedro de Casasagia, mercader; Fray Juan de Paguera, maestro en Sagrada Teología, O. F. M., conventual de Barcelona; Jaime de Santmartí, presbítero rector de la iglesia de Sant Andreu de Oristá, de la diócesis de Vich, su mayordomo.

Elige sepultura en el templo del monasterio de frailes menores en el sepulcro emplazado al pie del altar mayor.

Legatarios de bienes de su patrimonio y de las sedes de Segorbe y Santa María de Albarracín: Altar o beneficio de santa María de la iglesia de san Justo de Barcelona, dotado e instituido por Beltrán Riquer, abuelo del testador, para la compra de hospicio en beneficio de dicho altar; obras del monasterio de Santa María de Pedralbes, y para las del claustro del convento de minoritas de Santa Clara; al monasterio de frailes menores de Barcelona; sus albaceas, a quienes dispone además y una donación complementaria; a Violante, esposa de Pedro de Casasagia; Violante y Eufrasina, hija de Pere Dez-Pla, que fue escribano real; Constanza, viuda del mercader Tomás Lleopart; Constanza, su hija, viuda de Francisco de Casasagia, mercader; Joaneta, esposa del noble Galcerán de Sentmenat, hija de los cónyuges Pedro de Casasagia

y de Violante; Pedro Baster, notario, y un tal Pujades, carpintero, ambos de Barcelona, y a una hija enferma de éste; Francisco Dez-Roure, mercader; sor Saurina de Marimón, monja del monasterio de Santa Clara de Barcelona; fray Esteban de Sant Joan, O. F. M. «socio nostro», sus escuderos Jaime de Font, Jaime Moragues y Jaime Carrió, y Pedro de Vilamajor, Pedro Mir, presbítero de su casa, o familiar; Andrés Burguet, su camarero; Juan de Mas, su comprador; Bernardo Clos, su escribano; Fray Pedro de Aranyola, O. F. M., y a cada uno de los monjes conventuales del monasterio de frailes menores de Barcelona, el día de su óbito residentes en dicho convento.

Dispone la entrega de cuatro dineros menudos barceloneses, por amor de Dios, a cada uno de los pobres que pasasen por su casa-habitación el día del entierro del testador.

Concede la liberación a Antonio, su esclavo sarraceno, y le asigna los derechos sobre 30 florines, la cama donde dormía y sus telas; y simultáneamente liberta a su siervo Jorge y le lega 5 florines y una caja de madera.

A los distribuidores de la seo de Segorbe les asigna 100 florines y las camas y mesas de madera que el día de su óbito se hallaren en el palacio episcopal de Segorbe; y a los distribuidores de la catedral de Albarracín otros 100 florines.

Cede al convento de frailes menores de Barcelona, a Nicolás, su esclavo tártaro, por diez años a partir de su óbito, transcurrido cuyo plazo quedaría libre o manumitido.

Lega los 3.000 florines restantes a la sacristía del convento de frailes menores de Barcelona, al que declara su heredero universal, con la obligación de colocar cuatro blandones que ardiesen sobre el túmulo del testador durante la celebración de la misa alta el día de la conmemoración de los Fieles Difuntos en el altar mayor de la aludida iglesia monasterial, bajo ciertas condiciones: oferta de pan, canto de la absolución, colocación del paño de oro y seda donado por el testador a la mencionada sacristía.

Testigos: Pedro Martí, mensurador de vino; Pedro Taybolos, Francisco Sunyer y Francisco de Conomines, mercaderes; Jaime de Vida y Jaime de Segur, que convivía con el aludido Pedro de Casasagia; Bernardo Clos y Andrés Burguet domésticos del obispo testador.

AHPB. Bernardo Nadal, leg. 30, lib. testamentos años 1393-1410. Publicado en 5 de mayo de 1410, en la casa-habitación del testador, a requerimiento de sus albaceas, ante los testigos Pedro de Vilarasa, presbítero rector de la iglesia de San Gervasio; Pedro de Sant Martí, panadero, y Lorenzo de Casanova, escribano. Consta fue enterrado en este mismo día. V. BRUNIQUER, *Rúbriques...*, II, p. 32. *Crónica del Racional...*, p. 172, n. 216.

12 Barcelona, 20 septiembre 1410

Inventario de los bienes que fueron de Francisco de Blanes, obispo de Barcelona, tomado a instancia de su sucesor Francisco Climent, alias Sopera, obispo de Tortosa y electo de Barcelona, representado por su procurador Pedro Guillermo Jofre, presbítero de la seo barcelonesa.

ACB. Gabriel Canyelles, Bolsa de inventarios del vol. I.

13 Barcelona, 23 diciembre 1430

Inventario de los bienes del espolio de Francisco Climent, alias Sopera, patriarca de Jerusalén, administrador perpetuo de la seo de Barcelona, a instancia de sus Albaceas Felipe de Malla, arcediano mayor; Ferrer Dez-Pujol, canónigo, y Manuel Navarro, rector de la capilla de Marcús, y Jaime Canyelles, presbítero beneficiado de la seo de Barcelona.

ACB. Gabriel Canyelles, Bolsa de inventarios del vol. I.

14 Barcelona, 5 febrero 1505

Testamento de Pedro García, obispo de Barcelona, hijo de Fernando García, mercader de Játiva y de Catalina, difuntos. Véase el texto íntegro en doc. II, páginas 39-44.

15 Barcelona, 2 abril 1531

Recibo firmado por Juan Poggio, protonotario, colector y comisario general apostólico para recuperar los bienes y derechos del Papa y su Cámara Apostólica, al obispo electo de Barcelona Juan de Cardona, de la entrega de los bienes de la heredad y espolio del que fue arzobispo de Tarragona Pedro de Cardona; plata, tapices, ropas, etc. Testigos: Martín Badajoz, doncel del reino de Portugal y Vicente Navarro, doctor en derechos de Barcelona.

AHPB. Francisco Sunyer, leg. 30, lib. 3 com., años 1530-1531. Siguen otro recibo por el mismo otorgante y otros más más, firmados por Juan de Cardona, obispo electo de Barcelona y real canciller en el principado de Cataluña, a favor del aludido protonotario apostólico.

16 Barcelona 17-29 noviembre 1571

Valorización de los bienes de Federico de Portugal, arzobispo de Zaragoza, pertenecientes a la Cámara Apostólica o al papa Paulo III.

AHPB. Jaime Sastre (mayor), leg. 18, pliego de escrituras sueltas, año 1540. Para referencias de la muerte de este arzobispo, v. BRUNIQUER, *Rúbriques...*, II,

página 35: 5 enero 1539; ACB. *Exemplaria*, I, f. 29 v: 5-8 enero 1539; SANABRE, JOSÉ, *El Archivo de la Catedral de Barcelona. Los Archivos Eclesiásticos de la diócesis de Barcelona*, II (Barcelona, 1948), p. 191. Por lo que respecta al entierro del aludido prelado, véase el acuerdo del cabildo de la catedral de Barcelona, sobre la deliberación en la que tratóse «De l'associació del cos del arquebisbe de Saragossa...», determinándose que los canónigos y clérigos de la seo de Barcelona, y de las parroquias y monasterios de dicha ciudad, procesionalmente trasladasen el cuerpo de dicho arzobispo y lugarteniente por la S. C. C. M. en el principado de Cataluña y condados de Rosellón y Cerdeña, desde el palacio en que habitaba hasta el monasterio de Santa María de Jesús, en donde había elegido su sepultura. ACB. Gaspar Ça-Franquesa, carpeta de la bolsa del vol. I, años 1538-1542; 6 enero 1539.

17

Barcelona, 10 dic. 1540-29 marzo 1541

Venta en pública subasta de los bienes del espolio de Federico de Portugal, arzobispo de Zaragoza, a requerimiento de Leonardo Centurión y Juan Lomelino, genoveses acreedores del prelado, previa licencia a ellos concedida en virtud del convenio firmado a 18 de noviembre de 1540, autorizado por el notario Juan Jerónimo Canyelles, entre Francisco de Faro y Dionisio Enríquez en ciertos nombres y los antedichos L. Centurión y J. Lomelino. Testigos: Juan Bartolomé Coll, escribano de mandato, de Juan Segalás, tintorero, y Miguel Sena, arrendador del derecho de la lana no tejida «felpe», ciudadano de Barcelona.

AHPB. Juan Jerónimo Canyelles, leg. 21 «Bursa inventariorum», ann. 1540-45.

18

Barcelona, 9 noviembre 1541

Testamento de Juan Miralles, maestro y doctor en Sagrada Teología, arzobispo de Tesalónica, sacristán y canónigo de la iglesia catedral de Urgel, otorgado con licencia y facultad de testar y disponer de sus bienes, en virtud de la concesión y autorización dada por el papa Paulo III, dirigida al abad de santa María de Montserrat, fechada en Roma en 16 de diciembre de 1535, 17 de las kalendas de enero del año 1535 de la Encarnación, segundo de su pontificado.

Albaceas: Jaime Estanyol, canónigo de la seo de Barcelona; los doctores en derechos Matías Sorribes y Juan Carbonell; el prior del monasterio de sant Jeroni de la Murtra, a Jerónima, esposa del mercader barcelonés Rafael Coll y Ferrer, a sus hermanas Francina, esposa del zapatero Celedonio Cristófol; y a Juana, viuda de Pedro Pons, de la parroquia de Hospitalet.

Elige sepultura en el interior de la iglesia del monasterio de San Jerónimo de la Murtra, delante del altar mayor, en tierra llana, en la que se esculpirían sus armas de caballero y de su dignidad episcopal.

Legados al hospital de la Santa Cruz de Barcelona, al monasterio

de Santa María de Montserrat, al obispo electo de Barcelona Juan de Cardona, a la iglesia parroquial de Santa María del Mar, de la que era parroquiano, el derecho de parroquianaje; al prior de San Jerónimo de la Murtra, dos reposteros para el ornato del altar mayor de dicho templo monasterial; a sus hermanas Francisca y Juana; a sus sobrinos Elisabet Cana, Margarita Ferragut y Agustina Mas; a sus sobrinos Beltrán Pons, clérigo y Pedro Pons, agricultor de Hospitalet; a sus albaceas, a José Vilassar y a sus servidores que estuvieren en su casa el día de su óbito.

Hereder universal: Jerónimo Ramón Llull Miralles, su sobrino, hijo de Juan Llull Miralles, difunto mercader, su hermano, y de Jerónima, entonces esposa de Rafael Ferrer Coll.

Testigos: Jerónimo Torrent, presbítero beneficiado de la seo de Barcelona y Miguel Lodra, daguero.

AHPB. Francisco Sunyer, leg. 20, lib. 1.^º testam., años 1527-1528, ff. 48 v-51 v. Publicado en 16 de noviembre de 1541 a instancia de sus albaceas en la casa-habitación del difunto testador, sita en la Riera de Sant Joan, ante los testigos Luis de Vilaplana, doncel de la villa de Cervera, y de Clemente Calopa, notario de Barcelona. *Ibidem*, f. 52.

19

Barcelona, 1 febrero 1546

Adjudicación de la heredad y bienes que fueron de Juan de Cardona, obispo de Barcelona, muerto intestado, por orden de Miguel de Vallseca, regente de la veguería de Barcelona, Igualada, Moyá y Moyanés, a requerimiento de Luis de Senesterra y de Santa Eugenia, señor de la baronía de Monells y Ullestret, procurador de Elena de Cardona, esposa del noble Guillermo de Josa. Declaraciones de Jaime Dez-Brull y Onofre Juan de Blanes, donceles de Barcelona, de que el aludido prelado falleció de muerte natural en su torre de la parroquia de Santa Coloma de Gramanet, cercana al monasterio de Sant Jeroni de la Murtra.

AHCB (DSC) Judiciales. Sentencias n.º 23, ff. 177-180. Nota facilitada por don José Serra Rosselló. Para referencias de la muerte de este prelado cf. ACB. *Exemplaria*, I, ff. 24-25 v, 7-11 febrero 1546. SANABRE, *El Archivo de la Catedral de Barcelona*, p. 193; BRUNIQUER, *Rúbriques*, II, p. 36; AYMERICH, *Nomina*, p. 405.

20

Barcelona, 26 marzo 1556

Acta de entrega del testamento de Miguel Dez-Puig, obispo de Urgel, doctor en Derechos y escribano apostólico de la curia romana, en su casa habitación de la calle de Mercaders de Barcelona, firmado el día 12 de marzo de 1556 ante los testigos Anticq Gispert, presbítero beneficiado de la seo de Barcelona, Segismundo Ortiz, doncel familiar del aludido prelado y Francisco Vilar escribano.

Albaceas: Baltasar de Castellbell, canónigo de Lérida, micer Dio-

niso de Clariana, micer Dimes Loris, micer Miguel Cordelles, doctores en Derechos, a su amigo Miguel d'Oms, mercader de Barcelona, Juan Joaquín Dez-Puig, su hermano, y Miguel Bonet, mercader barcelonés.

Después del acostumbrado preámbulo en las escrituras de última voluntad, el testador advierte a sus albaceas la existencia de un inventario de sus bienes tomado en 13 noviembre 1544, antes de su consagración episcopal, autorizado por los notarios Francisco Sunyer y Clemente Calopa, y da instrucciones para la distribución de sus bienes patrimoniales.

Elige sepultura en la iglesia del monasterio de Jerusalén, si al fallecer residiese en Barcelona, en la capilla del Santo Ángel Custodio o en el altar de san Andrés de la iglesia parroquial de Santa María del Mar, fuera de la reja junto a un pilar, sobre el cual se colocaría una losa de piedra que tenía en su casa.

Instituye y dota la celebración de misas en diferentes iglesias catedrales y monasteriales. Dispone legados para los conventos de Santa Clara de Perpiñán, Castellón de Empurias, Gerona y Barcelona; a su hermana María-Ana Dez-Puig, monja del monasterio de Jerusalén, a las cofradías de Santa Eulalia y Nuestra Señora de la Concepción de la catedral, del Santo Ángel Custodio, del convento de Jerusalén, de los de la Virgen del Rosario del convento de Santa Catalina, a la obra del templo de Puigcerdá y Barcelona, de Santa Eulalia de Mérida, fuera del Portal Nou, de Barcelona; a los colegios de Predicadores al de la Orden de la Merced, de Tortosa, fundado por el maestro Sorio y el de Barcelona, y Hospital de Santa Cruz, etc. Legados a Magdalena y Leonor, hijas de Galcerán y de Catalina Ferrera; obispos de Barcelona y Urgel; Perot Vicens, hijo de Perot Vicens, baile de las aguas.

Dispone la donación a Jerónimo de Pinós y May, sobrino del canciller Miguel May, de las fuentes de plata que compró de la herencia de mossén Calsa, las cuales tenían en medio las armas de los reyes de Aragón.

Siguen referencias de otros legatarios: Elisabet, Ana y Ana, hijas de su hermano Juan Joaquín Dez-Puiz, así como los frailes del monasterio de «Sant Jeroni de la Vall d'Hebrón», a quienes hace donación de todos los libros de Teología de su estudio, aparte de otras disposiciones largas de enumerar.

Hereder universal: su hermano Juan Joaquín Dez-Puig.

AHPB. Francisco Sunyer, leg. 12, lib. 2.º testamentos, años 1558-1569, ff. 11 v-19. Publicado en 27 noviembre 1559, en la escribanía de la casa capitular de la seo de Barcelona, a instancia de Francisco Jerónimo Bonet, mercader, procurador de Juan Joaquín Dez-Puig, con licencia del regente de la veguería de Barcelona, Miguel Clariana de Seva, doctor en Derechos, juez y asesor.

21

Vich y Esparraguera, 2 y 11 diciembre 1564

Inventario de los bienes de Benito de Tocco, abad de Montserrat, y obispo electo de Vich, nombrado por el papa Pío IV, a petición del rey Felipe II.

Justifícase la toma de inventario, por razón de su obligada residencia en la sede vicense, de todos sus libros, joyas, aderezos de capilla, oro, plata, alhajas y todos los bienes muebles y utensilios enviados a su palacio episcopal vicense, muchos de los cuales eran de su propiedad por haberlos adquirido de mercedes concedidas por su majestad el emperador Carlos V, del cual fue su criado. Por ello hace cesión en usufructo de tales bienes, antes de su consagración episcopal al abad y monjes del monasterio de Montserrat para durante todo el tiempo que viviere. Memorial detallado de los libros de su biblioteca.

Formalizado en Vich a 2 de diciembre de 1564 y en las casas de la viña del monasterio de Montserrat, del término de Esparraguera, el día 11 de diciembre del mismo mes y año.

Testigos: Fray Rodrigo Gutiérrez, monje, y Juan Vidal, religioso laico del monasterio montserratense.

AHCB (= Archivo Histórico de la Ciudad de Barcelona). Notariales, I-17. Consta tomó posesión de la sede vicense el día 31 de octubre de 1564. MONCADA, JUAN LUIS, *Episcopologio de Vich escrito a mediados del siglo XVII*, por . . . , II, Biblioteca Histórica de la Diócesis de Vich, III (Vich, 1894), p. 503.

22

Barcelona, 1 febrero 1571

Testamento de Pedro de Castellet, obispo de Urgel, formalizado de acuerdo con las facultades concedidas por el papa Pío V.

Albaceas: los nobles Luis de Icard, Riambaldo de Corbera, Pedro de Castellet, Luis de Cervelló, abad de Sant Cugat del Vallés, fray Pedro Frigola, abad de Sant Benet de Bages; su hermana, Violante de Corbera, y su cuñada Magdalena.

Dispone que la sepultura de su cuerpo fuese a elección de sus albaceas.

Declara haber no sólo reparado y más aún reedificado las casas de su dignidad episcopal de la Seo de Urgel, del Castillo de Sanahuja, del priorato de Sant Miquel del Fay y de la sacristía de Tarragona, en las que invirtió millares de ducados.

Ordena que la actual confección de ornamentos para la iglesia catedral de Urgel, en lo que fuese menester, se termine a cuenta de sus bienes.

Instituye y dota un aniversario capitular solemne en conmemoración del día de su óbito y otras pías disposiciones.

Ordena una contribución de 12 ducados para la reparación de las murallas de la villa de Torradenbarra.

Legó al priorato de Sant Miquel del Fay, para uso del prior del mismo, todos los bienes muebles e inmuebles que tuviere el día de su óbito, prohibiendo la extracción de aquellos por parte del heredero u otra persona; han de ser para el prior que lo sea de dicho priorato. «Perot» de Corbera, a quien deja los libros que tuviese en Barcelona, en Sanahuja o en la Seo de Urgel, a fin de proseguir sus estudios.

A Pedro Salvat, clérigo de Tarragona, estudiante en Bolonia, le legó, en ayuda de sus estudios, los patronatos que estaban a disposición del testador, tanto en Barcelona, Tarragona y en otras partes e iglesias, conservando el derecho de patronato a favor de su heredero.

Por cuanto el mercader barcelonés Miguel Ardévól, le hizo una carta de crédito de mil ducados en una o varias partidas para Roma, en los meses de noviembre y diciembre del año próximo pasado, ordena que los albaceas practiquen una liquidación de cuentas con aquél; así como con los mercaderes barceloneses Jerónimo y Tomás Lluiciá.

Heredero: el noble «Perot» de Castellet, su sobrino.

Testigos: fray Pedro Frígola, abad de Sant Benet de Bages; Antonio Pedro Ferrer, presbítero beneficiado de la iglesia parroquial de Granollers; Jaime Bover, clérigo de Tarragona, familiar del obispo testador.

AHPB. Bartolomé Bofill, leg. 12, man. testamentos años 1569-1588: ff. 10 v-12. Publicado en 12 de febrero de 1571, a instancia de los albaceas, en la casa de la acostumbrada residencia del testador, sita en la calle Ancha, «carrer Ample», de Barcelona, ante la presencia de Dimas Camps, canónigo de la Seo de Urgel; Pedro Aleu, canónigo del monasterio de Santa Ana de Barcelona, y Jerónimo Andreu, presbítero beneficiado de la seo de Barcelona.

23

Barcelona, 10 julio 1503

Inventario de los bienes del espolio de Juan Terés, arzobispo de Tarragona, lugarteniente de la S. C. C. R. M. en el principado de Cataluña, hallados en su casa de la calle Ancha «Ample» de Barcelona después de su fallecimiento, acaecido entre las tres y las cuatro de la tarde, del mismo día, a instancia de Jaime Ferrer, sacristán mayor de la seo de Barcelona, subcolector de la Cámara Apostólica en la ciudad y diócesis de Barcelona, ante la presencia de Joaquín Ferrer, presbítero beneficiado de la seo de Barcelona, procurador fiscal de la Cámara Apostólica, Rafael Mosset, canónigo de la catedral de Tarragona, su mayordomo y albaceas del difunto prelado en nombre de los demás coalbaceas y como procuradores del otro coalbacea reverendo Antonio Terés, doctor en Derechos, tesorero de la seo de Barcelona. Testigos instrumentales: Nicolás Ciurana, clérigo de Barcelona, Mauricio Sala y Miguel Real, escribanos de Barcelona.

AHPB. Juan Soler Ferrán, leg. 26, lib. invent. años 1599-1607. Véanse referencias de la muerte de este prelado en ACB, *Exemplaria*, II, f. 78, 10 julio 1603; SANABRE, *El Archivo de la Catedral*, p. 208; BRUNIQUER, *Rúbriques*, II, p. 38;

BPUB (= Biblioteca Provincial de la Universidad de Barcelona), Ms. 1005, *Lumen Domus*, p. 222.

24

Barcelona, 13 abril 1604

Inventario de los bienes muebles de Rafael de Rovírola, obispo electo de Barcelona, hallados en las casas del prelado electo, sitas delante de la catedral, tomado antes de su consagración episcopal a requerimiento de Jaime Ferrer, sacristán mayor de la seo de Barcelona, subcolector de la Cámara Apostólica en Barcelona y su diócesis, en vigor de la licencia otorgada por Domingo Genasio, subcolector general apostólico en los reinos de España por el papa Clemente VIII, expedida en Valladolid en 6 de abril de 1604. Repertorio detallado de los libros de su biblioteca y relación de créditos y deudas. Testigos instrumentales: Segismundo Casamitjana, presbítero rector de la iglesia de Santa María de Llerona, y Jerónimo Sabater, presbítero ilerdense.

AHPB. Juan Soler Ferrán, leg. 26, lib. invent. años 1599-1602. Consta fue consagrado en Barcelona. ACB, *Exemplaria*, II, ff. 79-83, 2-10 mayo 1604; SANABRE, *El Archivo de la Catedral*, p. 208.

25

Barcelona 2 junio-24 enero 1608

Subasta pública de los bienes muebles que fueron del difunto obispo de Vich Francisco Robuster y Sala, efectuada en la Lonja del Mar de Barcelona, con la intervención de Bartolomé Melo y Juan Xuriguera, corredores públicos y jurados a instancia del procurador fiscal apostólico y la asistencia de Domingo Marián, doctor en Sagrada Teología, canónigo de la seo de Tarragona, comisario apostólico del aludido prelado.

AHPB. Juan Soler Ferrán, eleg. 26, lib. de inventarios y almonedas, años 1607-1614. Publicado por MADURELL MARIMÓN, J. M.^a, *El obispo de Vich F. Robuster y las bandidosidades de «Nyeros y Cadells»*, en «An. sacra Tarrac.», 24(1951)191-96, documento 9. La defunción de dicho prelado vicense consta como acaecida entre diez y once de la mañana del 27 de abril de 1607. Véase L. B. NADAL, *Episcopologio de Vich*, III (Vich, 1904), p. 270.

26

Barcelona, 12 octubre-5 noviembre 1609

Inventario del espolio de la Merced y bienes relictos del obispo de Barcelona Rafael de Rovírola, doctor en Derechos, fallecido en 12 de octubre de 1609, hallados en su palacio episcopal; en presencia de Antonio Juan García, doctor en Sagrada Teología y en Derechos, canónigo de la seo de Barcelona, subcolector de la Cámara Apostólica en la ciudad y diócesis de Barcelona, a requerimiento de Antonio Mas,

presbítero, procurador fiscal de la Cámara Apostólica, en presencia de los escribanos Marcos Pellicer y Jaime Berenguer.

AHPB. Juan Soler Ferrán, leg. 26, libro de inventarios y almonedas, años 1607-1614. Fallecido en 12 de octubre de 1609. AYMERICH, *Nomina*, p. 420. ACB, *Exemplaria*, II, ff. 95-104 v, 11-19 octubre 1609; SANABRE, *El Archivo de la Catedral*, p. 211.

27

Barcelona, 21 noviembre 1609

Adjudicación de los bienes del espolio de Rafael de Rovirola, obispo de Barcelona, fallecido en 12 de octubre de 1609, a favor de la Cámara Apostólica, a instancia de Antonio Mas, presbítero beneficiado de la seo de Barcelona, procurador fiscal de la Cámara Apostólica, en virtud de la sentencia dictada por Julián de Navel, ciudadano honrado de Barcelona y veguer de Barcelona, Igualada, Moyá y Moyanés.

AHCB (DSC). Judiciales Sentencias, 77, ff. 145 v-148. Nota facilitada por don José Serra Rosselló. El aludido prelado falleció el 11 de octubre de 1609. ACB, *Exemplaria*, II, ff. 95-104 v, 11-19 octubre 1609; SANABRE, *El Archivo de la Catedral*, p. 211; BRUNIQUER, *Rúbricas*, pp. p. 39; BPU, Ms. 1005, p. 256

28

Barcelona, 30 abril 1610

Inventario de los bienes propios patrimoniales de Juan de Montcada, obispo electo de Barcelona, tomado a instancia del procurador fiscal de la Cámara Apostólica, hallados en las casas de su propiedad en las que habitaba, llamadas Casas del Marqués de Aytona, sitas «en lo carrer per hont se va desde la Plassa Nova al Portal de la Porta Ferrissa», en virtud de las letras comisoriales expedidas por Decio Caraffa, arzobispo de Damasco, nuncio y colector general apostólico en los reinos de España, calendadas en Madrid en 12 de abril de 1610. Testigos instrumentales: Juan Mora, doctor en Derechos y en Sagrada Teología, deán y canónigo de la seo de Lérida y Jaime Pasqual, enfermero de la seo metropolitana de Tarragona y camarero y canónigo de la iglesia de Manresa, de la diócesis de Vich, y Guillermo Berenguer, escribano de Barcelona, los cuales firmaron ante Juan Bruno Palesqui, doctor en Derechos y protonotario apostólico, personalmente hallado en una aula de su casa habitación sita al extremo de la calle de la Corribia, «in capite vici dicto de la Corrobia, per quem itur de Platea Nova ad Portam dictam de la Farrissa».

AMPB. Juan Soler Ferrán, leg. 26, libro de inventarios y almonedas, años 1607-1614.

29

Barcelona, 7-8 agosto 1610

Inventario de los bienes de Bernardo Salbá, obispo electo de Urgel, tomado antes de su consagración episcopal, con la presencia de los

testigos Félix Taverner, arcediano de Andorra y canónigo de la seo de Urgel, y del escribano barcelonés Jaime Alaix, a instancia de Antonio Mas, presbítero procurador fiscal y ante Antonio Juan García, doctor en Sagrada Teología y en Derechos, canónigo de la seo de Barcelona, subcolector de la Cámara Apostólica, en la diócesis de Barcelona, en virtud de letras comisoriales expedidas en Madrid en 11 de marzo de 1610 por Decio Carafa, arzobispo de Damasco, nuncio apostólico en los reinos de España.

AHPB. Juan Soler Ferrán, leg. 26, lib. inventarios, años 1607-1614.

30

Barcelona, 22 enero 1611

Inventario de los bienes muebles del espolio de Francisco de Arévalo y Zuazes, obispo de Gerona, fallecido el día 10 de enero de 1611, en la villa de Mataró, tomado a instancia de Antonio Mas, procurador fiscal ante Antonio Juan Antonio García, canónigo penitenciario de la seo de Barcelona y subcolector de la Cámara Apostólica en la ciudad y diócesis de Barcelona. Testigos instrumentales: Gaspar de Roses y Juan Muntallá, escribanos barceloneses.

AHPB. Juan Soler Ferrán, leg. 26, lib. inventarios años 1607-1614. En 5 de enero de 1611 fue practicada la subasta pública de tales bienes con intervención del corredor Juan Xuriguera y a requerimiento del aludido procurador fiscal.

31

Barcelona, 25 de junio de 1617

Testamento de Federico Cornet, obispo electo de Elna, del consejo de su majestad, inquisidor apostólico de la ciudad y reino de Murcia y antes de Valencia, arcediano mayor de Llobregat de la seo de Barcelona, hijo de Juan Luis Cornet, ciudadano honrado de Barcelona y de Leonor Tamarit, difuntos.

Referencia de las bulas apostólicas para la provisión del obispado de Elna a favor del testador, expedidas en Roma, en Santa María la Mayor, en 13 de febrero de 1617, idus de febrero del año 1616 de la Encarnación, año 12.^o del pontificado Pablo V.

Albaceas: Francisco Cornet, caballero de Barcelona; Francisco de Oms, ciudadano honrado de Barcelona, su sobrino y el licenciado Antonio Pablo Maro, su capellán y mayordomo.

Elige sepultura en la capilla de San Clemente de la iglesia de Santa María del Mar de Barcelona, en el sepulcro donde estaban enterrados sus padres y hermanos.

Instituye la celebración de misas en altares privilegiados de la catedral e iglesias parroquiales y monasterios de la ciudad y territorio de Barcelona y ordena otras disposiciones.

Legados al obispo de Barcelona, a los hospitales de la Santa Creu y de Nuestra Señora de la Misericordia; presos, pobres de la cárcel,

a la Casa de los Infantes Huérfanos, a la Cofradía del Santísimo Cuerpo de Jesús o de la Minerva, fundada en el templo de Santa María del Mar y a la de los claustros de la catedral de Barcelona, y a su capellán y mayordomo Antonio Pablo Maro, y a Magín Calaf.

Nombra heredero universal a su hermano Francisco Cornet.

Testigos: Francisco de Valencia, domiciliado en la villa de Piera, Francisco Virgili, carlán de Corbins, domiciliado en Lérida y Juan Reig, maestro calcetero.

En la misma fecha el aludido testador, ante los mismos testigos otorgó una escritura de codicilo en la que dispuso legados a favor de Juan Perera, párroco de la parroquia de Gornal del Penedés y de su capellán Onofre Joan.

AHPB. Gaspar Montserrat Xemallau, leg. 23, man. testam., años 1610-1633, folios 17 v-25. Acta de la publicación de los antedichos testamento y codicilo fechada el día 30 de junio de 1617, efectuada en la casa del propio testador, sita en la Devallada de Viladecols, de Barcelona, ante los testigos Pedro Juan Vila, presbítero beneficiado de la iglesia de San Miguel Arcángel de Barcelona, y Jaime Joan Janer, escribano de Barcelona. Ibidem, f. 23 v. Consta falleció el día 24 de junio de 1617, festividad de san Juan Bautista. Cf. MONSALVATJE Y FOSSAS, FRANCISCO, *Noticias históricas*, XXII; *El obispado de Elna*, II (Olot, 1912), p. 77.

32

Barcelona, 12 julio 1617

Inventario de la heredad y bienes de Federico Cornet, inquisidor apostólico de la ciudad y reino de Murcia, obispo electo de Elna, hallados en las casas de Francisco Cornet, su hermano, albacea y heredero. Testigos: Juan Troch, notario y Jaime Huguet, escribano. Repertorio de libros de su biblioteca. Véase el texto en doc. III, páginas 44-71.

AHPB. Gaspar Montserrat Xemallau, leg. 26, lib. 3.º invent., años 1614-1625, folios 268-282. Para referencias sobre la sepultura de este prelado: ACB, *Exemplaria*, II, ff. 163-164, 18 junio 1617; SANABRE, *El Archivo de la Catedral*, p. 217. En 6 de octubre de 1617 y en otras fechas sucesivas, subasta pública de tales bienes, a instancia de su heredero Francisco Cornet, con intervención del corredor Simón Cabanyes y del presbítero receptor de pecunias Pablo Maro.

33

Barcelona, 31 diciembre 1620 [1619]

Acta de entrega de los bienes de Rafael Rifós, O. P., consejero real, obispo de Elna, hallados en el monasterio de Santa Catalina de Barcelona, practicada por su procurador Juan Pablo Rifós, doctor en Derechos, canónigo de la seo de Barcelona, en cumplimiento de las constituciones y ordenanzas apostólicas.

Relación de esculturas cuadros, libros, etc., librados al prior de dicho convento fray Tomás Rocha.

Referencia de otro inventario hecho en Roma en 19 de octubre de 1618, autorizado por Lucas de Valencia, notario público apostólico

de Roma, tomado por fray Onofre de Requessens, maestro en Sagrada Teología, prior de Santa Catalina, a 4 de diciembre del mismo año.

Testigos instrumentales: Jaime Lluc, estudiante en Artes y Magin Lentisclá, escribano.

AHPB. Pedro Moret, leg. 17, man. 13, com. año 1620, ff. 9-11 v. Fallecido en Barcelona el 12 de diciembre de 1620. BPUB, Ms. 1005, p. 308. Monsalvatje indica que falleció en Perpiñán el 17 de diciembre de 1620: *Notes hist.*, XXII, *Ob. de Elna*, II, p. 78. En 28 de enero de 1619 fue formalizado un contrato de seguro de vida de este prelado: MADURELL, *Los antiguos seguros de vida en Barcelona (1427-1764)*, «Anuario Hist. Derecho esp.», 28(1958)150-51, doc. 104. V. además BDUB, Ms. 1005, ff. 324-325.

34

Barcelona, 25 febrero 1620

Inventario del espolio de los bienes del obispo de Urgel Bernardo Salbá, hallados en el monasterio de Santa María de Jesús, del territorio de Barcelona, tomado por orden de Antonio Juan García, doctor en Sagrada Teología y en Derechos, canónigo de la seo de Barcelona y subcolector de la Cámara Apostólica en presencia de Antonio Mas, presbítero, procurador fiscal de la Cámara Apostólica.

AHPB. Juan Soler Ferrán, leg. 26, lib. invent., años 1614-1620. La subasta pública de tales bienes tuvo efecto los días 27 y 29 de abril y 4 de mayo de 1620, ante Sebastián Capella, canónigo y subcolector de la seo de Urgel, con intervención de los corredores Juan Alverola y Pedro Seguí.

35

Barcelona, 29 febrero 1620

Inventario del espolio de los bienes del obispo de Barcelona Luis Sans, hallados en las casas del palacio episcopal, en las que murió a las cuatro de la tarde del mismo día. Dicha toma de inventario fue practicada por mandamiento de Antonio Juan García, subcolector de la Cámara Apostólica en la ciudad y diócesis de Barcelona. Testigos: Bernardo Sala, doctor en Derechos, y Onofre Personada.

AHPB. Juan Soler Ferrán, leg. 26, lib. invent., años 1614-1620. Fallecido en 29 de febrero de 1620. AYMERICH, *Nomina*, p. 422. La almoneda de tales bienes fue practicada en 24-31 julio y 1-14 agosto 1620, ante Antonio Mas, receptor de las pecunias de la Cámara Apostólica, con intervención de los corredores públicos Jaime Ros y T. Tomás.

36

Barcelona, 3 enero 1627

Testamento codicilo de fray Luis Díez de Aux y de Armendaris, obispo de Urgel, consejero de la S. C. C. R. M., lugarteniente de capitán general del principado de Cataluña, condados de Rosellón y Cerdanya, arzobispo electo de Tarragona, firmado en Barcelona, en el palacio del madqués de los Vélez, lugar de residencia del testador.

Albaceas: Enrique Folch de Cardona, duque de Cardona y Segorbe; Juan Sentís, obispo de Barcelona; Lope Díez de Aux y de Armendaris, su hermano, marqués de Cadreyte, virrey y capitán general del reino de Méjico, en las Indias; Salvador Fontanet, doctor Miquel de Çalbá y de Vallseca, del consejo de S. M.; doctor Miguel Sala, del Consejo Real de Cataluña; Pablo Clarís, canónigo de Urgel, y don Luis Soler y de Armendaris.

Acreedores: Jaime Mas Forner y Pablo Clarís, canónigos de Urgel; Bartolomé Sanaller, abad de Llessui «Llasui»; doctor Salvador Baster, rector de La Bastida, y doctor Jerónimo Timboni, asesor de la bailía general de Cataluña; Domingo Baró, platero de Barcelona; Miguel Blázquez, su cocinero; Lope Díez de Aux y de Armendaris, su hermano, por el préstamo que le hizo cuando fue elegido obispo de Jaca; Jerónimo Díez de Aux, residente en el obispado de Urgel; Vicente Manyé, su mayordomo y varios criados y pajes.

Dispone que su entierro, sin pompa alguna, se efectúe en la iglesia que dispongan sus albaceas, con prohibición expresa de que su cuerpo fuese abierto.

Testigos: Esteban Argayn, contador de su majestad; Pedro Juan Ferrer, doctor en medicina, residente en Barcelona y otros muchos. En la misma fecha el aludido prelado firmó su codicilo o declaración complementaria o aclaraciones sobre joyas, alhajas y colgaduras, que manifiesta eran propiedad de Luis Soler y que prestó a la condesa de Çavellá en presencia de los testigos Pablo Clarís, canónigo de Urgel y Pedro Juan Ferrer, doctor en artes y medicina, de Guissona.

AHPB. Antico Servat (mayor), leg. 28, lib. 3.º testamentos, años 1615-1630, f. 62. No consta la fecha de publicación. Véase el contrato de seguro de vida de este prelado, formalizado en 15 de octubre de 1622, en MADURELL MARIMÓN, *Los antiguos seguros de vida*, pp. 159-161, doc. 112.

37

Barcelona, 27 dic. 1632 [1631]

Acta de entrega del testamento de Juan Sentís, consejero real y obispo de Barcelona al notario Jerónimo Talavera en una sala del palacio episcopal ante los testigos Pablo Guiamet, doctor del Real Consejo criminal del principado de Cataluña y ciudadano honrado de Barcelona y Juan Romaguera, firmado aquel mismo día, escrito parte de mano ajena y parte de mano propia. En aquel acto el testador hizo exhibición de dos bulas apostólicas de Urbano VIII calendadas en Roma, en Santa María la Mayor, a 21 de mayo de 1626, en las que se le concedía licencia y facultad de poder testar hasta la cantidad de 10.000 ducados de oro de los bienes procedentes del obispado de Barcelona, y la carta-misiva del cardenal diácono Barberini, nuncio apostólico al rey Felipe IV por el papa Urbano VIII, fechada en Madrid, 15 julio de dicho año, tercero del pontificado de Julio III. Se alude a

la carta de comisión expedida por Alejandro Sangro, nuncio apostólico en los reinos de España, dirigida al sacristán mayor de la seo y prior del monasterio de Santa Ana, de Barcelona, y al inventario de los bienes de dicho prelado, practicado antes de su consagración episcopal. En el aludido testamento el obispo Juan Sentís, declara su filiación paterna y materna como hijo de los cónyuges Jerónimo Sentís y Esperanza Sunyer, y como natural de Cherta, del término de la ciudad de Tortosa.

Declara la posesión de bienes adquiridos estando al servicio de su majestad en el Consejo Supremo de Aragón y después durante el ejercicio del cargo de vicescanciller por 3 años y 17 meses.

Elige sepultura para su cuerpo en el lugar que el Cabildo de la seo de Barcelona acostumbra destinar a sus prelados.

Ordena la práctica de rogativas y oraciones conforme la costumbre observada para los demás obispos, pero sin pompa y vanidad.

Nombra albacea a Enrique de Aragón, Folch de Cardona, duque de Segorbe y Cardona, del Consejo de su majestad, lugarteniente y capitán general del principado de Cataluña y condados de Rosellón y Cerdaña, si el día de su óbito se hallase en Barcelona o en otro lugar donde falleciese. Caso que no pudiese cumplir dicha misión, cuidarían de realizarlo Salvador Fontanet, del Consejo de su majestad en el Supremo de Aragón; doctor Jerónimo Astor, Francisco Jerónimo Sentís, diputado militar, Ramón Sentmenat, doctor en derechos; los doctores José Claresvalls, arcediano y vicario general, doctor Pedro Folquer, canónigo, sus primos; Juan Montergull, ciudadano honrado de Barcelona y Juan Manuel Aguirre, su secretario.

Dotación para la celebración del mil misas en altares privilegiados de iglesias y monasterios de Barcelona y un aniversario en la seo de Barcelona para la alma de su hermano Jerónimo Sentís y 12 aniversarios en la iglesia parroquial de Cherta.

Legatarios: el canónigo Pedro Folquer, su primo; José Claresvalls, Juan de Masmela, el sacristán Ayuso, sus pajes, su sobrino José Sans, Juan Barimon, repostero o despensero; Ramón Boxi, Boria, cochero; Pedro, acemilero; sus lacayos, mossén Viladecans, mossén Sabater, José Solsona, mozo de cámara, Mateo Martí, comensal de Tortosa, y Lorenzo Tomás, canónigo de la iglesia colegiata del Patriarca del reino de Valencia.

Funda doce aniversarios en la iglesia parroquial de Cherta.

Dispone la cesión de sus bienes materiales al heredero y sucesor de la herencia de su padre Jerónimo Sentís.

Referencia del inventario de sus bienes hecho en Madrid antes de su consagración episcopal.

Siguen otras pías disposiciones: Dotación de 1.000 libras al monasterio de Montealegre de Barcelona en aquel entonces llamado Seminario, para la fundación de una colegiatura para un pariente paternal

o maternal, que cumplierse 14 años de edad, supiese leer bien y escribir, fuese buen gramático y que diese esperanza de aprovecharse en letras. En defecto de pariente, otro individuo de iguales condiciones, que fuese natural de Cherta, Arnes o de la villa de Orta.

Del resto de las cantidades asignadas los albaceas harían dos partes, la primera aplicada a la labor común de las distribuciones de los canónigos y beneficiados de la seo de Barcelona, y la otra parte a la fábrica de la Casa de los Convalecientes del Hospital General de la Santa Cruz de Barcelona.

Finalmente, declara que la condesa de Çavellá le adeuda 100 libras sin albarán ni escrito alguno y mil libras que pagaría al desempeño de nueve paños de tapicería, que tenía en garantía prendaria, según consta en escritura autorizada por el notario Pedralbes; con la facultad concedida a dicha señora para que pudiese usar de dicha tapicería en la casa del acreedor.

AHCB. Notariales III-12. Acta de la publicación del antedicho testamento efectuada en 7 de octubre de 1632, en presencia de los testigos, el noble Domingo de Cossias y Jerónimo de Olzinelles, doncel domiciliado en Barcelona, a instancia del albacea Enrique de Aragón, duque de Cardona, en el palacio real donde éste habitaba. Para más referencias del fallecimiento del obispo Juan Sentís, cf. ACB, *Exemplaria*, III, ff. 107 v-109, 3-14 octubre 1632; SANABRE, *El Archivo de la Catedral*, p. 231; AYMERICH, *Nomina*, p. 422; BPUB, Ms. 1005, p. 353. Para una referencia más precisa, véase el siguiente texto: «Per memòria se diu, que lo senyor don Joan Sentís, bisbe de Barcelona, morí dijous als set de octubre 1632, entre la una y las dos passat lo mig dia, cuius anima requiescat in pace. Amen», AHPB, Juan Pablo Bruniquer, leg. 2, lib. 2.º de actos de la Cámara Apostólica, años 1632-1635, f. 1, nota marginal. En 28 de noviembre de 1632 practicóse la entrega del pontifical de dicho prelado, y en 26 de marzo de 1633, del báculo pastoral, esculturas y joyas del obispo Juan Sentís, consignadas en el inventario de sus bienes relictos tomado en 7 de octubre de 1632, con licencia de Acacio de Ripoll, doctor en derechos del Consejo de Su Majestad, en el consistorio de la bailía general de Cataluña, *ibid.*, f. 14 vº En 29 de mayo de 1634, César, cardenal Monti, arzobispo de Milán, nuncio y colector general apostólico en España, formalizó recibo de la entrega de tales objetos al aludido Acacio de Ripoll, abogado fiscal en la bailía general de Cataluña, *ibid.*, f. 26 v.

38

Barcelona, 2 octubre 1632

Codicilo de Juan Sentís, obispo de Barcelona, en el que dispone que su albacea y el colector de la Real Cámara Apostólica, viesen, mirasen, oyesen y censurasen las cuentas del reverendo Pedro Folques, su mayordomo, y de Juan de Masmela Aguirre, su secretario, de las cantidades recibidas y pagadas por comisión del codicilante. Ordena la entrega de un legado a la obra del monasterio de Nuestra Señora de la villa de Horta, obispado de Tortosa, de la orden de San Francisco. Testigos instrumentales: Francisco Jerónimo Sentís, doncel en Barcelona y en la villa de Cherta domiciliado y Francisco de la Sierra, servidor de dicho prelado.

AHCB. Notariales, III-12. Publicado en 7 de octubre de 1632, en el palacio

real de Barcelona, sito en la plaza del Rey, de Barcelona, a requerimiento del albacea Enrique de Aragón, duque de Cardona.

39

Barcelona, 3 octubre 1632

Codicilo de Juan Sentís, obispo de Barcelona, en el que declara se reduzcan los gastos de su sepultura anteriormente señalados y de la dotación de mil misas en altares privilegiados y de dos aniversarios en sufragio del alma de Jerónimo Sentís, su hermano, en los días del óbito de éste y el del codicilante. Revoca y anula los legados al canónigo Pedro Folquer, su primo y al doctor José Claresvalls. Reduce la cuantía de los legados anteriormente dispuestos a favor de Juan de Masmellà y de su sobrino José Sans, a mossén Viladecans y a mossén Sans.

Legatarios: Pedro Rahull, Pedro Torner, Francisco Avinyó, Francisco de la Sierra, mossén Farch, beneficiado de la seo de Barcelona, maestro de pajes de su casa.

Dispone la confección de un terno para la iglesia de Santa Ana de Barcelona, de la que fue prior.

Manifiesta su voluntad de que Francisco Jerónimo Sentís y su mujer vivan junto con su hermana Juana Sentís en Cherta, en la casa de sus padres y que administre los bienes adquiridos en Cherta y en Tortosa y los que le pertenecen como heredero de su madre.

Dota y funda un beneficio en la iglesia parroquial de Cherta y anula la fundación anteriormente dispuesta de una colegiatura en el monasterio de Santa María de Montealegre, de Barcelona.

Testigos: Juan Ángel Montergull, ciudadano honrado de Barcelona y Pedro Comes, carcelero episcopal.

AHCB. Notariales, III-12. Publicado en 7 de octubre de 1632, en el palacio real, sito en la plaza del Rey, de Barcelona, a requerimiento del albacea Enrique de Aragón, duque de Cardona.

40

Barcelona, 4 octubre 1632

Codicilo de Juan Sentís, obispo de Barcelona, en el que nombra albacea a Manuel Fortuno, presbítero y su mayordomo doctor Pedro Folquer, los cuales después de su muerte rendirían cuentas al arcediano y canónigo de la seo de Barcelona José Claresvalls y a su secretario Juan de Masmellà, legando toda su biblioteca al aludido arcediano y al canónigo Francisco Cantarer, partiéndola de manera que tuviese tanto el uno como el otro, cesión condicionada con el pago anual de 170 libras a Juan Miguel Montargull y 830 libras para la luición de un censal. Testigos: Francisco Avinyó, presbítero, y Pablo Reull, servidor del prelado codicilante.

AHCB. Notariales, III-12. Publicado en 7 de octubre de 1632 en el palacio real,

sito en la plaza del Rey, de Barcelona, a requerimiento del albacea Enrique de Aragón, duque de Cardona.

41

Barcelona, 5 octubre 1632

Codicilo de Juan Sentís, obispo de Barcelona. Legatarios: el Cabildo de la seo de Lérida, herederos del arcediano Ferrer, de Lérida, el presbítero Forner, rector de Calig, del reino de Valencia, obispado de Tortosa. Pone en memoria la deuda de su sobrino Antonio Sentís, de Arnes; los pagos efectuados a diversas personas por cuenta del doctor Luis Sentís, canónigo de Lérida. Testigos: Pedro Fortunyo y Pablo Reull, criados del obispo.

AHCB. Notariales, III-12. Publicado en 7 de octubre de 1632 en el palacio real, sito en la plaza del Rey, de Barcelona, a instancia del albacea Enrique de Aragón, duque de Cardona.

42

Barcelona, 6 octubre 1634

Codicilo de Juan Sentís, obispo de Barcelona. Pone en memoria la deuda de 300 libras contraída por la villa de Cherta. Dispone legados a favor de Luis Cabet, rector de la villa de Arnes y al monasterio de Nuestra Señora de Horta. Reconoce a Juan Gassió, presbítero, rector del Colegio Seminario de Montealegre de Barcelona estar satisfecho de las cuentas pasadas entre ellos. Testigos: Mateo Martí, presbítero y Pablo Reull, criados del obispo.

AHCB. Notariales, III-12. Publicado en 7 de octubre de 1632 en el palacio real, sito en la plaza del Rey, de Barcelona, a instancia del albacea Enrique de Aragón, duque de Cardona.

43

Barcelona, 7 octubre 1632

Monitorio general de parte de Jaime Ángel Tapies, sucentor de la seo de Barcelona, juez y único subcolector de la Cámara Apostólica en la ciudad y diócesis de Barcelona, publicado a instancia de Antonio Mas, presbítero, procurador fiscal apostólico, notificando la defunción del obispo Juan Sentís, en su calidad de sucesor del espolio de los bienes de dicho prelado.

AHPB. Juan Pablo Bruniquer, leg. 2, lib. 2.º decretos de la Cámara Apostólica, años 1632-1635, f. 6 v.

44

Barcelona, 22 octubre 1640

Inventario de los bienes de Ramón de Sentmenat y de Lanuza, obispo electo de Vich, tomado antes de su consagración episcopal, ante

los testigos Pablo Taravall, presbítero y Diego Arnau, diácono, doctores en Sagrada Teología y familiares del difunto prelado y del doctor en derechos de Barcelona José Queralt, y en presencia de Rafael Ráfols, subcolector de la Cámara Apostólica, tomado de la casa del arcediano mayor, sita frente la catedral y el palacio episcopal, en donde dicho obispo residía, en virtud de la carta de comisión otorgada en Madrid en 15 de junio de 1640 por el nuncio del papa César Fache-neti, arzobispo de Damiata y subcolector apostólico. Memorial de libros de la biblioteca del difunto prelado.

AHPB. Ramón Jaime Huguet, leg. 8, pliego de inventarios y almonedas, años 1622-1641.

45

Barcelona, 17 septiembre 1655

Inventario de los bienes de Miguel Pérez de Nueros, obispo electo de Mallorca, tomado antes de su consagración episcopal, presentado por el rey Felipe IV y nombrado por el papa Alejandro VII, ante José Ninot, canónigo de la seo de Barcelona, vicario general del obispado de Barcelona, sede vacante, juez comisionado por el nuncio apostólico en España Camilo Maximi, patriarca de Jerusalén, legado ad latere, nuncio y colector apostólico en virtud de cartas comisoriales expedidas en Madrid a 27 de agosto de 1655. La citada toma de inventario tuvo efecto en las casas residencia del prelado electo, sitas frente al portal de la capilla catedralicia de santa Lucía, llamada del Arcediano Mayor. Testigos instrumentales: Jaime Piera, clérigo; Antoni Andreu, zapatero, y Félix Molins, todos de Barcelona.

AHPB. Pablo Llopart, leg. 4, pliego de inventarios, años 1657-1665.

46

Barcelona, 16 marzo 1657

Inventario de los bienes de Fray Francisco Roger, O.P., obispo electo de Solsona, propuesto por el rey Felipe IV y nombrado por el papa Alejandro VII, tomado antes de su consagración episcopal, ante el procurador fiscal apostólico Juan Badía, presbítero, y ante José Gallart, presbítero, juez apostólico, catedrático de la universidad de Barcelona, en ejecución de la letra comisorial de delegación otorgada por el nuncio de su santidad Camilo Maximi, patriarca de Jerusalén, nuncio apostólico en España, y Rafael Fabretti, fiscal general apostólico, firmadas en Madrid y Toledo, en 11 de noviembre de 1656, conforme a lo dispuesto en el «motu proprio» de Pío IV. Testigos instrumentales: Esteban Serres, presbítero, y rector de la iglesia parroquial de Santa María de «Osea», de la diócesis de Solsona; José Blanch, presbítero beneficiado de la seo de Barcelona, y Ermengol Canadell, platero de dicha ciudad.

AHPB. Pablo Llopart, leg. 4, pliego de inventarios, años 1657-1665.

47

Barcelona, 20 julio y 27 agosto 1662

Inventario del espolio de los bienes relictos del obispo de Vich fray Francisco Crespi de Valldaura, hallados en la casa habitación de Pedro Sala, presbítero y rector de Santa Eulalia de Provenzana o del Hospitalet, sitios en la calle de la Font de Sant Joan y en la casa de la viuda Ça Bastida, de la calle de Montcada, a instancia de Francisco de Amigant y Carreras, canónigo de la seo de Barcelona, subcolector de la Cámara Apostólica, delegado por Carlo Bonelli, arzobispo de Corinto, nuncio y colector general de la misma en España, nombrado por el papa Alejandro VII. Testigos: José Canals, ciudadano honrado de Barcelona; Juan Jofre, platero, y Pedro Juan Fuster, estudiante.

AHPB. Matías Marsal, leg. 20, pliego de inventarios y almonedas, años 1662-1709, ejemplar duplicado. La subasta pública de tales bienes tuvo efecto entre los días 13 de julio y 8 de agosto de 1663 a requerimiento del canónigo Francisco Amigant, con asistencia de Pedro Benito Atxer, canónigo de la seo barcelonesa, procurador de Juan Crespi y Brizueli, José Canals, y José Pera, sastre, y otros acreedores del prelado.

48

Barcelona, 12-22 enero 1663

Inventario de los bienes relictos del espolio del obispo de Barcelona Ramón de Sentmenat y de Lanuza, hallados en su palacio episcopal, tomado a instancia de Francisco de Amigant y Carreras, deán y canónigo de la seo de Barcelona, en el presente trienio oidor de cuentas del General de Cataluña, administrador del obispado barcelonés, sede vacante, como subcolector de la Cámara Apostólica. Testigos: José Teixidor, arcediano de Llobregat y José Llinás canónigo de la seo de Vich.

AHPB. Matías Marsal, leg. 19, pliego de inventarios y almonedas, años 1662-1714. Para referencias del fallecimiento de dicho prelado, cf. BRUNIQUEL, *Rúbriques*, II, página 43; AYMERICH, *Nomina*, p. 424; BPUB, Ms. 1006, p. 211.

49

Barcelona, 30 mayo 1663

Inventario de los bienes patrimoniales de Braulio Sunyer, doctor en Sagrada Teología, del consejo de su majestad en el principado de Cataluña y real canciller, obispo electo de Vich nombrado por el papa Alejandro VII a propuesta del rey Felipe IV, sede vacante por defunción del prelado titular Francisco Crespi de Valldaura, tomado antes de su consagración episcopal, conforme a lo dispuesto por el «motu proprio» de Pío IV, ante Francisco de Amigant y Carreras, doctor en Derechos, canónigo de la seo de Barcelona, subcolector de la Cámara Apostólica, delegado por Carlos Bonelli, arzobispo de Corinto, por letra comisorial por éste expedida en Madrid en 21 de abril de 1663,

y en presencia del procurador fiscal apostólico. Descripción de los bienes hallados en las casas de Cassador, sitas en la parroquia de los santos Justo y Pastor, de Barcelona. Memorial de libros de la cancellería real. Testigos instrumentales: Tomás Llop, presbítero rector de la iglesia parroquial de La Pobla de Masaluca, de la diócesis de Tortosa; Francisco Pascual, presbítero del obispado de Vich, y Jaime Nolla, diácono de la diócesis de Tarragona, familiares del prelado electo.

AHPB. Francisco Sunyer, leg. 4, pliego de inventarios, años 1657-1665, de los bienes hallados antes de su consagración episcopal, conforme a lo dispuesto por el «*motu proprio*» de Pío IV.

50

Barcelona, 22 agosto 1664

Inventario de los bienes de Melchor de Palau, inquisidor apostólico, arcediano mayor y canónigo de la seo de Barcelona, obispo electo de Vich, nombrado por el papa Alejandro VII a propuesta del rey Felipe IV, sede vacante por la promoción de su último prelado Juan Manuel Espinosa, a arzobispo de Tarragona, en virtud de la petición elevada por dicho monarca al aludido Papa, tomado conforme a los breves y «*motus proprios*» apostólicos, ante Francisco de Amigant y de Carreras, canónigo de la seo de Barcelona, subcolector de la Cámara Apostólica, en virtud de letra comisorial expedida en Madrid, en 2 de agosto de 1664 por el cardenal Carlos Bonelli, nuncio apostólico con facultad de delegado «*a latere*» y colector general apostólico y del procurador fiscal Miguel Gausens, presbítero rector de la iglesia parroquial de Sant Cugat del Rec de Barcelona. Repertorio de libros. Testigos instrumentales: Bernardo Mayner, presbítero, doctor en Derechos, capellán del prelado electo, Pedro Juan Fuster, clérigo de Urgel, familiar de dicho prelado y de Félix Miquel, escribano.

AHPB. Pedro Juan Llopart, leg. 4, pliego de inventarios, años 1657-1665.

51

Barcelona, 4 noviembre 1664

Inventario de los bienes de Luis de Pons, abad del monasterio de Arles, OSB, y obispo electo de Solsona, sede vacante por defunción del prelado titular Fray Francisco Roger, presentado por el rey Felipe IV y nombrado por el papa Alejandro VII, tomado antes de su consagración episcopal a requerimiento del procurador fiscal, hallados en una celda del convento de Santa María del Monte Carmelo de Barcelona, donde dicho abad habitaba, ante Francisco de Amigant y Carreras, doctor en Derechos, canónigo de la seo de Barcelona, oidor de cuentas del General del principado de Cataluña y subcolector de la Cámara Apostólica, en virtud de la licencia concedida por el nuncio a su santidad en España cardenal Carlos Bonelli, expedida en Madrid

en 24 de octubre de 1664 y conforme a lo dispuesto en el «*motu proprio*» de Pío V, y ante la presencia del procurador fiscal el presbítero Miguel Gausens. Testigos instrumentales: Juan Dalmau y Francisco Puig, presbíteros, familiares del obispo, y Agustín Descarres, doctor en Derechos de Barcelona.

AHPB. Pablo Llopart, leg. 4, pliego de inventarios, años 1657-1665.

52

Barcelona, 10, 18 noviembre 1664

Inventario de los bienes y hacienda patrimonial de Jaime de Copons, diputado eclesiástico del principado de Cataluña, arcediano de Andorra y canónigo de la catedral de Urgel, obispo electo de Vich, a propuesta del rey Felipe IV, tomado antes de su consagración episcopal, conforme al «*motu proprio*» de Pío V, ante Francisco Amigant y de Carreras, subcolector y juez de la Cámara Apostólica, por letra comisorial expedida en Madrid en 13 de septiembre de 1664, por el nuncio apostólico cardenal Carlos Bonelli, legado «*ad latere*», colector general apostólico en los reinos de España y del procurador fiscal Miguel Gauzens, rector de la iglesia parroquial de Sant Cugat del Rech, de Barcelona. Testigos instrumentales: Pedro Baró, clérigo oriundo de Oliana, de la diócesis de Urgel; Agustín Guiu, clérigo oriundo de la villa de Cardona, y Pedro Juan Fuster, clérigo de Urgel, familiar del prelado electo. El día 18 del mismo mes y año practicóse inventario de los bienes hallados en las casas de Copons de la Bajada de San Miguel de Barcelona.

AHPB. Pablo Llopart, leg. 4, pliego de inventarios, años 1657-1665.

53

Barcelona, 4-11 diciembre 1670

Inventario de los bienes patrimoniales del obispo electo de Urgel, Pedro de Copons, doctor en Derechos, tesorero y canónigo de la seo de Barcelona, tomado antes de su consagración episcopal, nombrado para dicha sede por el papa Clemente X a presentación del rey Carlos II, diócesis vacante por muerte de su antecesor Melchor de Palau, a requerimiento de Pedro Bensi, ciudadano honrado de Barcelona, comisario general de la Cámara Apostólica en el principado de Cataluña, en cumplimiento de las letras patentes apostólicas comisoriales expedidas por Galeazzo Mariscoti, arzobispo de Corinto, nuncio papal y subcolector general de la Cámara Apostólica en España, y de Ángel María Pissicanti, fiscal general apostólico fechadas en Madrid a 29 de octubre de 1670.

Tales bienes fueron hallados en la casa domicilio del aludido prelado, sita en la calle de Mercaders de Barcelona, e inventariados previa licencia de Juan Bautista Vila, doctor en Derechos, canónigo de

la seo de Barcelona, vicario general de la diócesis barcinonense y ejecutor apostólico, en presencia de Pedro Quintana, presbítero beneficiado de la iglesia de «Sant Pere de les Puelles», procurador fiscal de la Cámara Apostólica.

Testigos: Martín de Segovia y Andrés Camps, familiares del prelado.

AHPB. Jacinto Borrás, leg. 14, lib. invent., años 1652-72, ff. 459-76. Cf. MADURELL, J. M.^a, *El arte en la comarca alta de Urgel*, «Anales y Bol. Museos Arte Barcelona», 4(1946)346-57, doc. 56.

Testamento del obispo de Lérida Jaime de Copons, del consejo de su majestad, visitador real de la universidad literaria de dicha ciudad, antes obispo de Vich, hijo de Dalmacio de Copons, domiciliado en Barcelona y Vilafranca del Penedés y de Francisca Tamarit, en el que declara que no obstante su dignidad episcopal le era lícito y permitido testar y libremente disponer de todos sus bienes patrimoniales y de los adquiridos antes de su consagración de obispo.

Albaceas: Pedro de Copons, obispo de Urgel, su primo; Padre Fray José de Copons, O. F. M., lector jubilado y calificador del santo oficio; María de Copons, abadesa de Sant Pere de les Puelles; Custodia de Copons, religiosa de dicho convento, sus hermanos: Antonio de Copons Grimau; Ramón de Copons; Dalmacio de Copons, deán de la seo de Barcelona; Ramón Xammar y Francisca de Copons, cónyuges; Francisco de Copons; Juan de Copons; Josefa de Copons; Teresa de Copons, religiosa del convento de Jonqueres; sus sobrinos: José Llinás, canónigo de Vich, doctor José Planes y Martí de Vinyuales, sus vicarios generales.

Elige sepultura en la capilla de santa Lucía de la iglesia parroquial de Vilafranca del Penedés, en la que están enterrados sus padres, hermanos y antecesores.

Instituye la celebración de misas distribuidas entre las iglesias de Lérida, Vich, Barcelona y Vilafranca del Penedés, y fundación de una capellanía.

Legados: al hospital de Pobres Laicos de Lérida, a los cabildos de las catedrales de Urgel, de la que fue canónigo y arcediano de Andorra, los de Lérida y Vich; a Matías Codina, estudiante en gramática, natural de Vich, encomendando a su sobrino Antonio de Copons, procurase la continuación de sus estudios y otras disposiciones.

Referencia del inventario de sus bienes tomados antes de su consagración episcopal, ante el notario de Barcelona Pablo Llopart, en 10 de noviembre de 1664, que según declara estaba registrado y aprobado en el Tribunal de la Nunciatura Apostólica de España.

Testigos: Jaime Millaruelo, presbítero, Jaime Juan Solans, familiar

del testador; Agustín Buadella, criado del noble Antonio de Copons y de Grimau.

AHPB. Buenaventura Torres, leg. 24, lib. 2.º testamentos, años 1674-1681, folios 192-196. Publicado en 20 de abril de 1680, en la calle de la «Baixada de Sant Miquel», a instancias de los albaceas, ante la presencia de Jaime Riera, presbítero rector de Serós, de la diócesis de Lérida, y de Francisco Puigsec, beneficiado de la seo de Barcelona. *Ibid.*, ff. 196-196 v.

55

Barcelona, 24 mayo 1680

Inventario de las joyas del obispo de Lérida Jaime de Copons, tomado a instancia de José Fontdevila, canónigo de la seo de Barcelona, subcolector general de la Cámara Apostólica, entregadas por Antonio de Copons y de Grimau, las cuales tenía en comanda o depósito Jaime Millaruelo, presbítero y capellán de dicho prelado. Testigos instrumentales: el doctor José Planes y el notario Buenaventura Torres.

AHPB. Jacinto Borrás, leg. 5, man. año 1680, f. 185. El obispo de Lérida Jaime de Copons, consta como fallecido en 14 de abril de 1680: J. PLEYÁN DE PORTA *Apuntes de Historia de Lérida* (Lérida, 1873), p. 355.

56

Barcelona, 10-16 junio 1682

Inventario del espolio de los bienes que fueron del obispo de Barcelona Ildefonso de Sotomayor, hallados en su palacio episcopal, a instancia del procurador fiscal Vicente Carrera, presbítero beneficiado de la seo de Barcelona, encomendados al canónigo doctor José Fontdevila, subcolector de la Cámara Apostólica. Testigos: Andrés Miquel, diácono, y Jaime Coll, profesor de filosofía.

AHPB. Jacinto Borrás, leg. 17, lib. invent., años 1645-1702. La pública subasta tuvo efecto en los días 17 de junio y 6 y 30 de julio de 1682, a instancia del aludido Fontdevila. Para referencias de la defunción de este prelado, cf. ACB, *Exemplaria*, V, ff. 49-54 v, 5-6 junio 1682; SANABRE, *El Archivo de la Catedral*, p. 263; BRUNIQUER, *Rúbriques*, II, p. 44; AYMERICH, *Nomina*, p. 425.

57

Barcelona, 7 junio 1689

Testamento del obispo de Urgel doctor Olegario de Montserrat, hijo de Pedro de Montserrat y Rufet, doctor en Derechos, en Barcelona domiciliado y de Marquesa, difuntos.

Albaceas: doctor Baltasar Agospí, prior del priorato de Sant Jaume de Frontanyá, su primo hermano; doctor José Font, padre ministro de la Congregación de Presbíteros de San Felipe Neri de Barcelona. Para el caso de defunción del doctor Agospí, elige albaceas al doctor Valentín Pla, presbítero de dicha Congregación y seguido el óbito de

dichos Font y Pla, al padre ministro que en aquel momento lo sea de la aludida Congregación.

Elige sepultura en la iglesia del oratorio de san Felipe Neri de Barcelona, tanto si falleciese en la seo de Urgel, en su obispado u otra parte.

Declaración sobre sufragios además de los acostumbrados celebrar a los preladados urgelenses.

Legado a favor de su hermana Catalina Montserrat, viuda del caballero David Pessa; al doctor Baltasar Agospí de una lámina con guarnición de ébano en la que está pintado el Descendimiento de la Cruz; al doctor Buenaventura Tristany, del Real Consejo del principado de Cataluña otra lámina con guarnición de ébano con una pintura de Nuestra Señora y del Niño Jesús.

Disposiciones sobre la extinción anteriormente hecha de cinco patronatos de beneficios eclesiásticos.

Establece pensiones vitalicias a sus dos hermanas Paula Montserrat y sor Jerónima Montserrat, religiosas del monasterio de Santa María Magdalena o de las Magdalenas de Barcelona.

Instituye un aniversario en la iglesia barcelonesa de San Felipe Neri y dota la celebración de la fiesta de san Olegario y otras pías disposiciones.

Herederos universales: el Padre Prepósito y la Congregación de San Felipe Neri de Barcelona.

Testigos: Cosme Marsal, diácono, doctor en derechos de la villa de Guissona, del obispado de Urgel, y Mariano Tella, doctor en Derechos en Montcortés, de la misma diócesis, familiares del testador.

AHPB. Luis Fontana, leg. 14, lib. 2.º testamentos, años 1685-1704, f. 49. Publicado, en 5 de noviembre de 1694, a instancias de los albaceas doctor Valentín Pla y José Font, ante los testigos de los clérigos barceloneses Juan Simón y Juan Segalás. Referencia del acta de la entrega en depósito del cadáver del testador al doctor Valentín Pla, prepósito de la Congregación Filipense, efectuado a las siete de la tarde del día 28 de octubre del mismo año. *Ibid.*, f. 53, en la capilla del «Ecce Homo» de la iglesia de San Felipe Neri de Barcelona, cercana a la «Devallada de Santa Eulalia», en cumplimiento de su testamentaria disposición, a instancia de los albaceas, ante la presencia de los testigos Jerónimo Enveja, presbítero canónigo de la seo de Barcelona; doctor Magín Casas, presbítero residente en Barcelona; Francisco Baldrich, presbítero beneficiado de Santa María del Mar, secretario que fue de dicho obispo de Urgel; Francisco Toda y Gil, ciudadano honrado de Barcelona, doctor en derechos; Juan Garges, sastre, y una copiosa multitud. AHPB. Luis Fontana, leg. 8, man. 25, año 1694, f. 105.

58

Barcelona, 17 noviembre-24 diciembre 1694

Inventario de los bienes de Olegario de Montserrat, obispo de Urgel, hallados en la casa de la Congregación de San Felipe Neri de Barcelona, cerca de la calle llamada de la Bajada de Santa Eulalia, en un aposento, en el que el aludido prelado se hospedaba durante el ejercicio

del cargo de canciller del principado de Cataluña, con ventana hacia el lugar o montaña llamada de «Montjuich», tomado a instancia del preposito Vicente Pla, José Font, Juan Alegret y Juan Padrinas, presbíteros de la misma Congregación.

Catálogo de su biblioteca. Testigos: Vicente Soler y Lorenzo Montalt, profesor de Filosofía de Barcelona.

AHPB. Luis Fontana, leg. 15, lib. 2.º inventarios, años 1688-1706, n.º 70. Sigue el acta de protesta por la incautación practicada por los oficiales de la Cámara Apostólica de los bienes del aludido prelado hallados en la villa de Guissona, en la ciudad de Urgel y otras partes.

59

Barcelona, 26-29 octubre 1699

Inventario de los bienes de Miguel Juan de Taverner y Rubí, del consejo de su majestad y su canciller en el principado de Cataluña, obispo electo de Gerona, tomado antes de su consagración episcopal, en virtud de la carta de comisión expedida en Madrid, a 24 de octubre 1699 por José Arquinto, arzobispo de Milán, nuncio y colector general por el papa Inocencio XII, a favor del subcolector de la Cámara Apostólica Jerónimo Enveja, canónigo de Barcelona, ante la presencia del procurador fiscal apostólico José Rossell, presbítero canónigo enfermero de la colegiata de Santa Ana de Barcelona. Memoria-catálogo de la librería del prelado y repertorio de muebles y alhajas.

Testigos: Antonio Marsol, clérigo y Jaime Alberich, licenciado.

AHPB. José Mas, leg. 8, libro de requerimientos, inventarios y almonedas, años 1679-1732.

60

Barcelona, 17 agosto 1708

Inventario de los bienes del obispo de Solsona Guillermo de Guanyalons, tomado a instancia de Lorenzo Thomás y Costa, abad electo de los monasterios de Amer y Rosas, prior de Sant Pere del Mont, de la diócesis de Vich, consejero y canciller real en el principado de Cataluña y condados de Rosellón y Cerdaña, como secuestrador y administrador de los frutos, rentas, emolumentos, derechos y jurisdicciones del obispado de Solsona, sede vacante por óbito del antedicho prelado. Tales bienes fueron hallados en la celda del Padre Ministro fray José Massot, O. S. A., doctor en sagrada Teología, examinador sinodal en el principado de Cataluña, en la que habitaba dicho prelado, construida en el claustro inferior del convento de San Agustín de Barcelona.

Testigos: doctor Juan Lleonart y Antonio Maysonada, presbítero; José Prats, clérigo familiar del aludido obispo.

AHPB. Antonio Riera, leg. 17, libro 3.º inventarios y almoneda, años 1708-1717, folio 21.

Véanse los diferentes pagos efectuados por el secuestrador de las rentas del obispado de Solsona, AHPB, Antonio Riera, leg. 20, «Manual de las épocas firmadas por diferentes personas al molt illustre y molt reverent senyor don Llorens Thomás y Costa, canceller per sa magestat (Déu lo guarde) com a segrestador dels fruits, réddits y emolumento e drets del bisbat de Solsona, la sede episcopal vacant per mort de sa ilustrísima frá don Guillem de Gunyalons, bisbe de Solsona y del espoli de dit bisbe elegit per sa magestat del rey nostre senyor, ab real despatx, datat a Barcelona, als 16 de agost de 1708. Y de differents altres épocas firmadas per differents personas al dit molt illustre y molt reverent senyor canceller, com ha segrestador per dita sa magestat anomenat, dels fruits, réddits y jurisdiccions del illustríssim y reverendíssim senyor frá don Joseph Llinás, arcabisbe de Tarragona, años 1708-1711».

61

Barcelona, 16 noviembre 1710

Inventario de los bienes del arzobispo de Tarragona José Llinás, hallados en Barcelona, después de su muerte, en las casas propias del presbítero doctor en Derechos Lorenzo Febrer, situadas en la calle Alta de San Pedro, «carrer Més Alt de Sant Pere», en las que dicho prelado habitaba, tomado a instancia del antedicho sacerdote como procurador especial de Lorenzo Tomás y Costa, abad electo de Rosas y Amer, etc., secuestrador y administrador de los frutos, rentas, emolumentos, derechos y jurisdicciones del arzobispado de Tarragona, por razón del espolio del aludido prelado.

Testigos: José Fillol, presbítero residente en la iglesia de Sant Cugat del Rech de Barcelona y el escribano Francisco Brandia y Durán.

AHPB. Antonio Riera, leg. 17, libro 3.º inventarios y almonedas, años 1708-1717, folio 103. Véanse los diferentes pagos efectuados por el secuestrador de las rentas de José Llinás, que fue arzobispo de Tarragona. AHPB. Antonio Riera, leg. 20, «Manual de las épocas...», años 1708-1711.

62

Barcelona, 26 febrero y 12 marzo 1721

Inventario de los bienes y alhajas de José de Taverner y Dardena, obispo electo de Gerona, tomado antes de su consagración episcopal por su hermano y procurador Olaguer Dardena Darnius y Taverner, conde de Darnius, ante la presencia de Baltasar Bastero y Lledó, deán y canónigo de la seo de Barcelona, comisionado por el nuncio de su santidad el papa Clemente XI y colector apostólico, residente en la villa de Madrid, Alejandro Aldobrandini, arzobispo de Rodas, en virtud de la carta comisorial expedida en 7 de febrero de 1721.

La continuación de este inventario tuvo efecto el día 12 del si-

guiente mes de marzo, por parte del reverendo Juan Bosch y Verdalet, procurador substituto del conde de Darnius, ante el aludido Baltasar Bastero y Lledó, subcolector a la Cámara Apostólica, en las casas del conde de Darnius, de la calle de Montcada de Barcelona, en presencia de los testigos Manuel Colomer y Miguel Badía, familiares del aludido conde. Repertorio de libros y alhajas.

AHPB. José Francisco Fontana, libro 2.º invenatrios, años 1715-1729, n.º 76.

63

Barcelona, 28 febrero-25 abril 1754

Subasta pública del espolio de los bienes relictos del obispo de Barcelona Manuel López Aguirre, efectuada en su palabio episcopal a instancia de José de Ribera y de Josa, arcediano de Santa María del Mar; Antonio de Riu,, arcediano del Panadés; José Nadal y Salvador de Clariana y de Gualbes, todos canónigos de Barcelona, comisarios, ecónomos y colectores del aludido espolio, elegidos por el Cabildo Catedralicio el día 7 del corriente mes y año. Testigos: Rafael Ubach, repostero de su ilustrísima, y Antonio Casanovas, practicante en el arte de notaría.

AHPB. Juan Marsal, leg. 2, pliego de inventarios. Referencia de la muerte de este prelado a causa de accidente. ACB. *Exemplaria*, VI, ff. 79-83, 7-15 febrero 1754; SANABRE, *El Archivo de la Catedral*, pp. 309-310; AXMERICH, *Nomina*, página 439.

64

Barcelona, 17 enero 1766

Inventario de los bienes del espolio de Asencio de Sales, obispo de Barcelona, hallados en las casas episcopales, con separación de los bienes adquiridos antes de su consagración, su pontifical y otros dudosos, ante Alberto Ramón Ibarra, presbítero canónigo de la seo de Barcelona, subcolector de los espolios y vacantes de dicha diócesis, a requerimiento de Miguel Oriol, presbítero beneficiado de la catedral de Barcelona, promotor fiscal de la subcolectoría diocesana barcelonesa.

En 23 del mismo mes y año formalizóse otro inventario de los bienes hallados en el palacio episcopal, con la asistencia de Bernardo O'Conor Phale, caballero de la orden de Santiago, gentil hombre de cámara de su majestad, teniente general de sus Ejércitos, gobernador y corregidor de dicha ciudad.

AHCB. Notariales, I-40. Nota facilitada por don José Serra Rosselló. Para referencias de la muerte de este prelado, cf. ACB, *Exemplaria*, VI, ff. 110 v-115, 17 enero 1766; SANABRE, *El Archivo de la Catedral*, p. 314.

65

Barcelona, 7 mayo 1766

Instancia interpuesta por Sebastián Sales, presbítero de Valencia, en pretensión de los bienes patrimoniales del difunto obispo de Barcelona Asencio de Sales, en autos del subcolector de espolios y vacantes eclesiásticos de la diócesis de Barcelona. Transcripción del inventario calendado en Valencia en 6 de septiembre de 1754, correspondiente a los bienes de Asencio de Sales, presbítero, doctor en sagrada Teología, rector del Colegio llamado de Villena, paborde de la seo de Valencia y obispo electo de Barcelona, hallados en la habitación del aludido Colegio, ante la presencia de Onofre Candao. Testigos: Andrés Gosalves, presbítero rector del Colegio de la Purificación de Valencia, y Andrés Sales, presbítero beneficiado de la seo de Valencia. Sigue un inventario de los bienes, alhajas y libros del obispo Asencio de Sales, tomado a instancia de Alberto Ramón de Ybarra, presbítero canónigo de la seo de Barcelona, subcolector de espolios y vacantes eclesiásticas de dicha diócesis.

AHCB (DSC). Judiciales. Procesos. Actuario: Cayetano Simón Lallera.

66

Barcelona, 1766 (sin indicación de día y mes)

Tasación y venta de los bienes del espolio de Asencio de Sales, obispo de Barcelona.

AHCB (DSC). Judiciales. Procesos.

67

Barcelona, 13 febrero 1794

Inventario de los bienes muebles, ropas y alhajas hallados en el palacio episcopal, procedentes del espolio de Gavino de Valladares y Mesía, obispo de Barcelona, a instancia de Clemente Llozer, arcediano de Santa María del Mar, canónigo de la seo de Barcelona y subcolector de la Cámara Apostólica.

AHCB (DSC). Judiciales. Procesos. Nota facilitada por don José Serra Rosselló. Para referencias de la muerte de este prelado, cf. AOB, *Exemplaria*, VI, ff. 176-181 v, 9-13 febrero 1794.

68

Barcelona, 24 febrero 1794

Descripción o inventario de la librería del palacio episcopal, después de la muerte del obispo Gavino de Valladares y Mesía, siendo subcolector de la Cámara Apostólica Clemente Llozer, arcediano de la iglesia parroquial de Santa María del Mar y canónigo de la catedral. Testigos: Fernando de Milans y Sellerés, y Cayetano Simón Lallera.

AHCB (DSC). Judiciales. Procesos. Actuario: Vicente Simón Fabregat. Nota facilitada por don José Serra Rosselló.

69

Barcelona, 23 enero 1796

Tasación de los bienes pertenecientes al espolio causado por la defunción de Asencio de Sales, obispo de Barcelona, instancia de Alberto Ramón de Ibarra, presbítero, canónigo de la seo de Barcelona, subcolector de los espolios y vacantes de los preladados de la aludida diócesis.

AHCB (DSC). Judiciales. Ramo de Espolios (dos pliegos).

70

Barcelona, 1 agosto 1798

Expediente incoado ante el Tribunal de la subcolectoría de Espolios y vacantes eclesiásticas de la ciudad y diócesis de Barcelona, sobre el espolio de Fray Eustaquio de Azara y de Pedrera, obispo de Barcelona, a instancia de José Gregori de Montero y Alós, abad de Sant Cugat del Vallés, ante Mariano Oliveras y de Plana, doctor e leyes, subcolector de la Cámara Apostólica.

AHCB (DSC). Judiciales. Procesos. Actuario: Vicente Simón Fabregat. Para referencias de la muerte de este prelado, cf. ACB, *Exemplaria*, VI, f. 189, 24-25 junio 1797; PERAY Y MARCH, JOSÉ DE, *San Cugat del Vallés. Su descripción y su historia. Últimas investigaciones* (Barcelona, 1931), pp. 180-181; SANABRE, *El Archivo...*, p. 323.

71

1804 (sin indicación de día y mes)

Inventario de los bienes del espolio de Eustaquio de Azara, obispo de Barcelona.

AHCB (DSC). Judiciales, pliego del Ramo de Espolios.

72

Barcelona, 5 enero-6 febrero 1539

Inventario de los bienes muebles de Federico de Portugal, arzobispo de Zaragoza, hallados en las casas de su residencia, sitas en la calle Ancha, «Ample», de Barcelona, cerca de la plaza de «Fra Menors», propias del duque de Segorbe, tomado en cumplimiento de la facultad apostólica concedida a dicho prelado, para disponer de sus bienes en su testamento, del que se decía era ejecutor Dionisio Enriquez, abad de Medinaceli, entre otros.

La toma de dicho inventario fue simultáneamente autorizada por los notarios barceloneses Bartolomé Mensa y Bartolomé Dez-Coll, ambos respectivamente por parte del canónigo Juan Solsona, subcolector de la Cámara Apostólica y por la del aludido ejecutor testamentario.

Descripción de las dependencias de tales edificios y memorial detallado de tapices, ornamentos litúrgicos, ropas, mobiliario, libros, etc.

AHCB. Notariales, I-14.

73

Barcelona, 10 noviembre-24diciembre 1558

Inventario de los bienes de Lope Martínez de Lagunilla, inquisidor de Cataluña y obispo electo de Elna, tomado antes de su consagración episcopal en el palacio real mayor de Barcelona, lugar de su residencia, a instancia y con la asistencia de Vicente Bassa, deán de la seo de Barcelona y subcolector de la Cámara Apostólica. Libros hallados en el estudio del futuro prelado valorados por los libreros Juan Bages y Damián Bages. Referencia de los libros que tenía en Toledo. Memoria de sus bienes y hacienda, ropas y alhajas hallados en la sala principal del aposento de su excelencia, de los que hizo donación a Yolanda de Lagunilla, hija de su hermano Gonzalo Martínez de Lagunilla y de su esposa Juana; y a Catalina y Jerónimo de Lagunilla, hijas de su hermana Catalina de Lagunilla.

AHCB. Notariales I-17. Consta que el nombramiento de Lope Martínez de Lagunilla como obispo de Elna fue expedido en 20 de julio de 1558. MONTSALVATGER *Notas*... Obispado de Elna, II (Olot, 1912), p. 43.

(Concluirá)

L'ESGLÉSIA DE SANT JOAN DE JERUSALEM DE BARCELONA

L'any 1920, l'Ajuntament de Barcelona ens havia donat l'encàrrec de practicar unes determinades recerques històriques relacionades amb l'antiga església dels Hospitalers de Sant Joan. L'ocasió es propícia, perquè les obres d'urbanització de la via Laietana havien tornat a deixar al descobert els fonaments de l'església, ja enrunada de molt abans.

Fruit d'aquelles recerques són els documents que aleshores restaren inèdits i ara publiquem, perquè creiem que poden servir a engrossir l'escassa bibliografia d'aquella edificació i a esclarir, potser, algun punt de l'història d'una institució barcelonina iniciada al segle XII i molt lligada sempre a la vida ciutadana.

Els Hospitalers eren a Barcelona entre 1150 i 1160, mantenient-se poc actius durant la resta del segle XII. L'any 1153 n'era Comanador fra Ponç de Brach; en 1198, els Hospitalers de Barcelona s'oferriren al rei per a la construcció d'una cèquia que havia de dur a Barcelona l'aigua del Llobregat, i a explotar-la deixant una quarta part dels guanys al tresor reial.

Sembla que l'any 1205 els cavallers de Sant Joan, gràcies a una permuta, havien entrat en possessió d'unes propietats situades a l'arrabal de Barcelona, properes al curs de la riera que duia les aigües pluvials des de Vallcarca al mar. Aleshores fou iniciada una gestió enfadosa per la pretensió manifestada pels cavallers de Sant Joan, i no admesa de moment per les autoritats eclesiàstiques, de tenir capella i fossar, tal com els era concedit per butlles papals que allegaven. Vençuda la resistència, obtingueren ambdues coses a condició, però, de no admetre al fossar cossos d'excomunicats ni entredits.

La riera, que d'aleshores ençà prengué el nom de Riera de

Sant Joan, deuria convertir-se aviat en carrer poblat d'albercs de mercaders pel fet d'estar situat entre el mercat del Blat i el mercat de l'Oli.

L'any 1280, el Castellà d'Amposta, a qui estaven subjectes les comandes d'Hospitalers de Catalunya, havia tingut certes contencions jurídiques amb els veïns de Sant Celoni i fou precis recórrer als bons oficis dels canonges de Barcelona. A nosaltres ara només ens interessa que la sentència arbitral fou dictada a la Casa de l'Hospital de Barcelona, a 21 d'agost, prova plena de l'existència durant el segle XIII d'aquesta Casa, i cal suposar també la de la capella anexa¹. Concretament de la Comanda són ben migrades les notícies que ens arriben fins que l'inventari de 1435, que ara publiquem, ens dóna una descripció de l'església i dels ornaments i joies que hi havia. I així, anant de l'un inventari a l'altre, amb algun esclariment que hi pot ésser intercallat podem veure la transformació de l'església i dels altars, l'aparició de noves capelles i la participació que hi tenien algunes confraries d'ofici i personatges particulars devots de la institució o membres de l'Ordre.

Els inventaris que han arribat a la nostra coneixença i que hem pogut utilitzar en aquest treball són els següents:

A. 31 març 1435

8 ff. numerats modernament en llapis, el darrer en blanc. La part relativa a l'església serà transcrita en documents. Després segueix l'inventari, que restà incomplet, de la casa del Prior Joan Comelló.

B. 27 juny 1436

12 ff. s. n., el primer i el darrer en blanc. Únicament en el f. 1 s'hi llegeix, de lletra més moderna, «Inventari de 1436». El text comença amb la data completa: «Die mercuri .xxvii. iunii anno a Nativitate Domini M^o cccc^o xxx^o vi»².

El contingut és molt semblant al de l'inventari anterior i ens en hem valgut per a interpretar algun mot perdut en els extrems malmesos del paper de l'inventari A.

C. 8 octubre 1444.

10 ff. s. n. En el primer de coberta s'hi llegeix: «Inventarium fac-

¹ Archivo Histórico y Museo Fidel Fita. Arenys de Mar. Circular n.º 8 (marzo 1961), pp. 2-12.

² Publicat per MIRET I SANS, *Les Cases dels Templers y Hospitalers a Catalunya* (Barcelona, 1910), pp. 568-578.

tum de iocalibus et aliis bonis ecclesie Sancti Iohannis Barchinone» i de lletra més moderna: «Inventari de la iglesia del any 1444. Ex armario 21».

Al f. 1: «Die iovis octava mensis octobris anno a Nativitate Domini m^o cccc^o quadragesimo quarto».

Al f. 10: «Relació de les millores fetes pel Prior frare Joan Çafont».

D. 8 juliol 1449

Fragment d'un inventari. Un foli.

E. 18 octubre 1540

7 ff. s. n. Al f. 1: «Die mercurii .xviii^a. octobris anno a Nativitate Domini m^o cccc^o l^o».

F. 1452

11 ff. s. n., els cinc darrers en blanc.

Al f. 1: «Inventarium bonorum et iocalium ecclesiae Sancti Ioannis Barchinone».

G. 25 octubre 1556, amb esmenes dels anys 1561 y 1564, segons les anotacions de la capçalera:

f. 14, dues referències a l'acte de prendre l'inventari; f. 15 ampliació de l'inventari en 151. L'hem transcrit en Document 2.

H. 1556

Tres fulls útils. Memorial del que es troba en la capella de la Verge Maria de Misericòrdia.

I. 4 gener 1558

«Inventari de tota roba axí de seda com de lli de tot l'argent y de tot lo que és en la església y sacristia de Sant Joan y capella de nostra Senyora de Misericòrdia pres y testificat per mossèn Lluis Jorba, notari públich de Barcelona y escribà de la Religió de Sant Joan a .iiii. de jener de mil sinch sents xexanta vuyt, 1568, a instància de mi, fra Antich Ferrer, Prior de dita església y priorat.»

27 ff. útils més altres dos de coberta.

J. 1568. Trasllat de l'inventari anterior

K. 1575. «Còpia del inventari de la roba y argent y altres coses de la iglesia de Sant Joan de Barcelona».

L. 27 maig 1639

Visita prioral amb inventari de l'església, transcrita en Doc. 3.

M. 1772

Relació de l'estat de les sepultures de l'església de Sant Joan de Jerusalem, transcrita en Doc. 4.

N. 1826. Inventari i relació de l'església i Casa Prioral de Sant Joan de Jerusalem.

Tots els documents anteriorment citats, procedents de l'Arxiu del Priorat de Catalunya de l'Ordre de Sant Joan de Jerusalem, són ara a l'Arxiu de la Corona d'Aragó.

A l'Arxiu històric de Protocols de Barcelona és conservat el text d'una altra visita prioral efectuada l'any 1672, que no ofereix gaire interès, coneixent la de 1639.

Hem triat per la present publicació els tres inventaris que ens han semblat més característics dels segles xv, xvi i xvii, afegint-hi a la fi la relació de les sepultures de l'església de l'any 1772.

L'inventari de 1435 ens mostra una església petita, reduïda a una sola nau, amb tres altars: l'altar major, dedicat als dos sants Joans; el de la Verge i el de l'Esperit Sant, tots tres al presbiteri. L'altar major tenia aleshores un bancal que seria probablement un retaule de poca altura, de fusta amb el fons pintat de vermell i tres imatges; al mig la de la Verge, la de sant Joan Baptista a una banda i la de sant Joan Evangelista a l'altra. Damunt del bancal, set brandoneres de ferro. Als extrems, dos àngels probablement d'escultura (doc. I, 137). El fet que el bancal tingués no solament escuts de l'Ordre de l'Hospital de Sant Joan, sinó també d'altres del llinatge de Figuera, permet suposar que fos una aportació del beneficiat mossèn Esteve Figuera, les armes del qual — fulles de figuera — figuraven així mateix en un encenser d'argent (doc. I, 12). Ell mateix havia donat un breviari dominical i santoral en pergamí de la regla nova segons ús i costum de Barcelona, el qual estava encadenat dins un armariet que formava part del faristol major del cor (doc. I, 107).

De l'altar de Santa Maria no ens consta sinó l'existència d'un bancal de fusta pintat de negre, decorat amb fullatges i amb un Crucifix central, entre dos canalobres de fusta amb les branques de ferro (doc. I, 149). Encara és més concisa la descripció de l'altar de l'Esperit Sant, del qual l'inventari solament retreu dos canalobres de ferro (doc. I, 162) i una cortina blava amb la imatge de la Verge entre quatre noms de Jesús (doc. I, 166). Deixem a part les robes i ornaments que corresponien a cada un d'aquests altars i que l'inventari anota puntualment.

L'escrivà de l'inventari comença el seu curs per la cambra del

prior, segueix pel cor i l'església i fineix per l'hort, dit aleshores «de Jericó». A la cambra del prior, en una caixa antiga de fusta d'alber, eren guardades les creus, les custòdies, els reliquiaris, els calzes i altres joies de plata, decorades de vegades amb esmalts i perles (doc. I, 1-12, 21-22). En un cofre vermell de la mateixa cambra hi havia el vel, els collarets, una branca de coral i les diademes que servien per a les imatges de la Verge i de l'infant Jesús (doc. I, 24-28), a más de nombrosos palis, molts d'ells amb el corresponent frontal, casulles, dalmàtiques, capes i altres ornaments (doc. I, 31-70). Cal advertir que hi són compreses unes cortines reials que servien a l'altar major (doc. I, 50) i que el mateix senyal reial era anotat en la descripció d'un calze (doc. I, 9), com indicant probablement presentalles dels reis. Cal així mateix destacar especialment un reliquiari d'argent fet a manera de braç, en el qual era guardada la relíquia de sant Joan Baptista. Aquesta relíquia s'ha volgut suposar procedent d'un donatiu fet a l'Ordre de Sant Joan de Jerusalem per Baiacet II de Turquia l'any 1474. Cal advertir, però, que Baiacet II no regnà fins l'any 1481 i que, com hem vist, la relíquia posada en un reliquiari de plata en forma de braç ja consta a l'església de Barcelona l'any 1435, segons l'inventari a què hem fet referència, i no deixa de figurar en cap dels inventaris posteriors (doc. II, 8; doc. III, 50), on consta que la mà d'aquest braç-reliquiari està en actitud de beneir i llueix alguns anells amb pedres. Amb algunes afegidures barroques encara és conservat avui dia com joia principal de la casa al convent de religioses del carrer dels Santjoanistes, no sense que hagi estat algunes vegades, i per motius diversos, en perill de perdre's.

El senyal heràldic que l'inventari de 1435 repeteix més vegades és el de fra Rigol de Nicòsia, que havia estat Comanador de Barcelona durant els anys 1374-1377: es troba en un pali de cendat groc que porta també el senyal de sant Jordi (doc. I, 37); en uns vestiments de bocassim blanc (doc. I, 45); en tres capes de cor de bocassim amb fressadura (doc. I, 46); en un pali de seda blava amb ocells d'or, de diversos colors (doc. I, 52); en altre pali de pinzell (doc. I, 145) i en el frontal d'un pali de drap d'or (doc. I, 43). La riquesa d'aquests ornaments fa suposar que d'altres serien així mateix d'igual procedència a desgrat de no fer-ho constar l'inventari. Hi figuren, en canvi, altres senyals heràldics: de font (possi-

blement pertanyent a fra Joan Çafont), de lleó, de Montjuich, de Pomar³, de Puig, de ones (potser Gualbes) i de la ciutat.

Del prior fra Guillem Ferrer (senyal de tres ferradures) ens precisa l'inventari el donatiu de diversos llibres de cor (doc. I, 100-101, 112, 155), així com un faristol i una creu de fusta daurada (doc. I, 140, 186) que hi devien correspondre; un dels llibres, un missal, devia ser important; l'inventari el descriu minuciosament, li diu bell i anota que l'esmentat fra Guillem Ferrer n'havia pagat 50 lliures (doc. I, 151). Amb posterioritat a l'any 1435 i abans d'arribar a l'any 1556, data de l'inventari que publiquem en segon lloc, trobem alguna notícia esparsa útil al nostre objecte. L'any 1494, per exemple, els pintors Joan Ballester i Nicolau Lleonard prenen l'encàrrec de decorar les parets de la capella de la Pietat amb quatre escenes de la Passió de Jesús, ço que ens aclareix un doble fet: l'existència d'una capella de nova construcció i el seu enriquiment decoratiu per dos pintors de reconeguda fama⁴. És possible que aquesta capella de la Pietat sigui la mateixa que l'inventari de 1556 anomena del Sant Sepulcre, perquè diu que hi ha una imatge de «Nostre Senyor a les falces de Nostra Senyora». El fet de guardar-se en aquesta capella el «guarniment de fusta del monument de Christo» li podia valer el nom de capella del Sant Sepulcre. Correspon a l'any 1527 una relació de millores fetes durant el priorat de Sebastià Coromines amb referència principalment a la casa⁵.

Encara trobem una altra notícia d'aquest temps. L'arribada de Cristòfor de Jacobasis, legat a Latere tramés del Papa a Carles I, que era aleshores a Barcelona; el fet d'ésser hostatjat a la casa del Comanador de Sant Joan de Jerusalem és prova d'ésser considerada en aquell moment una residència de gran categoria. I mentre el Comanador tenia una casa presentable a les grans dignitats eclesiàstiques, el Gran Prior no tenia residència fixa i li calia cercar-ne de lloguer. Això provocà alguna reclamació, perquè sovint el domicili eventual del Gran Prior no reunia condicions per a la reunió del Capítol de l'Ordre. L'avinença arribà aviat, i l'any 1561 l'assemblea fou reunida per primera vegada a la casa

³ Un Berenguer de Pomar havia estat Comanador de Barcelona en 1192.

⁴ E. MOLINÉ I BRASÉS, *Alguns documents inèdits per a la història de la pintura catalana*. Butlletí de la R. Acad. de B. L., 7(1913-14)91.

⁵ «Melioramentum Preceptorie Sancti Ioannis Barcinone», 4 novembre 1527: Arxiu de Beneficiats de Sant Joan de Jerusalem.

del Comanador de la Riera de Sant Joan, efectivament millorada d'ençà de la intervenció del prior Coromines ⁶.

Devia correspondre a mitjan segle *xvi* la lauda sepulcral del prior Miquel Ferrer, que procedent de l'església de Sant Joan és ara al Museu d'Art de Catalunya, amb la figura en relleu del cavaller revestit de les seves armes, la creu de l'Ordre al pit de la cuirassa, el casc a terra i el senyal heràldic al coixí. La llegenda que resseguia tot el volt de la llosa està mutilada i no permet saber la data de la mort del cavaller, per bé que l'estil de l'obra i el caràcter romà de la lletra acusen el segle *xvi* avançat. Un segell d'aquest prior correspon a un document de l'any 1544, que és una lletra citatòria per al Capítol que havia d'ésser tingut a Barcelona ⁷.

L'inventari de 1556 revela l'església de Sant Joan molt transformada. La nau era probablement la mateixa i al presbiteri s'hi mantenien els tres altars que ja ens són coneguts; trobem, però, a l'església nou capelles que cal suposar obertes vuit d'elles als costats de la nau. La novena, la del Sant Crist, sabem que era al peu de l'església, dins la nau, tancada amb reixa de ferro i amb sepultura familiar del fundador, en la qual fou enterrat, l'any 1541, el canonge-diputat Pau Claris ⁸.

Entre 1435 i 1556, dates dels dos inventaris, havien estat operats grans canvis. La confraria dels Assaonadors s'havia instal·lat a l'església de Sant Joan i s'havia fet seu l'altar major, ço que demostra una important intervenció canònica. El mateix passà amb els Blanquers a Sant Agustí vell. També hi trobem establerta a Sant Joan la confraria dels Calceters, que hi té la capella dedicada al seu patró, sant Sebastià. L'altar major té un retaule protegit per una cortina negra; té un frontal amb la imatge de sant Joan al mig, entre un *Agnus Dei* i un *escut dels Assaonadors* (doc. II, 229). Davant de l'altar pengen ara unes presentalles de plata, entre les quals s'hi veu una testa, un cor i un ventre (doc. II, 230). L'altar té dos esglaons de fusta, i dos canalobres de ferro amb peu de fusta; als costats, clavats a terra, dos canalobres grans i molt tre-

⁶ *Manual de Novells Ardots*, vol. IV (Barcelona, 1895), p. 469.

⁷ La lauda sepulcral pot veure's en AINAUD, GUDIOL, VERRIÉ, *Catálogo monumental de España: La ciudad de Barcelona* (Madrid, 1947), vol. de láminas, fig. 981.

⁸ A. DURAN I SANPERE, *La tomba de Pau Claris*, «Revista de Catalunya», vol. III (1925), págs. 15-27.

ballats de ferro amb unes bacines al mig, que són dels Assaonadors (doc. II, 231-233), com ho és el cobrialtar de couro i la cortina del sagrari (doc. II, 234, 237). Repartits per tot l'inventari trobem gran quantitat d'objectes (calzes, ornaments, roba) dels quals es fa constar la pertinència als Assaonadors (doc. II, 14-16, 36-44, 46, 94-96, 118, 147, 233-234).

Els altars de la Verge (doc. II, 240-242) i de l'Esperit Sant (doc. II, 238-239) ostenten respectivament els escuts amb senyal de Rovira i de Sentmenat. Així mateix algunes de les capelles tenen escuts destacats de benefactors. A la de Santa Magdalena, per exemple, amb les armes de Coromines (doc. II, 245), segura referència al prior Sebastià de Coromines, del qual sabem que havia fet importants millores de caràcter general. Pot observar-se així mateix l'existència a les noves capelles de palis, frontals i cortines que l'inventari califica de nous.

L'inventari que correspon a la visita prioral de l'any 1639 demostra noves mutacions; així la construcció de la capella de Nostra Senyora de la Misericòrdia (doc. III, 9) amb entrada independent pel pati d'ingrés a l'església de Sant Joan; així també dotze bancs per a seure els fidels (doc. III, 16), uns armaris que els beneficiats havien posat al cor per a custodiar els papers de la comunitat (doc. III, 29-37), al cor, que ara estava rodat de cadires amb respallers alts i dotat d'orgue.

L'altar major, segons l'inventari, té un retaule pintat a la manera antiga, sense que hi consti l'existència de l'escut dels Assaonadors, que no obstant segueix present en altres indrets (doc. III, 1). Els Calceters mantenen les seveus armes a l'altar i objectes de la capella de sant Sebastià que els era pròpia. La confraria havia prosperat: ara la capella tenia un gran retaule tot de talla daurada amb fornícules per a les imatges centrals sobreposades i espais als costats per a les representacions pictòriques. La visita s'estengué per les dependències de la casa i s'aturà especialment a l'Arxiu de la Religió, que era en una estància damunt del cor amb finestres obertes al carrer de la Riera de Sant Joan. Els visitadors fan constar que la major part de les escriptures eren per terra «que es llàstima de veure-les totes mesclades y mitg pudrides per ploure's dins dit archiu per ser lo sobre de aquell no molt bo y part de les bigues podrides, que necessita de molts adops y mudar

bigues, y per archivar dites scriptures se ha menester algunes quantitats de diners, altrament dins breu temps seran del tot perdudes» (doc. III, 107).

Aquest desendrès de l'arxiu era sintomàtic de la decadència a què havia arribat l'organització dels antics Hospitalers l'any 1639.

Mentrestant, els Cavallers de Sant Joan fan alguna aparició a la vida pública de la ciutat: l'any 1643, per exemple, l'abat Salabardenya, prior de Catalunya; fra Francesc Miquel, rebedor de la religió, i fra Dídac de Boixadors, comanador, figuren entre els personatges assistents a les honres fúnebres de Lluís XIII de França, a qui les incidències de la guerra havien declarat comte de Barcelona, vestint l'hàbit de tafetà negre dit de punta, amb sos cordons, conforme usen en actes de religió⁹. En 1689, fra Josep de Vilallonga i fra Ramon de Sentmenat, capità de cavalls, ambdós de l'àbit de Sant Joan, prenen part en la funerària de la reina Maria Lluïsa de Borbó, primera muller de Carles II¹⁰. L'argenter Bonaventura Fornaguera havia fet, l'any 1680, quatre canelobres de plata per al servei de l'església del Sant Sepulcre, a Jerusalem, pels quals el síndic Jaume Teixidor pagà la quantitat de 892 lliures i 8 sous, compresa la plata que hi entrà i el treball de l'argenter¹¹.

L'any 1699, els cavallers abandonen la casa de Barcelona i aquesta és ocupada per religioses de la mateixa Ordre vingudes d'Alguaire. Amb tot, la plena possessió jurídica de les monges no arribà fins l'any 1758, sense que això significués que els Grans Priors de l'Ordre se'n desinteressaven. Tot fa creure que la presència de les monges representa una època de restauració i engrandiment de la vella casa i església de la Riera de Sant Joan. Possiblement fou del mateix any 1699 la construcció d'un vestíbol damunt del qual fou posat el cor de les religioses. L'any 1701, fra Felip Sayol, lloctinent del Gran Prior de Catalunya, entregà algunes peces velles de plata per a la reforma del reliquiari del braç de Sant Joan. Entre els objectes entregats hi havia cinc anells d'or, dues corones, dues capses rodones, un *paxtecum* amb la imat-

⁹ A. DURAN I SANPERE; JOSEP SANABRE, prev., *Llibre de lest Solemnitats de Barcelona*, II (Barcelona, 1947), p. 259.

¹⁰ Id., p. 404.

¹¹ ARX. Hist. Prot. Barcelona. Bonaventura Vila, llig. 16, manual de l'any 1681. 1.ª part. Document comunicat per Josep M.ª Madurell.

ge gravada del Sant Crist i sis presentalles de cap i de coll¹². Més actiu en obres de millora es mostra el segle XVIII. L'any 1734 moria el Gran Prior Josep de Vilallonga i Saportella; el seu mausoleu monumental amb estàtua i molta decoració barroca, fet amb marbres de Tarragona, estigué col·locat sota una volta de poc fons al presbiteri, al costat de la epístola fins que pogué ésser traslladat al nou monestir del carrer dels Santjoanistes, i en aquesta nova situació fou totalment destruït l'any 1936. L'obra del portal i de tot l'enfront de l'església de la Riera de Sant Joan fou deguda a aquest Gran Prior, com ho prova la presència del seu escut esculpit al dintell del portal, visible encara avui a l'església de Santa Madrona, a la qual, per a fer una porta lateral, fou montat en ésser derruït el casal i l'església de Sant Joan. L'escut és oval, amb la creu de Sant Joan a la testera i partida de la resta del camp amb lleó rampant i escacs. L'any 1755 l'argenter Pere Llopart rebé l'encàrrec de reparar els objectes del culte¹³.

Una nova època activa ve marcada per l'establiment definitiu de les religioses, l'any 1758, gràcies a la favorable intervenció de fra Antoni de Vilallonga del llinatge del Gran Mestre. L'any 1770 les religioses demanen permís per a la reedificació de l'edifici¹⁴, i dos anys després trobem la pavimentació nova de l'església, la conclusió d'una capella fonda prop de l'entrada de l'església, el campanar i altres obres¹⁵, totes les quals degué facilitar la generositat d'un nou Gran Prior, Manuel de Montoliu, mort l'any 1779, el sepulcre del qual era al mig de la capella de la Misericòrdia que ell havia disposat de fer. Encara l'any 1779 fou ampliada la capçalera de l'església.

En canvi, el segle XIX fou nefast; testimoni primerament de

¹² *Llibre de resolucions de la Comunitat*, 24 agost 1564 - 16 febrer 1755, foli de guarda. L'any 1920 havíem vist aquest llibre a l'Arxiu parroquial de Sant Agustí, de Barcelona. Poc després tota la documentació que s'hi guardava, procedent de Sant Joan de Jerusalem, fou duta a la Biblioteca del Seminari.

¹³ J. M.^a MADURELL, *El arte en la Comarca Alta de Urgel*, «Anales y Boletín de los Museos de Arte, de Barcelona», 4(1946)77. El senyor Madurell ens comunica l'existència d'un inventari dels béns dels Assaonadors trobats a l'església i sagristia de Sant Joan, corresponent a 22 de gener de 1755 (Arx. Hist., Protocols, Daniel Troch, 1753-1795, f. 16).

¹⁴ A. PAULÍ, *El Real Monasterio de Ntra. Sra. de Alguaire y de San Juan de Jerusalén* (Barcelona, 1951), pp. 52, 54.

¹⁵ AMAT, *Calaix de sastre*, a Barcelona, Arxiu històric de la Ciutat, ms. A. 201, vol. I, pp. 16, 20, 21 i 152.

l'extinció de la vida comunitària, ho fou després de la desaparició del conjunt d'edificis que havien format la casa i l'església de Sant Joan de Jerusalem. Els avalots socials de 1835 i les seves conseqüències obligaren les monges al desallotjament de la casa. El gran edifici buit fou aviat objecte d'ocupacions diverses: el dia 2 d'abril de 1840 era inaugurada al primer pis la Biblioteca pública que més tard havia de ser absorbida per la Biblioteca Universitària; el 3 de gener de 1844 era obert a la planta baixa dels claustres el Museu d'Antiguitats de la Reial Acadèmia de Bones Lletres i de la Comissió Provincial de Monuments. L'Arxiu Notarial, la Societat Econòmica d'Amics del País hi trobaren aixopluc. L'any 1859 tornen les religioses i són expulsades les institucions que s'hi havien acollit; aquesta nova situació durà fins que, en 1869, el governador donà ordre a les monges de buidar novament els locals, locals que foren inclosos en la llista dels béns nacionals venuts en pública subhasta. L'any 1882 és començada la derruïció sistemàtica del monestir. L'església, però, convertida en parròquia castrense, continuà en servei fins l'any 1886, per a ésser enrunada dos anys després. Fou en aquesta circumstància que el bisbe Català feu les gestions necessàries per tal que el portal de Sant Joan de Jerusalem trobés salvació afegint-lo a l'església de Santa Madrona, on subsisteix, feta excepció de la imatge de pedra, suposada obra de Pere Costa, que desaparegué en la revolta de 1936.

A. DURAN I SANPERE

A. — DOCUMENTS RELATIUS A L'ESGLÉSIA DE SANT JOAN DE JERUSALEM DE BARCELONA

1

31 març — 1 abril 1435

Inventari de la església i casa de Sant Joan de Jerusalem de Barcelona.

Habuit exordium presens inventarium die jovis .xxxxi. marcii anno mccccxxxvº.

[Cambra del Prior i cor]

1. Primo, atrobam en [la] cambra del prior, qui es al un cantó del cor de la sgleya vers la porta maior, una caxa migancera antiga

e grossa d'alber ab pany e sobre pany e ab sa clau, dins la qual atrobam les relíquies e joyells següents, ço es: una creu d'argent daurada, en lo mig de la qual ha una croheta de la sancta Vera Creu, e a cada cap de la creu havia una pedra blava haguda, e en la cara de la dita creu ha quatre pedres de vidre, les tres vermelles e la una groga, e en l'encast hon stà la Vera Creu, era sembrat tot de perles ab un anell d'aur ab una perla grossa que n'Asquerit hi donà, la qual creu stave dins un stoig de fust fet a forma de la dita creu.

2. Item, lo peu de la dita Vera Creu qui és d'argent daurat a la una part ab dos smalts, la .i. en que és sent Johan Babtiste, [ab] *l'agnus Dei* e en la altra és Jhesuxpist ab dos apòstols.

3. Item, una custòdia d'argent daurada feta a .iv. cayres, feta a forma de simbori ab dos àngels d'argent daurats. E lo peu ample ab .xii. esmalts, en la .i. dels quals era la ymatge de la Verge Maria ab l'Infant Jhesús, e en l'altra és sant Johan Babtiste ab *l'agnus Dei*, e l'altro és senta Eulàlia. E en lo cobertor de la dita custòdia havia .xxvi. terns de perles e una perla grosseta qui stà en lo dit cobertor en dret del sobre pany.

4. Item, un pinacle de la propdita custòdia d'argent daurat, en lo mig del qual ha una roda dobla de crestell, en lo mig de la qual roda de la part de dins ha una de les spines de la corona de Jhesu Xpist; e a y dos spigons de pedres blaves ab sengles portes. E més, hi ha .xii. rosetes de perles de .iv. perles de part dalt per la vora. E més, hi ha una roseta d'argent daurat ab lo Crucifix qui stava al cap del dit pignacle.

5. Item, un peu de fust daurat en que s'encasta la dita custòdia.

6. Item, una custòdia d'argent ab les vores daurades, ab dos àngels, la un a cada part, ab les ales daurades e ab una croheta ab lo Crocefis.

7. Item, .i. braç d'argent dins lo qual és lo braç de sent Johan Babtiste, e en un dit de la mà del braç ha un anell d'argent daurat ab una pedra vermella.

8. Item, un càlzer gran d'argent tot daurat dins e de fora, ab tres smalts en lo peu, en la un dels quals és la presó de Jhesu Xpist e en l'altro con açotaven Jhesu Xpist, e en l'altro smalt és Jhesu Xpist crucificat ab la Verge Maria e sent Johan. E en lo pom del mig ha .iv. smalts petits en los dos dels quals ha dos senyals de seny blaus, e en los quatre ha testes de sant. Item una patena del dit calzer d'argent daurada a totes parts, en la una part ha en lo mig un smalt hon és la Magestat ab .xiii. àngels.

9. Item, un altro càlzer d'argent daurat per tot, en lo peu del qual ha smalt hon és lo Crucifix ab Nostra Dona e ab sent Johan; en lo pom ha .vi. smalts en que ha una testa de sant en quescú; ab sa patena del dit càlzer d'argent daurada per tot, en lo mig del qual ha un smalt ab una figura de la Magestat, e a la una part ha lo senyal

del spital e a l'altra part ha un senyal ab barres grogues e vermelles ab rams.

10. Item, un altro càlzer d'argent daurat de part de dins e en .III. lochs del peu, e en lo peu ha una creu ab peyró; ab sa patena del dit càlzer d'argent ab les vores daurades ab una mà senyant.

11. Item, una creu d'argent qui ha entorn .v. palms de cana de larch tota daurada ab lo crucifix, a la una part ab sengles smalts a cada braç e un smalt desots lo cap del crucifix; de part detràs entre los quatre braços de la creu són los .IIII. evangelistes smaltats e en lo mig de la creu és un smalt en que és la cena de Jhesu Xpist. E en lo pom de la dita creu ha .vi. smalts en quescú dels quals smalts ha una testa de sant, e en lo cap del braç sobirà fall un marlet; e en [lo] braç dret, dos; e en lo esquerre, hu. [— *Afegit al marge, diu:*] fal en la creu un esmalt e lo clau dels peus de Jhesu Xpist.

12. Item, un ensenser d'argent ab sa barcha d'argent en que stà l'ensenser en que ha senyals de fulles de figuera, ab una cullereta de leutó. [— *Al marge:*] fal en l'ensenser una spiga d'argent.

13. Item, .i. stoig de corporals cubert de drap d'aur e de seda, dins lo qual havia tres corporals.

14. Item, .i. coxí de drap de seda vert e vermell ab botons e flochs als caps.

15. Item, .i. tovallola de seda listada d'aur, squinzada en alguns lochs, ab floquedura verda als caps e als costats un fres d'or ab [...] verdes.

16. Item, .i.^a. tovallola blanca de seda ab obratges d'aur e ab flocadura d'aur e de seda vermella e verda als caps.

17. Item, una tovallola vermella brocada d'aur ab flocadura de seda verda folrada de tela negra qui serveix al faristol per dir l'evangeli.

18. Item, una altra tovallola de li ab obratges d'aur e de seda e ab flocadura d'aur e de seda verda als caps.

19. Item, una tovallola vella de seda ab listes de diverses colors als caps e en algunes listes ha letres, entre mig de les quals ha .i.^a. lista a cada cap, d'aur.

20. Item, una tovallola de cendat vermell listada ab listes d'aur e ab flocadura de seda verda als caps e folradura de tela groga.

21. Item, un parell de canalobres d'argent tot daurats, e la .i. ha un smalt al peu ab imatge de sant Johan Bapteste ab l'*agnus*, e en lo peu del altro canalobre un altre smalt de sent Johan Evangelista ab la palma en la mà.

22. Item, .i. càlzer petit d'argent daurat de dins e en lo pom, e al peu ha una creu daurada ab sa patena al mig ab senyal de mà senyant, daurada.

23. Item, un cofre vermell ab agrons blanchs, dins lo qual eren les coses següents, ço és: una capsa rodona dins la qual havia una tova-

llola de vel de seda ab obratges d'aur e de seda a la una vora e .i. cordó de frare menor de fil cànem; e dos fermalls grans d'argent daurat que antigament portaven les dones e apellaven los *taxells*, e eren smaltats; en quascú dels quals ha .x. pedres entre grans e poques, blaves e vermelles. [— *Afegit al marge:*] fallen dues perles en los texells.

24. Item, un collar de barbarich qui serveix a la ymatge de Nostra Dona en que ha .xxiiii. obres de perles menudes.

25. Item, .i. collaret de perles menudes en que ha quatre obres, dues d'argent e dues d'or, e dos granats petits.

26. Item, .i. branca de coral guarnida d'argent ab un poch de cadena d'argent qui serveix al qual * de la ymatge de Jhesús.

27. Item, .i.^a, una diadema petita d'argent qui serveix a la ymatge de Jhesús, ab raigs tota daurada, a la una part ab .vii. steles d'argent daurades, en lo mig de quiscuna stela ha una pedra de vidre, la una blava, l'altre vermella, e en lo mig de la diadema ha .vii. pedres, quatre blaves e tres vermelles.

28. Item .i.^a, altre diadema d'argent de Nostra Dona en la qual ha .xii. steles ab sengles pedres de vidre, una blava, altre vermella; e en lo mig de la dita pedra ha .xvi. pedres de vidre, .vi. blaves e .x. vermelles.

29. Item, .ii. draps de cobrir cosos, de cendat vermell ab la creu blanca, al mig, la .i. gran, l'altro poch.

30. Item, .i. drap negre gran de molada ab una gran creu blanca al mig ab la qual cobrin los cossors dels frares del hospital con los aporten a soterrar.

31. Item, .ii. palis antichs de seda verda brocats d'aur descolorit sens forradures, sotils. [— *Anotat al marge:*] fal .i. dels dits palis

32. Item, un altre pali antich de ceda ab papagays verts e blancs, de poca valor.

33. Item, .i. altro pali de porpra a hon és la ystòria de la passió de Jhesu Xpist, sens folradura, fort sotil.

34. Item, .i. pali de xamellot negre brodat, ab son frontal ab senyal de font e de lehó en lo mig, folrat de tela vermella. [— *Al marge diu:*] Item, fal lo dit pali de xamalot, lo qual té madona d'en Muntyuich, segons diu lo prior.

35. Item, .i. pali de drap d'aur barrat ab .iii. senyals de puig, ab son frontal de tela groga.

36. Item, .i. capa de cor de cendat vermell ab dos grius de cendat groch cosits, folrada de tela groga.

37. Item, .i. pali de cendat groch ab lo senyal de sent Jordi e ab senyal de frare Rigot de Nicosà, quondam, comanador de Barchinona, folrat de tela groga, ab son frontal.

* En l'inventari de 1436 es llegeix «coll».

38. Item, .ii. dalmàtiques de seda verda ab obres folrades de tela verda.
39. Item, .i.^a. casulla de seda verda ab aucells blancs e blaus e altres obratges vermells, ab stola e maniple folrat de tela vermella.
40. Item, uns vestiments de drap d'aur ab ymatges de Jhesu Xpist e de la Magdalena, istòria de la Resurrecció, ab senyal de Munyuhich, ab son frontal folrat.
41. Item, .i. altre pali de drap d'aur vermell ab son frontal del dit drap ab flocadura de ceda vermella e groga, folrat de tela groga.
42. Item, .i. altro pali barrat de stam morat e drap d'aur blanch ab son frontal folrat de tela groga e blava, de pocha valor.
43. Item, .i. pali de drap d'aur vermell ab son frontal ab senyal de Pomar, folrat de tela vermella, en lo qual frontal són les armes del Hospital e de frare Rigot de Nicosia.
44. Item, .i. altro pali de drap de seda blanch ab aucells, ab los caps e peus d'aur, ab son frontal ab .iii. senyals de puig; a desots los puigs havia hondes blanques e blaves e lo pali era folrat de tela blava e lo frontal de tela blanca.
45. Item, uns vestiments, ço és, casulla e dues dalmàtiques ab dues stoles e tres maniples, tot de bochasim blanch. En la casulla havia una creu vermella devant ab senyal del dit frare Rigot, e detràs havia altra creu vermella ab lo senyal del Spital, e en lo mig senyal del dit frare Rigot, les quals capes són folrades de tela blava.
46. Item, .iii. capes de cor, de bocasim ab fresadura e en los capeons havia senyal del Espital, e en lo mig, senyal del dit frare Rigot, les quals capes són folrades de tela blava.
47. Item, una capa de cor de drap d'aur vermell; en lo caperó ha senyal de lehó, ab un botó de perles, ab lo floch de seda verda e d'aur; folrada de tela vermella.
48. Item, .i. pali del altar de sancta Maria, de cendat vermell ab senyals de la ciutat e ab senyal d'ondes, ab son frontal; tot folrat de tela verda.
49. Item, uns camís ab paraments de drap d'aur dels vestiments millors del drap d'aur.
50. Item, dues cortines reysals qui servexen a l'altar maior.
51. Item, uns camís ab paraments de drap d'aur vermells, bo e fi ab son sinyell.
52. Item, .i. pali de ceda qui jau en blau ab diverses aucells d'aur de diverses colors, ab lo senyal del Spital e del dit frare Rigot, ab son frontal, tot folrat de tela blava.
53. Item, .i. pali de drap de ceda verda folrat de tela verda e ab frontal del drap del dit pali, folrat de tela vermella.
54. Item, uns camís ab paraments de drap de ceda vermella brochat d'aur, ab son fermall.

55. Item, .i^a. capa de drap de ceda negra oldana ab la fresadura de moltes senyals del Spital, folrada de tela groga.

56. Item, .i^a. capa de cor de seda de diverses colors ab les fresaduras ab senyals del Spital, folrada de tela verda e vermella.

57. Item, .i^a. casulla de xamellot blau ab creu violada, ab fres d'aur, folrada de tela negra.

58. Item, .i^a. casulla de drap de seda negra ab una gran creu devant e detràs, lo devant de ceda blava brocada d'aur e lo detràs de drap vert brocat d'aur, folrada de tela vermella.

59. Item, uns vestiments de drap de ceda verda nous, ço és, casulla e dues delmàtiques e en la casulla es vert scur [e] ha fresadura davant e detràs ab cerment e fulles d'aur e de seda verda ab flors blaves. E les dalmàtiques són de vert clar, color de papagay, ab paraments de drap de seda vermell e vert ab leons d'or, e la casulla de tela negra e les dalmàtiques de tela vermella ab compliment de stoles, maniples e collars.

60. Item, una dalmàtiga de tela negra ab barres blanques, folrada de tela blava ab collar, .iiii. maniples e tres stoles; tot folrat de tela blava.

61. Item, .i^a. casulla de seda vermella brocat d'aur ab fresadura vermella brocada d'aur, folrada de tela blava ab stola e maniple vermells e verts.

Item, un camís ab paraments de drap de seda verda ab cervos vermells, e son sinyell.

Die veneris prima mensis aprilis anno, .m^occcc^oxxx^o.

63. Item. un camís ab paraments de drap de seda blau e violat.

64. Item, una casulla de drap de seda blanca ab creu de drap de seda vermella brocat d'aur ab senyals del Spital e de leon, verts ab stola e maniple folrat de tela vermella.

65. Item, una tovallola de seda verda ab rodes d'or, ab flocadura de seda blava ab bothonet blau, folrada de cendat vert.

66. Item, una capa de cor de seda negra ab fresadura vermella ab Jhs. d'aur e ab paraments d'aur e de seda verda e flos blaves, e en lo caperó qui es de drap negre és la ymatge de senta Margarita.

67. Item, .v. stoles de diverses colors e dos collars de dalmàtiga, Ia .i. negre ab listes, e l'altre vermell e blau ab fres d'aur als caps. [— *Al marge:*] són .iiii.

68. Item, .i. pacioner notat, scrit en pregamins bo e bell ab posts, cuberts de cuyr negre ab x bolles de lautó.

69. Item, .i. libret petit, scrit en pregamins ab posts cubertes de cuyr vermell, a hon són notades les proses dels ymnes e les liçons dels fasos.

70. Item, .vi. peces de folradura en cortines les quals peces són de tela. [— *Al marge:*] falen.

71. Item, .i. caxa de noguer ab peus alts dins la qual havia una gran cortina de drap de li raxat, qui serveix al retaule del altar major de sent Johan en temps de Corema, ab sos tovallons ab flocadura de fil blanc.

72. Item, .i.^a. cortina del dit drap rextat, qui serveix al retaule del altar de senta Maria en temps de Corema, ab sos tovallons ab flocadura de fil blanc.

73. Item, .i. cortina de drap propdit, qui serveix al retaule del altar del sant Sperit, ab sos tovallons ab la dita flocadura.

74. Item, .iii. palis dels dits tres altars del dit drap rextat ab lurs frontals ab flocaduras de fil blanc, però lo pali del altar maior és folrat de tela.

75. Item, .i. cortina del dit drap rextat, qui serveix davant lo crucifix en temps de Corema.

76. Item, .i. casulla del dit drap rextat ab stola e maniple, tot folrat de tela blanca.

77. Item, .i. cortina gran de drap de li apellada *vellum templi*, qui serveix en temps de Corema davant l'altar maior.

78. Item, .vii. línies de drap de li blanques entre grans e poques.

79. Item, .i.^a. tovallola de drap de li ab les vores blaves ab .i. listó vermell. [— *Al marge:*] non est.

80. Item, .i.^a. tovalla prima de genesta blanca ab listes blaves als caps, foradada e squinçada.

81. Item, .i.^{es}. tovalles de stopa ab listes blaves als caps qui servexen al altar de santa Maria. [— *Al marge:*] non est.

82. Item, .i.^a. tovalla de li ab .vii. listes blaves a cada cap, foradada, qui serveix al altar maior.

83. Item, .i. pali del altar maior de cotonina blanca ab .iii. listes vermelles a cada cap.

84. Item, .i.^a. tovalla de li tota blanca, oldana, per l'altar maior. [— *Al marge:*] non est.

85. Item, .i.^a. tovalla de genesta oldana per l'altar del sant Sperit. [— *Al marge:*] non est.

86. Item, .i.^a. tovalla de li tota blanca per l'altar maior. [— *Al marge:*] non est.

87. Item, .i.^a. tovalla de li ab .xii. listes blaves, oldama, per l'altar maior.

88. Item, .i.^a. tovalla tota blanca ab .vii. línies blaves al un cap e una lista blava en l'altre, per l'altar maior.

89. Item, .i. pali de drap de li blanc del altar de senta Maria qui serveix en Corema.

90. Item, .i. pali de tela de rems per l'altar maior qui serveix en Corema, ab flocadura de fil blanc.

91. Item, .i.^a. tovallola o línia de li ab vores blaves e als caps ha listes burelles qui serveix al altar de madona sancta Maria.

92. Item, .i.^a. tovallola de li ab los caps obrats de seda negra e vermella qui serveix a dir les pàsies.

93. Item, .iii. tovalloles quasi semblants a la propdita sino que són pus poques.

94. Item, .i. tovallola de li ab listes vermelles als caps, oldana.

95. Item, en una caxa gran qui és en lo cor eren les coses següents, ço és: un drap de peus vermell ab senyal del Spital a cada cap, ab senyal de Pomar al mig.

96. Item, .viii. peces de drap de peus vermells ab brots, qui serveixen davant los dits altars. [— *Al marge:*] fall un drap.

97. Item, .i. tapit ras vermell de diverses colors qui serveix davant lo altar maior als peus.

98. Item. un responser, antich, sotil.

99. Item, un antifoner notat, antich, ben sotil.

100. Item, .i. libre responser e antifoner dominical lo qual sich és comprat ara novellament per frare Gm. Ferrer, *quondam*.

101. Item, altre libre responser e antifoner santoral lo qual comprà lo dit prior.

102. Item, un oficièr vell molt sotil.

103. Item, un saltiri molt sotil

104. Item, un legender dominical.

105. Item, altre legender santoral.

106. Item, un epistoler nou, scrit en pregamins.

107. Item, un breviari dominical e santoral scrit en pregamins, complet, de regla nova segons ús e costum de Barchinona lo qual hic ha donat mossèn Steve Figuera, prevere beneficiat del altar de senta Maria, lo qual stà fermat ab cadena dins un armariet qui és affix ab lo faristol maior.

108. Item, .i. banquet ab cadena qui serveix com dien hores ab lo dit breviari.

109. Item, .i. altro breviari sotil descornat. [— *Al marge:*] fal lo dit breviari.

110. Item, un faristol portàtil ab que's diuen les apístoles, bell e bo.

111. Item, un libre appellat oracioner e capitoler, ben sotil.

112. Item, un officiner de pregamí cubert de fust bell e nou lo qual se pagà dels béns de frare Guillem Ferrer, prior, *quondam*.

113. Item, .i. saltiri de pregamins bell e nou lo qual hic ha donat frare . . . mella, prior.

[Església]

114. Item, en la sglésia de Sant Johan ha un hartibanch de alber nou ab respatles qui stà al costat del altar maior en que sehen lo prevere, diacha e sotsdiacha quan dien missa; dins lo qual artibanch eren les coses següents, ço és: un pali de drap de li ab una creu blava

al mig e dues listes blaves a cada cap qui servia al altar del sant Spirit.

115. Item, .i.^a. línia de drap rextat nou per l'altar maior, bona e bella.

116. Item, una tovalla de li ab obratge de seda negra e vermella a cada cap. [*Al marge:*] non est.

117. Item, una línia de drap de li per l'altar maior. [*—Al marge:*] non est.

118. Item, una tovallola de li ab obratges de seda negre e vermella a cada cap. [*—Al marge:*] fal.

119. Item, una altra tovallola tota plena d'obres de seda verda e vermella ab flocadura als caps de seda de diverses colors.

120. Item, una altra tovallola ab tres barres a quescun cap ab flocadura de seda negra e vermella a les vores, obrada de seda.

121. Item, una altra tovallola de li ab listes de seda de diverses colors. [*—Al marge:*] non est.

122. Item, un frontal sotil de drap de li ab obratges de seda vermella sens flocadura.

123. Item, .i. tovallola oldana de li ab listes vermelles als caps. [*—Al marge:*] non est.

124. Item, una altra tovallola de li ab .vi. listes obrades ab aucelets, e voretada en torn ab obres de seda ab flochs als caps de diversos colors. [*—Al marge:*] non est.

125. Item, una altra tovallola de li ab obres de seda de diverses colors al caps per l'altar maior. [*Al marge:*] non est.

126. Item, .i. pali de drap d'or e de seda negra ab .iii. barres blanques e en quescuna ha quatre senyals del Spital, lo qual és folrat de tela groga, qui serveix al altar maior.

127. Item, un mantell qui són dues peces de drap d'aur e de seda blanca e un gramalló del dit drap per la ymatge de la Verge Maria, tot folrat de tela blanca, e un gramalló del dit drap per la ymatge del infant Jhesús, folrat de terçanell vermell.

128. Item, altre vestiment per les dites ymatges, qui són quatre peces de drap de seda ab obres embotides d'aur, folrades de tela groga.

129. Item, un altro vestiment de la ymatge de la Verge Maria qui són tres peces de drap d'aur e de seda de diverses colors, folrat tot de tela groga.

130. Item, dos manthonets de la ymatge del infant Jhesús, la un de xamellot morat e l'altre de cendat blau.

131. Item, un altro vestiment de drap rextat, per les ymatges de la Verge Maria e del infant Jhesús folrades de canamaç blanch, lo qual vestiment serveix de Coresma.

132. Item, tovallola de terçanell negre ab flocadura de seda negra als caps ab un cordó e ab unes anelletes d'argent.

133. Item, una tovallola qui serveix al tabernacle del altar maior ab diversos obratges e flocadures de fil blanch d'ella matexa e ab anelletes.

134. Item, un vestiment de les imatges de la verge Maria e del infant Jhesús qui són quatre peces, les tres de vellut lahonat e la quarta qui és del infant Jhesús és de cendat vermell ab obres embotides d'aur.

135. Item, dues diademes de plancha d'argent ab steles per les dites dues ymatges.

136. Item, dues diademes de plancha d'argent ab steles per les dites dues ymatges.

[Altar major]

137. Item, en l'altar maior ha un banchal de fust pintat de vermell ab la ymatge de la verge Maria al mig e a la un cap la ymatge de sant Johan Babtiste, e en l'altre cap la imatge de sent Johan Evangeliste, ab senyals, del Spital e de Figuera, e a cascun cap del banchal ha un àngel de fust, e sobre lo dit banchal ha .vii. brandoneres de ferro.

138. Item, una creu de fust daurat ab son crucifix e ab son bordó ab senyal de ferradures ab una tovallola blanca ab flocadura a cascun cap de seda negra.

139. Item, una cortina de drap de seda vermella ab moltes obres de pagós e d'altres aucells, qui serveix davant lo tabernacle del dit altar maior, en lo qual tabernacle stà lo *Corpus*.

140. Item, dos canelobres de fust ab ses branques de ferre.

141. Item, en lodit altar ha quatre tovalles ab moltes listes blaves en quescuna. [— *Al marge:*] són .ii. tovalles ab listes e .i. blanca stessa e .i. línia.

142. Item, una línia bona. [— *Al marge:*] non est.

143. Item, uns corporals.

144. Item, un pali de seda vermella brocat d'aur antich qui serveix als dies feriat, ab frontal de drap d'or qui jau en blau ab flocadura tota verda. [— *Al marge:*] non est.

145. Item, un altre palis de pinzell schacat ab tres senyals, dos del Spital e un senyal al mig de frare Rigot.

146. Item, un bací de coure petit per collir la oferta.

147. Item, una cuberta de cuyro sobre l'altar.

[Altar de Santa Maria]

148. Item, en l'altar de madona santa Maria atrobí un banchal de fust pintat de negre ab fullatges, ab lo crucifix al mig.

149. Item, dos canelobres de fust ab les branques de ferre.

150. Item, tres línies sotils.

151. Item, unes altres línies de drap rextat.

152. Item, unes tovalles ab .vi. llistes blaves a cada cap. [— *Al marge:*] non est.

153. Item, uns corporals.

154. Item, dos palis de pinzell, la hu listat de negre e vermell e l'altre ab diverses pintures, sotils.

155. Item, un missal mixt, bell e compit, scrit en pregamins ab posts cubert de cuyr vermell, empremtat, ab gafets de lautó, e comença en la primera pàgina lo compter, e és intitulat ab letras vermelles: *prima dies mesis*; e après lo dit compter comença la primera pàgina de la primera carta escrita ab letres vermelles: *Incipit missalis secundum usum sedis Barchinone. Dominicha prima Adventus*. E puys comença ab letres negres: *Ad te levavi animam meam*. E la darrera carta feneix: *et regnas per omnia secula seculorum, amen*; lo qual missal comprà lo honorable frare Guillem Ferrer, *quondam*, prior de la dita sglésia per preu de .i. llrs.

156. Item, un faristol petit per tenir lo dit missal en l'altar, pintat de negra e vermell ab l'*agnus Dei* al mig e ab dos senyals del Spital e dos senyals del dit frare Guillem Ferrer, ço és de ferradura.

157. Item, un altre missal scrit en pregamins ab posts cuberts de cuyr vermell lis, ab dos gaffets de leutó en lo qual són les collents e oracions de tot l'any, dominicals e santorals e alguns officis de las festes solempnes, complits.

158. Item, un altre missal antich scrit en pregamins ab posts cubertes de cuyr vermell, en lo començament del qual és lo compter e après les collents, dominicals e santhorals, e a la fi alguns officis complits.

159. Item, un altro libre evangelister complit, molt antich, scrit en pregamins ab posts cubertes de cuyr blanch ab un gaffet. E lo primer evangeli comença: *cum esset desponsata*. E en la fi del libre fina: *a morte ad vitam*. E après los evangelis se segueixen ab los dits officis. [— *Al marge:*] non est.

160. Item, un libret prim appellat ordinari, scrit en pregamins ab posts.

161. Item, dos coxinets d'altar sotils. [— *Al marge:*] fall lo hu.

[Altar del sant Esperit]

162. Item, en l'altar del Sant Sperit trobí dos canalobres tots de ferro.

163. Item, tres línies de drap de li. [— *Al marge:*] fall-ne huna.

164. Item, una tovayoleta per axugar mans.

165. Item, una tovalla ab .viii. listes blaves als caps.

166. Item, una cortina blava ab la ymatge de la Verge Maria ab .iiii. títols de Jhs. ab sos tovallons.

167. Item, una casulla negra de requiem, de fustani palós ab creu blanch davant e detràs e stola e maniple e un camís e un amit.

168. Item, una casulla de drap raxat ab stola e manipla, tot folrat de cànem blanch.

169. Item, uns camís e àmit e sinyell.

170. Item, una altra casulla de drap rexat ab stola e maniple tot folrat de cànem blanch.

171. Una altra casulla de drap de li ab creu de cendat vermell davant e detràs tb stola e maniple.

172. Item, uns camís.

173. Item, una tovallola morada de ceda ab listes blaves brochades d'aur d'obra morischa qui serveix per portar la creu o quant van a combregar.

174. Item, una capa de cor tota listada, en la una part de una manera e en l'altra part d'altra manera, ab fresadura de drap d'aur al mig ab tres senyals, dos del Spital e un de frare Rigot, e al devant ab lo dit senyal de fra Rigot.

175. Item, una altra capa de cor, de cothonina negra ab tres barres de veta blancha ab son caperó ab floch de fil blanch e negre.

176. Item, un cap de fust hon ha una costella de santa Justina e moltes relíquies, e en los pits ha un fermall fort petit ab tres perles e un granat petit, e sobre lo dit cap ha una corona d'oripell ab diverses perles menudes e pedres de diversos colors [*segueix, cancel·lat:*] e en lo col un collar de grans d'argent daurats de una pedra vermella, lo qual collar e pedra hi ha donat lo dit frare Johan ça Font.

177. Item, una capça petita d'argent, cuberta a manera de sentbori, ahon stà lo *Corpus* qui stave dins una caxeta d'os feta a manera de moniment.

178. Item, una peça de fustani ab que stà cuberta la dita caxa.

179. Item, una tovallola de seda prima raxada ab diversos aucells e brots brodats ab flocadures de fil d'aur als caps.

180. Item, una caxa petita de leutó feta a manera de moniment dins la qual stan les dites capsetes on stà lo dit *Corpus*.

181. Item, dos canelobres de leutó daurats los quals se aporten quan se diu l'evangeli.

182. Item, una scala de fust levadissa de .VII. scalons.

[Hort de Jericó]

183. Item, en l'ort, appellat ort de Jericó, atrobí tres lits de morts, dos grans per a cossors e lo terç per albat, ab lurs caxes.

184. Item, un moniment de fust qui serveix quan se fa cors present.

185. Item, un faristol pintat ab lo títol de Jhs. al mitg, e a cada cantó un senyal de ferradura.

186. Item, altre faristol de fust tot blanch.

187. Item, un banchal d'alber qui serveix a tenir les relíquies a les festes de sent Johan.

188. Item, dues brandoneres per tenir brandons.

189. Item, quatre canalobres de ferro, grans.

190. Item, una peroleta de coura ab nança per tenir l'ayga beneyta.

Arxiu del Priorat de Catalunya de l'ordre de Sant Joan de Jerusalem. *Documentació de l'església de Barcelona.*

2

20-30 octubre 1556

Inventari dels béns de l'església de Sant Joan de Jerusalem de Barcelona.

1. Primo, una caixa de alber gran, ab dues tancadures, ab sos panys y claus, que és de la confraria dels Assahonadors, ab una imatge de sant Joan, pintat al mig y dos senyals de assahonadors, dins la qual és lo següent:

2. Primo, dintre dita caixa una caxeta, dins la qual és un sant Sebastià de argent, ligat ab un pal de argent ab tres branca y en cada branca dos brancons; y lo sant Sebastià te una diadema al cap, de plata daurada ab sis puntes, ab sinc pedres vermelles falces ab quatorse satgetes de argent sobredaurades; tot sobre un peu rodó de argent, en lo qual són dues relíquies; ço és, una punta de sageta y un oset de testa, tot guarnit de argent; lo qual és de la confraria dels Calseters.

3. Item, dins una capsa rodona de fusta una corona e diadema gran de Nostra Dona, de argent sobredaurat ab sos raigs y onze estelles de pedres falces, de les quals pedres falten dues y dintre les dunes lunes o cercols de la diadema són setze pedres com les altres, de les quals ne falta una.

4. Item, un altra corona o diadema del Jessusset, pus petita ab sis stelles com les propdites ab ses pedres falces guarnides, de les quals ne falten ya les tres, y dintre lo rotlle de la una de la corona hi ha set pedres com les propdites y també ni falta una.

5. Item, la creu maior de dita sglésia, de fusta, guarnida de argent sobredaurat, llavorat de moltes llavors ab lo Christo de argent crucificat y coronat y la tovallola de argent; y a les spatlles, una creu smaltada vermella; y als caps de aquesta creu, lo sol y la luna, y al cap de la creu major stà smaltat un pellicano; y als caps dels brassos de la creu sota la image del Cristo clavades Nostra Dona y sant Joan; y als peus la resurrecció, de algun benaventurat; y a l'altra part de dita creu al mig, smaltada, la Sena ab los apòstols; y als caps designats los quatre evangelistes per los quatre animals; y la dita creu se encaxa en un pom llevadís de argent sobredaurat, tou ab la trompa del mateix en que's posa lo bordó per a portar-la, y en lo dit pom quatre scuts a manera de medalles ab ses figures smaltades.

6. Item, un altra creu mitgensera sobre fusta de argent sobre-

daurat ab moltes llavors ab un Cristo crucificat ab sa corona y diadema ab sa tovallola, tot sobredaurat y ab les spatlles del Jesús crucificat la imatge de Déu lo Pare, smaltada, y al cap més alt un pellicano, y als brassos [] senyals y sant Joan, y als peus una Resurrecció y de sota una creu o lança de sant Joan ab son pom daurat y uns bordonets que atravessan ab la trompra també de argent sobredaurada y a l'altra chara de la dita creu al mig sant Joan ab lo anyell y als quatre caps las figuras dels quatre evangelistes, y al peu de dita creu en contra de la creu de sant Joan la stirà dels Assahonadors, perquè la dita creu és a mitjas de la religió y de llur confraria.

7. Item, una Vera Creu petita al antiguor, de argent daurat, ab lo peu del mateix, pla, encaragolat ab la creu ab dos scuts smaltats; en lo hu Nostre Senyor, ab los apòstols y en l'altre sant Joan Bapista ab lo anyell, tot llavorat de moltes llavors, y al mig una casseta de vidre dins la qual stà lo *lignum crucis* ab quatre perles en creu als caps de dita casseta o scut, de grossària de uns siurons, y tota la creu sembrada de altres perles més menudes; y als quatre caps de la creu quatre pedres falces, engastades, de les que falta una al peu; y a l'altra part de la dita creu, al mig, Déu lo Pare y als quatre caps les quatre figuras dels evangelistes.

8. Item, un bras de argent pla sobredaurat al peu ha hont ve lo colso per la part de dintre rextat, per què dintre és lo bras de sant Joan; és lo dit bras junt ab la mà, també de argent, que stà donant la benedició ab dos dits, en cadascú un anell; lo hu de or y ab la pedra fina, l'altre de argent daurat més gros ab sa pedra falsa.

9. Item, un parell de canelobres de argent blanch, llavorats de blanch, per portar los siris al evangeli y a tals cosses, y al peu de cascú stà gravat un scut ab la creu de sant Joan y ab lo anyell.

10. Item, un encenser de argent ab ses quatre cadenes y dos anells, tot de argent.

11. Item, una barqueta de argent per tenir lo encens.

12. Item, una custòdia de argent sobredaurada, tota llavorada ab lo peu pla ab tres imatges de smalt de Nostra Senyora ab son Fill al bras, sanct Joan Bapista ab lo anyell y sant Joan Evangelista ab la palma; e un poch més amunt del peu un pom del mateix, rodat de sis scuts o medalles, del qual pom naixen dos brancaes del mateix, fetes a manera de trompetes, y als caps dos àngels del mateix ab ses ales y canelobres en les mans, que tenen en mig lo cos de la custòdia, feta a manera de capitell o simbori ab sa tancadura; desobre la qual custòdia estan uns merlets de perles y al cap d'ella està una lluna rodona de crestall per custodiar la hòstia consagrada, molt ben guarnida ab quatre pomets de perles menudes, y per los costats se alsan a manera de dos pilars y a cada cap d'ells un gra blau de saltiri y desobre lo gra blau una perleta; y desobre la dita luna ix una creu ab lo crucifix; tot lo sobredit, de argent sobredaurat.

13. Item més, una altra custòdia petita de argent blanca y per algunes parts sobredaurat ab lo peu pla com de càlser y ab un pom rodat ab sis medalles; y del pom néixen les branches ha hont stan los àngels ab ses ales daurades que tenen en mig la caxa tombada ab sa tancadura y desobre la caxa una creu ab Cristo crucificat, tot de argent.

14. Item, un càlser gran de argent sobredaurat; en lo peu stan tres ymatges, la una és del *besso* de Judas, la altra del assotament y l'altra de com lo crucificaren, ab un botó al mig ab sis scuts; ab sa patena y al mix [la figura] de *sede magestatis*, lo qual se té en comanda de la confraria dels Assahonadors.

15. Item, un altre càlser de argent sobredaurat ab lo peu pla ochavat y de la mateixa llavor la creu gravada de tronchs y lo nom de Jesús y après *Christus*, y un anyell ab la creu y bandera al coll, y altra part una caldera, y altra part l'estiràs dels Assahonadors, ab son botó ab sis escuts; y sa patena ab lo anyell pasqual al mig, lo qual és dels dits Assahonadors.

16. Item, un altre càlser de argent sobredaurat semblant al dit, un poch més xich que'ls altres ab lo peu pla ochavat, y en una banda sobre el peu una creueta y al altra banda una B de aquesta figura en altra banda una tira de Assahonadors, y esta acomanat per ells, ab un botó ab sis scudets, ab sa patena de argent sobredaurada, ab una creu al mix.

17. Item, un altre càlser de argent, daurada la vora del peu y desobre lo peu una creu de sant Joan, y lo botó daurat, y lo de dins de la copa també daurat, ab sa patena de argent daurada a la vora y al mix ab una mà que do la benedictió y està sobre una creu de sant Joan.

18. Item, un altre càlser de argent tot blanch, sino la copa de dintre, ab lo peu pla y en ell una creu daurada, ab son botó ab sis escudets; ab la patena tota blancha de argent, y al mig la figura de *sede magestatis*, ab una creu de sant Joan a una vanda y a l'altra unes armes del comanador.

19. Item, un altre càlser de argent tot sobredaurat ab lo peu pla ochavat y en ell tres scuts; en lo hu és una creu y en los altres dos les armes de les bandes per mix atravessades, ab son botó; y patena ab una creu y desobre d'ell és la mà donant la benedictió, lo qual és del benefici de sant Joan, Bartista y Evangelista, fundat en lo altar major de dita sglésia per la senyora Paula Vinyes, *quondam*.

20. Item, un altre càlser de argent tot blanch ab lo peu pla ochavat ab lavor daurada y en lo peu una creu daurada, ab lo botó daurat, y de dintre daurat; ab la patena blancha de argent lavorada, y al mig una luna rodona ab una creu daurada.

21. Item, un altre càlser de argent daurat, ya molt vell, ab lo peu pla ab puntes, y desobre del peu, smaltat, un Crucifixi en mix de

Nostra Dona y sant Joan, ab lo botó ab sis scuts; ab sa patena, també blancha, ab la benedictió.

22. Item, un altre càlse de argent més petit que lo sobredit, de argent blanch, ab lo peu pla, y desobre una creu daurada ab tres ratlles pel mix de la creu, ab son botó rodó y daurat, y de dintre; y ab sa patena del mateix lavorada y al mig daurada ab la creu ab la má benedictent.

23. Item, una altre càlser de argent blanch, ab lo peu pla y desobre una creu daurada de dues ratlles ab lo botó daurat y spinat y de dintre daurat; ab la patena blanca a la vora y al mix daurada ab una creu de sant Joan.

Item, un altre càlser de argent ni pus ni menys que'l propdit.

25. Item, un parell de bordons de argent blanch, tots scacats, ab ses carhofes grans y belles ab sos scuts en que són les armes de Requesens, ab la creu blancha de sant Joan ab sinc canons.

26. Item, un retaule tot pintat de or en que està un Crucifixi de coure sobre una creu feta de taules rodones ab son retul de sobre que diu I. N. R. I.

27. Item, un càlser petit de argent tot pla ab una creu larga al peu ab lo títol ab son botó daurat de dintre; ab sa patena de vora daurada y al mix ab una creu de santa Eulàlia.

28. Item, un càlser ab sa patena tot de piltre ab una creu al peu.

Die sabbati .ii^a. januarii 1557.

29. Item, un altre càlser de argent ab lo peu ochavat y daurats los poms del mig, y al peu una creu gravada de or ab son títol y lansa y sponja, y en la part contrària las armas de Claris que són, un scut ab una stela y mitja luna; y en la patena una creu de sant Joan al mig. Pesa dos marchs y deu argensos; és de la capella del Crucifixi.

Die jovis .xxii^a. predictorum mensis et anni.

30. Primo, un armari de fusta encastat en la paret ab son pany y clau, y en la porta de dit armari de part de fora és un scut de Ponts y quatre baldonets de ferro per més fort tancar-lo, dins lo qual són dos gonfarons de domasch carmessí florentí per les vores y talls flocats de flocadura de seda groga y blava, ab dos flochs grans de cada vanda, ço és quatre flochs cada ganfaró, y en lo hu en la una chara stà pintat de or a lo romano sant Joan Bartista ab lo anyell y la creu banderada y a l'altra chara axí mateix y ab charchoves de or per l'entorn ab quatre scuts de cada banda; los quatre alts són las creus de sant Joan y los quatre baxos ab les armes de Ponts; y lo segon és axí mateix diferenciat sols en la figura que és de sant Joan Evangelista ab son libre y palma en una mà y en la altra un càlser ab una serp.

31. Item mes, en dit armari dos poms de fusta sobredaurats pera tenir desobre dits gonfanons.

32. Item, al costat de dit armari dos astes per portar dits gonfanons.

33. Item, dos altres gonfarons de tela negra per a la quaresma en los quals stà pintat lo assotament, de una vanda, ab tots los signes de misteris de la passion y de l'altra part la creu ab tots los misteris.

34. Item, una caxa blanca de alber ab una tancadura de colp al mig ab sa clau y dues arnelles als costats que no's tacan, ab ses dos tiràs de assahonador, dins la qual és lo següent, la qual caxa es dels Assahonadors:

35. Primo, deu peçes de tela pintada a manera de carchofes com brocat; estan per ordre de a. b. c. Servexen al moniment.

36. Primo, una casulla de vellut vert ab la vanda que passa per mix en creu de brocat o brodadura de pam y quart poc més o manco, ab moltes figures de sants, y a les spalles desota los brassos de la creu en una part un scut de l'*agnus* y en la altra un scut de la tira dels Assahonadors, y en la falda de part detràs altre scut ab altra tira de Assahonadors y estola y manipla del mateix vellut ab sa flocadura de seda groga y vermella; dita casulla, stola y manipla folrats de tela blava, lo qual tot és dels Assahonadors.

37. Item, duas daumàticas del mateix vellut vert y de la mateixa flocadura de seda groga y vermella, ab las mitjas mànegas de vellut carmessí, y per les costures dels costats una franja de un polse de ample de or y seda de grana, ab dos collars y dos maniplas y una stola de guarnitió conferent a la propdita ab sos cordons y flocs de seda groga y vermella, la qual és del mateix vestiment y dels dits Assahonadors.

38. Item, un palit de brocat carmessí obrat ço és, lo camp de carmessí y lo fullatge y obrat de brocat ab dos scuts ab lastiràs de Assahonadors.

39. Item, un frontal del dit palit de la mateixa obra ab los dos scuts ab tiràs y ab hu més ab un *agnus*, tot folrat de tela blava; tot dels dits Assahonadors.

40. Item, una tovallola del mateix brocat per dir lo evangeli ab un scut ab una tira.

41. Item, una tovallola de li per cobrir dit palit de brocat carmessí, abans la que servia a cobrir lo dit palit serveix hara per cobrir la capa de vellut negre de dits Assahonadors.

42. Item, un altre palit de seda morisca llistada de molts colors ab tres scuts de vellut negre; en lo de mig és sant Joan Evangelista ab la palma y càlser ab serpent sobre uns nuvolls, tot brodat de or, y en los altres dos scuts entre fullateria de or són las tiràs dels Assahonadors.

43. Item, lo frontal del dit palit de la mateixa obra morisca ab la flocadura de moltes sedes ab un scut al mig ab lo *agnus*, tot folrat de tela blava; dels Assahonadors.

44. Item, una cortina de vellut negre pera quan s'elleva Nostre

Senyor en lo altar, tot entorn guarnida de flocadura de or y blau, ab quatre scuts de fullateria de or a cada cantó, ço és dos ab duas tiràs y dos ab anyells, folrat de tela negra; dels Assahonadors.

45. Item, un palit de xamellot vermell ab aygües per lo altar major ab sa flocadura a manera de frontal, de filadís de groc y blau folrat de tela negra; lo dit palit és tot lis.

46. Item, una casulla de xamellot blau ab aygües ab una tira o faxa per mix, per devant y per detràs en creu de amplaria de un pam poch o més o menys; és la faxa de tafetà carmesí tot brodat y sobreposat de fullatge de or, y per les vores unes franges de diverses colors ab dos scuts a les spatlles, lo hu de *agnus* y lo altre de la tira de assahonar ab tot son compliment de stola y manipla, ab sas flocaduras de seda groga, verda y vermella; és també del dits Assahonadors.

47. Item, en dita caxa una altra cassulla de xamellot vermell ab aygües ab la vanda per mig de tela naranjada, sobrepossada de fumatge de or y seda vert tot fals, ab dos scuts darrera ab dues calses, folrada de tela naranjada; és dels Calseters.

48. Item, duas daumàticas tal la huna com l'altra del mateix xamellot ab los paraments de xamellot blau y altres dos scuts a les spalles ab flocadura de seda groga y vermella ab dos cordons y flochs de seda groga y verda ab dos collars de xamellot blau, ab una stola e manipla del mateix; és dels Calseters:

49. Item, una casulla de brocadillo fals ab uns lleons dins uns rotlles, forlada de tela blava; és de la sglésia.

50. Item, dues deumàticas de seda morisca verda, obrada ab los paraments y mitjas mànegas de la mateixa seda mesclada ab or y seda vermella ab un collar del mateix vert y ab una stola y dos maniplas, folrades les deumàtiques de tela vermella.

51. Item, una cassulla de brocadillo ab seda vermella, folrada de tela naranjada.

52. Item, una tovallola que serveix los diumenges y festes a la trona, molt vella, de or y seda, tot fals y desfet, folrada de tela blava, y ab la flocadura de seda verda.

53. Item, una cassulla molt vella de seda morisca, tota obrada y desfeta ab la faxa pel mig de tela verda e per les vores vermella ab una stola y manipla de fustani vert ab unes ralles negres ab una creu naranjada, ab la folradura de tela blava.

54. Item, un altra cassulla com la propdita ab la stola y manipla de fustani obrat ab las creus verdas, la folradura de tela blava.

Die veneris.

55. Primo, una cassulla de damasch vert ab una creu de setí carmessí, y de part detràs dos scuts, en que són per armes dues lunes mitges dessobre dues stelles, ab stola y manipla de la mateixa obra, folrat tot de tela blava.

56. Item, un palit del mateix domasch vert ab sa flocadura de groch y vermell, a manera de frontal, ab dues creus als caps y un nom de Jesús al mig de les creus, y al mig del palit un scut blau ab dita mitja luna y stella, rodat de una guirnalda vermella, ab bons lassos de or; la qual casulla y palit és del altar del Crucifixi de les armes de m.^o Claris.

57. Item, dues deumàtiques de tela de lli blanca, folrada de tela blava, ab unes faxes de tafetà senar vermell per les costures ab dos scuts de la creu de la Religió de Sant Joan devant y hu de les armes de Aragó de part detràs.

58. Item, un mantell de brocat y vellut carmesí ab un lletrer del brocat al peu ab la flocadura blanca, groga y verda, y és dit mantell partit en quatre peces ab lo mantell del Jesusset, folrat de tela verda.

59. Item, un cordó de seda vermella ab uns botons de or sense flochs.

60. Item, unas trenas llargas de or moresch ab seda vermella ab uns botons grossos de dit or y ab flochs de seda blanca e verda y vermella y de or.

61. Item, una casulla de seda morisca obrada de diversos colors ab uns pedaços de fustani vert y obrat, ab la faxa que passa pel mig blava, ab los vius per les vores de naranjat, ab la manipula y estola del mateix fustani vert, folrat de tela verda y blava a trossos.

62. Item, en lo més alt calaix del tres que està desota la predita caxa és lo següent:

63. Primo, una cassulla de domasch blancha ab una fressadura de un pam de amplària brodada de or, ab sants figurats sobre blau, ab un sant dalt el coll, ab una creu blanca de sant Joan y al peu lo scut de Ferrer ab tres ferradures, folrada de bocaram vert ab sa stola y manipula del mateix, ab sa flocadura de seda vermella.

64. Item, dues deumàtiques del mateix vestiment de domasch ab sos paraments de domasch blau ab uns scuts vermells de setí de part devant [ab] las armas de dit Ferrer ab una creu de sant Joan d'obre, y de part detràs ab altre scut la creu de sant Joan sola, ab mijas mànegas del mateix domasch blau ab flocadura de seda vermella ab sos stolas, maniples y collars del mateix ab tot compliment; folrat de tela verda.

65. Item, tres camits de lli ab paraments de setí vert y tres amits y tres sinyells.

66. Item, una tovallola de la trona pera dir lo evangeli ab un scut de la ☩ de sant Joan al mig del mateix vestiment, ab una mitja tovallola de domasch.

67. Item, un pàlit del mateix domasch ab una Nostra Dona ab lo Jesús al bras seient en una cadira tot de or, y dos scuts a les vandes, vermells, lo hu de les dites ferradures ab la creu desobre y lo altre sols ab la creu de sant Joan, ab sa flocadura vermella folrada de tela verda.

68. Item, un frontal pera lo dit pàlit condecet del matex.

69. Item, un altre pàlit de domasch blanch ab un sant Joan Babtista al mig de or brodat ab un anyell als peus, ab son frontal de domasch blau ab las flocaduras vermellas de seda, y costats de dit pàlit són del domasch blau ab dos scuts com los sobredits de sant Joan y de Ferrer, folrat de tela verda. Serveix al altar de la verge Maria.

70. Item, un mantell de Madona y del Jesusset, partit en quatre peçes del mateix domasch blanch y la mateixa flocadura per Nostra Dona al mateix altar.

71. Item, un altro pàlit semblant al propdit, diferenciant en lo sant Joan que est és Evangelista ab los flochs vermells y grochs, ab los mateixos scuts, folrat de seda verda; serveix al altar del sant Sperit.

72. Item, una capa de professó del mateix domasch blanch ab una capilla tota brodada de or en que és Nostra Sra. que dóna a mamar son beneit Fill y dos àngels que li tenen la corona, y alt sobre dita capilla Déu lo Pare ab sa fressa de alt a baix de satí carmessí tota brodada de or ab sis medalles de sants y ab la trava las armas del belliu Ferrer, folrada de tela verda ab una tovallola o llansol per plegarla.

73. Item, una capa de vellut carmessí molt usada, ab la capilla de setí carmessí ab brodadura de or en què hi a un sant Joan Babtista brodat de or, ab sa fressa del mateix de alt a baix, folrada de tela verda.

74. Item, un palit de xamellot vermell ab aygües ab lo frontal y vandas dels costats de dit palit de setí blau, ab sos flocadura de seda groga y morada ab uns scuts de Ponts a cada costat, folrat de tela blava.

75. Item, una tovallola de xamellot sens aygua blancha pera l'evangeli, ab les flocadures als caps de seda groga y morada y per lo entorn.

Die sabbati .xxiv. predictorum

76. Item, en lo calaix del mig, segon dels que prop avem mencionat, se troba lo següent:

77. Primo, una cassulla de fustani negre ab la fressa de fustani groch, ab unes mostres negres ab una creu devant y altra derrera, y en lo mig de la de derrera una creu de sant Joan blanca de vuit puntas, folrada de tela negra.

78. Item, una altra casulla pintada de pinsell de diverses colors en lo través de dalt a bax de tela [...] altres colos també pintada de pinsel, folrada de tela negra, ab sa estola y manipla del mateix.

79. Item, dues deumàticas del mateix fustani negre ab los paraments y mitjas mànegas del fustani groch susdit en la casulla ab una

creu de sant Joan blanca ab vuyt puntes en los dos paraments y ab unas sintas o vetas blanques per los costats sobre les costures ab los cordons y flochs y flocadura de filadís groch y morat ab sos collars del dit fustani groch y las estolas y maniplas negres, tot folrat de tela negra ab las matexas flocaduras.

80. Item, tres camits de lli ab los paraments y mitjes mànegas de xamellot negre ab ayguas, ab sos amits y sinyell.

81. Item, una tovallola del mateix fustani negre ab una creu blanca de sant Joan al mig, ab sos flochs grans als caps y per lo contorn de una flocadura més xica, folrat de tela negra.

82. Item, una cortineta de setí fals negre per posar devant lo sagrari com llevan Déu; és folrada de tela negra ab sos flochs al entorn de filadís morat y groch ab una creu de sant Joan blanca, al mig creu de belliu.

83. Item, dues capes de professó o per bordons, del mateix fustani negre ab la capilla y faxas de devant del sobredit fustani groch obrat, y en la capilla és la creu de sant Joan, blanca ab vuyt puntes ab uns vius de veta blanca per entorn de tot.

84. Item, un pàlit del mateix fustani negre ab una creu de sant Joan al mig ab sa flocadura gran a manera de frontal, de filadís groch y morat y la mateixa flocadura al entorn per tot, folrat de tela negra.

85. Item, un pàlit de xamellot vermell ab aygües ab una Salutació de Ntra. Sra., de seda verda y blanca y ales blaves y ab un cetró de seda blanca ab liris dedintre y dos scuts de seda blau la hu y l'altre de or y al cap una flor de li y al altre dues flos de li y un gos; y a cada cap un sant Johan Baptista y a l'altra sant Johan Evangelista, sembrat de roses de or ab lo frontal del mateix.

86. Item, un drap de la tomba, de setí fals, folrat de tela negra ab una creu de sant Johan blanca, de tela pel mig atravessada.

87. Item, una capa de professó y de bordons de vellut negre ab la capilla y faxas de devant de setí blau, y per de sobre trepes de vellut groch sobreposat, y en la capilla stà figurat sant Joan Bapista ab *agnus* banderat entre unes stelles de fil de or, folrada de tela negra, y un cubertor o guarda pols de tela negra per cobrir dita capa.

88. Item, una tovallola de xamellot negre ab aygües tota plena per servici del altar.

89. Item, en un altre calaix, lo més prop de terra y derrer, se troba lo següent:

90. Primo, una casulla de bocaram negre de una cara de part de fora y tela blava de part de dintre ab unes creus blanques de veta de alt a baix, y en la cara del bocaram és una creu de alt a baix per devant y detrás de un cert banchal de colors. És dels Calseters.

91. Item, dues daumáticas de la mateixa manera del mateix bocaram negre y tela blava ab los devantals o paraments del mateix ban-

cal ab stolas y maniples del mateix y los collars del dit banchal pintat ab una calça ab un scut vert. És dels Calsetés.

92. Item, una capa de professó de xamellot negre tot foradat y squinsat ab la capilla y faxas de devant da tafetà vermell ab certes brocadures tot squinsada. És dels Calsetés.

93. Item, una casulla de xamellot negre ab aygua, folrat de tela verda ab una creu de xamellot blanch de alt a baix ab ses stolas y maniplas ab flochs llargs de seda vermella.

94. Item, una capa de professó y cassulla y dues deumàticas y stolas y maniples y collars tot de tela que retire a color de terra ab scuts vermells quadrats, en los huns lo anyell y en los altres la tira dels Assahonadors, blanca. És dels Assahonadors.

95. Item, tres camits y amits de tela blanca ab los paraments de setí blau y lo dit scut ab la tira y ab los sinyells. És dels Assahonadors.

96. Item, una tovallola de hostoda (?) negre pera servir el evangeli ab tres scuts vermells en què és la tira dels Assahonadors en lo hu y en l'altro lo sol y l'altro una altra figura, ab flocadura per lo entorn de fil blanch y blau, folrat de tela blava.

97. Item, un pàlit vell squinsat de tela negra ab uns scuts de les armes de Semanats y una creu blanca al mig; és molt dolent.

98. Item, un pàlit molt més vell de tela negra ab creu blanca. — *Al marge*: no y és lo dit pàlit.

99. Item mes, tres camits de tela blanca ab paraments de xamellot amb aygües, los dos lleonats y l'altre, negre.

100. Item, un pàlit de xamellot negre ab aygües, ab son frontal del mateix ab flocadura de seda de grana, ab un sant al mig ab un castell y un animal, y unes flors de fil de or scampades per tot lo palit, folrat de tela naranjada.

101. Item, un drap de tela verda vella per posar sobre los escalons del altar major. — *Al marge*: no y és.

102. Item, un archibanch de albar ab tres caxons ab sas tancaduras y pany y clau; en lo hu és lo següent:

103. Primo, dos rebosters de ras ab sas mostras de fullatges ab uns scuts al mig de les armes de Requessens y la creu blanca de sant Joan desobre dit scut, y folrat per les vores ha hont són les anelles y per les spalles en creu de tela grossera, folrats.

104. Item, una catifa petita vella ab uns rotlles y puntas blancas al mig.

105. Item, una cassulla de tela blanca prima folrada de tela blava ab una travesera ab creu de tela blanca per poder servir a dos cares, ab stola y manipla del mateix, la estola ab una franja vermella als caps y una creuera vermella, la qual és de la sglésia.

106. Primo, en lo segon caxó del dit archibanch és lo següent:

107. Primo, un pàlit de brocadillo que fou. Ara és tot spatllat y romput que no hi ha res sinó la folradura groga.

108. Item, un altre pàlit de seda ab son frontal del mateix ab un scut de or y unes armes negres de dues costes ab una flor de lli en la més alta ,ab moltes figures de Christo y la Magdalena de *noli me tangere*, ab folradura verda de tela.

109. Item, un altre pàlit de setí morat ab sa flocadura a manera de frontal de groch y vert ab una creu de or al mig de frontal y als caps unes flors de lli y lo peu scacat y als costats las armes den Semanat, folrat de tela verda.

110. Item, un altre pàlit de vellut blau, vell ab alguns rossers de or y dos scuts dels dits Semanats sinó que diferència que ha hont aquell tenen bandes aquests tenen gossos podencos, folrat de tela blava ab son floch a manera de frontal. És del altar de Sant Sperit.

111. Item, un altre pàlit de domasch blanch ya vell, ab un scut de les armes de Requessens y una flocadura vermella en loch de frontal, folrat de tela verda.

112. Item, un altre pàlit de barragans morescos, prims ab una ymatge de Nostra Senyora ab son Fill al bras dins una portalada, brodat de or y ab lo floch a manera de frontal de seda blanca, blava y groga y per tot al entorn del mateix modo, folrat de tela verda.

113. Item, un altre pàlit de seda morisca de diversos colors ab un scut al mig de les armes de Requesens ab un frontal de xamellot vermell y la flocadura de seda de diverses colors ab la folradura nonjada.

114. Item, un altre pàlit de seda morisca daurada ab tres scuts de or ab unes flors de lli blaves ab lo frontal del mateix y flocs de seda de moltes colors, ab la folradura del dit pait groga y a frontal verda.

115. Item, un altre pàlit de domasch pardillo ab dos scuts vermells als costats, ab les calses, y un sant Sebastià en mig de dos farisseus qui l'assahetejan, ab lo floch del frontal groch y vermell folrat de tela blava, lo qual té lo handador de dits Calçaters.

116. Item, un pàlit molt vell de Crucifixis y imatges de fil que sembla or ab son frontal del mateix, folrat de tela blava.

117. Item, un pàlit de bocaram negre, ab una creu de sant Joan blancha al mig, folrada de tela groga.

118. Item, un drap de tomba per aniversaris, de fustani negre ab una creu blancha pel mig, ab tres scuts als caps de la creu; lo hu del anyell; los dos, de las tiras dels Assahonadors. És d'ells.

119. Item, un llansol blanch de lli un poch squinsat pera desobre la tomba y desota del dit drap.

120. Item, un altre pàlit de color pardillo y blau morisco tot llistat, ab lo floch del frontal tot de seda blanch, ab la folradura de tela negra.

121. Item, un pàlit de vellut negre tot pelat, ab una creu verda al mig ab unes ondes als costats de domasch blanch, y la folradura verda de tela.

122. Item, un altre pàlit de seda morisca que tira a vert clar, ja vell tot lis ab la folradura de tela verda ab son frontal de la matexa seda.

123. Item, en lo tercer caxó és lo següent, que és roba quaresmal:

124. Primo lo *vellum templi*, de tela blanca llistada de flocadura gran per baxos y costats y ab sa corda y analletes y ses bagues, bé usat.

125. Item, una cortina blanca de philampua rexada del altar de Nostra Senyora al costat del altar major ab una flocadura petita de muronets ab un frontal del mateix ab sa flocadura blanca, llarga.

126. Item, una altra cortina de drap de lli, blanca ab unes llistes amples y clares que passan y són frontal del mateix, y la flocadura ab sos anyells; que és del altar del Sant Esperit, que és prop lo altar major.

127. Item, un pàlit blanch de tela ab algunes barres llistades ab son frontal ab son floch del mateix, que serveix al altar major.

128. Item, un drap de lli blanch a manera de tovalles que serveix per cobrir los graons del altar major.

129. Item, un pàlit de tela blanca plana ab son frontal; serveix al altar de la Verge Maria, prop l'altar maior.

130. Item, un pàlit blanch de tela de lli ya usat que serveix al altar de Sant Sperit, al costat del altar maior.

131. Item, tres cassulles de tela blanca folrades de tela blanca ya usades, ab estoles y maniples.

132. Item, una cortina de filampua rexada no molt gran, ab tres benas de ret y ab son floch de dalt com de frontal; serveix al Crucifixi de plata.

133. Item, un drap de lli blanch, pla que serveix als escalons del altar de Nostra Dona del Repòs.

134. Item, un mantell y mantellet de la Verge Maria y de son fill, de tela blanca, plana, ab lo floch de fil blanch; són quatre peses tot.

135. Item, un pàlit de filampua rextat ab sa flocadura en loch de frontal.

136. Item, una cortineta blanca per cobrir sant Honofre, de filampua ab tres llistes, una blava, altra groga, altra vermella.

137. Item, un pàlit y frontal de philampua, folrat de tela ab tres faxes de mostres desobre possat gentils; serveix a la Verge Maria del Repòs.

138. Item, un altre pàlit de filampua llarch, rextat, ab sis llistes stretes y son frontal; serveix a la Verge Maria del Repòs.

139. Item, un drap de tela blanca de tres llistes y tres bagues que serveix a les spalles de la Verge Maria del Repòs.

140. Item, un pàlit petit, rextat de fil rovellat, folrat de tela blanca; serveix al altar del Crucifixi.

141. Item, un drap petitoy, fes pel mig, de filampua; serveix al oratori de defora, que és lo Assotament.

142. Item, un drap petitoy ab son frontal tot de ret sobrepossat; serveix per la imatge de la Verge Maria que està al costat de sant Sebastià.

143. Item, en una caixa de fusta grossa sense tancadura en què és lo següent:

144. Primo, un drap de empeliar de seda verda y polpa de or al mig tot molt vell y squinsat, y serveix a la tomba dels aniversaris del rey en Jaime; té deu scuts vermells ab la creu de la religió al entorn.

145. Item, una capa dolenta molt vella de borras de seda y polpa de or, ab sa folradura una vanda vermella y altra verda.

146. Item, una capa antiga de brocadillo fals, la qual serveix per a los sperges ab un floch de seda verda que penja detràs la capilla.

147. Item, una altra capa de fustani negre llistat, folrada de tela blava ab unes vetes blanques per la capilla; és dels Assahonadors.

148. Item, una cassulla blanca de lli, folrada de cotonina blava.

149. Item, altra cassulla tota blanca de cotonina, folrada de tela blanca, ab una creu per les spatles, de cotonina blava.

150. Primo, en un mig cofre xich, vell, ab son pany y clau és lo següent:

151. Primo, un pavelló gran en dues pessés i la camiseteta tot de filampua rexada, ab una tira de tres dits de ample de ret sobrepossat al entorn. Serveix per lo sepulcre.

152. Item, una tovallola del mateix per cobrir lo Crucifix, ab sa guarnicioneta petita.

153. Item, una mànega del mateix per cobrir lo bras de nostre Senyor (*sic*).

154. Item, un pàlit de tela de lli, blanca, ab una guarnició de desfilat de sis dits de ample, poch més o menys, y ab sa flocadura toriada, y al mig una creu del mateix desfilat ab son frontal del mateix.

155. Item, un altre pàlit de tela de lli ab unes tires atravessants de sobrepossat de fil rovellat, y una creu al mig de seda morisca de la mateixa color, ab un floch en loch de frontal de seda morada y groga.

156. Item, un altre pavelló de filampua raxada de tela blanca, ab tot son guarniment y ab la tovallola per lo Cristo, y la mànega per lo bras, tot del mateix.

157. Item, un altre pàlit de tela de cotó prima, folrada de altra tela, ab unes faxes de brodadura de seda negra sobre blanch y altres faxes de cordonsillos blanchs y negres de seda de l'altra part, ab sa flocadura en loch de frontal de fil blanch y negre, y al mig una creu de les prop dites mostres brodades.

158. Item, una cassulla de fustani blanch ab una bena streta de tafetà vermell en creu y folrada de tela negra, ab una veta blanca per les spalles, a modo de creu, que servex a dos cares ab, camit y amit y maniple y estola y sinyell, lo qual compraren los marmessors

del quandam m.^o Riera per la que li posaren a la soterar. De la sagristia.

159. Item, una casulla de fustani blanch vergat ab una creu a les spalles de fustani obrat, de groc y negre, folrada de tela negra ab una creu al mig blancha, ab stola y maniples del mateix.

160. Item, altra casulla de tela blancha plana ab una creu de xamellot negre ab aygües y uns vius de fustani o tela blava.

161. Item, una altra casulla de cotonina grossera, tota plana, blancha.

162. Item, una altra casulla de cotonina prima folrada de tela prima, tota plana, ab una creu de tela blava dalt a baix.

163. Item, una altra casulla de cotonina grossa cinteada del mateix, ab una creu brodada de seda blava.

164. Item, una casulla de tela blancha prima folrada de tela blanca grossa, ab la fresa de xamellot vermell ab aygües a uns vius de bocaram vert, ab una stola de xamellot blanch y maniples de fustani, tot folrat de tela grossa.

165. Item, quatre camís de tela blancha ya usats ab sos paraments vermells lo hu de vellut y l'altre de domasch, y dos de xamellot ab aygües ab ses boquemànegues.

166. Item, deu camits blancs tots plans.

167. Item, una tovallola blancha gran e brodada al entorn, de seda negra ab la brodadura de prop de sis dits de amplària al cap y als costats no tant ample, y ab un passamant de seda blanca y negra.

168. Item, una altra tovallola de calicú blancha prima, ab una flocadura del mateix als caps.

169. Item, una mitja tovallola de filampua ab uns gossets brodats per tota y unes letres de seda als caps, ab la flocadura de seda verda.

170. Item, un altra tovallola de filampua ab dos o tres forats, ab una flocadura de seda verda y una randa de or per les vores.

171. Item, una tovallola blancha sembrada de creus brodades de diverses colors y un *agnus*, la qual està clavada en lo sacrari.

172. Item, un altra tovallola llarga de tela ab una brodire de seda vermella al cap, de un pam de ample, poch més o manco.

173. Item, una tovallola blanca de ginesta, vella.

174. Item, una tela per cobrir la tovallola de brocat. Dels Assahonadors.

175. Item, dues tovalloles de filampua ab unes llistes vermelles al entorn. Hara no se'n troba sinó una.

176. Item, deset amits, entre bons y dolents, sense los que ser-vexen.

177. Item, una tovallola blancha estreta brodada de negre als caps, ya usada, vella.

178. Item, trenta tovalloles de càlces, entre bones y dolentes.

179. Item, un altre tovallola de tela de compra, larga y ampla,

brodada als caps de seda fixa de color verda y vermella, blanca y blava y per lo entorn de un cayrell de obra de la mateixa seda, ab una flocadura per lo entorn de filadís de lehonat y encarnat.

180. Item, un altra tovallola llarga y molt alta, casi quadrada, ab unes mostres de la mateixa tela com les de domàs, ab una randa y passamà per lo entorn de seda vermella y fil blanc ab quatre flors del mateix.

181. Item, set stoles de tela blanca.

182. Item, una tovallola blava gran y llarga, ab mostres de grana als caps, y per les vores dels costats una guarnicioneta vermella de seda y de filampua.

183. Item, vint y dues estovalles per a los altars ab los caps y llistes blaus entre nets y bruts, y serveixen en los altars y estan en la sagristia, entre bones y dolentes.

184. Item, trenta set tovalloles blanques pera servici dels altars, entre maiors y menors, bones y dolentes, y les que estan en los altars y en la sagristia.

185. Item, quatre capsetes quadrades de tenir corporals, la una coberta de certa obra de seda y or fals, y l'altra plana, de fusta, e dins la predita folrada hi ha un coxinet de brocat carmesí ab quatre botons y flocs de seda noronjada als caps, y al altre chara tafetà vert; lo coxinet se's trobat en la caixa dels pàlits de Sant Antoni.

186. Item, vint corporals, entre bons y dolents, y entre los que se troben dins dites capelles y per los altars.

187. Item, una capsa de fusta quadrada, un poch major que les prop dites, dins la qual és dos corporals bons y nous, ab unes randes de desfilat, que eren del *quondom* m.^o Vilar.

188. Item, un mantell y un mantellet de tafetà doble vermell ab dues faxes de domasch blanch, guarnits, lo qual serveix a Nostra Senyora del Repòs.

189. Item, un altre mantell y mantellet en quatre pessas, de xamellot vermell ab ayguas, ab tres faxes de vellut negre al entorn, folrat de tela verda; serveix a la Verge Maria per lo altar maior.

190. Item, un altre mantell y mantellet en quatre pessas de domasch blanch, molt vell y antich y usat, ab una faxa al cap, de tafetà sensillo, vermell, folrat de tela blanca.

191. Item, altre mantell y mantellet de hosteda negra ab unes faxetes de brocat y uns vius blaus, folrat de tela negra; serveix a Nostra Senyora del Repòs.

192. Item, un mantell de tela blanca en tres pessas, ab dos rive-tons de veta de filadís negre.

193. Item, un altre, en quatre pessas, de setí blanch, ab tres faxes de vellut negre, folrat de tela verda.

194. Item, un mantell ab tres pessas de setí gros ab una faxa al entorn de setí vert, ab la folradura de tela blava.

195. Item, un altre mantell de tres pessas de tafetà gros, sensillo, ab dos faxes de vellut negre al entorn, folrat de tela groga, ab dos cordons y flocs de seda groga y negra.

196. Item, un altre mantell en tres peces de setí blau a dues faxes de setí noronjat ab vius blanchs, ab folradura de tela blava; de la Verge Maria del Repòs.

197. Item, un altre, de xamellot blanc ab aygües en tres peces ab unes creuetes de vellut negre, folrats de tela blava; del Repòs.

198. Item, un altre mantell de xamellot negre ab aygües, ab unes puntes de domasch vermell, folrats de tela lleonada.

199. Item, un altre mantell, en quatre peces de seda morisca de diversos colors ab una veta de seda vermella al entorn, ab la folradura de tela verda; serveix al costat del altar maior.

200. Item, un altre mantell en tres pessas de tafetà groch ab unes treses de vellut blau obscur, folrat de tela groga; serveix al Repòs.

201. Item, quatre missals d'estampa del bisbat, cuberts los dos de pots, lo hu cubert de pergamí, ja molt vells y usats.

202. Item, un altre missal del bisbat, tot de letra de ploma y de pergamí, cubert de posts.

203. Item, tres faristols de fusta.

204. Item, un mantell de ret sobreposat ab flors, de dues pessas, folrat de tela naronjada, ab flocadura blanca morenada.

Die veneris xxx.^a predictorum.

[Cor de l'església]

205. Primo, en lo coro de la predita sglésia de Sant Joan:

206. Primo un faristol gran de fusta de alber bossellat ab un armari de dintre, ab son pany y clau per guardar los llibres.

207. Item, sobre dit faristol la lanterna de roure de Flandes, en què caben quatre llibres: està guarnida de ferro ab una hasta de ferro y la grua per a tenir la lanterna devant los llibres, y dos giradors de ferro per a los llibres.

208. Item, un llibre de pergamí dit officier dominical y sanctoral, notat de solfa, cubert de posts ab guarnitió de cuyro ab sos dos tancadors.

209. Item, un altre libre de pergamí notat de solfa menuda, nomenat antifonari de sanctoral, cubert de posts y al dorso de cuyro ab unes barres de ferro y sos dos tancadors.

210. Item, un altre libre de pergamí ab solfa menuda dit responser sanctoral, cubert de posts y guarnit com lo propdit, ab sos tancadors.

211. Item, un altre libre com los prop dits intitulat antifona dominical, ab lo mateix guarniment y tancadors y solfa menuda.

212. Item, un altre libre com los prop dits intitulat responser dominical, guarnit com los altres ab solfa menuda.

213. Item, dos llibres de pergami intitulat licioners dominicals y sanctorals, cuberts de posts y guarnits de cuyro: són ya vells.

214. Item, un altre llibre de pergami que és breviari; està en lo faristol gran prop dit, travat ab una cadena.

215. Item, un breviari romano de papel, que està ficat ab cadena en dit faristol.

216. Item, un altre llibre de pergami dit epistoler, ab cubertes de posts y cuyro per mig, y los tancadors.

217. Item, un altre llibre de forma mitjana de pergami dit psaltiri en solfes en algunes còpies (?), ab ses cubertes de posts y los tancadors.

218. Item, un altre psaltiri de pergami de forma menor que la prop dita, molt vell y usat, ab ses posts y tancadors.

219. Item, un altre breviari del bisbat, part de papé y part de pergami, cubert de pergami.

220. Item, en un faristol petit, que està ficat en la cadyra del prior, un breviari del bisbat, de pergami, cubert de posts, ab un tancador de ferro al mig, guarnit ab una cadeneta.

221. Item, un faristol alt, de fusta, ab son peu per dir la Epístola.

222. Item, un faristol a manera de scambell, ab una hasta feta de caragols.

223. Item, una caxa ab dos tancadures y claus, que serveix de guardar las escripturas del prior y Comunitat de la dita sglésia de Sant Joan.

224. Item, dues posts planes, cubertes de pergami, en les quals estan continuats los aniversaris que's celebren en dita sglésia, les quals dos posts són buydades en la post gran nova del cor, devall mencionada.

225. Item, dues campanes mijansereres ab sos batalls y cordes que estan en una finestra que da lum al coro.

226. Item, una post quadrada, cuberta de una carta de pergami, que conté la visita; és signada de mà d'en Luis Jorba, *quondam*, notari de Barchinona y scrivà de dit priorat y comunitat.

227. Item, una post gran que stà sobre la cadira del prior, cuberta de pergami en la qual estan scrits y designats tots los aniversaris de dita sglésia que estaven en les sobres dites dues posts ab algunes armes de la creu de sant Joan y calses.

228. Item, dalt en lo campanar dues campanes grans per a tocar als officis, ab tot son gorniment, llegendes y tot son menester.

[Altar major]

229. Item, en lo altar major, devant lo retable, una cortina de tela negra, ab son frontal ab un sant Joan al mig, y un anyell a una part y una tira de Assahonadors a l'altre.

230. Item, devant dit altar retable, presentalles penjant un cap de

argent y un cor y un ventre, tou y que poch pesa [— *Al marge:*] Dites presentalles de argent serbien per adobar lo peu de la Vera Creu que s'era trencat.

231. Item, sobre dit altar dos graons de fusta de alber.

232. Item, dos canelobres petits de ferro ab sos peus plans de fusta sobre dit altar.

233. Item, als costats de dit altar dos canelobres ficats en terra grans y molt obrats de ferro ab unes bassines al mig, los quals són dels Assahonadors.

234. Item, un cobri altar de cuyro vermell ab dos scuts de tiras de Assahonadors.

235. Item, un palit de oripell ab sant Joan Babtista al mig, ab les armes de Rovira a cada part.

236. Item, un altre palit de sota, de tela pintada y son frontal, ya molt vell.

237. Item, devant lo sacrari, una cortineta de setí blau fals ab quatre scuts de or y seda sobrepossats, en què són dos anyells y dos tiras, flocat de groch y morat; dels Assahonadors.

[Altar del sant Esperit]

238. Item, devant lo altar del sant Sperit, un pàlit de oripell y un altre de sota de tela pintada, tot vell, ab les armes de Semanat, y la flocadura y frontal de blanch y negre, y son cobri altar de cuyro, ja usat.

239. Item, sota lo dit altar, una caxa de fusta pintada de vert ab unes estelles ab son pany y clau; serveix al moniment per posar lo Corpus.

[Altar de Nostra Senyora]

240. Item, en lo altar que stà al costat del altar major en què és Nostra Senyora ab son Fill, ab sos mantells verts, molt vells, ab son pàlit de oripell y Nostra Senyora al mig ab les armes de Rovira, y cobri altar de cuyro, y un pàlit de sota, tot de tela molt vella y dos canelobres de ferro sobre dit altar.

241. Item, quatre canelobres grans de ferro ab sos peus; són de sepulturas; són dels Assahonadors, ab scuts de llurs armes.

242. Item, cinc bassines de llautó ab sos ous de besturs y sos guar-niments y llantiha que stan davant lo altar maior.

[Capella de sant Pere]

243. Item, en lo altar y capella de sant Pere, un pàlit de oripell ab lo sant Pere y Pau y son cobrialtar; hara és nou, que la fet m.^o Vila per lo beneficiat e per la visita.

[Capella de sant Bartomeu]

244. Item, en lo altar y capella de sant Berthomeu, un pàlit ab

son frontal de obra de seda morisca, ab la flocadura de seda groga y vermella, ab son cobri altar de cuyro, vell, y dos canelobres ab sos peus de ferro; hara un palit de or y pell nou ab sanct Bartomeu al mig y dos grahons de fusta, fet per lo capellaniu m.º Agostí Prats per manament de la visita.

[Capella de santa Magdalena]

245. Item, en la capella y altar de santa Magdalena, un pàlit de tela pintada, molt vella y un cobri altar de cuyro molt vell, y ara un pàlit de or y pell nou ab les armes de Coromines, y en mig santa Magdalena, y un cobri altar nou.

[Capella de sant Sebastià]

246. Item, en la capella y altar de sant Sebastià, un pàlit de oripell y un cobrialtar de cuyro ab dos canelobres ab los peus grans de fusta, y en dita capella penjant dues cortines o rebosters de tela pintada ab un sant y una calsa al mig y una cortina de tela pintada devant lo retable, y més una campaneta a[b] sa corda y guarniment de fusta ficada en la paret, devant la porta de dita capella una llàntia ab sa bassina ab hou de bestrús y lo guarniment; y ara un cobri altar nou, fet por lo capellaniu que ara és e per manament de la visita.

247. Item, entre los dits altars o capellas és una ymatge o retaule tot daurat de Nostra Senyora ab son Fill al bras.

[Capella de sant Cosme i sant Damià]

248. Item, en la capella y altar de sant Cosme y sant Damià un pàlit de oripell bo y nou y un cobrialtar de cuyro nou ab dos canelobres sobre lo altar.

[Capella de la Verge Maria del Repòs]

249. Item, en lo altar de la Verge Maria del Repòs una imatge de Nostra Dona ab un mantell de domàs vert, vell, un pàlit de oripell y un altro que era de seda, tot vell; hara està dit pàlit dalt en la paret a les espalles de Nostra Senyora, y un cobri altar de cuyro y dos graons de fusta ab dos canelobres ab sos peus de fusta y una ara.

[Capella del Sepulcre]

250. Item, en la capella del Sepulcre un pavelló de filampua ab sa camisseta guarnits al entorn desobre posat y una tovallola de filampua que està sobre lo cos de Nostre Senyor a las faldas de Nostra Senyora, ab un pàlit devant de tela pintada; en lo dit sepulcre és lo guarniment de fusta del moniment de Christo e stà ja demunt designat.

251. Item, quatre brandoneres dos dels Calseters y dos del Assahonadors.

[Capella del sant Crucifix]

252. Item, en la capella y altar del sant Crucifix, un pàlit de tela negra ab lo devallant de la creu, ab armes de Claris, ab son cobri altar y dos canelobres ficats en la paret, y una bassina guarnida ab sa llàntia y una verònica; y devant lo dit Crucifix és una cortina de filampua rexada, ab lo frontal del mateix.

253. Item, una campaneta.

[Capella de sant Antoni]

254. Item, en la capella de sant Antoni, en lo altar de sant Antoni y sant Honorat un pàlit de tela vella dolenta y dessorre aquell un altre pàlit de or y pell ab les armes dels Vilanes, ab un canelobre de ferro al mig y una cortina devant lo retaule del dit altar y un cobri altar de cuyro nou y uns grahons de fusta fets per mossèn Altariba, beneficiat de dit benefici, y per manament de la visita.

255. Item, al cantó de dit altar, són tres brandoneres ab sis pilars de fusta que servexen al moniment; és dels Assahonadors.

256. Item, en lo altar de sant Salvador, en dita capella, un pàlit de artibanch de marsser, ab una creu blanca ab son cobri altar de cuyro, nou, fet per m.^o Antoni Ponç, com a procurador dels beneficiats mossèn Folcrà e mossèn Regàs, y un pàlit de or y pell per manament de la visita, y dos canelobres de ferro ab lo peu de fusta.

257. Item, en dita capella una bassina de llautó ab tot son guarniment y aparell y làntia.

258. Item, dues caxes la una del benefici de sant Antoni, la altra de sant Salvador.

259. Item, una creu de fusta per a tenir los quinze siris als faristols de quaresma.

260. Item, una campaneta ab son guarniment.

261. Item, en lo artibanch que és en la capella de sant Salvador y sant Antonio ha hont són molts pàlits ja designats se troben les següents:

262. Primo, un pàlit ab unes barres de vellut de color de narungat les unes y les altres de porpora, ab unes mostres de ausells, ab la folradura de tela de color que par naronjat, molt usat.

263. Item, un altre pàlit de vellut blau, molt vell, tot llis, ab flocadura també de tela blanca.

[Sagristia]

264. Item, en la sagristia quatre bacines grans de lautó per lo aaptar de la sglésia.

265. Item, un panaret de verga blanca ab una tovalloleta ab algunes vies blaves y un ganivet per al pan beneyt.

266. Item, una bacina gran de lautó que serveix per a la oferta.

267. Item, una bacineta petita per a captar, de lautó.

268. Item, una campaneta per a tocar als combregàs.
269. Item mes, dos sobrepellissos xics de minyons, ja vells y usats, y dos altràs xichs, de minyons.
270. Item, un sobrepalís major nou gran pera l'escolà.
271. Item, set garnatxes entre bones y dolentes y molt usades.
272. Item més, quatre sobrepellissos de drap de casa, de minyons.
273. Item més, en la sagristia:
274. Primo, un missal nou del bisbat lo qual té tot lo Cànon, de pergami, ab les cubertes de post, cubert de cuyro blanch envessat, ab sos tencadós y sinc planxes de lautó a manera de scut en una part, y altres tants a l'altra; lo qual servex per al altar maior.
275. Item, dos libres dits passiers, de pargami, part ab solfa y part ab letra en què y són les quatre *pacies* y lo *exultet*, tot ab solfa, ab ses cubertes de post, y desobre de cuyro negre, ab sos tancadors.
276. Item, un cohorn de pergami que conté lo *invitatori de Nadal*, ob solfa, y ab cubertes de pergami.
277. Primo, un altre libre de pergami en què y és la benedictió del Ram y la benedictió de Nostra Senyora, part en solfa y part en prosa; y més, les *lamentacions dels fusos y quíries*, y la *adoració de la Creu* del Divendres Sant, tot ab solfes.
278. Item, una camppaneta pera tocar com aporten lo combregar per les dues cases, ço és la del comanador y del prior.
279. Item, tres trossos de scala, lo hu gran y los altres mijansers, ab tot son guarniment, que serveixen per la sglésia.
280. Item, uns hostiés de ferro per a fer hòsties, molt bons.

Arxiu del Priorat de Catalunya de l'ordre de Sant Joan de Jerusalem. *Documentació de l'església de Barcelona*. (Ara a l'Arxiu de la Corona d'Aragó.)

3

27 maig 1639

Relació de la visita prioral feta a la església de Sant Joan de Jerusalem, de Barcelona, per fra Francesc de Miquel i fra Domènec Vila.

Visita de Sant Joan y de les cases del priorat feta per fr. don Francisco de Miquel y fr. Domingo Vila.

Die veneris .xxvii. mensis maii anno a natt. Domini .m̄dcxxxviii^o.

In Dei nomine, noverint universi quod anno a natt. Domini Millesimo sexcentesimo trigesimo nono, die vero veneris vigesima septtima mensis maii intitulata, nos frater don Franciscus de Miquel, miles ordinis et militie sacre domus Hospitalis Sti. Joannis Hierosolimitani. Comendatarius Comande de Susterris y Siscar et pro mea religione receptor in principatu Cathalonie, et frater Dominicus Vila, capellanus justitie eiusdem ordinis et religionis, prior de Buera, visitatores et comissarios generales specialiter deputati et nominati ad visitationem

generalem faciendam omnium camerarum et ecclesiarum prioralium prioratus Cathalonie per vendd. et ad^m. Ille. Capitulum provinciale eiusdem nostre sacre religionis tantum et celebratum in edibus dicti prioratus scitis in presenti civitate Barchinone ad latus ecclesia Sancti Joannis more solito, die mercurii quarta presentis et currentis mensis maii, inseguendo sacri Consilii Tridentini decreta et statuta dicte nostre sacre religionis, prestita prius per nos solito juramento super habitum et crucem Illo^o fratris don Michaelis Torrelles y Semmanat, presidentis azambleam provincialem, vim capituli provincialis habentem tenentis et celebrantis in edibus dicti prioratus. Die jovis vigesima sexta currentes mensis maii de bene, fideliter et legaliter nos habendo in dicta visitatione et quod in ea nullam faciemus amore, timore, odio, tedio, rancore vel mala voluntate inducti sed in omnibus per omnia [...] decreta sacri consilii Tridentini [...] dispositionem [...] visitationem predictam incepimus in ecclesia Sti. Joannis Barchinone in presentia Josephi Emperador et Josephi Vernet de familia mei dicti fratris Francisci de Miquel et Josephi Forcada, scriptoris Barchinone et quam plurimarum aliarum personarum ibi existentium et subscripti Michaelis Mora, auctoritatibus apostolica et regia nott. publici Barchinone dicte visitationis scribe et secretarii et precipue Rdi. fratris Antonii Fornés eiusdem nostre ordinis religionis prioris dicti ecclesie Santi Joannis et aliorum beneficiatorum presbitorum dicte ecclesie in hunc qui sequitur modum:

Vistatio ecclesie Sancti Joannis Barcinone.

Primerament, los sobredits visitadors, fra don Francisco de Miquel, vestit ab son manto de puntas, y dit fra Domingo Vila, constituits devant la porta de dita iglésia de Sant Joan de Barcelona per comensar a fer dita visita y dar principi en aquella, foren rebuts ab professó ab creu alçada, capas y bordons ab tota la solempnitat deguda per lo prior y beneficiats de dita iglésia, inseguint la dispositió del ordinari de la diòcessis de *receptione visite*, cantant lo imne *veni Creator spiritus*; prosseguiren la professó desde la porta fins arribar en lo altar major de dita iglésia ahont se digué la oració acostumada, y aquella acabada, encontinent lo dit reverent fra Domingo Vila, altre de dits visitadors, se revestí ab diaca y subdiaca y celebrà la missa major ab molta solempnitat y, acabada dita missa, se despullà la casulla, restant revestit ab son camí y stola, y's posa la capa pluvial, essent en tot present lo Illustre fra don Francisco Miquel, l'altre dels visitadors, y lo reverent fra Antoni Fornés, prior de dita iglésia, y lo doctor Hieronym Soldevila, m.^o Francesc Brugués, m.^o Pau Canyameres, m.^o Salvador Rocafort, tots preveres beneficiats de dita iglésia de Sant Joan, en presentia de mi Miquel Mora, notari púlich de Barcelona y secretari de dita visita, y de Josep Vernet y Josep Emperador, cridats de dit senyor visitador fran don Francisco de Miquel, y Josep

Forcada, scrivent en Barcelona, testimonis per estas coses cridats, y de altres moltes persones, estant lo dit altar major ab tot lo adorno acostumat de les festivitats, com és relíquies y luminària, cantat lo imne de la festivitat del Corpus, lo dit reverent fra Domingo Vila obrí ab gran reverència lo sacrari y prengué la custòdia hont estava recondit lo santíssim Sagrament y posà aquella sobre los corporals que estaven aparellats sobre dit altar major, y ensensant aquell tres vegades, ab lo degut respecte obrí la caxeta de dita custòdia, la qual és de plata ab son peu alt ab dos àngels també de plata, hu a cada part de dita custòdia, y sobre dita caxeta y ha una creu també de plata; la qual custòdia cobria una vesta de tafetà blanch ab lantapiles o puntetes de or al rededor; dins la qual caxeta se trobaren moltes formes de hòsties petites pera combregar, les quals per dit fra Domingo Vila, visitador, foren tretes sobre una patena de plata y après regonegué dita caxeta, que estava ab un llens de lli blanch en forma de capseta, y una fillola que la cobria, la qual tornà en lo matex modo que la havia trobada juntament ab totes les dites formes de les quals ne prengué una, fent ocular hostentatió per adoració dels circumstantes y après la tornà dins dita caxeta y tancà aquella, y ensensant tres [...] tant lo mateix imne del Corpus, vers y oració *Deus qui nobis*, etc., tornà a recondir dita custòdia dins lo sacrari que està al altar major lo Santíssim y la posà sobre de una ara quadrada de algun palm sobre de la qual estaven recondits los olis sants ab tota la dessentia deguda. Y lo dit sacrari està de dins tot pintat de blau ab steles de or y fora ab figures de sants tots daurats y pintats ab sa tancadura y clau; tot lo qual s'es trobat estar ab la dessentia deguda. E après, estant revestit com és dit, se cantà un respons per los deffunts, vers, absolució y oració, ab expersió de aygua beneyta, ab creu alta y llums devant dit altar major de dita iglésia, e après al mitx de dita iglésia de la matexa manera se féu altra absolució y després anaren en lo sementiri, que és detràs dita iglésia de Sant Joan, y allí se digué una absolta general *pro defunctis* y un de *profundis* per totes les ànimes, sent en tot present dit il·lustre fra don Francisco de Miquel ab los sobredits preveres, secretari y testimonis sobredits.

E après dits senyors visitadors, continuant dita visita se conferiren devant lo altar major de dita iglésia y requeriren de paraula a tots los beneficias de aquella dalt dits que cada hu en sa capella designà lo benefici obté y qui és patró de aquell, y aquell aparellassen per lo primer dia après vinent, y tots respongueren ab veu alta que estaven promtes y aparellats pera designar cada hu son benefici y amostrar les scriptures y papers tindran y sebran, fahents per dits beneficias.

Visita del altar major y de tots los demás altars y capelles de dita iglésia.

[Altar major]

1. Primo dits senyors visitadors han visitat lo altar major, que és un retaule pintat a la antigó, sots invocació de sant Joan Batista y sant Joan Avangelista y moltes altres y diverses figures de sants en aquell pintades, y en mitg de dit altar, sobre la figura de sant Joan, és pintada la figura de Nostra Senyora ab lo *Ninyo* Jesús ab los brassos, ab ses corones de plata. En dit altar, ço és en cada costat en differents parts, estan pintades les armes de la religió, y la pedra de dit altar és tota ara y sobre dita ara junt ab dit altar està posat lo sacrari desobre mencionat en lo aqual altar hi ha fundat un benefici sots invocació de sant Joan y vuy obté aquell lo doctor Hieronym Soldevila, del qual segons se diu és patró vuy lo senyor Francesc Pla y de Cadell.

[Altar de nostra Senyora del Roser]

2. Item, han visitat lo altar de Nostra Senyora del Roser, construït al costat de la porta de la sagristia, en lo qual hi ha una Nostra Senyora de bulto al antigó, dita Nostra Senyora del Roser, y un retaule vell a modo de una capelleta en lo qual estan pintades diverses figures de sants; y en dit retaule hi ha pedra gran ab sa ara en lo qual altar estan fundats quatre beneficis tots sots invocació de Nostra Senyora del Roser. Lo primer obté m.^o Salvador Rocafort, prevere, y diu ser patró de dit benefici lo senyor Prior de Cathalunya; lo segon lo obté m.^o Arenys, prevere, y diu ser patró lo doctor March Jalpí; lo tercer obté m.^o Pau Canyameres y diu és patró lo marquès de Aytona; lo quart obté m.^o Joan Brugués y diu és patró lo senyor Prior de Cathalunya. Dit altar està ben conduhit y ornat ab son devant de altar de godamassil bo y ab ses tovalles y lo demás convenient per celebrar-se missa.

[Capella de santa Magdalena]

3. Item, han visitat la capella de santa Magdalena, en la qual hi ha un altar ab sa ara y sobre dit altar un retaule o quadro gran ab la figura de santa Magdalena guarnit per lo entorn, y sota dit retaule unas gradas de fusta pintades noves; y dit altar és de pedra y té son devant de altar de guadamessil, en lo qual falten tovalles per poder-se celebrar missa, y en dita capella hi ha fundat un benefici sots invocació de santa Magdalena, lo qual vuy obté m.^o Miquel Canyelles, clergue y diu ser patró de dit beneficio don Francisco Junyent; y també en dita capella hi ha fundada una capellania de la mateixa invocació, la qual obté m.^o Agustí Ferrer, prevere, y diu ser patró de aquella lo prior de la iglésia, y en dit[a] capella hi ha una llàntia de vidra ab sa bessina de llautó, y dita capella està tencada ab una rexa de fusta nova ab son pany y clau.

[Oratori de sant Onofre]

4. Item, ha visitat un oratori petit que és entre dita capella de santa Magdalena y sant Sebastià, y en dit oratori és la figura de sant Onofre, cuberta ab una glassa blanca de davant, y devant dit oratori y ha una llàntia petita de vidra sens bassina.

[Capella de sant Sebastià]

5. Item, han visitat la capella de sant Sebastià en la qual hi ha un retaule de fusta tot dorat y en lo mitx és la figura de sant Sebastià de bulto, lligat ab un abre, tot pintat y encarnat ab sa pastera, y a cada costat són pintades les figures de sant Francisco y santa Magdalena; sobre dita pastera y ha altra pastera de bulto petita ab la figura de Nostra Senyora de la Concepció de bulto, y en dit altar y ha pintades al oli altres figures de sants, y en los pilars de dit retaule y són pintades les armes dels Calsatés, per ser la capella de dita confraria y an fet dit retaule; y lo altar de dit retaule és de pedra ab sa ara, y sobre dit altar y ha un Crucifici encarnat y dorat, y dit altar té son davant de altar de godamassil bo ab ses tovalles y altres coses convenients per dir missa; y en dita capella y ha una caxa y banch de spallera y penyant en dita capella una llàntia de vidra ab sa bassina de llautó y sobre dita capella és daurada; y en dita capella hi ha una rexa de fusta ab son pany y clau, y dins dita capella a mà dreta en entrant en la paret hi ha una rexa de ferro y dins dita paret un buit a modo de tomba dins la qual hi ha un cos senser que ha més de doscents anys que està allí enterrat que diuen se diu dona Joana de Vilademany, comtesa de Narbona y dit cos està tot enter, y sobre dita rexa hi ha algunes mortalles y altres miracles penyats; y en dita capella no's sab hi haie fundat benefici algú.

[Altar de Nostra Senyora de la Pietat]

6. Item, han visitat lo altar de Nostra Senyora de Pietat, de bulto ab son Fill al bras, arrimada ab una creu a les spalles; dita capella se tanca ab una rexa de fusta ab son pany y clau, y en dit altar hi ha son davant de altar bo; y en dita capella no's sab hi haja benefici fundat.

[Capella del sant Crist]

7. Item, han visitat la capella del Christo, en la qual hi ha un altar de fusta pintat ab steles y al mitg un Christo gran de bulto, encarnat, que tindrà alguns set palms de alta, y lo altar de dita capella és de pedra ab sa ara ficada, y devant dit Christo hi ha unes cortines de tafetà carmesí; y dita capella part de dins y part de fora és tota pintada ab unes vetes de or dauradas, y dita capella se tanca ab una rexa de ferro ab son pany y clau; y en dita capella no y ha benefici fundat.

[Capella de sant Salvador]

8. Item, han visitat la capella de sant Salvador, la qual treu porta en dita iglésia y en la capella de Nostra Senyora de Misericòrdia y altra en lo sementiri de dita iglésia, en la qual y han trobat un altar de pedra ab sa ara, y sobre dit altar un retaule vell de sant Salvador y altres diverses figures de sants en aquell pintades; y en dit altar hi ha un devant de altar molt dolent y faltan tovalles, que està indecent per poder-se dir missa; y en dit altar és fundat un benefici sots invocació de sant Salvador que vuy obté m^o Francesc Ferreres que diu és patró lo prior de Cathalunya; y en dit altar y ha altra benefici fundat sots la mateixa invocació, lo qual vuy obté m^o Pere Xifrà y és patró lo Prior de Cathalunya; y al costat de dit altar de sant Salvador y havia altre altar en temps passat que vuy està tot dirruhit ab un retaula tot spallat que està arrimat allí en terra, que era sots invocació de sant Antoni, y en dit altar és fundat un benefici sots invocació de sant Antoni, lo qual vuy obté lo degà Copons, de la Seu de Girona, y dit benefici li presentà lo prior de Cathalunya; y en dita capella hi ha una llàntia de vidre ab sa bassina de llautó; y dita capella se tanca per la part de la iglésia ab una rexa de ferro ab son pany y clau; y dita capella fa reparar y emblancar de nou per plourer-si dins, y adobar de desobre la volta grassa, y a la porta de dita capella que treu al sementiri hi ha ses portes de fusta prou bones, y sobre lo portal hi ha una teuladeta la qual se'n entra per ser podrides les bigues.

[Capella de Nostra Senyora de Misericòrdia]

9. Item, han visitat altra capella ab sa rexa de ferro, pany y clau que treu al patiet hans de entrar dins la iglésia, en la qual hi ha un altar ab una Nostra Senyora, de bulto, dita Nostra Senyora de Misericòrdia y al costat de la pastera ahont està Nostra Senyora hi ha també un sant Antoni de bulto de alsada de sis palms, lo qual se diu era lo sant Antoni que estava posat en lo altar o retaule de sant Antoni, construït al costat del altar de sant Salvador; y en la paret de dita capella hi ha un rollet ab ses campanetes y en dita capella hi ha penjada una llàntia de vidra ab sa bassina de llautó, y dit altar està sens devant de altar ni tovalles, y dita capella necessita de reparar-se, ço és rebosar-la y emblancar-la de nou per ploure-si, y adobar també la volta grassa o terrat de dessobre.

[Capella de Nostra Senyora del Repòs]

10. Item, han visitat altra capella en la qual hi ha una Nostra Senyora dita del Repòs, de bulto, ab lo minyó Jesús al bras; y dita capella se tanca ab un rexeat de fusta ab son pany y clau; y en dita capella és fundada una capellania de la qual és patró Carlos Bartrola,

donzell, y lo altar de dita capella és de pedra ab sa ara, devant de altar, tovalles, tot apunt per a celebrar-se missa.

[Capella de sant Pere]

11. Item, han visitat la capella de sant Pere, en la qual hi ha un retaule de fusta dorat y pintat y en lo migt la figura de sant Pere, y al rededor de dit retaule és pintada la història de sant Pere y lo dit altar és de pedra ab un tros de ara, y en dit altar hi falta devant de altar y tovalles y cobri altar, que està molt indecent per dir missa; y en dit altar hi ha fundat un benefici sots invocatió de sant Pere lo qual vuy obté m^o Alberich; diuen és patró Gabriel Alberich, com a beneficiat del primer benefici del sant Sperit; y dita capella se tanca ab una rexa de fusta ab son pany y clau, la qual rexa fa adobar per estar molt spillada; y en dita capella hi falta llàntia.

[Capella del sant Esperit]

12. Item, han visitat lo altar del sant Sperit, lo qual és de pedra ab sa ara y sobre dit altar és posat un retaule del sant Sperit, pintat y dorat y en lo mitx és la Assumpció pintada; y en dit retaule hi ha moltes altres figures de sants, pintades, y en dit altar hi ha son devant de altar de godamesil ab ses stovalles abte per a dir-se missa; y en dit altar hi ha dos beneficis fundats sots incatió del sant Sperit; lo primer obté m^o Gabriel Alberich y es patró lo pare de dit Alberich y lo altre obté Joan Ordeix; diu-se és patró don Joan Tarré, en Barcelona populat.

Dicto die post pradium.

[Església, portal i pati d'entrada]

13. Item, dits senyors visitadors continuant dita visita en presentia de mi dit notari y secretari y dels testimonis demunt dits, han visitat tota la dita iglésia de Sant Joan, la qual treu portal al carrer dit la Riera de Sant Joan, y en dit portal hi ha ses portes bones y sobre dit portal una teulada que serveix de cuberta quant plou, y hans de entrar en dita iglésia, hi ha un pati y en dit pati dos portes, ço és la una de les cases del prior de dita iglésia, ab sa porta y ab son pany y clau, y la altre de la capella de Nostra Senyora de Misericòrdia ab sa rexa de ferro, com és dit, y après ha ha una porta gran qui entra en dita iglésia ab ses portes bones y ab son pany y clau, y sobre la dita porta és lo cor, lo qual és de volta grassa, y la dita iglésia és tota de pedra picada ab volta grassa, y en dita iglésia a mà esquerra hi ha altra porta que ix al fossà o sementiri de dita iglésia ab ses portes de fusta prou bones y ab son pany y clau, y sobre dita porta hi ha una scala de pedra que puja al dit cor y el mitx de dita scala és la trona; dins la qual iglésia se ha trobat lo següent:

14. Primo, al costat de la porta un taulell ab son banch de fusta ab spallera, altrament dit pansenyador.

15. Item, devant de la porta de la dita iglésia un cansell de fusta pintada de vert ab una creu de vuit puntes de sant Joan.

16. Item, en dita iglésia se troben dotze banchs de fusta per seurer en dita iglésia.

17. Item, al altar major dos scons de spallera alta ab sos calaxos, un a cada banda.

18. Item, dos ciris de cera blanca grossa ab sos peus de fusta, un a cada costat del altar major, y dits banchs y ciris són tots de la confraria dels Assheonadors.

19. Item, sis draps de rassos vells ab diverses figures los quatre, y los dos ab unes armes ab la creu de Sant Joan, que tots stan posats per la part del altar major.

20. Item, un rotllo de fusta rodat de campanetes.

21. Item, dos barras de fusta ab moltes adargas y petos entigos ab creu de Sant Joan cada una ha una part de la iglésia, baix de les quals hi ha unes rexes de ferro, la una és del senyor prior de Cathalunya y la altra de casa de don Berenguer d'Oms.

22. Item, devant lo altar major hi ha tres llànties de vidre ab ses bassines de llautó.

23. Item, quatre brandoneres de ferro gran pera posar al costat del túmol de morts quan se diuen los aniversaris y's fan cos presents.

25. Item, un triangol dels fàsols ahont se posan les quinse candelas, tot romput y és necessari se fassa nou.

26. Item, un túmol quan se diu lo offici de morts, molt vell.

27. Item, falta fer per posar sobre dit túmol un drap ab la creu de la religió.

28. Item, estan penjats per dita iglésia y adorno de aquella uns taffetans de seda y andúcar de color blava y groga ab ses faxes, molt dolents y romputs que són del stat del priorat.

[Chor de l'església]

29. En lo cor de dita iglésia se ha trobat lo següent:

30. Primo uns armaris de fusta nous que han fet los beneficiats per tenir los papers de la comunitat, ab son pany y clau.

31. Item, dit cor està rodat tot de cadires de fusta que ni ha dasset ab ses spalleres grans de fusta que estan totes clavades en la paret.

32. Item, un faristol de cor, gran de fusta ab 3 llibres de cor, los quals són molt usats y los dos casi del tot spallats que no se'n pot servir, y és necessitat se fassen nous, y en dit faristol hi ha en lo mitx un ferro gros ab una creu de Sant Joan en lo cap, lo qual ferro serveix per fer rodar lo feristol.

33. Item, dos feristols de fusta, petits, usats.

34. Item, una taula de aniversaris en la qual hi ha 200 aniversaris fundats de diferents persones.

36. Item, un orga de fusta encaxat contra la paret de la iglésia, en la qual assoles hi ha dos flautes grosses, la qual té ses portes y està molt ben labrat y pintat.

37. Item, en la paret de dit cor estan dos campanes petites que toquen quant ix lo offici, en lo qual cor hi ha una finestra que trau al pati de devant la iglésia ab sa porta dolenta, y fa adobar aquella.

[Sagristia]

38. En la sagristia de dita iglésia la qual està a mà dreta al costat de l'altar major, que és tota de pedra ab bolta grassa, en la qual hi ha dos finestres o espilleres ab rexes de ferro per pendrer claror de la part del sementiri, dins la qual sagristia se ha trobat lo següent:

39. Primo, un Christo de bulto de alguns quatre palms de alsada, mol devot, molt vell, perquè està sens peus y los brassos y mans tot romput y spatllat, que és necessitat fer li fer dits brassos y peus, y també la creu hont està crucificat y encarnar aquell de nou per estar ab la decència deguda.

40. Item, un armari de fusta clavat ab la paret dins lo qual hi estan los ganfanons de domàs carmesí ab sant Joan a la una part i altre pintat, dorats de or, ab ses astes vermelles.

41. Item, una caxeta de fusta ab dos panys ficada a la paret, en la qual posen la caritat fan en los bassins.

42. Item, una post en la paret hont estan scrites les misses fundades en dita iglésia.

43. Item, altre posteta ab certas oracions scrites.

44. Item, un mirall.

45. Item, una cadira de repòs ab sos brassos, molt vella.

46. Item, en un armari encaxat dins la paret ab ses portes bones y clavades de ferro se ha trobat la plata y cosas següents:

47. Primo, una creu de plata per les sepultures sobredorada de or, dita la creu major, en la qual és la figura de un Christo crucificat, ab son manech de fusta y una tovallola blanca de stam y seda, dolenta.

48. Item, una creu de plata ab sa penya daurada de or en la qual és lo *Lignum Crucis* en creu y alrededor del vericle hon és lo *Lignum Crucis* estan engastades quatre perles com uns siurons, fines, y altres diverses perles per lo ruedo de la creu.

49. Item, una custòdia de plata dorada ab sa peanya també del mateix y ab dos àngels que tenen aquella, y sobre dita custòdia està posat lo vericle també del mateix ab sos vidres, y sobre lo vericle, una creueta de plata blanca ab una rodanxa de floretes de seda circuida, la qual per ser tan vella necessita molts adops y posar-la al uso.

50. Item, un bras de plata ab sa mà, part daurat, dins del qual hi ha relíquies del gloriós sant Joan, y als dits de la mà del dit bras y

ha quatre anelles de or, dos ab pedras amatistas e altres ab una smaralda y l'altra sens pedra sinó ab sa creu de comenadó; e més dos anyells de llautó mascle ab dos pedres grans differentes.

51. Item, quatre càlser de plata sobredaurats ab sas patenes daurades fetes a la moderna, nous.

52. Item, altre càlser de plata daurat també fet a la moderna ab sa patena, usat.

53. Item, una corona gran la qual se posa a Nostra Senyora de la Victòria, la qual és de plata daurada de or ab vint y hun raix que naxen d'ella y als cap de deu raig, ço és la major hi ha una stela, al mitx de dita stela estan engastades diverses pedres grans, y al frontispici de la corona hi ha 5 pedres, y vermelles, 2 blanques y una blava, y al detràs de dit frontispici hi ha 12 pedres o vidres grans engastades, ço és 3 vermelles y 4 blaves y una verda.

54. Item, altre corona de plata sobredaurada, petita ab sos raig en la qual hi ha engastades 3 pedres o vidres, ço és, 2 vermelles y una blava.

55. Item, altra corona petita de plata dorada sens pedres ab sos raigs.

56. Item, dos candeleros de plata petits fets a l'entigor, los quals servexen al altar.

57. Item, dos candeleros grans de plata los quals són del ofici.

58. Item, dos bordons de plata grans ab ses ànimes de fusta ab sas carxofas al cap y en una de les carxofes falta una fulla y l'altra falta un tros de plata al peu.

59. Item, un salpaser de plata gran ab sa ànima de fusta.

60. Item, un ensenser de plata ab ses cadenetes de plata.

61. Item, una barquilla de plata per tenir los ensens, ab sa culle-reta de plata.

62. Item, dos gerillos de plata per tenir lo vi y l'aigua per a dir missa, ab sa gibralleta de plata.

63. Item, una ostiera de plata gran y altre ostiera petita pera les hòsties del combregar, y tota dita plata està en un almari gran en la paret qui entra a la dita sagristia a mà dreta en entrant.

64. Item, un bauler de cuiro dins lo qual hi ha diversos ossos que diuen són relíquies.

65. Item, un taulell gran de fusta ab sos calaxos grans per tenir los ornaments y robes que servexen en la iglésia lo qual se tanca ab son pany y clau molt bé dins lo qual se ha trobat lo següent:

66. Primo, sis casulles entre usades y dolentes de diverses colors ab ses estoles y maniples.

67. Item, un tern de color morat ab tovallola, per la trona.

68. Item, altre tern blanch molt dolent.

69. Item, altre tern de tellilles, usat.

70. Item, un tern vermell y blau usat, sens la casulla.

71. Item, altre tern blanch de domasquillo fals ab dos capes y dues dalmàtiques y pàlit, y una tovallola del matex.
72. Item, dos capes de fustani, de morts, usades.
73. Item, dues capes vermelles de tripa de vellut, usades.
74. Item, altra capa de tela de mostres, usada.
75. Item, un pàlit violat, molt dolent.
76. Item, un pàlit de tauleta, usat.
77. Item, altre pàlit violat, usat.
78. Item, un tern []de mors ab capa, molt usat.
79. Item, un pàlit vermell, usat.
80. Item, altre pàlit de tela de mostres, usat.
81. Item, altre pàlit vermell, usat.
82. Item, altre pàlit vermell, usat.
83. Item, altre pàlit de ret, usat.
84. Item, altre pàlit de tafetà mostrajat, usat, güernit de fusta.
85. Item, una sort de trossos de casulles y pàlits molt dolents.
86. Item, sis stovalles de diverses mostres.
87. Item, quatre tovalloles usades.
88. Item, nou camís usats y dolents y sis amis també usats.
89. Item, sinch granatxes dolentes y usades.
90. Item, una guarnatió groga de tovalles.
91. Item, quatre missals.
92. Item, quatre cobri càlsers, usats.
93. Item, una tovallola de portar la Vera Creu.
94. Item, un pàlit de filampua blau, usat.
95. Item, un *vellum templi* y dos cortines del altar y un pàlit, tot blanch.
96. Item, una ara de pedra negra.
97. Item, dos pàlits del Christo, lo hu de vellut negre mostrajat y l'altre de domàs carmesí.
98. Item, 40 mantos de Nostra Senyora y de Jesuset, ab quatre o sinch de Jesuset que ni faltan.
99. Item, altre manto de Nostra Senyora.
100. Item, 3 bassines de llautó grans y una mijensera y dues petites.
101. Item, una calderilla de aram.
102. Item, tres feristols de fusta.
103. Item, dos ganfenons de la passió, de tela.
104. Item, un tàlem ab sis vergues ab ses pinyes dorades de teli-lla de color morat ab los penyants de seda verda.
105. Item, una caxa de fusta llarga vella ab sos calaxos y ab son pany y clau, dins la qual hi ha algunes cosilles que servexen per la sagristia.

Visita del sementiri de dita iglésia.

106. Primo, dits senyors visitadors se conferiran en lo sementiri de dita iglésia qui treu porta en la dita iglésia y altre porta en lo carrer de les Baiates, situat al detrás de dita iglésia y al costat de les cases de dit Priorat, en lo qual trobarem 3 tarongers plantats, grossos, dos albers y dos moreres, lo qual està ab decència deguda, y les portes que estan al portal que ix al carrer de les Bayates se han de fer noves per ser molt dolentes y spallades, y en dit sementiri hi ha un portal per lo qual se puja a les cases de dit Priorat de Catalunya. Y també al cap de dit sementiri hi ha un pati en lo qual hi ha un altre portal ab ses portes y claus per lo qual també se puja a les cases de dit Priorat.

Visita del arxiu

107. Item, dits senyors visitadors visitaren lo archiu en lo qual estan recondides les scriptures de la religió, lo qual és construït sobre lo cor de dita iglésia y si puja per un caragol que's puja al campanar; y dit archiu té dos portes, les primeres se tanquen ab la clau y són molt primes y dolentes que requerexen fer-se de nou y posar-hi son pany bo y sobre pany, perquè no's puguen obrir ab tanta facilitat com al die de vuy se poden obrir, y en les altres portes no y ha clau y requerexen també fortificar-se bé; dins lo qual archiu hi ha dos finestres de pedra ab ses portes y finestres qui miren en lo carrer de la Riera de Sant Joan, y dins dit archiu hi ha apagats en la paret uns parestatges de fusta ab tres rengles de armaris de fusta bons ab ses anelles y frontises, dins los quals armaris hi ha recondides diverses scriptures de les Encomanades y Priorat de Catalunya, y la major part estan per terra, que és llàstima de vèureles totes mesclades y mitg pudrides per ploure's dins dit archiu, per ser lo sobre de aquell no molt bo y part de les bigues podrides que necessita de molts adops y mudar bigues, y per archivar dites scriptures se ha menester algunes quantitats de diners, altrament, dins breu temps seran del tot perdudes; y també dins dit archiu hi ha un taulell gran ab sos calaxos per poder scriurer y al detrás de dit taulell hi ha un scon ab ses respalleres de fusta al igual dels armaris ab sos calaxos.

108. Item, visitaren un caragolet que puja desde la porta de dit archiu al campanar y teulades que cobrin dita iglésia, en lo qual campanar y ha dos campanes grosses y està ab tres pilars, lo qual necessita de adops perquè les campanes no cayguen y no causen gran dany a la iglésia.

109. Item, visitaren les teulades que cobren dita iglésia la qual necessitan de reparar-les y recòrrer aquelles y adobar les tortugues y mudar moltes teules rompudes, y lo dit caragol necessita també de reparo que aniria a mà de entrarse'n.

[—Segueix la Visita de les rendes reb la Comunitat de Sant Joan y després una Nota dels ornaments necessaris se han de menester en la iglésia de Sant Joan de Barcelona i la visita de les cases del Priorat.]

Arxiu del Priorat de Catalunya de l'ordre de Sant Joan de Jerusalem. *Documentació de l'església de Barcelona.*

4

Any 1772

Relació de l'estat de les sepultures de la església de Sant Joan de Jerusalem.

Sepulturas o tombas que encontraren en la present iglésia de Sant Joan de Jerusalem de la present ciutat de Barcelona en lo any 1772 que se empavimentà dita iglésia a costas del Illustríssim Sor. Gran Prior de Cathalunya Fr. Dn. Manuel de Montoliu y de Buxedós, y van nombradas per números.

N. 1. Sepultura del Gran Prior de Cathalunya, Comanadors y demás cavallers de la Religió de St. Joan de Jerusalem. És al mitg del presbiteri.

N. 2. Esta sepultura tenia la inscripció següen: Sepultura de Dn. Feliciano Sayol y de Quarteroni, llochinent de Gran Prior de Catalunya, Comanador de Termens, qui rehedificà y adornà la present iglésia. Morí a 3 de juny de 1713. Nota que és a la part del Evangeli del presbiteri y queda a la disposició del dit Sor. Gran Prior.

N. 3. Esta sepultura tenia la descripció següent: Sepultura de Gaspar Minguella, assehonedor, y dels seus. Morí a 21 de febrer 1671. És en lo presbiteri *in cornu epistolae*. [Afehit per altra mà:] En esta sepultura que es bastan gran se enterrà Ignasi Minguella a 29 de Janer de 1783.

N. 4. Esta sepultura és feta nova en dit any 1772 més gran de la que era la del n.º 7, dins lo chor dels RR. Comunitaris de dita iglésia que antes era capella de Sant Sebastià y és per dits comunitaris.

La sepultura de la reixa és la de las senyores religiosas.

N. 5. Sepultura de Joan Bou, comerciant y dels seus, feta en lo any 1751 devant la capella dita la Moreneta.

N. 6. Sepultura al centro de lo iglésia al costat de la obertura de la sepultura de ditas senyoras religiosas, la que és comuna; a la disposició del Sr. Gran Prior.

N. 7. Sepultura prop la capella de Ntra. Sra. del Roser. Esta sepultura era de Fr. Dn. Francisco de Espuny, cavaller profés de la dita religió de St. Joan, y dit Espuny en dit any la tenia en lo lloch ahont és la de n. 4 dels capellans y per conveni ab casa Peguera del cap demunt del carrer de la Canuda, la tenen des de dit any 1772 en est lloch, en dit n. 7.

N. 8. Sepultura de la Confraria dels Assohonadors, entre mitg de la capella de sant Sebastià y de la Pietat, ab ossera de la part de la capella de la Pietat, y en dit any 1772 costejaren lo que's tocà. Esta té ossera ab lo senyal de una O.

N. 9 y 10. Sepultura de la confraria dels Calseters y en dit any 1772 costejà la dita confraria lo que'ls tocà.

N. 11. Sepultura que digueren ser de Jacintho Font, assahonador, qui junt ab son fill en la construcció de dit paviment digueren al mestre de casas quant se los digué que los tocava costejar una nova llosa que se trobava trencada en dita sepultura, respongueren que no estaven ab ànimo de gastar-hi cosa alguna y que la renunciavan, per lo qual queda libre a la disposició del Sr. Gran Prior. És al devant de la capella de la Bona Mort que és la primera al entrar a la iglésia a mà dreta. [— *Afegit per altra mà:*] En dia 14 de janer de 1783 poseheix esta sepultura Francisco Garcia, assahonador, la que té per compra ne ha fet el dit Jacinto Font per preu 25 lls. rebut en poder de Cayetano Olsina als 20 de abril de 1782; ha fet una ossera al costat per llicència al dit concedida per Fr. Dn, Anton de Magarola, llochti- nent de Gran Prior als 12 de janer de 1783:

N. 12. Esta sepultura fins al any 1772 fou la que allí enterraven los prevers residents de la present iglésia y en dit any passaren los cadàvers y ossos en la de n. 4 ahont vuy tenen dits comunitaris sa sepultura per lo que queda libre a la disposició del Sor. Gran Prior y és al centre de la iglésia.

N. 13. Esta sepultura la féu Francisco Claris per ell y los seus; se diu que vuy és de casa Marí, del devant del portal major de la present iglésia, dita sepultura és construhida devant de la capella del Sagrament o devant la reixa de dita capella, y esta capella se ha construit nova en lo any 1773 a expensas del sobredit señor Gran Prior si bé que ab gran contrietat de las religiosas [las] quals no volian tingués més àmbbit que lo que tenia antes, que consistia en cosa de dos o tres palms de fondo a la part del carrer además de la obertura de la volta que és y era la entrada de dita capella. Se nota que antes dita capella era ab dos altars, la una era lo mateix que és vuy del SS^m. Sagrament que dihuen las senyoras religiosas que dit altar lo féu fer lo Rd. D^{or}. Ignasi Soler, pbre. beneficiat d'esta iglésia y que després lo donà a dites Sras., però no consta ab lo testament, com és de veurer en lo *Manual* 16 del armari 27, en foli 280 ret^o. Lo altre altar era lo altar del Sant Christo, que lo féu fer Dr. Clarís, y en dit any 1773, per la nova redificació de dita capella se posa per un interim dins la clausura lo sant Christo de dit altà, y havent lo fet demanar lo Sr. Gran Prior ja may lo han volgut tornar.

Arxiu del Priorat de Catalunya de l'ordre de Sant Joan de Jerusalem. *Docu- mentació de l'església de Barcelona.*

FRAY BENITO PAÑELLES, OBISPO DE MALLORCA

SILUETA BIOGRÁFICA

El día 4 de abril de 1730, Felipe V presentó para la sede de Mallorca al nuevo obispo fray Benito Pañelles, que regiría con acierto los destinos de la diócesis mayoricense hasta el 26 de noviembre de 1743 ¹. Frecuentemente se cree, siguiendo a Furió, que la elección de fray Benito obedeció al reconocimiento de sus méritos por parte de Felipe V, que aprovechó la vacante de nuestra diócesis, por traslación del anterior obispo, Juan Fernández Zapata, a León. En realidad, como ya apuntó Villanueva y confirmó Miralles, en 1729 fue elegido nuevo obispo en la persona del Ilmo. y Rmo. Sr. D. Francisco de la Torre Herrera, abad de Roncesvalles, que, en 19 de diciembre del mismo año, escribió al cabildo, notificándole su elección; pero en fecha posterior (14 marzo 1730), el obispo electo manifestó al cabildo su promoción a la vacante del obispado de León, ocasionada por la muerte prematura del mencionado Fernández Zapata. Únicamente entonces Felipe V pensó en nuestro fray Benito ².

Benito Pañelles y Escardó (1670-1743) era natural de Villafraanca del Panadés; estudió en la Universidad de Barcelona, y en 1689 profesó en el monasterio benedictino de San Feliu de Guíxols, recientemente afiliado a la Congregación de San Benito de Valladolid. Después de cursar filosofía en Ribas del Sil (Orense) y teología en Salamanca, enseñó filosofía en San Salvador de Lérez y dogma en Salamanca. Fue nombrado abad de San Feliu en 1705, siendo reelegido tres veces consecutivas (1705-1717), hasta

¹ [MATEO ÁLAMO, O.S.B.], *Congregación de San Benito de Valladolid*. Encl. Universal Ilustrada, Espasa-Calpe, t. 66, p. 972.

² ANTONIO FURIÓ, *Episcopologio*, 481-482; VILLANUEVA, *Viage*, XXII, 153; JOSÉ MIRALLES, *El obispo electo de Mallorca, Ilmo. y Rmo. Sr. D. Francisco de la Torre Herrera (1729-1730)*, «Bol. Soc. Arq. Lul.», 8(1900)40-41.

que, en este último año, fue electo general de la Congregación, cargo en el que sucedió a fray Melchor de Morales y que desempeñó hasta 1721.

En 1727 ejercía el cargo de abad del monasterio de Montserrat, de Madrid, y gracias a este cargo se puso en comunicación con el alto clero madrileño; de mucho antes, tal vez de 1719, databa su amistad con Alberoni. Durante la guerra de Sucesión había demostrado siempre una gran lealtad por la causa borbónica, y consiguió la simpatía del ministro Patiño, el cual habló de él al rey; según nos cuenta el paborde Terrassa, coetáneo de nuestro obispo, «preguntándole el Rey [a Patiño] por el mérito de nuestro prelado, le respondió el sabio ministro: Si V. Magestad tuviese tres o quatro Pañellas (*sic*), bien podría descansar en ellos todo el peso de la vasta monarquía»³.

FRAY BENITO, OBISPO DE MALLORCA

Todas estas circunstancias concurren a la elección de fray Benito para la sede mallorquina, en 1730, como indicábamos al principio. La noticia de la elección llegó a Palma el día 7 de mayo, y para celebrarla se cantó un tedeum en la catedral, con asistencia de los magistrados, de todas las comunidades seculares y regulares y de todos los gremios⁴. El 16 de septiembre, fray Benito escribió al Vicario General de la Sede Vacante, M. I. Sr. D. Gabriel de Salas y Berga, informándole de que había recibido las bulas y ejecutoriales para tomar posesión del obispado, y, siéndole imposible ir en seguida a Mallorca, le confirmaba en su cargo y le elegía procurador, junto con el canónigo decano Miguel Ballester, para tomar posesión del obispado en su nombre⁵, como lo efectuó a 7 de octubre del mismo año⁶.

El 19 de septiembre de 1730 tuvo lugar la consagración de fray Benito, en la iglesia de Montserrat, de Madrid⁷, y el 24 de octubre

³ EDUARDO GONZÁLEZ HURTEBISE, *Fray Benito Pañelles y Escardó*, 3-21; MATEO ÁLAMO, art. cit., loc. cit.; GUILLERMO TERRASSA, *Episcopologio mallorquín*, II, folios 324 v y 325 r.

⁴ CAMPANER, *Cronicón Mayoricense*, 521; TERRASSA, op. cit., fol. 322 v.

⁵ *Lib. Com. Cur.*, 1722-1738, fol. 225 r.

⁶ VILLANUEVA, *Viage*, XXII, 154; FURIÓ, op. cit., 482.

⁷ GONZÁLEZ HURTEBISE, op. cit., 21.

desembarcó el obispo en el puerto de Andratx, hospedándose en su rectoría; el 28 entró en Palma, a las seis de la tarde, en calesa, por la puerta de Jesús, y el 12 de noviembre hizo su entrada solemne por la puerta Pintada, que se abrió a propósito, volviendo a tapiarse después; al tiempo de su entrada se dispararon tres docenas de morteretes, a costas de la ciudad, y fue recibido en Santa Margarita, como de costumbre, y acompañado bajo palio a la catedral, donde se entonó un Tedeum de acción de gracias y se hicieron las ceremonias alusivas al místico desposorio del prelado con su Iglesia, finalizadas las cuales fray Benito dio su bendición, siendo acompañado después a su palacio por los eclesiásticos de la catedral y, como dice Terrassa, «tuvimos un largo rato de conversación, y ínterim sirvió a todos con un esplendísimo refresco y muchos dulces, y, concluido, se apartaron todos a sus casas, muy satisfechos de las buenas partes de este prelado»⁸.

NOMBRAMIENTOS ECLESIASTICOS

Inmediatamente después de su llegada, el obispo Pañelles procedió a una reorganización administrativa, firmando una serie de nombramientos eclesiásticos. El día 30 de octubre nombró Vicario General a don Francisco de Torres; Protonotario de la Curia a Andrés Verd, notario, y «Archivero de dicha nuestra Curia» a «Juan Morante, Scrivano de nuestra Curia eclesiástica»⁹. El 6 de noviembre firmó despachos de Provisor de Causas Pías en los pueblos, a favor de «Joseph Font, Presbítero Beneficiado en las Iglesias cathedral y Santa Cruz»¹⁰. Finalmente, en 23 de diciembre del mismo año procedió a los nombramientos en Menorca, isla que entonces dependía del obispado de Mallorca, a pesar de estar ocupada por los ingleses; debió de confirmar en su cargo al Vicario General, Dr. Miguel Barceló, de gran cordura y firmeza de carácter, si bien no hemos encontrado dicha confirmación en el *Liber Communis*, donde consta, en la fecha mencionada, la elección de un Asesor y Consejero del Vicario General de Menorca, en la per-

⁸ Noticiario manuscrito por Malferit (1730); CAMPANER, *Cronicón*, 521; TERRASSA, op cit., fol 325 v y 326 r.

⁹ *Lib. Com. Cur.*, 1722-1738, fol. 232-233.

¹⁰ *Ibid.*, fol. 234 r.

sona del Dr. Juan Company¹¹; un Escriba Mayor de la Curia de Menorca en la persona de Ramón Ballester, y de un Procurador del Fisco «in Curiae et iurisdictionis nostrae Ecclesiasticae Insulae Minoricensis», en la persona de Domingo Peralegra¹².

A 8 de septiembre de 1731 procedió a la elección de prior del Colegio de Nuestra Señora de Lluch, «inspecta, diligenterque considerata discordia inter presbiteros collegiales sacra domus et collegii B. V. M. de Lluch circa electionem faciendam Prioris dictae domus et collegii»; el nombramiento recayó en el Dr. Antonio Artigues, presbítero y colegial¹³.

Fray Benito no olvidó a los benedictinos en sus nombramientos. Ya en 1731, según González Hurtebise, «nombró Procurador general de la Mesa episcopal de la diócesis de Mallorca a Fr. Benito Ponach, monje de Guíxols; cargo de desempeñó sin interrupción desde 1731 a 1737, en el que con el apoyo de Fr. Benito Pañelles fue elegido abad de aquel monasterio»¹⁴. El 6 de abril de 1734 nombró «Procurador ecónomo de los beneficis vacants» a fray Plácido Palmés, monje benedictino¹⁵, y en fecha incierta, probablemente 1735, nombró al «Rdo. P. Fr. Antonio Çabater, monje benedictino y nuestro major domo», ecónomo de la vacantía de una prebenda de subcantoría de la santa iglesia catedral¹⁶.

Continuando con la relación de nombramientos más importantes del pontificado del obispo Pañelles, réstanos decir que el 20 de abril de 1735 nombró algunos Examinadores Sinodales (nombramientos que se repitieron a lo largo de su pontificado), ya que los existentes no podían actuar debido a su edad, «et alias synodum tam cito celebrare non possumus»; los nombramientos son «usque ad primam futuram synodum, cum omnibus et singulis honoribus et oneribus, prohemementiis, prerrogativis, facultatibus, immunitatibus, privilegiis, gratiis et indultis»¹⁷.

¹¹ Ib., fol. 237 v.

¹² *Lib. Com. Cur.*, 1722-1738, fol. 238. SEBASTIÁN VIVES, *Episcopologio de la Santa Iglesia de Menorca*, 149-153. RAFAEL ÓLEO, *Historia de la isla de Menorca*, II, passim.

¹³ *Lib. Com. Cur.*, 1722-1738, folio sin numerar entre los folios 240 y 241.

¹⁴ GONZÁLEZ HURTEBISE, op. cit., 22.

¹⁵ *Lib. Com. Cur.*, 1722-1738, fol. 280 r.

¹⁶ Ib., folio suelto, sin fecha, entre los fols. 300 y 301.

¹⁷ Ib., fol. 291.

EL OBISPO PAÑELLES Y LOS ERMITAÑOS MALLORQUINES

Habiendo fallecido a 15 de diciembre de 1735, a la edad de 83 años, el Superior de los ermitaños mallorquines, Antonio de la Presentación, «celosísim de la observancia de la Sta. vida heremítica»¹⁸, fray Benito escribió al ermitaño «Juan de Sant Antoni», a 31 de enero de 1736, nombrándole Superior de los ermitaños y dándole pleno poder para «governar-los, corregir-los y guiar-los en lo que sia menester»; al mismo tiempo regula la admisión a la profesión de la vida eremítica, para la cual será necesario tener «licència nostra o de nòstron Vicari General, en escrits»¹⁹. Estas Ordinaciones, dedicadas a contener cierta decadencia espiritual que se observaba en las ermitas, no tuvieron, al parecer, mucho éxito, según se desprende de otras órdenes dadas por el Vicario General de la Sede Vacante, don Nicolás Sala, poco tiempo después de la muerte del obispo Pañelles²⁰.

Ya anteriormente había habido contactos entre los ermitaños y fray Benito. En 1732, el antes citado «Antoni de la Presentació de Nostra Señora» suplica al señor obispo que se digne nombrar administrador de la manda pía del Dr. Miguel Sastre. «La sobre dita petició fonch abonada per Su Illma. y elegí per síndichs als Ills. Señors Dr. Miquel Terrassa, pre. y ardiaca, y Dn. Gabriel Sales, pre. y canonge»²¹.

En 1733, los protectores de los ermitaños de la ermita de la Trinidad, de Valldemossa, pidieron al obispo la observancia de una orden del Ilmo. y Rmo. Sr. D. Antonio de Esterripa (1718), que restringía la entrada de las mujeres en la ermita, y su registro en el *Liber Communis Curiae*. Fray Benito, durante su Visita General a Valldemossa, en la cual seguramente visitó la ermita, a 10 de agosto de 1733, confirmó el decreto y mandó que se ejecutase en la forma en él prevenida²².

¹⁸ Cf. Mn. BARTOLOMÉ GUASP, *La Cartuja de Jesús Nazareno y los ermitaños mallorquines*, 75-76.

¹⁹ *Lib. Com. Cur.*, 1722-1738, fol. 309 r. Cf. nuestro artículo, en preparación. *Nuevos documentos sobre los ermitaños mallorquines*.

²⁰ B. GUASP, op. cit., 77.

²¹ Archivo Secretaría de Cámara del Obispado. Cajón Ermitaños. Publicado por JUAN MUNTANER BUJOSA, *Ermitas y ermitaños*, BSAL, 28(1942-1943)478.

²² Archivo Diocesano, *Papeles sueltos*. Publicado por JUAN MUNTANER BUJOSA, art. cit., 476-478.

LABOR EPISCOPAL DE FRAY BENITO

Fray Benito Pañelles se mostró celoso cumplidor de sus deberes episcopales. A 30 de julio de 1731 escribió a S. S. Clemente XII, pidiéndole la gracia alternativa, que no le fue concedida hasta el 12 de noviembre de 1740 ²³.

El 30 de diciembre de 1731 fue promulgado un edicto, que debía ser fijado en las puertas de la catedral, en el cual, teniendo en cuenta que una de las principales funciones del prelado y pastor es visitar a sus súbditos y ovejas, se notificaba a todos los fieles que el 14 de enero de 1732 empezaría la Visita General, primero en la iglesia catedral y consecutivamente a las demás parroquias, monasterios, capillas, hospitales, oratorios, cofradías, lugares píos sujetos a la jurisdicción eclesiástica, y personas eclesiásticas ²⁴.

En un documento del *Liber Communis*, probablemente del 1732, fray Benito faculta al Vicario General de Menorca, Dr. Miguel Barceló, para poder visitas las iglesias y cofradías de dicha iglesia de Menorca, «trobant-nos en nostra General Visita en esta isla de Mallorca y no poder de prompte passar a visitar a nostras ovellas y súbdits residents en la isla de Menorca» ²⁵.

En el Archivo Histórico Diocesano de Mallorca se han perdido la mayor parte de Visitas efectuadas por el obispo Pañelles, por lo cual no podemos determinar con exactitud su número ni sus incidencias. Afortunadamente, el *Llibre de Confirmacions* nos aporta algunos datos en este sentido. El día 30 de abril de 1732 el obispo confirmó «estan en General Visita en la iglésia parrochial de Marretxí»; el mismo año visitó la parroquia de Santa Eulalia; el siguiente, la de San Jaime y la de San Miguel. Finalmente, el 17 de mayo de 1743 «en la vila de Binissalem confirmà Su Illma. en la fee . . . » ²⁶.

Sabemos, además, que nuestro prelado visitó Valldemossa ²⁷, la iglesia de la Congregación de San Felipe Neri ²⁸, y el Colegio

²³ *Lib. Com. Cur.*, 1722-1738, fol. 240 v. *Lib. Com. Cur.*, 1738-1744, fol. 101.

²⁴ *Lib. Com. Cur.*, 1722-1738, fol. 239.

²⁵ *Ib.*, fol. 268 v y 269 r.

²⁶ *Llibre de Confirmacions*, 1732-1743, passim.

²⁷ Vid. supra, nota 21.

²⁸ «Visitas Pastorales», *Fragments*, II, 1732.

de Lluch (1738), donde dictó una interesantes Ordenaciones²⁹.

En 21 de mayo de 1742 dio principio a su segunda Visita a la villa de Sóller (de la primera no hemos encontrado ninguna referencia, ni incluso en la *Historia de Sóller*, de Mn. José Rullan, que publica todas las Visitas menos las dos que estamos comentando). Después de visitar la parroquia, donde mandó hacer un inventario, visitó, el mismo día 21, el oratorio público de Santa Catalina del Puerto y el oratorio público de Castelló; el día 23 visitó la iglesia del Hospital. El día 26, la iglesia de Biniraix, la de Montcaire, la de Fornalutx y la de la Alqueria del Comte. El 29 de mayo dictó unas «Ordenacions de Visita», en las cuales se imponen una serie de obligaciones espirituales a los eclesiásticos de la parroquia (la disciplina y las costumbres estaban, al parecer, muy relajadas) y se provee para la mejor inteligencia entre los sacerdotes y los seglares³⁰.

Fray Benito Pañelles administró también repetidas veces las Sagradas Órdenes. El primer edicto que conocemos es del 21 de noviembre de 1732; más adelante se anuncian órdenes generales para el 28 de febrero de 1733; órdenes de presbíteros para el 29 de septiembre de 1733; órdenes de subdiáconos para el 10 de abril de 1734... Van siguiendo edictos, en número de diecinueve, hasta el 23 de agosto de 1741, en el cual anuncian órdenes de presbíteros para el 23 de septiembre³¹.

COMPETENCIAS CON EL ESTADO TEMPORAL

Fray Benito era de natural pacífico, pero tenía una firmísima voluntad de mantener sus derechos, lo que le ocasionó algunas competencias con el estado temporal, la Inquisición y el cabildo catedralicio.

En la villa de Binissalem, el alcalde y los regidores, mal avenidos con el párroco, violaron la jurisdicción eclesiástica, enterrando «el cadáver de un párvulo, hijo de Juan Pons Gamet, sin intervención del párroco (*sic*)...», por lo que fueron excomulgados,

²⁹ Ib., *Ordenaciones varias relativas a Lluch*.

³⁰ Ib., *Visita de la Iglesia Parrochial de la vila de Sóller, feta per lo Illm. y Rm. Señor Dn. Fr. Benito Panellas (sic) y Escardó ... a 21 maig 1742*.

³¹ *Lib. Com. Cur.*, 1722-1738, 1738-1744, *passim*.

a 17 de agosto de 1734, a pesar de que la Real Audiencia hubiese mandado al obispo que se abstuviera de entender en aquel asunto, y además se les condenó al pago de cien pesos de multa por persona. Los excomulgados renunciaron al recurso presentado al tribunal civil y, contrariamente a lo que han afirmado los historiadores ³², tuvieron que recurrir a la Sagrada Congregación para que les concediera la gracia de que Su Ilma. pudiese absolverlos, como se concedió en septiembre de 1739 ³³; en octubre del mismo año los regidores escribieron al obispo, que se mostró dispuesto a absolverles «cum reincidencia post sex menses», de acuerdo con el decreto de la Sagrada Congregación ³⁴.

Desde 1731 hubo una serie de pleitos con los administradores de la Real Renta, relacionados con el pretendido contrabando de tabaco, aceite, cera, aguardiente, etc., que, al parecer, era protegido por personas eclesiásticas y escondido en lugares sagrados, especialmente en los conventos de religiosas de clausura ³⁵; incluso tomaron cartas en el asunto Felipe V (1731) y Patiño (1732), que escribieron al obispo, interesándose por la extinción de los focos de contrabando y dando órdenes de que fuesen registrados todos los carruajes que entraban en la ciudad, aunque gozasen de inmunidad eclesiástica, y que fuesen confiscados aquellos en los que se encontrase contrabando. Fray Benito consiguió que los carruajes eclesiásticos fuesen registrados por un delegado suyo, y conminó a los eclesiásticos, regulares y seculares, bajo pena de excomunión, a que dejasen de hacer operaciones fraudulentas, singularmente con el aguardiente ³⁶.

COMPETENCIAS CON LA INQUISICIÓN

Un edicto del Santo Tribunal de 21 de mayo de 1735 iba contra ciertas disposiciones sinodales en materia de confesiones, autorizando las confesiones «in domibus privatis», no sólo de hombres sino también de señoras — únicamente de señoras —, con cancel o

³² FURIÓ, *Episcopologio*, 484; TERRASSA, *Episcopologio mallorquín*, II, fol. 327.

³³ *Lib. Com. Cur.*, 1738-1744, fol. 55 r.

³⁴ *Ib.*, fols. 55 v y 56 r.

³⁵ *Lib. Com. Cur.*, 1722-1738, fol. 241; 1738-1733, passim; CAMPANER, *Cronicón*, 524-526.

³⁶ *Lib. Com. Cur.*, 1722-1738, fol. 255 ss.; 1738-1744, passim.

sin él. El obispo Pañelles envió a su escribano mayor y secretario, Andrés Verd, a los señores Inquisidores, para que les pidiese si había alguna disposición nueva acerca de la jurisdicción de la Inquisición en esa materia, y les advirtiese que, de no existir, exigía que se cumpliesen celosamente las constituciones del Sínodo ³⁷.

COMPETENCIAS CON EL CABILDO

En 1734 (?) «se responde al papel de el Muy Ilustre cabildo que dize que el obispo debe pagar junto con el cabildo, por iguales partes, la mitad de los salarios que se dan a los músicos de la santa iglesia cathedral . . .»; la respuesta fue negativa, afirmándose que no hay ninguna obligación por parte de la mitra ³⁸.

Mayor importancia tuvo un pleito entre el cabildo y los doctores beneficiados, a los cuales se les privó de ciertas distribuciones el 15 de agosto de 1738, por fútiles motivos que narra minuciosamente el paborde Terrassa ³⁹; el Vicario General mandó a los bolseros que les diesen las distribuciones, pero éstos, teniendo orden contraria del cabildo, se negaron, por lo cual fue necesario encarcelarlos. Siguióse la causa, y el obispo quedó condenado; al parecer, según los libros de la Curia, todo se arregló con la libertad de los prisioneros, pero Terrassa dice que «passó la causa de Roma a la Sagrada Congregación, pero a la hora destas [1760] no queda aún definida» ⁴⁰.

FRAY BENITO PAÑELLES Y LOS BENEDICTINOS

Fray Benito no olvidó nunca a su querido monasterio de San Feliu de Guíxols y procuró constantemente su engrandecimiento. Ya hemos aludido antes a los nombramientos de benedictinos para regentar cargos en la diócesis de Mallorca. Nuestro obispo invirtió, además, grandes cantidades de dinero para ayudar a su cenobio. En 1735 pagó 18.000 libras para comprar al Conde de Solterra las décimas y rentas de Palamós; más adelante compró por 10.000 libras la media tercia de Pineda y señorías de Camós,

³⁷ *Ib.*, 1722-1738, fols. 301-302 r.

³⁸ *Ib.*, 1722-1738, fol. sin numerar entre el 283 y 284.

³⁹ TERRASSA, *op. cit.*, fols. 328 v y 329.

⁴⁰ *Lib. Com. Cur.*, 1738-1744; fols. 14 v y 15; TERRASSA, *ib.*

y no satisfecho todavía con esto llegó a invertir 37.136 libras y 4 sueldos en otras compras a favor del monasterio⁴¹.

Asimismo gastó cuantiosas sumas en la reedificación del monasterio, que había sufrido mucho a causa de las guerras; a expensas suyas se construyó el cuarto de Mediodía, que miraba al mar (por un importe de 34.112 libras y 8 sueldos); la bodega y el granero y una celda situada encima de estas dos estancias (por un importe de 4.228 libras) y una cerca para el huerto, que costó 2.847 libras⁴².

Además pagó 2.191 libras «para satisfacer los gastos de un litigio formidable que sostenía a la sazón el monasterio»; dispuso obra pía por valor de 8.000 libras, y censales sobre algunas propiedades hasta una suma de 40.000 libras. Siguió favoreciendo el monasterio hasta los últimos años, haciendo obras por valor de 41.921 libras, 1 sueldo y 10 dineros, y regaló al monasterio una estatua de san Benito de plata, de 1.044 onzas y media de peso, cuyo precio ascendía a 4.746 libras⁴³.

LA CAPILLA DE SAN BENITO

El obispo Pañelles procuró honrar a los santos de su Orden, especialmente a san Benito. En 1733 consiguió hacer extensivo a Mallorca el rezo de la benedictina santa Gertrudis⁴⁴, y el 15 de marzo de 1738 se ofreció al cabildo para restaurar la tercera capilla claustral, dedicada hasta entonces a Nuestra Señora de los Navegantes, dedicándola a san Benito, santa Escolástica y santa Gertrudis⁴⁵.

La restauración, en la cual se gastaron más de seis mil libras⁴⁶, comprendió la erección de un nuevo retablo, la decoración de las paredes y la labra de un suntuoso sepulcro de mármol blanqui-negro, en el cual sería enterrado más tarde el prelado.

El retablo, barroco, de madera sobredorada, es de gran perspectiva y llena todo el fondo de la capilla hasta la bóveda, sobre

⁴¹ E. GONZÁLEZ HURTEBISE, op. cit., 22.

⁴² Id., ib., 23-24.

⁴³ Id., ib., 24-25.

⁴⁴ P. A. MATHEU, *Capillas claustrales*, 37.

⁴⁵ Para todo lo referente a la capilla de San Benito consultamos P. A. MATHEU, op. cit., 35-40.

⁴⁶ TERRASSA, *Episcopologio mallorquín*, II, fol. 343 v.

cuya clave campea el escudo de Pañelles. El nicho central está ocupado por la estatua de san Benito, cubierta por un transparente arrollable, pintado al óleo por Miguel Carbonell. Al lado del Evangelio se venera la imagen de santa Escolástica, y al de la Epístola, la de santa Gertrudis. La imagen de Nuestra Señora de los Navegantes fue relegada a una hornacina superior. El centro del cuerpo inferior está ocupado por un relieve, enmarcado con episodios de la vida de san Benito. El frontal de la mesa, de piedra y de ara máxima, está decorado por el escudo de fray Benito.

Los muros de la capilla fueron cubiertos con estucos, atribuidos al italiano Antonio Soldati. La capilla está cerrada por una verja de hierro forjado, probablemente anterior a la dedicación a san Benito (su friso está adornado con la inscripción «Ave maris stella, protectio navigantium»).

La capilla debía de estar ya dedicada en 1739, cuando se enterró en ella, en un panteón situado al lado de la Epístola, al comandante general Patricio Lawles. «Als 19 mars 1739 morí don Patricio (*sic*) Laules, comandant y capità general de Mallorca; fonch enterrat als 21 dits en la Seu, en la capella de St. Benet»⁴⁷.

El día 1.º de abril del mismo año, «coram Ad.^m Ill.^{tr} Dm. Franc.^o de Torres . . . advenit et comparuit R.^{dn}s D.^r Joannes Ferrer . . . possessor cuiusdam simplicis perpetui ecclesiastici Beneficii in S.^{ta} Ecclesia Cathedrali, ad altarem B. V. Marie Navigantium, nunc Sancti Benedicti, instituti et fundati de iure patronatus ecclesiastici, qui sciens et attendens ei sit utilius renuntiare dictum beneficium quam id possidere . . . libere et simpliciter renuntiavit dictum beneficium . . . »⁴⁸. Se hizo colación del beneficio a favor del Dr. Matías Amengual⁴⁹.

ENFERMEDAD Y MUERTE DE FRAY BENITO

«Por el mes de setiembre de 1743 — nos cuenta Terrassa — empezó nuestro Illmo. Pañellas a sentir quebradas sus fuerzas y que las piernas ya no se podían mantener, la vista se le iba eclipsando y que en el ohído parecía que ohía continuamente el mar alborozado»

⁴⁷ *Lib. Com. Cur.*, 1738-1744, fol. 40 r.

⁴⁸ *Liber Presentationum et Collationum*, 1735-1738, fols. 318 v y 319 r.

⁴⁹ *Ib.*, fols. 319-320 r.

tado, como me dixo en cierta ocasión que le visité, pero que la peor enfermedad que tenía o padecía era la de 74 enemigos mortales, significando en esto los años que tenía de edad.» Hasta aquí Terrassa ⁵⁰. Agravóse la enfermedad del obispo y a 26 de octubre recibió el viático, asistiendo la Ciudad; el día 28 se celebró una procesión de religiosos y clero «que va de la catedral a Santa Eulalia, con la reliquia de la leche de Nuestra Señora, rogando por la salud de S. Ilma.; llevaban las varas del palio morado un regidor y nueve caballeros combidados. A 26 noviembre, cerca de las 6 de la mañana, fallecimiento de Su Ilma., cuyo cadáver embalsamado se colocó en un túmulo de tres gradas en el salón de los obispos» ⁵¹.

Fray Benito murió en la misma cama con que entró en la religión; su habitación era humildísima, hasta el punto «que más parecía celda de un monje que palacio de obispo» ⁵². Ninguno de los prelados precedentes fue tan liberal como él con su iglesia; además de construir el retablo de la capilla de San Benito, legó más de 24.000 libras a la cofradía de San Pedro y San Bernardo, de la catedral, para sufragios.

El tercer día de su muerte se le hicieron solemnes exequias en la catedral, con retumbante panegírico del M. R. P. Fr. Mateo Cáneves, prior del convento de Nuestra Señora del Socorro: «El nombre Benedictus correspondido por los ecos de los hechos. Oración fúnebre panegírica. Hízose en las piadosas y lúgubres exequias consagradas en la Santa Iglesia Cathedral de Mallorca al Illmo. y Rmo. Sr. D. Fr. Benito de Pañelles y Escardó . . . »

Fray Benito fue enterrado en la capilla que había costeadado; su sepultura fue cubierta con una sencilla lápida, que sigue todavía pregonando sus méritos:

D. O. M.

Siste viator et lege.

Hoc sepulchro, quod aduch (*sic*) vivens extruxit sibi

D. D. Frater Benedictus Pañelles et

Escardó, ordinis divi Benedicti,

non omnino mortuus requiescit.

Mori quippe omnino non potuit

qui mortuus vixit antequam moreretur.

⁵⁰ TERRASSA, op. cit., fol. 342 v.

⁵¹ *Noticiario* ms. de Malferit, 1743 (en la Biblioteca que fue de Estanislao Aguiló).

⁵² TERRASSA, op. cit., fols. 343 v y 344.

Ex optimo Abbate divi Felicis Guixolensis
melior evassit Maioricarum Antistes.
Cuius obitu amissit Salmantica magistrum,
heroem Benedictina religio,
filium Gotholaunia, Maiorica patrem.

Vade, viator,
et apud divum Benedictum, cui, quod vides, sacellum
patri gratus dicavit filius, ornavitque,
bonum pro Benedicto filio apprecare votum.
Discessit a nobis die 26 Novembris 1743,
cum vixisset annos 74.

JOSÉ MASSOT MUNTANER

Mallorca.

RECENSIONES

La Biblia. Versió dels textos originals i comentari pels monjos de Montserrat. VIII: *Tobit-Judit*, versió per Dom MIQUEL M. ESTRADÉ, comentari per Dom BASILI M. GIRBAU. *Ester*, per Dom BASILI M. GIRBAU. Monestir de Montserrat, 1960, 295 pp.

Dos nombres nuevos de jóvenes monjes montserratinos, Dom Miguel M. Estradé y Dom Basilio M. Girbau — sólida esperanza para la continuación de la labor bíblica del gran cenobio, centro espiritual de Cataluña —, se incorporan con el vol. VIII de la «Biblia de Montserrat», *Tobit-Judit-Ester*, a la bibliografía bíblica.

La tónica general del presente comentario — la obra ya está próxima a su conclusión: faltan, si no erramos, en el Antiguo Testamento el comentario a los Macabeos, Proverbios, Eclesiastés, Cantar, Sabiduría y Eclesiástico; y, en el Nuevo Testamento, los tres Sinópticos — es la común a los volúmenes aparecidos: Una *Introducción* que, en pocas páginas, da jugosamente las cuestiones de texto, autor, época, historicidad, canonicidad, etc., usualmente tratadas en la introducción especial a los libros sagrados, con una selecta bibliografía; la *traducción al catalán* del libro santo, con la versión de la Vulgata al lado, y un amplio comentario versículo por versículo. Notaremos, con todo, que el catalán usado ahora nos parece más asequible al común de los lectores que en muchos de los volúmenes precedentes.

El autor del comentario, Dom Girbau, demuestra un conocimiento muy extenso de los principales comentarios y artículos publicados hasta la fecha sobre los libros que él mismo comenta, y, asimismo, un buen juicio crítico en la selección de opiniones. Óptimos elementos, en verdad, para que en día no lejano nos dé obras más suyas y personales aún que la presente; y para que vuelva sobre estos mismos libros, cuyo contenido y problemática conoce muy bien, a fin de reelaborar de nuevo los problemas planteados y su solución. Es muy fácil que en tal caso introduzca no pocos retoques a las cuestiones del género literario y sus argumentos, y de la época de composición de Tobías, Judit y Ester.

En cuanto al *género literario* de los libros, el autor se adhiere plenamente a la tendencia vigente que excluye la historicidad estricta

para ver en nuestros libros una narración más o menos libre de un hecho histórico, ampliado con finalidades didácticas para edificación y aliento de los lectores judíos a que se destinaban. El grado de los elementos históricos varía mucho en los tres libros.

Tobías constituiría un nuevo género literario bien determinado: «Narración libre con interés, sobre todo didáctico, encuadrado en un marco histórico que le sirve de fondo, y que resulta de una tradición proveniente de los medios judíos de la diáspora asirio-babilónica» (página 22).

El género literario de *Judit* sería absolutamente didáctico, casi casi sin un hecho histórico concreto que hubiere dado pie a la narración. Tendría una cierta afinidad con el género apocalíptico, con lo cual prescindiría hasta cierto punto de las dimensiones del «tiempo». El autor, con una serie de elementos tradicionales, eco de cuanto dejaron en la tradición diversos acontecimientos de la historia de Israel, «habría compuesto una historia verosímil» (pág. 11).

Por su parte, *Ester*, tanto en la versión original hebrea como y sobre todo en la versión griega original, sería un *midrash* de un hecho histórico, para poner muy de relieve la intervención divina en el curso de las cosas, hasta el punto de llegar a transformar casi en un milagro continuo la providencia especial de Dios en favor de su pueblo.

Para la *fecha de composición* señala épocas muy tardías, aunque con sus naturales reservas e interrogantes. *Tobías* sería el más antiguo: posterior a la época persa, mas no posterior al s. II a. de J. C. *Judit* sería el último de los tres, escritos a finales del s. II o a comienzos del s. I a. de J. C.; tal vez hacia el año 70. *Ester* habría sido compuesto en tiempos de los Macabeos, hacia el a. 150.

Los lectores de habla catalana pueden aprender muchísimo en este comentario. Si algunas cuestiones técnicas de origen, composición, género literario, etc., les desorientan, sáltenlas tranquilamente, pues son cuestiones disputables, que no afectan a la enseñanza doctrinal de los libros y en cuya solución trabajan denodadamente personas que aman seriamente la Palabra de Dios y la Iglesia, a cuya custodia aquélla ha sido confiada.

PABLO TERMES, PBRO.

AVELINO DE JESÚS DA COSTA, *Obispo D. Pedro e a organização da diocese de Braga*. Coimbra, Instituto de Estudios históricos Dr. Antonio Vasconcelos, 1959, 2 vols., 534 y 662 págs., 3 mapas y 32 láms.

De obra monumental puede calificarse esta amplia monografía dedicada a un obispo del siglo XI portugués. Su génesis es debida al extraordinario valor de un documento de dicho siglo, único en la Europa medieval contemporánea: un censal eclesiástico redactado durante el pontificado de dicho prelado, seguramente por los años 1085

a 1091, en que se incluyen 573 feligresías que debían dar el censo que se consigna a la sede de Braga.

El autor, para poner de relieve la extraordinaria importancia de dicho documento, ha querido dedicarle un comentario histórico de gran envergadura y de tema más general.

En dos volúmenes va dividida la obra, cada uno con sus índices de fuentes, bibliográficos, onomásticos, etc. En el primero se examinan en sendos capítulos la datación del documento original que se conserva en una copia del siglo XII; la organización parroquial, administrativa y económica como se revela en el censal en relación con la supuesta ruina del territorio durante el dominio musulmán que había cesado pocos años antes. La eficaz actuación del primer obispo Pedro en los problemas político-religiosos de su tiempo. Para mejor enjuiciar todos estos aspectos se examinan asimismo la serie de censales posteriores, siglos XII-XV, que se refieren parcialmente a alguna o algunas comarcas de la región, así como copiosísima documentación de gran número de archivos y bibliotecas inédita o publicada.

Capítulos complementarios de no menor interés son los XI-XII, dedicados a las causas de las alteraciones toponímicas de las feligresías y a sus santos titulares, completando así los valiosísimos estudios precedentes de Pierre David, el inspirador de la presente monografía.

El volumen termina con las normas de transcripción empleada, bibliografía de obras impresas y fuentes manuscritas, siglas, índice cronológico, índice onomástico e índice ideográfico. Además, tres mapas y 32 láminas con la reproducción fotográfica del famoso censal y algunos otros documentos.

En el segundo volumen se da la transcripción de la documentación básica: la del censal del siglo XI con gran aparato de notas sobre el historial de cada feligresía colacionando la variada documentación (páginas 1-219). Lo mismo se hace con los otros cinco censales, guardada la debida proporción de importancia para evitar las inevitables repeticiones (pp. 220-353). Por fin la transcripción escueta de 130 documentos de los años 1056 a 1591. Termina asimismo el volumen con las listas de bibliografía de obras impresas y manuscritos, de siglas, índices cronológico y onomástico.

La labor ingente que supone el trabajo tan minuciosamente documentado justifica bien los días de preparación que ha requerido su redacción, lo que dio lugar a que el autor, joven al iniciarlo, la terminara ya en la madurez de investigador al darlo al público.

La excelente presentación externa y tipográfica realzan la prestancia de la obra. Sobre la metodológica pudieran ponerse leves reparos. No se explica por qué, siendo una sola la obra, se hayan dado casi repetidos en cada volumen copiosos índices, lo que complica su consulta. Echamos de menos la indicación de los folios en el margen superior de cada página, también de ayuda para el lector. Parece excesiva en las listas bibliográficas la indicación de tantas obras gene-

rales de consulta universalmente conocidas, si bien esto pudiera justificarse por el carácter de tesis doctoral con que fue concebida.

J. VIVES

GUILLERMO HIJARRUBIA LODARES, *El códice «Panthalía» del venerable Juan B. Agnesio*. Valencia, Instituto diocesano Valentino Roque Chabás, «Hist., n. 3, 1960, 70 págs., 4 láms.

Un bello fascículo que constituye el n.º 3 de la Sección de Historia del Instituto Diocesano Valentino «Roque Chabás»; es el discurso que el deán doctor Hijarrubia Lodares leyó al ser recibido como director de número en el Centro de Cultura Valenciana, en 1948.

El doctor Hijarrubia quiso rendir homenaje a un distinguido humanista valenciano, cuyas actividades se desarrollan durante la primera mitad del siglo XVI. Se trata de Juan B. Agnesio, nacido en Valencia en 1480 y que en esta ciudad desarrolló su apostolado sacerdotal hasta su muerte, en 1553.

Después de resumir las obras conocidas del poeta valenciano, pasa a estudiar el códice «Panthalía», de 506 folios de papel, 30 por 20 cm., que se conserva en el Archivo catedralicio valenciano. Consta de unos XXXVIII libros. Los cinco primeros tienen un contenido teológico. Los siete siguientes están dedicados a la vida, pasión y muerte de Jesús. A continuación canta a la Virgen, a la Santísima Trinidad, a los Arcángeles y Ángeles, a los Patriarcas y Reyes del Antiguo Testamento, a los Profetas mayores y menores, a las mujeres bíblicas, a los Macabeos. Los libros vigésimoquinto y vigésimosexto enaltecen a los Santos Doctores y contienen su obra *Apologeticon Panegyricon* en defensa de san Jerónimo, que ya había sido publicado con anterioridad por Mey. El libro siguiente está consagrado íntegramente a san Agustín. El códice termina con un poema, como la mayor parte de sus obras, en dísticos elegíacos, dedicado a santa Felicitas y sus siete hijos, escrito veintidós días antes de su muerte, ocurrida el 6 de agosto de 1553.

Prueba el doctor Hijarrubia que el códice es autógrafo, pero no escrito como una unidad, sino compuesto de obras diversas, algunas repetidas, que coleccionó con seguridad el doctor Tomás Real, amigo de Agnesio. El contenido se elabora principalmente en dos etapas: una que va del 1533 al 1535 y otra desde 1548 hasta la muerte de Agnesio.

El doctor Hijarrubia estudia los metros más usados por el poeta latino, su formación y evolución, el contenido y bellezas de los poemas. Demuestra que Agnesio fue poeta por vocación, ya desde su juventud y a pesar de críticas envidiosas y de la falta de protección.

Por su situación social y por sus aficiones y estudios, Agnesio des-

arrolló actividades diversas, aunque adecuadas a su carácter sacerdotal: le preocupa la conversión y el adoctrinamiento de los moriscos; se sitúa de parte de la autoridad en el movimiento de las Germanías; por otra parte, no duda en enfrentarse a Erasmo cuando considera que el criticismo del gran humanista se excede.

Del discurso del deán de la Metropolitana de Valencia se deduce la múltiple personalidad literaria de Agnesio, poeta fecundo, pero también teológica, gran predicador, fervoroso sacerdote, apologista de su religión y de su patria.

J. CASAS HOMS

Ayuntamiento de Barcelona. Museo de Historia de la Ciudad. Seminario de Investigación. *Cuadernos de Arqueología e Historia de la Ciudad*. Barcelona, núm. I: 1960, 160 págs.

La dirección del Museo de Historia de Barcelona, encomendada desde 1960 al investigador señor Udina Martorell, ha creído, con razón, conveniente que como institución cultural se preocupara fuera mayor su irradiación creando una publicación periódica de tónica científica, ampliando así la labor tan meritoria de divulgación emprendida antes por el Instituto de Historia.

El fascículo, después de las palabras de presentación del señor Udina, se abre con una sugestiva nota del conocido prehistoriador señor Pericot sobre *Los primeros vestigios de habitación en Barcelona* (pp. 17-20), que remontan a la época neolítica, siendo el primer vestigio conservado unos cuchillos de sílex procedentes de una sepultura del tercer milenio a. de J. C.

Un importante estudio del joven investigador señor Balil va dedicado a un mosaico romano que estuvo en el pavimento de la derruida iglesia de San Miguel, cuya iconografía dio lugar a las más disparatadas teorías: centauros y delfines. Esto da ocasión a una larga disertación sobre la representación y significados del Tritón en el arte clásico y a unas notas históricas sobre la derruida iglesia. El mosaico pertenecería a unas termas, una de cuyas salas se aprovechó para templo. Otras dos notas de arqueología de la época romana son las de J. de C. Serra Ráfols sobre *Restos antiguos y columnas de procedencia barcelonesa descubiertas en Sants* (pp. 83-93), principalmente dos columnas estriadas recientemente colocadas en los jardines de la Avenida de la Catedral, y otra de F. X. Calicó, *En torno a una posible moneda barcelonesa del siglo IV* (pp. 95-106), un pequeño bronce acuñado en Barcino, que puede ser de Máximo (años 409-411).

Los otros dos artículos, de los señores Martínez Ferrando y Udina Martorell, pasan ya al arte del siglo xv. El primero precisa unos datos sobre el sepulcro en la iglesia de Santa María del Mar del condestable Pedro de Portugal, personaje al que el autor había dedicado impor-

tantes monografías, y el segundo es un historial de la magnífica casa-palacio Padellás, hoy sede principal del Museo de Historia, construida a fines del siglo xv por la familia Hostalrich Sebastida en la calle de Mercaders y trasladada a principios de nuestra centuria casi piedra por piedra a su actual sede en la plaza del Rey.

El volumen termina con unas notas de medallística contemporánea y una crónica de ingresos en el Museo y reseña de actos culturales.

J. VIVES

Normas para la colaboración en la revista "Analecta sacra Tarraconensia"

Los artículos y notas que se ofrezcan para ser publicados en la revista deberán ser originales y de carácter estrictamente científico, redactados según las normas de la metodología y crítica modernas de tema histórico religioso o eclesiástico en sentido amplio.

El director de la revista ha publicado unas normas de Metodología (en el vol. XV, pp. 203-218 de esta publicación) a las que, en líneas generales, deberá ajustarse la redacción de los trabajos. Se recomienda la distribución sistemática de la materia, la sobriedad en el uso de notas bibliográficas, la uniformidad en la manera de citar libros y artículos de revistas y, sobre todo, el evitar digresiones largas que se aparten del tema principal propuesto, aunque en sí puedan ser valiosas.

Se recuerda particularmente que sólo deben ir con inicial mayúscula los nombres propios y no los nombres comunes como *obispo*, *diócesis*, *monasterio*, etc. Que sólo se han de subrayar para ir en cursiva los títulos de obras o artículos citados, no los nombres de revistas, colecciones, archivos o bibliotecas, fondos de estos centros, etc.

Por excepción pueden ir en cursiva las palabras o frases muy breves tomadas de lengua distinta a la del texto, o bien cuando, aun siendo en la misma lengua, se toman como ejemplos, así las palabras *obispo*, *diócesis*, *monasterio* en el párrafo anterior.

Sólo irán en versalitas los nombres de «autores» cuando se citan en las notas, pero no en el texto ni aun en las mismas notas cuando se introducen en la exposición de las ideas.

Para citar los artículos de revistas, además del nombre del autor y título del trabajo (completos o abreviados), el de la revista (sin artículos ni preposiciones) irá entre comillas, no en cursiva, y a continuación se dará el número del volumen en cifras arábicas; el año, entre paréntesis, y el número de la página o páginas citadas, por ejemplo: «Analecta sacra Tarraconensia» 28 (1955) 133-55.

Los originales se presentarán en cuartillas escritas a una sola cara en **líneas suficientemente espaciadas** para dar lugar a las correcciones, dejando, además un **margen blanco**, a la izquierda, de tres centímetros como mínimo. Las notas, al final, separadas del texto.

Se supone que los autores concedan un amplio margen de libertad a la Redacción para modificar los originales con el fin de adaptarlos a las citadas normas de metodología.

Los originales se enviarán al Director, R. Dr. José Vives, Durán y Bas, 9. — Barcelona - 2.

